
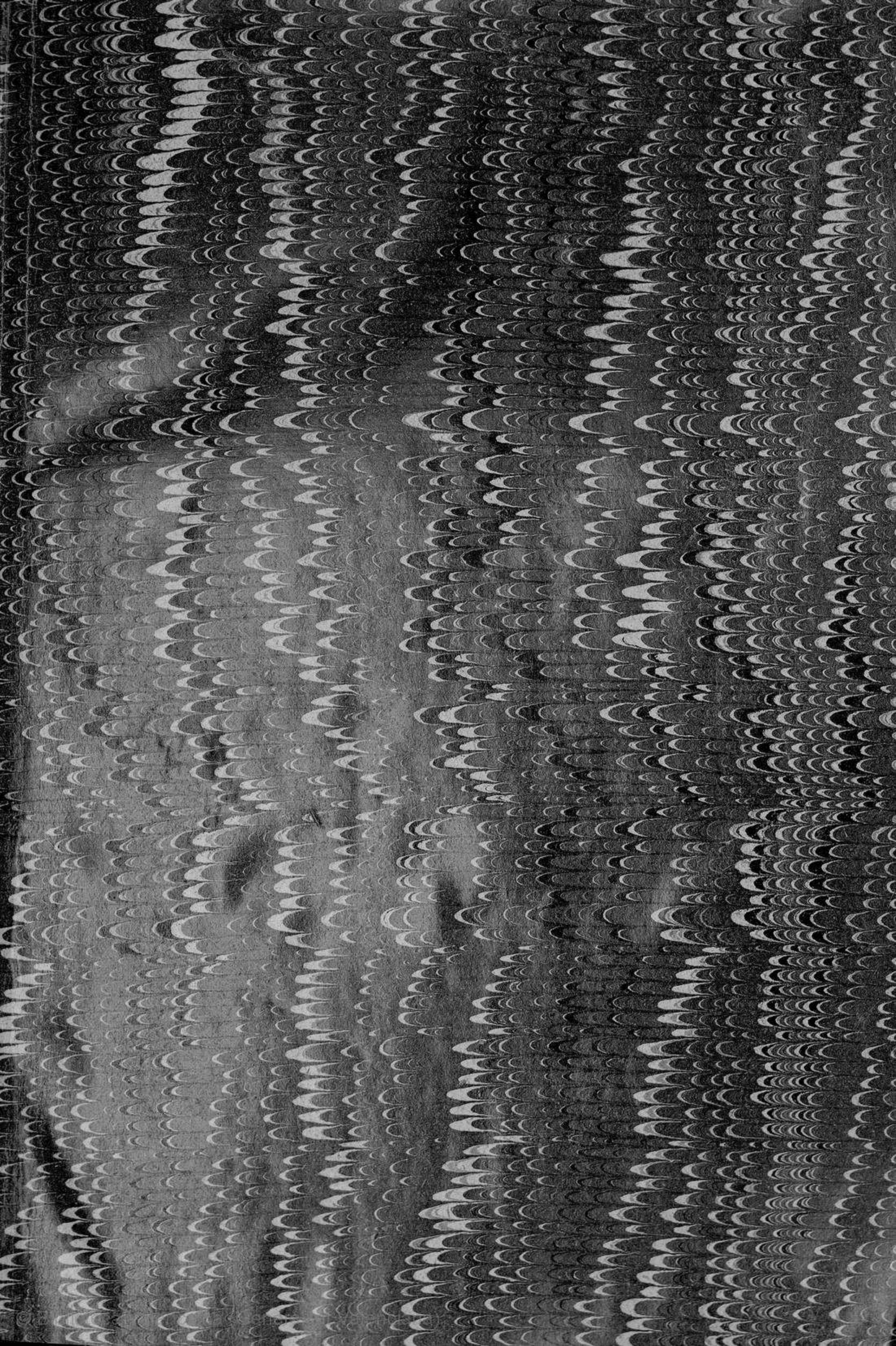




Biblioteca  Valenciana



3 100000 509599 0



XVIII

1583

Es del uso del P. Fr. Josef Salcedo

HISTORIA

DEL REAL MONASTERIO

DE LA

SS^{MA}. TRINIDAD,

RELIGIOSAS DE SANTA CLARA,
de la Regular Observancia, fuera los Muros
de la Ciudad de Valencia.

SACADA DE LOS ORIGINALES DE SU ARCHIVO,
i Monumentos coetaneos, con que tambien se ilustran varias
Familias, i sucessos del Reino, &c.

SU AUTOR,

AGUSTIN SALES,

Presbitero de la Iglesia de San Bartholomè; Doctor Theologo por la Universidad de Valencia; i Chronista de la misma Ciudad, i Reino.

EN VALENCIA:

POR JOSEF ESTEVAN DOLZ, IMPRESSOR DEL S. OFICIO.
Año 1761.

Nunc nobis ad *Virgines* sermo est, quarum quo subli-
mior gloria est, major & cura est. Flos est ille
Ecclesiastici germinis, decus atque ornamentum gra-
tiae spiritalis, laudis, & honoris opus integrum
atque incorruptum, Dei Imago respondens ad san-
ctimoniam Domini, ILLUSTRIOR PORTIO GREGIS
CHRISTI. Gaudet per illas atque in illis largiter
florete Ecclesiae matris gloriosa foecunditas ::: aequa-
les sunt Angelis Dei. (S. Cyprian. de discipl. &
habit. Virg. pag. mihi 232.)

Fr. Josef Salcedo.

AL SEÑOR
DON CARLOS III.
REI DE ESPAÑA,
NUESTRO SEÑOR.

SEÑOR.



A Historia de este Real
Monasterio de la SS.
Trinidad de Valencia,
Orden de Santa Clara,
no puede consagrarse
à otro que à U. Mag.

Su fundacion fuè cumplimiento del vo-
to que hizo la egemplar Reina Doña

Maria de Castilla , Muger del Rei de Aragon Don Alonfo V. el Sabio, i Magnanimo, Conquistador de Napoles : cuyo valor , sabiduria , instruccion , prudencia , magnanimidad , i Corona , heredò tambien U. Mag. La sevèra , i piadosa Reina fundadora , hizo al Dios de los Egercitos tal obsequio , por la conservacion de su Marido , embuelto en las guerras de Italia : i configuiò , librarle de los mas peligrosos lances, à que se expuso su valor; i que triunfara enteramente de sus enemigos. Por esso dejò la obligacion à este su Monasterio, de rogar cada dia por la Real Casa. Hasta el presente ha sido este Santuario el consuelo , i edificacion del Pueblo Valenciano , i de otros Reinos , cuyos Monasterios han reformado con su santidad, virtudes, i egemplos , las Colonias
que

que de èl salieron; i con la nunca interrumpida ferie de Venerables, i penitentes Virgenes. Ha deuido à la misma Real Casa, à mas de la fundacion, muchos Privilegios, i exemciones. Le favorecieron con su Proteccion, i Salvaguardia, los Serenissimos Reyes de Aragon Don Alonso V. i Don Juan II. Le acumularon nuevos favores, los Reyes Catolicos Don Fernando, i Doña Isabel; i no menos los Monarcas que sucedieron, Don Felipe II. Don Felipe III. i el Señor Don Felipe V. glorioso Padre de U. Mag. La Catolica Reina Doña Isabel, noticiosa de que en este Monasterio avia un grande, i precioso Manuscrito del *Vita Christi*, compuesto por su Abadessa la Venerable Sor Isabel de Villena, de la Real Casa de Aragon, deseò leerle, movida de su gran devocion,

cion, i piedad à los Sagrados Misterios; i admitiò benignamente esta Obra, que en el año de 1497. le dedicò Sor Aldonza Monforiu, entonces Abadessa. Concurrèn en U. Mag. como univèrsal heredero, todas las calidades, que hicieron grandes à estos Reales Progenitores de U. Mag. de quienes tantas mercedes logrò este Monasterio. No dudo, pues, que recibirà benignamente U. Mag. de mi humildad, la puntual *Historia* que las refiere, i perpetua: i que tendrá à bien, que yo felicite la exaltacion de U. Mag. al Trono de España, à la que ha sido concedido por beneficio del Cielo, con esta memoria: cuyo volumen desprendiendose de mis manos, buela por sí mismo à los Reales Pies de U. Mag. De cuya Real Clemencia, me prometo el mismo afecto à este Monas-

terio , que mereció à los infinuados Re-
yes, i Monarcas , de quienes para dicha,
i felicidad nuestra , es U. Mag. legitimo
successor. Dios guarde à U. Mag. para
la exaltacion de la Santa Fè Catolica , i
para gloria de la Monarquia. De este
Monasterio de la SS. Trinidad. Valen-
cia , à 4. de Octubre, de 1761.

De U. Real Mag.

Mui profunda obsequiadora,

*Sor Teresa Antonia Feliu,
indigna Abadessa.*

CENSURA

DEL R.mo P. M. Fr. JOSEF MAÑES,
Maestro en Artes, Doctór Theologo, y Examinador de la
misma Facultad en la Universidad de Valencia, Maestro
de Numero, y segunda vez Provincial de la de Valencia,
del Real, y Militar Orden de N. Sra. de la Merced, Re-
dencion de Cautivos, Vicario General que fue en la Pro-
vincia de Italia, y Sicilia, Procurador General de toda la
Orden en la Curia Romana, y Examinador Synodal
del Arzobispado de Valencia, &c.

DE ORDEN

Del M. I. Sr. Don Pedro Mayoral, Colegial que fue del
Colegio Mayor de Oviedo de la Ciudad de Salamanca, Ca-
nonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia,
Oficial, y Vicario General de este Arzo-
bispado, &c.

M. I. SEÑOR.

Obedeciendo al honroso precepto de V. S. he leído con
igual atencion, y gusto el Libro intitulado: *Historia*
del Real Monasterio de la SS. Trinidad, Religiosas de
Santa Clara, &c. su Autor D. Agustin Sales, Presbitero,
Doctór Theologo por la Universidad de Valencia, y Chro-
nista de la misma Ciudad, y Reyno. Y no habiendo hallado
en él cosa alguna, que contradiga à los purísimos Dogmas
de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, he observado
muchas dignas verdaderamente de la piedad, recto juicio,
y erudicion del docto Autor. Un atentissimo cuydado en
bus-

C E N S U R A .

buscar la verdad en las fuentes ; caracter propio de los ingenios nobles , y bien cultivados : una prudencia admirable en la eleccion de las noticias: y un juicio sevèro en purgarlas de las hezes , con que havian sido muchas de ellas empañadas por descuydo, ò por ignorancia de algunos Escritores: à quienes reprende , ò acusa con moderacion digna de un Sabio , cuyos trabajos no buscan mas premio, que el feliz , y dificil hallazgo de la verdad ; y una piedad finalmente digna de un Historiador Christiano , y Ministro del Señor , en poner delante de nuestros ojos los admirables exemplos, con que el Real Monasterio de la Santissima Trinidad ha ilustrado nuestra Patria con la gloriosa , y no interrumpida serie de Esposas de Jesu Christo , que acusan con sus virtudes nuestra tibieza. Todo esto lo executa con un estilo limpio, y sencillo , que es la ropa mas propia para vestir la verdad , nunca mas hermosa , que quando menos compuesta. Finalmente à esta Historia ningun Literato podrá negar el elogio , que à la Historia en comun ha dado, despues de M. T. Ciceron, el consentimiento universal de los Sabios, de ser testigo de los tiempos , luz de la verdad, vida de la memoria , Maestra de la vida. Afsi que , juzgo puede V. S. conceder la licencia , que se pide , para publicarla para la mayor gloria de Dios, y honor de esta Ciudad. Este es mi dictamen. Salvo , &c. De este Real Convento de N. Sra. de la Merced, Redencion de Cautivos de Valencia. Dia 7. de Julio 1761.

Fr. Josef Mañes.

JHS. Imprimatur.

D. Mayoràl, V. G.

CARTA

DE LA Rda. MADRE SOR TERESA ANTONIA Feliu , Abadessa del Real Monasterio de la SS. Trinidad, Religiosas de Santa Clara, extramuros de Valencia , al Rmo. P. Provincial , sobre la publicacion de la presente Historia.

RMO. P. N. Años ha que deseava que alguna Persona inteligente escriviera la Historia de este Real Monasterio , para que los fervores de la Real Fundadora, i demàs Religiosas antiguas , se continuaran en las presentes , i venideras , que solo puede hacerse con leer los egemplos para estamparlos en el corazon. Mi antecessora la R. M. Sor Josefina Teresa Sobregondi , Abadessa de este Real Monasterio, por lo que avia oïdo del Sr. Doctor Agustín Sales, Presbitero, Chronista de Valencia , le embiò una Campana antigua, para que la instruyera sobre las letras de su orla ; hizolo puntualmente este atento Escritor , embiando presto à la R.M. una explicacion de las letras que la rodeavan, en *Carta* de 21. de Mayo 1743. Pareciò bien à las Personas inteligentes en estos asuntos. Yo me hallava entonces Depositaria : i considerando , que en la explicacion avia muchas noticias que ilustravan à este Real Monasterio, mui ignoradas ; desde entonces tuve gran deseo de que se escriviera su Historia con el estilo de esta Carta. Llamè à dicho Sugeto à 28. de Junio 1760. para rogarfelo; i me respondiò , que no podia determinarse , menos que no viera todo el Archivo , i examinàra sus originales, que son la principal fuente de una Historia. Prometìle entonces passar todo quanto hai en èl, à la Casa de la Tribuna, contigua al Monasterio. Acudiendo, pues , à dicha Casa el insinuado Historiador , viò por sî , apuntò, i extractò hasta el mas minimo Papel ; i corriò no menos el Monasterio,

CON

CARTA.

con la licencia, que para este efeto, i caso preciso, me otorgò U. Rma. Con esto me assegurò despues, que saldría una buena Historia original, i de grande edificacion; la qual me entregò concluída ayer tarde. Esta presento à U. Rma. suplicando el beneplacito para publicarla, si fuere del agrado de U. Rma. à cuya obediencia me repito con el mas devido rendimiento; rogando à Dios Nuestro Señor, guarde à U. Rma. los dilatados años que deseo. De este su Real Monasterio de la SS. Trinidad, extramuros de Valencia, 5. de Mayo 1761.

Rmo. P. N.

B. L. M. de U. Rma.

su menor Subdita, i humilde Sierva,

Sor Teresa Antonia Felin,
por la Gracia de Dios
Abadessa.

RESPUESTA

DEL Rmo. P. Fr. MIGUEL RODENAS, LECTOR Jubilado, Ex-Difinidor, Padre de la Provincia de Granada; Examinador Synodal del Obispado de Barcelona; Calificador del Santo Oficio; y Ministro Provincial de la Observancia de Valencia, Orden de San Francisco, &c.

Reverenda Madre. Recibo la Carta de V. Rda. de 5. de Mayo presente con singular gusto, y aprecio, por significarme en su contexto los muy religiosos motivos, y generosos deseos que tiene de que salga à luz publica la Historia de esse nuestro santo Monasterio; las noticias de sus Venerables fundadoras; las virtudes singularissimas de Señoras tan excelentes; los grandes Privilegios, gracias, y inmunidades con que le ilustraron asì los Sumos Pontifices, como la Serenissima Señora Doña Maria, Reyna de Aragon, muger del sabio, y magnanimo Don Alonso V. Conquistador de Napoles; la qual fue su principal Fundadora porque le levantò de pie. Y pidiendome V. Rda. para obra de tanta edificacion, utilidad, y honor, el beneplacito, lei todo el Libro con gran reflexion: y confieso ingenuamente que devia estamparse con letras de oro; pues à mas de ser parto legitimo del nobilissimo entendimiento del Sr. Doctor D. Agustin Sales, Chronista de nuestra Nacion, que tanto ha trabajado sobre los monumentos originales de esse Real Monasterio; se notan en èl con admiracion rara, con estilo natural, y grave, las mas verdaderas noticias que tanto le autorizan, y de que resulta la mayor gloria del Señor, admirable en sus Esposas. Y asì el conceder à V. Rda. la licencia para que se publique esta Historia, es tan de la obligacion de mi Oficio, que ofenderia à la posteridad el no darla. Y mas aviendo entregado dicho Señor Chronista su

Hif-

RESPUESTA.

Historia à essa santa Comunidad, graciosamente, por la mucha veneracion que la tiene, y lo que confia de las continuas oraciones de tan Venerables Religiosas. Es verdad que esta bizarrìa me cae en gracia, porque mercedes tan finas de esta classe, y en tal materia, à que ha precedido en el Autor un trabajo Herculeo, no sè si importan mas à quien las hace que à quien las recibe; pues como dijo San Geronimo en la Vida de San Hilarion, gran parte del merito de las Personas, ò fama, pende de quien las aclama con la pluma en la Historia. Por esto, no puedo dexar de estimar, y aun celebrar, las nobilissimas ansias de V. Rda. dignas de la magnanimidad, y elevados pensamientos de nuestra Ven. y celebrada Abadessa Sor Isabel de Villena, en sollicitar (contra la villana pretension que ha tenido siempre el tiempo, y la invidia, de sepultar en el olvido lo mas grande, y apreciable) que en este Real Monasterio se descubra tanto esplendor de soberana nobleza, tanto exemplo de santidad, tanto cumulo de maravillas, tanto tesoro de grandezas, como para imitacion de las presentes ocultan las antiguas paredes de essa Real, y Religiosissima Clausura. Nobilissima, y grandiosa sollicitud! propria del santo zelo que en V. Rda. y en su antecessora la Rda. M. Sor Josepha Teresa Sobregondi siempre advertì. A tan justo, y santo deseo, no podia faltar Dios en dar à V. Rda. aquel medio tan necessario para su logro, qual es un Historiador virtuoso, sabio, erudito, abstraïdo de todos cuidados, y entregado à la averiguacion, y à los Libros, y conforme siempre con las altas obligaciones del Sacerdocio. Esto, Rda. M. es de tanto aprecio, que Alexandro el Grande, despues de aver dominado al Mundo, llegò à tenerse por misero, hasta prorrumpir en amargos lamentos sobre el Sepulcro del valeroso Aquiles; no por ternura, sino invidiándole la dicha de aver tenido un Hombre como Homero para hacer publicas sus hazañas, de cuya fuerte èl avia ca-

re-

R E S P U E S T A .

recido. De esta falta està libre V. Rda. logrando pluma tan critica, y erudita, como es la del Sr. Dr. Don Agustín Sales, en todas materias, y con especialidad en la de la Historia, (que es su publico empleo) en la que logra el primor ultimo, y es inflexible en apurar, y mantener la verdad, que es su alma, con independenciam de todos respectos, como es bien notorio. He leído esta que V. Rda. me embia original, con sumo gusto: y me persuado que no havrà nadie que con leerla una vez estè contento. Pero lo que me ha sido de mayor consuelo (por ver logrado el principal motivo de V. Rda. arriba expressado) es, ver cómo describe el Autor con tanta viveza, propiedad, energia, hermoso enlace, erudicion grande, methodo admirable, y verdad, los sucesos que passaron; las virtudes, maravillas, y santidad de las fundadoras, y demás Venerables Señoras. Tanto, que me parece ocioso el averiguar si son originales en pinzel, y soy de sentir que no; mas si, reales, y lucientes espejos de armar Santas Religiosas, como las pone el Autor à la vista con su pluma, para que las presentes, y venideras se compongan; pues representa en su veraz, y eloquente narrativa, las imagenes vivas, con todos los movimientos, y acciones; donde veràn lo politico, y lo moral, lo soberano, y religioso, lo humano, y lo divino, las virtudes, y apices de la perfeccion. Tal venèro, y tanto admiro en la pluma del Autor; y no es lisonja esta alabanza, porque la verdad nunca dexarà de ser doctrina. Dios guarde à V. Rda. muchos años. De este de N. P. San Francisco de Valencia, en 12. de Mayo de 1761.

De V. Rda. Siervo en el Señor,

*Fr. Miguel Rodenas,
Ministro Provincial.*

LICENCIA DEL CONSEJO.

Don Juan de Peñuelas, Secretario de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno de el Consejo por lo tocante à los Reynos de la Corona de Aragon. Certifico, que por los Señores de èl se ha concedido licencia à la Abadessa, y Religiosas del Real Monasterio de la Santissima Trinidad del Orden de Santa Clara, extramuros de la Ciudad de Valencia, para que pueda imprimir, y vender por una vez el Libro intitulado : *Historia del Real Monasterio de la Santissima Trinidad*, su Autor el Dr. Don Agustín Sales, con tal que la dicha impresion se haga en papel fino, y de buena estampa por el original que està firmado, y rubricado de mi mano, y antes que se venda se traiga al Consejo junto con èl, y Certificacion del Corrector General de estarlo conforme à èl, para que se tasse el precio à que se ha de vender, guardando en su impresion lo dispuesto por Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste la doy en Madrid, à tres de Agosto de mil setecientos sesenta y uno.

Don Juan de Peñuelas.

Don Juan de Peñuelas, Secretario de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo por lo tocante à los Reynos de la Corona de Aragon. Certifico, que aviendose visto por los Señores de èl, el Libro intitulado: *Historia del Real Monasterio de la Santissima Trinidad, de Religiosas de Santa Clara de la Ciudad de Valencia*, que con su licencia ha sido impresso, y le tassaron à seis maravedis cada pliego, el qual parece tiene veinte y nueve y medio, que à dicho respecto monta ciento setenta y siete maravedis de vellon, à cuyo precio, y no mas mandaron se vendiesse, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa à el que se ha de vender. Y para que conste, la doy en Madrid à primero de Diciembre de mil setecientos sesenta y uno.

Don Juan de Peñuelas.

FEE DE ERRATAS.

Pag. 19. lin. 19. 1746. lee 1745. Pag. 27. lin. 32. vivos, lee vimos. Pag. 135. lin. penult. Senyoca, lee Senyora. Pag. 149. lin. 24. tengo providencia, lee tengo por providencia. Pag. 150. lin. 22. pensamientoe, lee pensamientos. Pag. 169. lin. 4. 1539. lee 1739. Pag. 202. lin. 19. dejada, lee relajada.

Este Libro intitulado: *Historia del Real Monasterio de la Santissima Trinidad, Religiosas de Santa Clara de la Ciudad de Valencia*, està conforme con su original, si se salvan las erratas de esta fee. Madrid, y Noviembre 25. de 1761.

Dr. Don Manuel Gonzalez Ollero,
Corrector General por su Mag.

ELOGIO

DE DON JUAN THOMAS BOIL, PRESBITERO, Maestro en Artes, Colegial Theologo que fue en el Real de Corpus Christi, i Beneficiado en la S. Metropolitana Iglesia de esta Ciudad.

OCTAVAS.

Qual Fenix, que sacude la ceniza
Al cobrar el vital perdido aliento,
Afsi por ti renace, i se eterniza
Del Real Monasterio el lucimiento:
Su credito, i su honor immortaliza
A pesar del olvido; què portento!
Hacer que lo ya MUERTO, VIVA en suma
A los rasgos ligeros de tu pluma.
Ya las Regias Castillas, i Villenas,
Que robò el tiempo cruel à la memoria,
Viven de aplausos, viven de honra llenas
En este PURO CUERPO de tu Historia:
En ella con cultura afsi encadenas
De lo Santo, i lo Docto la gran gloria,
Que aun sobre escribir de gracias tales,
Das à las mismas gracias muchas SALES.
SAL-ES, pues tu doctrina, en todo SAL-ES,
Diràn los Eruditos, de tu Obra,
Aunque à tanto esplendor, por sus cabales,
Siempre falta el Elogio, nunca sobra:
Con critica, i con ciencia puntuales
Lo cierto afsi se esmalta, i se recobra,
Que se puede decir, i con verdad,
Que leyò à Agustin de TRINIDAD.

*AL AUTOR DE ESTA HISTORIA,
el Cavallero Don Pedro de Coloma, Alagòn, i Borja, su
apassionado.*

SONETO.

AL Mundo ofreces, Livio Valenciano,
Este Volumen breve, entretegido
De rigurosa crisis, i vestido
De culta erudicion su estilo llano.
Guiado de un impulso soberano
Tu desvelo redime del olvido
Honores que entre sombras ha escondido
Caduco el Tiempo, ò el error Liviano.
Afsi de esta Clausura, celebrada
En los passados Siglos, la memoria,
Oi se vè por tu pluma restaurada:
Su fama, i santidad, su mayor gloria,
A la futura edad, eternizada,
En el bronze la dejas de tu Historia.

*SENCILLA EXPRESSION, QUE HACE DON
Vicente Feliu, hermano de la Abadessa actual del Real
Monasterio de la SS. Trinidad, apassionado del Autor
de esta Historia, i su Condicipulo de Filosofia.*

DECIMAS.

S On las antiguas memorias	A las desnudas verdades
De este Monasterio Real	Adorna con los abrigos
Un portento sin igual,	De los mas fielestestigos
Breve resumen de Historias:	Que conservan las edades:
Entre amortiguadas glorias	De este Claustro inmunidades
Clara la verdad revive,	De la virtud excelencias,
Pues el Chronista la escribe	No coteja preferencias,
Con energia tan grata,	Que solo sus excepciones
Que parece la relata,	Son de <i>Francisco</i> blasones,
Aunque solo la describe.	Son de <i>Clara</i> preminencias.

PRO-

PROLOGO.



Ale al publico la Historia de este Real Monasterio de la SS. Trinidad, Religiosas de Santa Clara. Mi intento en escribirla, ha sido poner sobre el Candelero, para que alumbren à todos, los grandes egemplos que estavan ocultos bajo el Celemin; tan olvidados, como dignos de haberse para la imitacion. Juzgo, que la mirarán los Letores como un espejo, à vista del qual compongan su vida, i la hermoseen de las virtudes ajenas. Va escrita con animo ingenuo; porque siempre he tenido presente el deseo de Dionisio Halicarnasèo, que la historia deve hacer el Oficio de Sacerdotisa en el Templo de la verdad, à la qual deve sacrificar el Historiador. Escrivo los suceffos, segun los monumentos coetaneos, aunque no he buscado mas certidumbre en las cosas, que la que lleva su condicion, i naturaleza; que es lo que aconsejó Aristoteles à los Varones prudentes. Muchas cosas se encontraràn en ella contra el dictamen del Vulgo, cuyos conceptos, como hacia Horacio, aborrezco, i aparto, porque deja passar como à verdades sin duda, las que son puramente fabulas, nacidas del capricho, i animo de abultar grandezas. Conozco que asì es; i ni por todo el mundo dejarè de expresar lo que siento, porque asì lo pide la razon, i es el principal caracter de mi Oficio. *Las Chronicas de los Reinos*, (de que es parte este libro) *estàn por cuenta de los Reyes, i à su cargo*, decia à Felipe III. el P. Juan de Mariana. Por esso dieron la accion de nombrar Chronistas à los Consejos Generales, que cada uno representa à su Reino; i esta M. Ilustre Ciudad tiene todo el poder que antes tenia este Consejo, por *Real Cedula*, dada en Buen-Retiro, à 3. de Junio 1707. por cuyo motivo con el dictado, guardo la ingenuidad propia del Empleo que me confiriò en publico Consistorio. De este Real Monasterio, no

PROLOGO.

avia otra Historia , que las cortas memorias que nos dejaron los Chronistas de la Orden , por lo comun equivocadas; porque figuieron las relaciones vulgares , sin ver como yo todo el Archivo mui especial, i curioso, que es de donde deve sacarse el agua , como fuente verdadera , i segura. Por esso me fue preciso, despues de averiguar bien los monumentos , formar la idea de esta Historia , disponerla, inventar el metodo , i escribirla : para lo qual me aprovechè el estudio que desde mi juventud tenia hecho en Livio, Ciceron , Salustio , Tacito , Quintiliano , i otros : aunque mi volumen no sea mas que abreviacion , como la practicaron Paterculo , Floro , Justino , i Eutropio , que todo lo contaron sin molestia de los Letores. Quise en esto creer à Ciceron , que en sus *Esclarecidos Oradores*, assegurò, que: *Nihil est in Historia pura , & illustri, brevitare dulcius.* Las reglas de todos estos , diò desleidas nuestro gran Luis Vives, en varios lugares de sus inestimables libros, *de Causis Corruptarum artium*, i *de Tradendis disciplinis*, à quienes nadie ha podido exceder en la erudicion, cultura, amenidad , i juicio : los quales disfrutò en sus *Ocho questiones del Templo*, su amigo Juan de Vergàra, Canonigo de Toledo ; i à entrambos copiò el Obispo Melchor Cano , en su *Obra de locis Theologicis*, valiendose de la erudicion de Vives , i supliendo de este grande hombre , lo que no encontrò en Vergàra. Yo pues , respeto de lo que ai en este Real Monasterio , que es la norma por donde se enmiendan los abusos de los otros de la Provincia , solo hago un dibujo como los Arquitectos , que fabrican Palacios en puntos, i lineas , pero sin omitir cosa digna de memoria.

Para escribir esta Historia, me he valido, à mas de muchos Papeles , i libros antiguos que en èl avia, i de lo que copiè de los Archivos Reales de Valencia , i de otros particulares , del *Libro original de Ingressos , i Profesiones*, en quarto , que de los apuntamientos de las fundadoras,

PROLOGO.

i viviendo algunas, empezó Sor Violante Soler, que tomó el Habito en 9. de Julio 1491. i prosiguió como testigo hasta el año 1552. Continuaronle las coetaneas que se siguieron, hasta el de 1689. desde cuyo año solamente, hasta el presente, es precioso el *Libro grande de Comunidad*, que continúa el mismo asunto. Tambien me he valido de la Chronica MS. que de esta Santa Provincia de Valencia escribió por los años de 1635. el P. Fr. Geronimo Sanchez del Castellar, por mandado del Rmo. P. Fr. Juan Bautista Campania, General de la Orden. De ella disfruto lo que en la tercera parte, que es de los Monasterios de Santa Clara, insinúa de este Real Monasterio, en veintiquatro hojas en quarto; la qual hallé en casa de un Amigo autorizado. Yo, por los originales que él no vió, enmiendo sus muchas equivocaciones: uso de ella en las noticias que trae de las Religiosas de su tiempo. Lo mismo hago en las noticias sacadas de las Chronicas MSS. de los PP. Christoval Mercader, escrita en 1697. aprovada para imprimir por el Dr. Thomàs Montaner, Retor de mi Iglesia de S. Bartholomé, en 27. de Noviembre 1704. i de la del P. Josef Sorribas, difunto en 11. de Marzo de 1752. Por lo demás, tratan mui pocas cosas originalmente, i les falta enteramente el buen estilo, juicio, i lima. Estas me franqueó del Convento de S. Maria de Jesus, el Rmo. P. Fr. Miguel Rodenas, Provincial de Valencia, no menos que el Archivo de esta su Santa Provincia, que está en el Convento de San Francisco, del qual saqué lo concerniente à mi asunto. El Archivo de este Real Monasterio de la SS. Trinidad, (i quanto tenían algunas Religiosas de libros, i papeles importantes) se me franqueó sin limite. I así hallé quanto pude desear, para la formacion, i complemento de mi Historia: diligencia nunca hecha desde la fundacion. No quise valerme de los muchos Privilegios de Amortizacion, ni Bulas Pontificias para tiempos limitados, por

fer

PROLOGO.

fer cosas comunes à todas las Iglesias. Las demás noticias para adornar mi Esparta, son de mi propia Libreria, harto copiosa, i rara. Está en este mismo Archivo de las Religiosas, el Registro original de los años 1446. 1447. &c. de quantas Personas contribuyeron con limosnas para la erección de este Real Monasterio que levantò la Reina fundadora, intitulado, *Casa de la Reina*. Allí se vè la gran multitud de familias Nobles, conservadas en Valencia desde la Conquista, de que aun quedan descendientes. Huviera envidiado este precioso monumento Geronimo Surita, que tanto estudio puso, i con razon, en conservar las listas de la gente Noble, publicando las que èl omitiò por largas, el Dr. D. Diego Josef Dormèr, Chronista de Aragon, en 1683. No menos huviera apreciado las memorias coetaneas, que en el mismo Archivo se conservan de los Duques Reales de Gandia, Marqueses de Villena, Don Alonso I. difunto en Gandia à 5. de Marzo, año 1412. Don Alonso II. su hijo, i successor, que murió en 3. de Octubre 1422. I de las dos Violantes, de la misma Real Casa de Aragon, la una Abadesa de la Puridad, hija del primer Duque Real, difunta en 1445. la otra sobrina, i Abadesa de Jativa, (ahora San Felipe): de cuyas Personas, i hechos, ai muy poca memoria en los Escritores.

Algunos casos que insinùo de Santos, i las Vidas de las Religiosas Venerables, estàn puestas con cuidado, i averiguadas con verdad. He tenido presente lo de nuestro Luis Vives, cuyos escritos se acomodan mas à mi genio; el qual se dolia, de que estando escritas con tanta puntualidad por los Gentiles las Vidas de los Filósofos antiguos, huviera en los Christianos tanto descuido en averiguar con igual diligencia las Vidas de los Santos: sentencia digna de tal Varon, que despues se apropiò el Obispo Cano. Escrivi en la pag. 16. que la Religion de la SS. Trinidad, excluida de Valencia año 1445. no bolviò à ella

haf-

PROLOGO.

hasta el de 1504. en que tomò possession del sitio que tiene del *Remedio*, i empezò à fundar. Para prueba de lo mismo, buscando para otros asuntos en el Archivo del Real, los Registros de la Reina Viuda de Napoles Doña Juana, Virreina de Valencia, i Lugarteniente de su hermano el Rei Don Fernando el Catolico, me vino à la mano su Despacho dado en el mismo Palacio de Valencia, en 7. de Febrero, año 1505. en que acordando esta *nueva fundacion*, para renovar la memoria del Monasterio que antes avia en Valencia, manda, que nadie impida à su primer Ministro Fr. Alonso de Mata, ni à sus subditos, la predicacion de las Indulgencias de dicha Sagrada Religion, i juntar limosnas para la fundacion de la insinuada Casa, i Monasterio, llamado *la Virgen Maria del Remedio*; i firma asì su Despacho: *La triste Reina*.

Hablè desde la pag. III. de la Santa Imagen de Nuestra Señora del Refugio, venida de Boemia, i venerada en este Real Monasterio, quanto pude averiguar en una materia ardua, i obscura. Despues, quitandose acaso el cristal que tiene delante esta Tabla, i encontrandose alli el curiosissimo Cavallero Don Pedro de Coloma, i Borja, singular Benefactor del Monasterio, copiò con gran puntualidad unas letras que tenia la pintura original, que manifestavan ser de siglo barbaro, i de ninguna cultura. I no pudiendolas yo atinar, por no ser puramente Griegas, sino una mezcla de èstas, de Latinas, i Arabigas con abreviaturas, consultè al docto Padre Benito de San Pedro (en el siglo *Feliv*, de los de la Villa de Morella) Professor de Theologia en el Colegio de las Escuelas Pias de esta Ciudad, Varon de singular agrado, i peritissimo en las Lenguas Orientales, conterraneo mio: quien entrefacando en limpio mezcla tan barbara, leyò asì los vocablos que tenia la pintura en la parte del Niño, i la Virgen, con la nota del año puesta bajo: *Soter cosmu eelusa; esto es, Salvador del*

mun-

PROLOGO.

mundo tened misericordia de mi. Uranu Meter R. esto es, *del Cielo Madre, i del Refugio*; así leyò fin averle insinuado el sitio, ni la Invocacion de la Imagen. *Deca tertia ete*; esto es, *treinta del año*; esto ultimo es imperceptible, por lo barbaro del original. Al fin se pone la nota de la tierra en donde fue pintada la Imagen, señalada con la *e-V.* esto es, *en Uratislavia*; porque no ai otra Ciudad sino esta, en el Reino de Boemia, que tenga V por inicial, que es Breslau, Capital de la Silesia. Con esto, es ya constante, que esta Imagen, nunca se llamò *de Gracia*, sino siempre *del Refugio*, como tambien convenci en la pag. 117.

En la pag. 124. hablè de la discordia sobre la clausura en el Convento de S. Clara de Valencia, à cuya reforma passò de este de la SS. Trinidad por Abadesa, la *Ven. Sor Isabel de Monpalau*. No devia omitir, en credito de las divinas misericordias, las que dispensò el Señor en *Sor Consentina Muñoz*, que pareciendole sobrado recia tal Reforma, siendo ya de 75. años de edad, i de 60. de Habito, dejando su Convento de Santa Clara (ahora Puridad) se passò año 1500. al Religiosissimo de Madalenas. En este, aprovechando mejor el conocimiento que Dios le avia concedido, fue Religiosa egemplarissima, i Priora largo tiempo; en donde estuvo 43. años, hasta que muriò en el de 1543. de edad de 118. aunque ai quien escribe, que de 129. suponiendo, que dejò su primer Convento cumplidos los ochenta i seis años. Lo cierto, que es una de las principales Venerables del Religiosissimo Convento de Madalenas; i deviò el estimulo à la divina gracia, que se valiò de la *Ven. Monpalau*. Omitì en la pag. 165. poner à la larga los *Egercicios Espirituales*, que para las Religiosas de este Real Monasterio, dejò MSS. el *Ven. Siervo de Dios Fr. Nicolàs Factòr*; i assimismo en la pag. 179. la *Carta* que se imprimiò del *Ven. P. M. Fr. Juan Sanz*, del Orden de Nuestra Señora del Carmen, sobre la Oracion afectiva.

PROLOGO.

Las dotrinas de entrambos son mui catolicas ; pero no tēngo suficiencia para declarar los sentidos à que estàn expuestas las palabras en asuntos tan delicados. I tambien , porque va en manos de Religiosas de varios Institutos, la *Instruccion* que para egercitar perfetamente las virtudes, à que estan tenidas las Esposas de JESUS, impressa en el año 1738. i reimpressa en el de 1757. escriviò el Doctor Felix Gastòn, Retor de mi Iglesia de San Bartholomè , Sugeto de gran autoridad , i acceptacion , uno de los Theologos , i Varones mas insignes en severidad , dotrina , piedad, i egemplo, que ha logrado Valencia , i gran imitador de su Pariente el Beato P. Josef de Calafans , i Gastòn, Fundador de la mui util, i piadosissima Religion de las Escuelas Pias.

Con esta ingenuidad , i rigor , escriviè estas Memorias. Ya veo , que es dictamen de muchos , que las nuevas circunstancias del tiempo piden un nuevo genero de mayor benignidad en la Historia: pero esta maxima nunca se acomodò à mi genio ; porque la naturaleza de las cosas , no puede ser mudable por los accidentes del tiempo. Por esta constancia en escribir como siento , he experimentado en varias ocasiones desde el año mil setecientos treinta , i tres, en que empecè à meditar la Historia del SS. Caliz de Christo que guarda esta S. Metropolitana , (aunque con mayor empeño, luego que se me confiò el Oficio de Chronista en 1738.) lo que mi S. Basilio Magno exprefsò à Patrofilo, i es, que en oculto, i en publico, *homines nobis non amici, continuas mihi calumnias struxerunt*. Pero haciendome cargo, que asì como la llama mas firme , no se eleva sin humo, tampoco la fama , sin alguna nube de invidia , como decia Justo Lipsio ; no estrañè , que con Dialectica de Centones, dedugeran solo mis emulos contra mi, lo que Rufino impuso à S. Geronimo, i èste declarò en la Apologia , *Et vestris, S. Objicit*. Antes bien cantè lo de Plauto:

Reperiuntur malevoli super lacum,

Qui

PROLOGO.

*Qui alteri de nihilo audacter dicunt contumeliam,
Et ipsi sat habent, quod ipsis possit verè
dicier.*

A Dios gracias, i à la sagacidad de mis Superiores, que penetrando las mañas, i fin de mis emulos, desvanecieron sus ideas, i al mismo tiempo hicieron campear su liberalidad, i confianza, i no menos toda Valencia, despues aun de sus maniobras: lo que me es preciso demostrar, para que vean el gran aprecio que de ellas han hecho los hombres serios, i ingenuos.

En el año 1742. consultado por Superior mui elevado sobre assunto Eclesiastico gravissimo, prevaleció en la Sagrada Congregacion de Ritos mi dictamen, que di en una larga Dissertacion en latin. La explicacion que hice del Pavimento Romano, descubierto en Sagunto, año 1745. fue presentada por un Real Ministro al Sr. Don Felipe V. nuestro Monarca. El Ilustrissimo Sr. Don Juan Bautista Ferrer, Obispo de Lugo, Varon doctissimo, i critico, elogió mucho en 1747. mis *Memorias historicas del Santo Sepulcro*. En 1749. el Eccelentissimo Sr. Don Francisco Antonio Pimentel, i Borja, Conde-Duque de Benavente, me eligió para manifestar su derecho al Ducado de Gandia, como lo hice en dos largas Deposiciones juradas. Esta Real Audiencia à fines de 1750. me nombrò, (à suplica de los Curas) para compulsar varias Escrituras del Archivo de la Santa Metropolitana, i dar firmado mi dictamen, como lo hice puntualmente. En 1756. à instancias del Eccelentissimo Sr. Duque de Cailùs, hice una Coleccion de Inscripciones Romanas ineditas, que le pedia su sobrino el Eccelentissimo Conde de Cailùs, Socio de la Real Academia de Paris. En 1758. por consejo del Dr. Don Francisco Perez, Canonigo, i Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, me consultò la Noble Administracion del Hospital de Peregrinos de Ro-

ma,

PROLOGO.

ma , sobre el *valor del Ducado Valenciano en 1572.* i beneficiè , con una Dissertacion sobre el assunto , en sumas mui grandes , à este tan cèlebre Lugar pio. En 1759. expliquè en impressa Dissertacion latina, la Inscripcion Romana de los adoradores de *Isis* , que se encontrò en el cauce de nuestro Rio Turia. La qual elogiaron , entre otros muchos estrangeros , el Sabio Baron de Senckemberg , Consegero Aulico de la Emperatriz Reina de Ungria, i aprovò el celeberrimo critico Don Gregorio Mayàns , Autor de Obras incomparables, i Varon, de quien Valencia deve valerse , si quiere que campee su nombre, entre las Naciones cultas. Afsi lo acaba de lograr en la preciosissima *Carta latina* que le encargò , dirigida al SS. Padre Clemente XIII. à I. de Junio presente, suplicando mande adelantar la Causa de la Beatificacion del Ven. Sr. Don Juan de Palafox, i Mendoza, Obispo de Osma. Lo limitado del tiempo no ha permitido que este mi Sabio Amigo , que està en su Patria, viera manuscrita esta mi Historia. En este presente año 1761. à instancia del M. I. Sr. Fiscal de su Magestad, dos veces me ha elegido esta Real Audiencia para Cenfor jurado de la legitimidad de varios Privilegios en asuntos de la mayor fidelidad , i honor, tocantes al Real Patrimonio.

I sobre todo, à mis estudios, fidelidad, i critica, se fiò en Valencia la Respuesta à los cargos que al *Ven. Siervo de Dios Don Juan de Ribera*, Patriarca de Antioquia, i Arzobispo de Valencia, hizo ultimamente en Roma Monseñor Luis Valenti, Promotor de la Fè, *sobre la Expulsion de los Moriscos, i sus Niños; i no aver celebrado Concilio Provincial.* La que desempeñè en dos largos Escritos Apologeticos , de 8. de Febrero, i de 31. de Marzo 1753. los quales parecieron tan bien en Roma por las pruebas, i la libertad de impugnar los cargos (que tanto ofende à los nuestros) que despues, en 30. de Setiembre, año de 1756. faliò el Decreto de Benedicto XIV. declarando, lo que tan-

P R O L O G O .

tos años estava suspenso; esto es; *Que el consejo que diò el Siervo de Dios , de expeler de España los Moriscos assi adultos , como niños , no servia de obice para passar adelante la Causa , i terminar rectamente la duda sobre las virtudes , ya mucho tiempo propuesta , pero aun no resuelta.* I passados tres años , lei esparcidos estos dos Escritos mios, en las *Respuestas* , que diò à la Sagrada Congregacion de Ritos, el Eminentissimo Cardenal Portocarreiro Ponente, impressas en Roma. I de resulta, dia 8. de Diciembre 1759. saliò el *Decreto* tan deseado, de Nuestro SS. Padre Clemente XIII. que , *constava de las Virtudes del Siervo de Dios Juan de Ribera , en grado heroico.* Hasta el dia en que esto escribo , son quarenta , i ocho las Obras, Opusculos, i piezas que tengo impressas ; i à parte, ciento sesenta, i quatro, los *Tratados MSS.* i *Respuestas* à varias *Consultas*, tocantes à antiguedades , critica , puntos especiales de *Historia* de nuestra Ciudad, i Reino, i tambien *Escolasticos*, i *Expositivos*, consultado por *Personas* de caracter, naturales, i estrangeras. I de estos *MSS.* cinco se escribieron para informar al Papa, i doce para enterar al Rei. No escribo esto para gloriarme, porque no tengo de què, aviendolo recibido todo de la liberal mano de Dios , para emplearlo en su gloria; lo expresso , para engrandecer las cosas del mismo Dios , que destinò mano tan debil para asuntos arduos , i para el grande, de ir elevando al Ven. Sr. Patriarca mi Superior, à quien yo tanto venero por su gran severidad , i constancia, sobre las Aras.

Con esto, ya pueden ver todos, que he acreditado mas que mis antecessores el honorifico empleo de Chronista, cuya obligacion no es como algunos piensan, entretener al Vulgo escribiendo fiestas, empleo propio de Poetas ; sino examinar, si estàn bien escritas, i tratar continuamente asuntos gravissimos como los expressados , *Historias*, como la presente, en vista de los originales, i responder, en cre-

di-

PROLOGO.

dito de la M. I. Ciudad, i del Empleo, à quantos me consultan en qualquier assunto. Todo lo qual requiere singular retiro, continua leccion, critica sin respetos, i perpetuo examen, i penetracion de monumentos originales, i coetaneos, para hallar la verdad en las fuentes, i desterrar preocupaciones vulgares. No es razon, ni honesto à mi caracter, que es de hombre de honra, sangre, i entereza, de que tanto se preciaron los mios, que aviendo vivido siempre retirado como un Cartujo, arreglado à las obligaciones de mi estado, privado aun de las diversiones licitas; i que siendo por estas circunstancias grato à mis Superiores; permita que los invidiosos, *empeñados en fingir culpas, i callar bondades*, como decia Seneca el Tragico, confundan mis acciones. Pues en mi no hai otro motivo de ofensa, que la libertad de escribir como siento, i la natural vehemencia, con que he respondido hasta hoi, à quantos han escrito contra mi, descubriendo sus ideas; i asì continuarè, si me lo permiten mis Superiores. Desde la edad de ocho años, en que vine en el de 1716. me conoce Valencia, educado en casa del Licenciado Francisco Sales Presbitero, Sacerdote de retiro, buen egemplo, i fama, hermano de mi Padre; ambos Valencianos, no menos que sus ascendiètes, radicados en el Maestrazgo viejo de Montesa. Logrè de su gran rectitud, igual educacion à la que èl avia tenido desde muchacho, à la sombra de su amo el Ilustrissimo Señor Don Gaspar Fustèr, Arzobispo de Brindiz, i despues de Sacer, Varon sapientissimo, i de gran severidad, i prudencia. Desde el año 1735. en que recibì los Sagrados Ordenes, hasta hoi, no han tenido que advertirme mis Superiores cosa alguna en lo tocante al decòro, limpieza, i gravedad del ministerio, ni he dado mal egemplo, aun indiferente, à los Seculares. Digo esto delante de mis emulos, à quienes solo quiero por testigos, para que manifiesten los motivos de su emulacion, i que vean (ya que se empeñan en rebajar mi

cor-

PROLOGO.

corto merito) el poco caudal que hacen de sus acechanzas, las Personas de letras, i caracter. A lo menos no se estrañen mis expresiones, porque à las mismas precisaron à mi S. Basilio Magno sus emulos de Neocesarea, hasta aver de manifestar, que le educò Santa Macrina su Abuela, quien conservò siempre la instruccion que avia debido à San Gregorio Taumaturgo. Tambien importa lo insinuado, para que nadie ignore las circunstancias del Sugeto que dà en este libro liciones de perfeccion à las mismas Esposas de JESU-Christo; lo que digo, solo por el honor debido al Sacerdocio.

Con esta prevencion he entrado à escribir la Historia de este Real Monasterio, Domicilio verdaderamente de perfeccion Religiosa, i gran observador hasta en el canto Eclesiastico, de la circunspeccion, gravedad, i ceremonias que introdugeron las primeras Religiosas; perficionò entonces mismo, la Ven. i celeberrima Escritora Sor Isabel de Villena; i observò con edificacion la Reina fundadora. Esto iba yo apuntando, quando el Ilustrissimo Señor Don Assensio Sales, Obispo de Barcelona, que fue uno de los cinco Maestros de Theologia que logrè en esta Universidad, me regalò el Episcopologio Barcelonès, que acabava de publicar en latin el P. Matheo Aimeric, de la Compania de JESUS. Supone este Autor en la Vida del Obispo Ponce de Gualba, que año 1327. fue fundado, i dotado el Monasterio de Pedralvas, por Doña Elisenda de Moncada, ya Viuda del Rei Don Jaime II. que murió esse año. Sin duda no viò este Autor, las Bulas de Juan XXII. sobre este Convento; en las quales el Papa nombra siempre como fundadores, à los dos Reales Consortes. I asì, es cierto que se fundò viviendo entrambos, i año de 1326. lo que me es preciso advertir, en credito de lo que escribo en la pag. 128. de esta Historia, i en prueba de lo que he apreciado el dòn de mi Ilustrissimo Maestro, amante siempre de la verdad.

INDICE

DE LOS CAPITULOS DE ESTA HISTORIA.

- C**ap. I. *Conquista de Valencia por el Rei Don Jaime I. Ereccion del Hospital de S. Guillen ; i donacion de el para Convento al Orden de la Santissima Trinidad. Pag. 1.*
- Cap. II. *De la Reina Doña Maria de Castilla, Muger de Don Alonso V. Rei de Aragon. Del Monasterio de Santa Clara de Gandia. Se suprime el de Trinitarios de Valencia ; i la Reina lo destina para Religiosas de S. Clara. Pag. 9.*
- Cap. III. *Como fueron trasladadas à este Convento de Trinitarios de Valencia, las Religiosas de Santa Clara de Gandia. Dignidad Abadial que se erigió en el. I como el Rei de Aragon, i su hermano Don Juan, lo pusieron bajo su proteccion, i Salvaguardia Real. Se desprecia un dictamen falso. Pag. 16.*
- Cap. IV. *De la nueva fabrica de este Monasterio de Valencia, que empezò la Reina. Indulgencias, i Rentas que le procurò. Su muerte en el Palacio del Real. Su Entierro, i Sepultura en este su Monasterio ; i como se descubrió su Real, i Venerable Cadaver. Pag. 24.*
- Cap. V. *De la gran Reliquia de la Vera Cruz, que la Reina Fundadora dejó à este su Monasterio : Gracias que le avia procurado de la Santa Sede : Como la mandò entregar el Rei D. Juan : i de las tres Espinas de la Corona del Sr. Pag. 38.*
- Cap. VI. *De la Venerable, i Egregia Señora Doña Isabel de Villena. Su gran linage. Su eleccion en Abadessa. Concluye la fabrica del Monasterio. Personas que le ayudaron. Se reprehende à un Escritor. Pag. 45.*
- Cap. VII. *Aumentos del Monasterio, i su gran Santidad en el gobierno de la Ven. Sor Isabel de Villena. Muerte de la Vener. Sor Catalina de la Montaña. Ingresso de la Infanta Doña Maria de Aragon, bija del Rei Don Fernando el Catolico. Pag. 60.*
- Cap. VIII. *Como siendo Abadessa la Vener. Sor Isabel de Villena, diò el Rei Don Fernando el Catolico à este Monasterio los derechos, i dominio del Convento de S. Spiritus, con el Valle de Toli, i Termino, para su perpetua utilidad. Pag. 69.*
- Cap. IX. *De las grandes virtudes de la Ven. Sor Isabel de Villena. Su devocion singular à MARIA SS. que testificò el Ven. Obispo Jacobo Perez. Norma que diò para pintar la Concepcion en gracia. Su Doctrina. Renombre que logró de gran Dotora. Pag. 82.*
- Cap. X. *Dictamen de la Ven. Sor Isabel de Villena, sobre quien hizo la Camista de la Infancia del Salvador, que veneramos en la Santa Metropolitana. Pag. 91.*
- Cap. XI. *Muerte dichosa de la Ven. Sor Isabel de Villena. Llanto de sus Religiosas. Su fisonomia, i fama posturna. Impression de sus Escritos. Pag. 96.*
- Cap. XII. *De las sagradas Imagenes de JESU-Christo, i MARIA SS. veneradas dentro de la Claustra de este Real Monasterio desde sus principios. Pag. 104.*
- Cap. XIII. *Como la Scanderbega, Dama de la Reina Doña Juana de Napoles, diò à este Monasterio la Imagen de la Virgen del Refugio. De Don Alonso Casfrioto, Principe de Albania, su hijo : i como ambos se enterraron en esta Iglesia. Pag. 111.*
- Cap.

INDICE.

- Cap. XIV. Como salió de este Real Monasterio de la Trinidad, la norma para el de Gerusalén de Valencia; Las Reformas de los Conventos de Santa Clara de la misma Ciudad: de la de Jativa, i de Teruel; con la fundacion en Barcelona, i Reforma de Pedralvas. Pag. 121.
- Cap. XV. Como de este Real Monasterio salieron las Reformas del de Mallorca, i la segunda de Santa Clara de Jativa. Muerte de la Infanta Sor Maria de Aragon. Reforma segunda de Santa Clara de Valencia. I como el Infante de Aragon protegió à este Monasterio. Pag. 131.
- Cap. XVI. Como las Personas Reales favorecieron à este Monasterio. Testimonio que dió el Papa de su gran santidad. Furiosas avenidas del Turia: i como eligió por Patron para librarse de sus amagos à S. Gregorio Taumaturgo. Pag. 141.
- Cap. XVII. Como este Real Monasterio solicitó de la Santa Sede prohibicion de admitir en su Claustro Personas seglares. Funerales de los Marqueses de Zenete. Exfemcion de Decima, i Subsidio, que le concedieron los Papas, i Reyes de España. I muerte del Ven. P. Fr. Ambrosio de Jesus, Minimo. Pag. 150.
- Cap. XVIII. De las cosas sucedidas en este Real Monasterio siendo su Confesor el Ven. P. Fr. Pedro Nicolàs Factòr: i testimonio grande que dió de la santidad que en él se professava. Pag. 158.
- Cap. XIX. De la Ven. Madre Sor Brianda de Mendoza, principal Dicipula del Ven. P. Factòr. Rogativa, en que el Ven. Señor Patriarca llevó à este Monasterio el SS. Caliz de la Cena. I Reforma que salió de él para el Convento de Onda. Pag. 169.
- Cap. XX. De la Ven. Madre Sor Elvira de Corella, i Mendoza, Dicipula del Vener. Factòr. Reforma del Convento de Santa Clara de Tortosa. I como los Reyes Felipe III. i Doña Margarita de Austria, i Archiduques, entraron, i vieron este Real Monasterio. Pag. 174.
- Cap. XXI. De otras Venerables Religiosas Dicipulas del mismo Ven. P. Fr. Nicolàs Factòr. I testimonio que dió de la santidad de todas, el Ven. P. Fr. Domingo Anadòn. Pag. 184.
- Cap. XXII. De las grandes Reliquias que dió à este Real Monasterio la Condesa de la Puebla, que avia tomado su Habito. I de otras Venerables Religiosas. Pag. 194.
- Cap. XXIII. De varias cosas singulares, i de edificacion, sucedidas por estos tiempos en este Real Monasterio. De algunas Venerables. Renovacion de su Iglesia. I de un caso raro con el Ven. P. Gregorio Ridaura. Pag. 204.
- Cap. XXIV. Como las Religiosas de este Monasterio, en la Guerra passada, fueron trasladadas al de Madalenas. Egemplo de piedad del Rei Felipe V. De algunas Venerables de este Siglo. Pag. 213.
- Cap. XXV. Como la Universidad de Valencia, en las publicas calamidades, acude à la Virgen de la Sapiencia, que venera este Monasterio. Memoria de la Ilustre Condesa de Sallent. Procecion general que vino à esta Iglesia con la Cabeza de San Gregorio Ostiense. Pag. 220.
- Cap. ultimo. De las Personas Ilustres, que tienen Sepultura en la Iglesia de este Real Monasterio. Pag. 227.

HIS-



HISTORIA
 DEL REAL MONASTERIO
 DE LA SS. TRINIDAD,
 RELIGIOSAS DE SANTA CLARA,
 fuera los muros de la Ciudad de Valencia.

CAPITULO I.

Conquista de Valencia por el Rei D. Jaime I. Ereccion del Hospital de S. Guillen; i donacion de el para Convento al Orden de la SS. Trinidad.



AS lagrimas de los Principes, vertidas en grato reconocimiento de los beneficios de Dios, fecundaron tanto el Campo de la Iglesia, que por los frutos fazonados que este rindiò, pudo conocerse que le avian sido agradables. En los margenes del Rio Tigris lloraron los Principes de Israel, acordandose de los beneficios recibidos en Sion; i lograron sus lagrimas que Dios otra vez les hiciera poseedores de la Santa Ciudad, vergel fecundissimo de Almas Santas. Esta gran mi-

A

se.

2 HISTORIA DEL REAL MONASTERIO

sericordia alcanzò de Dios nuestra Ciudad de Valencia en su Conquista por las lagrimas de su libertador el Inviçto Rei de Aragon Don Jaime I. Pues pactado con Zaen ultimo Rei Moro, el negocio de su rendicion, mandò el Rei Conquistador, que en señal de ser ya la Ciudad de los Christianos, que cinco meses tenian cercada, levantasse su Real Pendon en la Torre, que despues (i hasta al presente) llamaron del Temple. Apenas lo descubriò el Rei Don Jaime, que con el egercito estava en el Rio, apeandose del Cavallo, i poniendose de rodillas buelto al Oriente, llorò de consuelo, i besò *la tierra*, como el mismo escriviò, por la gran merced que Dios le avia hecho de entregarle tan hermosa, i opulenta Ciudad. (1) De ella tomò possession, entrando con el egercito Catolico vispera de S. Miguel, à 28. de Setiembre 1238.

I si bien el mismo Rei atribuyò la felicidad de su conquista despues de JESU-Christo, à los ruegos en especial del Martir San Vicente, que con su martirio avia santificado las Calles de Valencia, (2) i nos mereciò tanta copia de bendiciones del Cielo con que està colmada esta benditissima Ciudad; sin embargo estas lagrimas del Rei, vertidas en el campo fertil de las riberas del Turia, hicieron echar raizes al grano Valenciano, que se elevò de la tierra en el mismo margen que las virtiò. Se elevò, digo, con la fundacion de un Hospital, digno de la compafsion de su fundador: se cubriò de hojas, que como las de Ezequiel, sirvieron de alivio, por la caridad que egercitaron los Religiosos de la Santissima Trinidad, que por espacio de casi dos siglos possayeron el

(1) *Embiam à dir al Rey :: per tal que sabessen los Chrestians que nostra era Valencia, e que ningun mal nols faessen: que metessen nostra Senyera en aquella Torra que ara es del Temple :: e nos fom en la Rambla, entrel Rey al e la Torra, e descalcam, e dresamnos vers Orient, e ploram en nostres ulls, besant la terra, per la gran mercè que Deu nos avia feyta.* (Conquesta del Regne de Valenc. cap.cx.)

(2) *Fides nostra talis est, quod Dominus JESUS-Christus ad preces specialiter Beati Vincentii, nobis Civitatem, & totum Regnum Valentiaë subjugavit, & eripuit de posse, & manibus Paganorum.* (Jaim. I. en su Real despacho xvi. Kal. Jul. 1263. en Ribera Milic. Mercen. pag. 179.)

el sitio : i se llenò de flores , tan propias de sus riberas , como insinuò Claudiano : (3) las quales no cessaron de dar frutos de santidad , i egemplo , desde que lograron el mismo sitio las Religiosas de Santa Clara , trasladadas de Gandia ; assunto unico de esta Historia , i que 316. años ha que poseen. Mucho deve à Dios, escrivia nuestro gran Luis Vives , (4) no solo quien recibe de su mano nobleza , i riquezas ; sino en especial quien logrò su espiritu para repartirlas en beneficio comun.

Uno , i otro poseyò el noble Guillen Escrivà , Secretario , i del Consejo de Estado , i Guerra del Rei Don Jaime I. el Conquistador. Vino este Cavallero entre infinitos de otras partes , à servir al Rei en su Conquista desde Narbona : cuyos servicios premiò despues , con darle el Lugar de Patraix , i averle embiado por su Embajador à Castilla , como dejò escrito Mossen Jaime Febrer, que vivia entonces. (5) Este Cavallero , cuyos decendientes por Don Arnaldo Escrivà su primogenito , conservan en Valencia la misma estimacion , i nobleza que èl se adquiriò entonces , cumpliendo como Albacea la disposicion de su Hijo segundo Guillen Escrivà (de que no ai decendencia) edificò un Hospital bajo el titulo de San Guillen. Lo mismo hizo en Martin de Clapès , que aviendo venido de Montpellier à la Conquista , levantò un Hospital de su apellido en medio de la Calle de Murviedro ; del qual hizo mencion en sus Consejos nuestro cèlebre Medico , i Poeta Jaime Roig. Ahora es Palacio de los Excelentísimos Duques de Medinacæli , por Marqueses de Aitona ; i cada dia se descubren rastros de su Cimiterio. El Santo , cuyo nombre tenia el que fundò el nuestro , fuè San Guillen Duque de Aquitania , à quien de perseguidor de la Iglesia , convirtiò Dios por medio de San Bernardo ; i terminò su vida , Penitente , i Solitario , en 10. de Febrero

(3) De laudib. Serenæ: *Floribus, & roseis formosus TURIA ripis.* (4) De Subv. Pauperum lib. I. cap. III. (5) *Trobas Mss.* de los Cavalleros de la Conquista.

1156. en Mala-Val, territorio del Principado de Sena, Obispado de Grosseto, en Italia. Canonizòle, segun varios Autores, Inocencio III. por los años 1202. El Papa Gregorio IX. le edificò Templo en el lugar de su Sepulcro, año 1227. (6). Siendo pues, cèlebres sus hechos, i reciente su culto en tiempo de nuestra Conquista, Don Guillen Hijo, que tenia su nombre, i era su nacional, quiso dedicarle un Hospital. I del mismo Santo tomò el nombre el Arraval de San Guillen, que se comprehende entre la Calle de Alboraya, i la de Murviedro, por la parte de San Pedro Nolasco adelante, i Calle llamada de San Guillen; que termina en el pequeño portal del mismo nombre, inmediato al Huerto de San Julian. Fundado ya por el Padre, este Hospital de San Guillen, que dejò mandado el Hijo, aquel mismo Cavallero, lo entregò para su mejor gobierno à los Religiosos del Orden de la Santissima Trinidad en 25. de Julio de 1256. Los quales suplicaron à Don Andres de Albalat Obispo de Valencia, i à su Cabildo, que les permitieran tener Oratorio. Concediòse la gracia al P. Fr. Ferrer Ministro, i à sus Religiosos, con la condicion de ser solo para ellos, para los enfermos, continuos domesticos, i pasageros, i con prohibicion de admitir en èl, morador alguno de las Iglesias Parroquiales en los dias festivos; i otros pautos, à que se obligaron los Religiosos por sù, i por su Orden, que mui à la larga insinua la Escritura de ereccion; (7) cuyo transunto vi en poder de Josef Mariano Ortiz, Sugeto inteligente, i veraz, i que con gran diligencia està tratando la linea de los Cavalleros Escrivanes, que termina al presente en el noble Don Juan Escrivà, i Cabanilles, Cavallero Valenciano. Esta Iglesia les edificò el mismo Don Guillen en su Huerto inmediato, como se dirà. Avian fundado el Sagrado Instituto de los Trinitarios, San Felix de Valois, i San Juan de Mata: aprovò

(6) *Acta Bolland.* tom. 2. Febr. §. 6. pag. 443. 474. *Herrera Alphabet. August.* t. I. p. 276. (7) La recibì Pedro Miguel, Escrivano, viii. Kal. August.

(25. Jul.) 1256.

DE LA SANTÍSSIMA TRINIDAD.

vò su Regla Inocencio III. en el año 1198. i confirmò en 1209. dandoles Abitos blancos, i Cruz de dos colores. San Juan primer General de la Orden, despues de fundar en España, murió en Roma en 17. de Diciembre 1213. en cuyo año sus Dicipulos fundaron el Convento de Tortosa; (8) desde el qual vinieron en 1256. los fundadores de este que dispuso Don Guillen Escrivà. I aviendo podido algunos, oir la voz viva de su Patriarca, no se duda que dieron grandes egemplos de Santidad, i edificacion à todo el Pueblo Valenciano.

Estava situado este edificio en el ambito de la Parroquial de San Salvador, àcia la parte media entre Levante, i Norte, tan contiguo à los muros de Valencia, que entre Convento, i ellos, solo mediava el deliciosísimo TURIA, que se passa por el magnifico Puente, que por dicho Convento de los Trinitarios, se llamò, como hasta el presente, de la Trinidad: no menos que la *Puerta* que le viene enfrente, i ahora està cubierta, que en lo antiguo se llamò *de los Catalanes*. De este *Puente*, i de la *Rambla* (ò *Rio*) se hace mencion en varias Escrituras del Real Monasterio, de 1446. i de antes. De cuya expresion, i de la insinuada por el Rei Don Jaime I. consta con certidumbre, que el sitio del Rio inmediato al Convento, fue en donde el Rei Conquistador se arrodillò, i besò la tierra, que regò con sus lagrimas. De este Hospital de San Guillen hizo memoria Rodrigo Sanchez de Calatayud, Señor de Pedralva, que en su ultimo testamento del año 1309. (en que menciona el Hospital de San Lazaro, que erigió la Ciudad en los tiempos de su Conquista en la Calle de Murviedro) puso esta clausula, que doi traducida del latin: *Dejo à los Enfermos del Hospital de San Lazaro, i del Hospital de San Guillermo, à cada uno cinco sueldos*. Tenia este Hospital, inmediato el Monasterio de los Padres de la Santísima Trinidad,

à

(8) Vease Feliu, *Anales de Cataluña*. Tom. 2. pag. 24.

à cuyos piadosos desvelos se avia encomendado : pues de èl se hace mencion en el testamento que hizo en Valencia Benita Aznar , muger de Iñego Navarro, i recibió Antonio Sifre Escrivano en 23. de Enero 1329. en que ai esta clausula que he traducido del latin: *Item, deixo al plato de la obra de Santa Maria de la Seo de Valencia, cinco sueldos. A la obra de San Vicente de Valencia, cinco sueldos. A la obra de Santa Maria del Carmelo, doce sueldos. A la obra de San Agustin, doce sueldos. Item, deixo à la obra de la Santa Trinidad, doce sueldos. A la obra de San Julian, doce sueldos, &c.* Fuè Albacea Fr. Pedro Pastor , Retor de San Bartholomè; testigos, Fr. Matheo Gil. &c. ambos Canonicos Reglares de la Orden del Santo Sepulcro de Gerusalen, moradores en la misma Iglesia. (9) En el año 1333. Doña Francisca Scorna , muger de Don Pedro Gimenez de Borriol, en su ultimo testamento de 15. de Mayo del mismo año (10) fundò en la Seo de Valencia un Beneficio bajo la invocacion de San Lucas, i nombra algunas fincas de la Calle de Alboraya , *al lado del Monasterio de San Guillen, construido en dicha calle.* Conque parece que entonces ya no avia Hospital. En el Manual de Consejos de esta Ciudad del año 1371. està alargada la determinacion de dar cien libras de limosna para reedificar el Convento de San Guillen de la Trinidad , que la Ciudad avia demolido en tiempo del Rei de Castilla Don Pedro el Cruel. En otro de 1376. ai 3000. suel. para lo mismo. De este Hospital, i Iglesia del Monasterio , que hizo Don Guillen Escrivàn en su Huerto , (11) ai memoria en una Escritura que recibió Vicente Satorre en 6. de Junio 1397. en que Don Rodrigo

Ruiz

(9) Instrum. orig. *Archivo de S. Barth. de Valenc.* Pergam. sub litt. D. (10) Testamento hecho en los Idus de Mayo 1333. ante Andres Spigol , registrado en el Libro de Clausulas del Cabildo de Valencia, fol. 21. pag. 2. (11) Sus descendientes, en 1444. alegaron al Papa , que dicho Don Guillen fue, *fundator Hospitalis S. Guillermi, & Ecclesie dicti Monasterii Sanctæ Trinitatis, constructæ in Horto ejusdem fundatoris.* Instrum. origin. Archiv. de las Monjas, Pergam. num. 6.

Ruiz de Corella , vendió à Juan de la Mata , un Huerto en Parroquia de San Salvador fuera los muros , junto à la Iglesia de la Santissima Trinidad. (12) En 3. de Julio 1402. esta Ciudad escribió al Papa Benedicto de Luna , suplicandole se dignara mantener en el Oficio de Ministro del Convento de Trinitarios en el Arraval de Valencia, al P. Fr. Berenguer Maestre ; porque sobre aver mejorado la fabrica de este su Convento , avia levantado *una solemnissima Capilla de la Virgen de la Piedad* , à la que todo este Pueblo Valenciano tenia mucha devocion. I para fomentarla , la Ciudad avia comenzado un Puente de piedra , del qual tenia levantados cinco puntales desde la Puerta de Catalanes, hasta dicho Monasterio. Repitió esta misma suplica Valencia, en dos Cartas que escribió al Ministro General del Orden de la Trinidad. (13) Por los años 1635. aun estava en pie esta Capilla de la Huerta del Convento , como supone el P. Fr. Geronimo Sanchez; pero al presente solo queda su pozo, llamado aun de la *Piedad*.

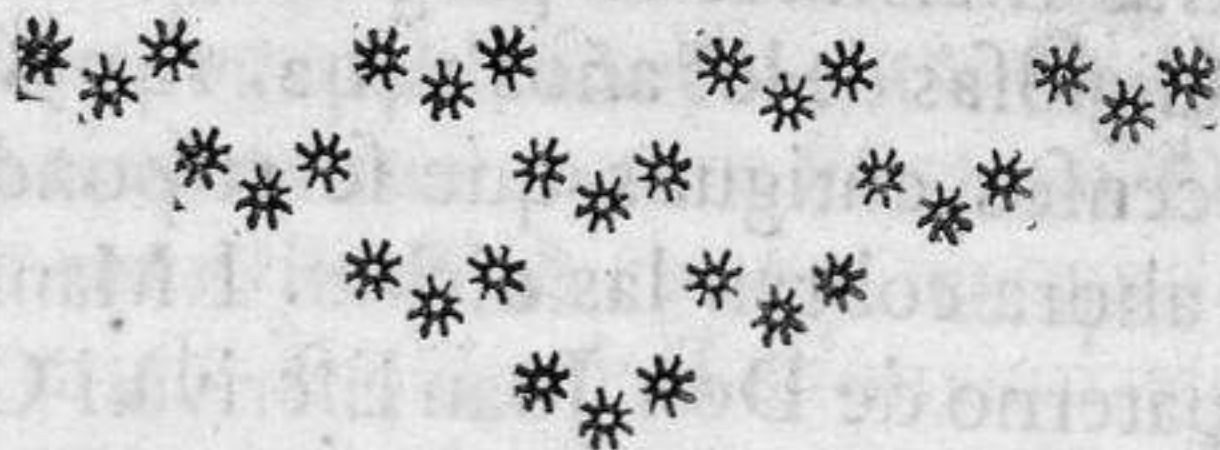
Esta, pues , primera Iglesia de los PP. Trinitarios que levantò Don Guillen , se disponia en otra forma en el año 1407. pues en otra Escritura que recibió Bernardo Montalvan en 30. de Abril de esse año , se lee, que Bernardo Fuster vendió un Huerto, i Casas en el Arraval de San Guillermo, contiguas al Huerto del Convento de la Santissima Trinidad , i à la Iglesia que entonces se hacia en dicho Monasterio. (14) Otras Escrituras en pergamino he visto en el Archivo de las Religiosas de los años 1402. 1405. 1412. 1442. i no pocas de censos antiguos que se respondian à los PP. Trinitarios , i ahora cobran las dichas. I Manfredo Escrivà, nono Ahuelo paterno de Don Juan Escrivà i Cabanilles, que hoi vive , en su ultimo testamento , que recibió Juan Sapsa Notario en 30. de Diciembre 1426. dejó al Monasterio de

(12) En el mismo Archivo. Lio 2. de *Pergaminos*, num. 16. (13) Archivo de la Ciudad. Tom. vii. de *Cartas missivas*, entre las de Julio 1402.

(14) Archivo de las Religiosas, *Pergam. n.º 11*, del Lio 2.

de los Padres de la Santa Trinidad de Valencia, cincuenta sueldos, para que le celebraran cincuenta Missas de Requiem. I aspi es constante lo que de este Convento dejò escrito el P. M. Fr. Josef Rodriguez en su *Bibliotheca Valen-*
tina, diciendo: Convento, que desde el año 1243. (yo
 diria 1256.) hasta el de 1444. fuè de mi Sagrada Reli-
 gion, como con Autores fidedignos, Testimonios del
 mismo Convento; i lo que mas es, Instrumentos legales
 de aquel tiempo, ignorados hasta el presente, hago de-
 mostracion evidente, i nunca impugnabile en el Capitulo
 XIII. de mi Historia manuscrita de esta mi Provincia de
 los Reinos Corona de Aragon (15).

Permanecen aun los rastros del Hospital, i Claustro antiguo del Convento de los PP. Trinitarios al entrar en el Patio de la Iglesia de las Religiosas. Habitaron estos Padres su Convento 188. años (fundado 43. años despues de la muerte de San Juan de Mata, quando duravan aun los alientos de su dotrina, i Dicipulos que la avian oido de sus labios). Pero resfriandose en èl la caridad primitiva, dieron justo motivo à la Serenissima, i virtuosissima Doña Maria de Castilla, Reina de Aragon, para que instàra comision del Papa Eugenio IV. i de resulta suprimiera en este Convento dicha Orden de la Trinidad, como veremos.



CAPITULO II.

De la Reina Doña Maria de Castilla, muger de Don Alonso V. Rei de Aragon. Del Monasterio de S. Clara de Gandia. Se suprime el de Trinitarios de Valencia : i la Reina lo destina para Religiosas de Santa Clara.

LA Reina Doña Maria de Castilla, fue Hija de Don Enrique III. Rei de Castilla, que llamaron el enfermo, i Hermana de Don Juan II. que despues sucedió en el Reino, Padre de Doña Isabel con quien casó el Rei Don Fernando el Catolico, de quienes ella fue Tia. Dicha Reina Doña Maria casó en Valencia año 1415. con el Infante Don Alonso, que el año siguiente fue Rei de Aragon, i despues Conquistador de Napoles : i en este dia que fue el doce de Junio se celebraron las bodas conduciendo al Infante del Palacio Real à la casa de Moss. Pedro de Villarragut, Plazuela de San Jorge, como insinuan los Antiguos Anales Valencianos, escritos en el mismo Siglo. (1) Pasó el Rei à la Conquista de Napoles año 1433. de donde ya no bolvió por el motivo que notaron algunos Historiadores. (2) De antemano mostró la Reina su gran afecto al Orden de San Francisco, pues fundó en el Huerto de Berenguèr Minguet el Convento de Santa MARIA de JESUS de Valencia, disponiendo de mancomun con el Ven. Fr. Matheo en 10. de Mayo 1428. Este Religioso era Fr. Matheo de Rhegio, Dicipulo de San Bernardino de Sena, i yace en el mismo Convento, i de que habló San Juan Capistrano en la Vida de San Bernardino. Ausente el Rei en Napoles, quedò la Reina Doña Maria Lugarteniente General de su Corona : i así la nombrava el mismo Rei aun en 1457. como antes, en varios Despachos que están

B

en

(1) Para este Codice en la insigne Libreria del cèbre Don Gregorio Mayàns, de que me permitiò facar copia. (2) Beuter lib. 2. pag. 2. Surita Anal. t. 3. cap. 35. Sousa Casa de Villafranca, à pag. 121.

en el Libro de los Privilegios del Reino de Valencia. Como à tal apoderada del Rei, celebrò Cortes en varias Ciudades, hizo treguas con su Hermano el Rei Don Juan II. de Castilla, desterrò abusos, diò Sentencias Reales con gran justicia, Era en si mui devota, honesta, circunspecta, sevèra, i tan inclinada à lo justo, como manifiestan los Registros que de ella quedan en Zaragoza, Valencia, i Barcelona: i de sus grandes virtudes fueron pregoneros todos los Historiadores que la nombran; en especial Pedro Miguel Carbonell, que la conociò, le dà titulos de Casta, virtuosa, piadosa, i de vida Santa, i que por tal està colocada en la gloria del Paraíso. (3) I ella expusò asì el motivo que tuvo para fundar en Mallorca el Convento de los Menores: *Por la devocion que ::: Nos tenemos à San Francisco, i à sus Frailes que viven bajo la Regla de la Observancia Evangelica.* (4) Sin embargo recluyò en la Aljaferia, sin que mas se supiera de el, al Arzobispo de Zaragoza Fr. Alonso de Arguello, porque con ligereza precipitada le dijo una palabra poco decente, como lo dejò escrito Don Fernando de Aragon, Arzobispo de la misma Diecesi, i nieto del Rei Don Fernando el Catolico, en sus Memorias MSS. (5)

Como era la Reina tan devota, sevèra, i discreta, i continuamente empleada en obras de piedad, tuvo gran deseo de fundar de sus bienes, i en Valencia, un Monasterio de Religiosas de Santa Clara de la Observancia (à las quales tenia gran devocion) con el titulo de San Honorato, segun la norma, i observancia que se guardava en el Monasterio de Tordecillas, Obispado de Palencia. Compadeciafe mucho de la estrechez, incomodidad, i disturbios que padecian la Abadesa, i Monjas del Monasterio de Santa Clara de Gandia, fundado quince años atràs. I asì condecendiendo à sus ruegos el Papa Eugenio IV. le diò licencia para trasladar al Monas-

te-

(3) Chron. de España, en la Vida del Rei Don Alonso, fol. ccxxvi. (4) Decreto dado en Valencia 9. Abril 1443. en Ribera Real Patron. pag. 328. (5) Apud P. Abarca ad ann. 1427. en Don Alonso V.

terio, que ideava en Valencia, las Monjas de Gandia, con tal que el Monasterio que avia de edificar, tuviera Iglesia, Claustro, i demàs Oficinas; las quales deverian formarse de sus bienes, i limosnas de otros. Concediòle el Patronato mientras viviera, i tambien facultad para poner la primera vez Abadesa à su gusto. Todo lo insinuado se lee en la *Bula* del Papa Eugenio IV. dirigida, como allì se dice: *A la muy amada Hija en Christo, Maria Reina de Aragon*; dada en Sena à 23. de Julio año de la Encarnacion 1443. que he leído original. (6)

Florencia, pues, en este tiempo en Gandia el insinuado Monasterio de Santa Clara. Fundòle Doña Violante de Aragon, siendo en Valencia Abadesa del Monasterio de Santa Clara, que es la Puridad. Dicha Señora (que murió en 1445.) era Hija de Don Alonso de Aragon, Duque I. Real de Gandia, i Bisnieta de Don Jaime II. Rei de Aragon, i de la misma Real estirpe del Rei Don Alonso V. como assegurò el Papa Martin V. en el *Breve* que diremos. (7) Suplicada dicha fundacion al Pontifice, su Santidad dirigiò Letras de comission al Abad del Monasterio de Valdigna, para que de su parte, i de la de dicha Sor Violante Abadesa, que deseava la fundacion para gloria de Dios, salud de las Almas, propagacion de la Religion, i aumento del culto divino, pasàra à Gandia, i pusiera en practica tan santo designio, como lo egecutò: i consta lo dicho del Breve del Papa Martin V. expedido en Roma en S. MARIA la Mayor en 9. de Junio año 1423. sexto de su Pontificado. (8) El Abad Berengario, como à Egecutor, ò Comissario Apostolico, informado que el Monasterio de Gandia, acabado entonces de edificar, tenia todas las circunstancias de tal, con tres mil sueldos anuales, sacados de las donaciones que los inclitos, i magnificos Señores Alonso Padre, i Alonso Hermano de dicha Sor Vio-

B 2

lan-

(6) Archivo de las Religiosas de la Trinid. num. 11. (7) *De cujus Stirpe dicta Abbatissa etiam in propinquo consanguinitatis gradu traxit originem.* (8)

En el mismo Archiv. num. 1. Valenciana)

lante de Aragon, Abadessa de S. Clara de Valencia, ambos Duques de Gandia, le avian hecho, i ella posseia, i recibia: certificado asimismo, que dicha Señora avia dado, constituido, i asignado para dote de dicho Monasterio de Gandia los reditos, derechos, i emolumentos del Lugar de Calpe, i de sus terminos, i territorios, convino en la fundacion. Segun todo consta de sus Letras de ajuste, como à Comissario Apostolico, dadas en el Monasterio de S. Clara de Valencia, que autorizò Pedro Lorenzo Notario en 11. de Noviembre 1428. que con otras he leido originales. (9) Desde el año 1412. posseia dicha Sor Violante fundadora lo del termino de Calp. Expedido asì este negocio, la misma Abadessa fundadora, con la facultad de este mismo Comissario Apostolico, eligiò para Visitadores, i que governaran su Monasterio de Gandia, à los Padres Ausias Lombart, i Antonio Centelles del Orden de los Menores: segun consta de la Escritura, que ella quiso alargar en 17. de Marzo 1429. i de otra de 9. de Abril del mismo año, i recibìo Pedro Lorenzo Notario en el mismo Monasterio de S. Clara de Valencia, que he visto originales: no menos que todas las Escrituras concernientes à lo de Calp, en donde està nombrada repetidas veces dicha Abadessa Sor Violante, i los Duques Reales insinuados Alonso I. su Padre, i Alonso II. su Hermano. (10) Otro Instrumento he visto de este Monasterio, que pone los nombres de las Religiosas, Sor Clara Girona Vicaria del Monasterio de Santa Clara en la Villa de Gandia = Sor Francisca Costa = Sor Yolante del Poyo = Sor Isabel Solsona = Sor Isabel Moreno = Sor Leonor de Pifa = Sor Sibila del Bosch = Sor Isabel Sanz = que eran la mayor parte de la Comunidad, convocada en el asunto, dispuesto *por la Ilustre, i Reverenda Señora Sor Yolante de Aragon, Abadessa de las Monjas Menoretas de la Ciudad de Valencia, fundadora*

(9) Se conservan en pergamino en el mismo *Archivo* num. 2. i 3. (10) En el mismo *Arch.* en especial pergam. i varias Escrituras en papel desde 1412.

de este nuestro Monasterio, &c. (11) Hecha la Escritura en el mismo Monasterio de Gandia en 5. de Febrero 1431. recibida por Pedro Pugeriol, Notario Real; la que en Pergamino original guarda este Monasterio de la SS. Trinidad.

Escribo esta fundacion de Gandia con tanta puntualidad con la expresion de su fundadora, por estar casi ignorada en la Religion; i para enmendar la equivocacion del P. Hebrera, que dejò escrito, que las que moravan en la Casa de Gandia, no eran mas que Hermanas de la Tercera Orden; (12) que las fundò Don Alonso V. Rei de Aragon: (13) i que en orden à la vida de la insinuada Sor Violante, que en 1445. aun era Abadesa de S. Clara de Valencia, no se halla noticia alguna. (14) Devia escribir, que no la hallò: yo si, i aun muchas en las insinuadas Escrituras, que he leído, en obsequio de la verdad; i porque es necessaria tal averiguacion del Monasterio de Menoretas de Gandia para lo que despues diremos de su traslacion à Valencia. Con la muerte pues successiva de los dos Duques Reales, se aumentaron los disturbios, i menguaron las rentas de este Monasterio de Gandia: pero Dios que dispone con suavidad todas las cosas, puso en mano de la Reina el poder cumplir sus deseos de fundar en Valencia Convento de S. Clara, i remediar con esto las urgencias del de Gandia.

Trasladaronse al Monasterio insinuado de los Padres Trinitarios del Arraval de San Guillen, dos Frailes de otra Orden: i no correspondiendo despues à la vida que se prometia de su Santo Instituto, motivaron el recto zelo de dicha Reina, para que suplicàra al Pontifice una comission, i en ella se averiguàran los excessos. Diòla Eugenio IV. à Don Alonso de Borja Obispo de Valencia (que despues quando

Pa-
(11) Sub num. 8. Ibi: *Per illustrem, & Reverendam Dominam Sororem Violantem de Aragonia Abbatissam Monialium Minorissarum Civitatis Valentiae, fundatricem praedicti nostri Monasterii.* (12) *Chron. de la Prov. de Arag.* t. 1. p. 60. t. 2. p. 226. (13) *Tom. II. pag. 226.* (14) *Ibid. pag. 231. Sorribas Histor. de la Puridad, p. 203.*

Papa se llamó Calixto III.) en 11. de Julio 1444. que entonces estava en Roma : quien por sus graves ocupaciones la delegò este Obispo , à Bartholomè Pascual , Pavordre , i Canonigo de Valencia , por sus Letras dadas en Roma, en la Casa de su habitacion, en 12. de Agosto del mismo año, que he visto originales. (15) Aun conserva este Real Monasterio un Caliz con las armas de este Canonigo, que son el *Agnus*. Este Comissario pues cumplió su encargo. I presentadas à Roma sus diligencias, el mismo Pontifice suprimió enteramente en dicho Monasterio el Orden de la SS. Trinidad. I dirigió sus Letras Apostolicas à los Padres Trinitarios Bernardo Hullàn , Ministro Conventual, i Provincial de la Corona de Aragon , i à Andres Malràs , Vicario General de la Orden: los quales obedientes , no menos que los Cavaleros Escrivanes , Patronos del Monasterio , dieron possession de èl al P. Juan Lobets del Orden de los Menores , en nombre de las Religiosas de Santa Clara de Gandia, segun deseava la Reina. Consta tambien todo esto de la Bula de suprefion , i perpetuo silencio , que despues se expidiò, dada en S. Pedro de Roma en 20. de Noviembre , año de la Encarnacion 1445. (16)

Dispuesta asì la materia , la Reina Doña Maria, sollicita de la salud espiritual de su Marido Don Alonso V. embuelto en las guerras de Italia, temiendo los varios sucesos de ellas, para que lograra felices exitos, i se restituyera à estos Reinos, como ella deseava ; à parte de los sufragios, oraciones, i sacrificios , en que continuamente se empleava , hizo à Dios voto de edificar en Valencia el Monasterio de las Religiosas de la SS. Trinidad , como lo certificò despues el mismo Rei : (17) porque no quiso ella alterar el titulo que tuvo el

Con-

(15) Archivo de las Religiosas , pergamin. del num. 5. (16) Està original en el *Archiv. de las Religiosas*, pergam. num. 6. (17) *Ad hæc accessit prædictæ Illustrissimæ Regine Uxoris nostræ supplicatio :: timens varios bellorum eventus :: præter orationum, & sacrificiorum suffragia quibus continuò erat intenta in-*

Convento desde que fue de los Padres Trinitarios. Los quales desposeidos de esta Casa, sin valerles sus Privilegios, ni apelaciones que procuraron, juzgo que se esparcieron por los Conventos de Aragon, i Cataluña, que ya tenian en Teruel, Daroca, Barcelona, Avingaña, Anglesola, Piera, Tortosa, fundaciones de S. Juan de Mata; Calatayud, Royuela, Balaguer, Lerida, i Villafranca. Porque en nuestro Reino solo tenian este de la SS. Trinidad, de que hablamos, i el que en Peñíscola avia fundado por los años 1424. el Antipapa Gil Muñoz, que menciona Martin Viciano. (18) Este es el hecho verdadero, aunque ignorado hasta ahora en las Historias, i la causa por la qual los PP. Trinitarios salieron de este Monasterio, que ahora es de Religiosas de Santa Clara. Tengo presente, que en 1718. un Anonimo del mismo Sagrado Instituto, publicò unos *Fragmentos Historicos*: en ellos „ escribe su Autor, que la Reina Doña Maria en 1444. pi- „ diò, ò tomò por su autoridad el Convento de la Trinidad „ para Religiosas de S. Clara, i cerrarse con ellas, destinan- „ doles una Hermita (donde està el Remedio) i en que vi- „ vian con grande incomodidad por ser 60. los excluìdos „ que se repartieron, quedando los precisos para formar Co- „ munidad en los Conventos de Jativa, i Murviedro: que „ prometìò la Reina edificarles Monasterio, pero que en „ trece años que sobreviviò no lo hizo, pues se cerrò, i mu- „ riò en el Convento que avia tomado, sin cumplir la pro- „ messa. Pero todo son razones, que aunque ya discurridas por el P. Fr. Juan de Figueras en su *Chronicon*, i ampliadas por el P. Fr. Joseph Rodriguez, (19) no tienen fundamento alguno. I es cierto todo lo contrario. Porque los Religiosos excluìdos no quedaron en Valencia: el Convento de Jativa

no

per alia pietatis opera, VOVISSET ob has causas dictum Monasterium Monialium Trinitatis edificare, &c. Privileg. de amortizac. de Don Alfonso V. dado en Castelnovo de Napoles en 24. de Marzo 1457. en el mismo Archivo. Privil. de amortiz. n. 2. (18) *Chronic. de Valenc.* t. 3. fol. 16. (19) Rodriguez *Fiestas à San Juan de Mata, i San Felix de Valois*, p. 191. 253.

no los pudo recibir , porque se fundò ochenta i seis años despues que salieron de la Trinidad. (20) Mucho menos el de Murviedro : (21) asimismo es constante , que la Reina no prometì edificarles Convento ; ni se cerrò, ni muriò en este de la Trinidad , como veremos : ni los PP. Trinitarios passaron à la Hermita : ni la Religion excluida en 1445. bolviò à Valencia à fundar hasta passados sesenta años , en que logrò oportunidad en el Reinado de Don Fernando el Catholico en el sitio que hoi tiene, de que tomaron possession la primera vez en 13. de Octubre 1504. (22) Cuyo Convento, i Iglesia , que tiene el nombre de *Nuestra Señora del Remedio* , ampliò en 1516. Don Guillen Ramon de Moncada , Canciller del Reino de Valencia ; segun consta de la Inscripcion al entrar por la puerta principal del Templo. I asi no puedo negar la injuria que se hace al merito de tan gran Reina , à su justicia , i santidad , con aquella narracion, ò sueño. Por esso he autorizado su rectissimo proceder en este assunto, con los citados Instrumentos originales, i Letras de Eugenio IV. que he leído para observar la verdad , alma de la historia , en sus mismas fuentes.

CAPITULO III.

Como fueron trasladadas à este Convento de Trinitarios de Valencia , las Religiosas de Santa Clara de Gandia. Dignidad Abadial que se erigiò en èl. I como el Rei de Aragon, i su hermano Don Juan lo pusieron bajo su proteccion, i Salvaguardia Real. Se desprecia un dictamen falso.

EL ya insinuado Ven.P.Fr. Juan Lobets, natural de Mallorca , Custodio , i Provincial Observante de la Provincia de Aragon , à quien por su santidad , letras, i consuma-

(20) Viciana tom. 3. fol. 160. (21) Ibidem fol. 155. (22) Libro antiguo de Censales del Convento del Remedio, fol. I.

mada prudencia, alabò tanto el Papa Eugenio IV. i protegiò la Reina Doña Maria fundadora. (1) Tomò como queda dicho possession del Convento de los Padres de la Trinidad. I como fue en nombre de las Religiosas de S. Clara de Gandia, al punto la Reina diò comission para conducir las aqui al Venerable Pedro Sancho, Presbitero de su Real Capilla, como dejò escrito de su mano la Ven. Madre Sor Isabel de Villena, i el mismo Sancho, como à testigos. (2) Con las Religiosas vinieron afsimismo sus rentas que ya insinuamos; à que se agregaron por Bula de Eugenio IV. las que hasta su exclusion avian possedido los Padres Trinitarios. (3) Fue la venida de las Religiosas de Gandia un Sabado à 22. de Enero 1445. por Bula plumbea de Eugenio IV. que obtuvo la Reina, i acuerda el Libro original de Ingressos, coetaneo. Pusose la primer piedra à la obra nueva en 9. de Julio del mismo año, segun las Memorias del Convento, con quienes concuerdan los antiguos Anales Valencianos, que dicen: *Lo dia del Angel Custodi dit any MCCCCXXXV. comensaren Lorde de les Monjes de la Trenitat de Valencia.* Era en este tiempo Obispo de Valencia Don Alonso de Borja, à quien en 12. de Julio passado avia hecho el mismo Papa Eugenio, Cardenal Presbitero de los Santos quatro Coronados. I regian el gobierno de Valencia los Jurados Luis Cifre, i Luis Jofrè Cavalleros, con Nicolàs Valdaura, Juan Boix, Juan Gomis, Genès Ferrer, i Luis Frigola, Ciudadanos: Justicia Criminal, Juan Ferrando: Civil, Mossen Guillen Mercader: segun consta de los Fastos Consulares de nuestra Ciudad. Las Religiosas que vinieron de Gandia, desamparando su Convento, fueron, Sor Violante del Poyo, Abadesa de Gandia = Sor Clara Gerona = Sor Isabel Moreno = Sor Clara Zapujada = Sor Madalena Guda = Sor Sib-

C

(1) Monum. coet. en Wadingo, i Haroldo, ad ann. 1444. Hebrera Chron. tom. 2. p. 224. (2) Archiv. del Conv. *Lib. I. de Titulos coet. f. 46. b.* I el coetaneo *Casa de la Reina.* (3) Bula de Eugen. IV. 12. Kal. Dec. 1445. num. 6. en el mismo Archivo.

bila del Bosch = Sor Juana Moragues = Sor Angelica Ros-
 Sor Isabel Solsona = Sor Catalina de la Mata = Sor Urfola
 Eximenez, Nanita; otro MS. Menina de la Reina (esto es,
 Señora que desde niña entrò à servir à la Reina en classe de
 Dama) = Sor Beatriz Martinez = Sor Isabel Sanz = Sor
 Isabel Roiz = Sor Isabel Mañes = Sor Isabel Lansol = Sor
 Blanca Ollèr. (4)

„ La Reina diò principio à sus fabricas suntuosas, i con-
 „ tinuava los reparos necessarios para que el Convento de
 „ los PP. Trinitarios, antiguo, i humilde, pudiera servir en-
 „ tretanto à las Religiosas. I por otra parte el Papa Eugenio
 „ IV. despreciò como frivolas las representaciones del Ge-
 „ neral Trinitario, Escrivanes Patronos, i Frailes excluidos.
 „ I para establecer buena observancia regular en el nuevo
 „ plantel, proveyò, estableciò, ordenò, i decretò el mismo
 „ Pontifice, que se erigiera en èl *Dignidad Abadial*: i que
 „ passaran à este Convento todos los Privilegios, i Indulgen-
 „ cias, que antes avian logrado los PP. Trinitarios: que se
 „ admitieran nuevas Religiosas, para vivir uniformes bajo
 „ la Regular Observancia de San Francisco: concediò à la
 „ Reina el Patronato del Monasterio mientras viviera: i que
 „ pudiera entrar en èl con decente familia, i comitiva de Ma-
 „ tronas, i Doncellas, i aun quedarse de noche para satisfa-
 „ cer su devocion. (5) Impuso perpetuo silencio à los mo-
 „ lestadores, amenazandoles con la indignacion de Dios Om-
 „ nipotente, i de los Apostoles S. Pedro, i S. Pablo. Todas
 „ son

(4) Libro original de Ingressos del Convento, MS. en 4. I dos Catalogos coetaneos en Escrituras de su Archivo. (5) Bula de Eug. IV. xii. Kal. Decem. 1445. en el mismo Archiv. Pergam. num. 32. *Ordinem S. Trinitatis hujusmodi penitus suppresit :: inter alia pro instituenda ibidem bona observantia Regulari providit, statuitque, & ordinavit, atque decrevit quod in ipso Monasterio ABBA-TIALIS DIGNITAS erigeretur, & Moniales, sive Sorores Ordinis S. Francisci sub regulari Observantia viventes instituerentur :: Quodque dicta Regina quoad vixerit dicti Monasterii Sanctæ Trinitatis Patrona existat, nec non in illo cum decenti familia, & comitiva Matronarum, & Domicellarum intrare, & inibi pernoctare, prout sibi, & devotioni sue fieri videbitur, &c. &c.*

son palabras del Papa Eugenio IV. en su Bula insinuada, muy expresiva, y larga, que es de supresion, y perpetuo silencio, dada en San Pedro de Roma en 20. de Noviembre, año de la Encarnacion 1445.

Encontinente la Reina declarada Patrona del Monasterio, reservò para los Cavalleros Escrivanes, que lo avian sido hasta entonces, una Capilla, que fue en la suntuosa fabrica de la nueva Iglesia que emprendiò, la de nuestra Señora de los Angeles. Confirmò en el Abadiado à la Madre Sor Violante del Poyo ultima Abadesa de Gandia, y primera de esta nueva planta, dandole aqui la Dignidad Abadial que instituyò el Pontifice. En tiempo de esta primera Abadesa, y en 14. de Mayo de 1460. el Prior de la Gran Cartuja diò *Carta de Hermandad* à este Real Monasterio, haciendole participante de todos los Bienes espirituales de los Cartujos. (6) Entraron inmediatamente nuevas Religiosas: siendo la primera la Noble, y celebradissima Doña Leonor de Villena, que quando tomò el Habito dia ultimo de Febrero 1446. se llamò Sor Isabel de Villena, de que se hablarà largamente: y en este mismo orden està en el Libro original de Ingressos, y en el Catalogo puesto en una Escritura que recibì Christoval de Monblanc en 15. de Mayo 1456. en donde la primera Religiosa es, Na Isabel de Villena, y la ultima Na Catalina de la Montaña. (7) Otra Escritura de 18. de Junio 1459. llama à la Reina, *Patrona, y fundadora del Monasterio de la Santa Trinidad*. (8) En el mismo Libro original de Ingressos se nota con gran curiosidad, que las Monjas de Gandia aqui trasladadas, estuvieron en aquel Monasterio diez y seis años; y que la primera Abadesa fue Sor Francisca Costa; la segunda Sor Clara Geróna; y la tercera Sor Violante del Poyo, que fue la primera en Valencia; y que passados doce años despues de esta traslacion,

C 2

vi-

(6) Està original en este Archivo. (7) Està en el Archivo esta Escrit. (8) Es el *Testamento* de Na Violante de Monpalau viuda: en el mismo Archivo.

vinieron al Monasterio (desamparado) de Gandia, Mon-
jas de Santa Clara de Francia para edificarlo. Esto deviò
fer en el año 1457. I por este libro MS. deve enmendarse
algo de lo que escriviò nuestro Vicihana. (9)

El Sumo Pontifice, i Reina, erigieron la Dignidad Aba-
dial con todas aquellas preheminiencias que incluye, del uso
de Baculo Pastoral ; que es insignia del honor , dignidad , i
potestad pastoral que en su Monasterio tiene la Prelada. I en
efeto , en escudos que he visto de los años 1497. i, 1513.
que guarda el Archivo del Monasterio , en el escudo de la
Abadessa està dicho Baculo, como derecho de la *Dignidad*,
que iba continuando , pues tan glorioso renombre le diò el
Papa. Afsi como despues andando lostiempos, à ruegos de
la Reina Catolica Doña Isabel, el Papa Inocencio VIII. con-
cediò en 1489. al Monasterio Cisterciense de la Concepcion
de Toledo fundado en su Palacio, la Dignidad Abadial, co-
mo lo acuerda el P. Haroldo. (10) Sobre tan apreciable gra-
cia, el Rei Don Juan de Navarra, Infante, i Governador Ge-
neral de los Reinos de Aragon, i Sicilia, i Lugarteniente Ge-
neral de su Hermano Don Alonso V. que estava en Napo-
les, tomò à este Real Convento de la Trinidad de Religiosas
de S. Clara bajo su proteccion , penando à sus molestadores
con tres mil florines de oro , segun expressa su Privilegio da-
do en Zaragoza en 21. de Enero 1446. (11) I en seguida,
el mismo Rei Don Alonso V. de Aragon, en otro *Real Pri-
vilegio* , dado en Napoles en 15. de Febrero del mismo año
1446. exprefsò , que à contemplacion de la Reina Doña
Maria su Conforte, i Lugarteniente General , Patrona , i
fundadora del Monasterio de Religiosas bajo la invocacion
de la SS. Trinidad fuera los muros de la Ciudad de Va-
lencia , Orden de la Observancia de Santa Clara : pone el
Mo-

(9) Vicihana *Segunda parte* de la *Chron. de Valencia* , que tengo impressa , año
1564. fol. ix. x. (10) *Epitom. Annal.* t. 2. ad ann. 1501. pag. 695. (11)
Privileg. original en el Archivo del Convento, sub num. 1.

„ Monasterio, Iglesia, casas, edificios, redditos, frutos, bie-
 „ nes, i derechos, bajo su Proteccion, i Salvaguardia Real.
 „ I declara este su intento à sus Lugartenientes Generales, i
 „ Consejeros; Lugarteniente de Governador del Reino de
 „ Valencia, i Surrogados; Baile General, i Justicias Civil, i
 „ Criminal de la Ciudad de Valencia; à los demàs Oficiales,
 „ i Subditos que son, i seràn: i manda que observen este
 „ Privilegio con toda fidelidad, multando à los transgresso-
 „ res con pena irremissible de tres mil florines de oro de
 „ Aragon, aplicados al Real Erario. Para mayor consisten-
 „ cia firmò el Rei este Privilegio de su propio puño. (12)
 Estando pues los derechos de este Real Monasterio bajo la
 proteccion Real, i siendo uno de ellos el Baculo Pastoral, fal-
 tarian las Abadesas à su dever si no le usaran; porque no
 pueden, ni aun por motivo de humildad abandonar dere-
 chos que les procurò la Reina fundadora, i logrò del Sumo
 Pontifice; contra cuyos dos Superiores no puede aver pres-
 cripcion. Nadie excediò à la Ven. Sor Villena en la humil-
 dad, i usò, no menos que otras humildissimas, del Baculo;
 carácter de la Dignidad Abadial.

La Reina, pues, Doña Maria, siempre sollicita del nom-
 bre, i aumento de este Monasterio suyo, como à erigidora,
 i nombradora de la Dignidad primera, añadiòle por realce,
 que usaran las Abadesas asimismo del dictado de *Nos*, i
 de *Por la Gracia de Dios*, como à concedido por Reina que
 no reconocia superior temporal. Este principio tengo por
 mui constante. Pues aun muerta la Reina, observo continua-
 do este dictado, i blason en las inmediatas successoras de la
 Dignidad Abadial. Le usò la Ven. Virgen Sor Isabel de Vi-
 llena, como veremos quando se trataràn sus cosas: se lo diò
 el juiciosissimo Escritor Jaime Roig. (13) Por otra Escritura

(12) Està original este gran Privilegio en el mismo Archivo. (13) *Lib. I. de*
Titulos, i Celebrac. de su mano: La molt noble Senyora Dona Eleonor de Vi-
llena olim, ara Venerable Dona Isabel, PER LA GRACIA DE NOSTRE SE-
NYOR DEU, Abadesa del dit Monestir, &c.

ante Pedro Soler en 6. de Setiembre e 1503. consta el mismo dictado: *Nos Soror Yolans Roig Dei gratia humilis Abbatissa Monialium Minorissarum Conventus, & Monasterii Sacratissimæ Trinitatis, &c.* I el mismo se repite en otra ante el mismo Notario de 3. de Marzo 1506. Omito mas Instrumentos. Continuavase el dictado en 1518. dandole, como de notorio, Domingo Sancho à la Abadesa Sor Maria Madalena Escrivà, en la delegacion de Juez de Cabreves. (14) I asì iba prosiguiendo en 1520. &c. (15) I del mismo usò con mui prudente, i justa razon la Ilustre Señora Sor Teresa Antonia Feliu, dignissima Abadesa actual de este Real Monasterio, escribiendo no menos que al Rmo. P. Clemente de Palermo, Ministro General del Orden de los Menores, i Grande de España, en 22. de Agosto 1760. (16) Asì continuò la prueba de lo mucho que estimò la Reina esta su fundacion, i Religiosas, i de lo agradecido que estàn estas Señoras à los favores, i honras que les procurò su Real afecto, i confirmò la Sede Apostolica. Ni es honesto el deseo de ceder las verdaderas glorias del Monasterio, de las quales resulta tanto honor al mismo, à la Ciudad, i Reino, i à toda la Religion de los Menores; à cuyos Religiosos estimò tanto la misma Reina, como manifestò con estas palabras: *Es para mi tan sensible una ofensa hecha à un Religioso de los Menores, como si se hiciera à mi Persona, porque asì los amo, como si fueran mis propios Hijos.* (17)

De todo lo insinuado, queda bien patente la equivocacion de Gaspar Escolano, Chronista de Valencia, mi predecessor. El qual confessando primeramente que las Monjas

traf-

(14) Empieza asì: *NOS Maria Magdalena Escrivà, DEI GRATIA humilis Abbatissa Monialium, & Monasterii SS. & Individuæ Trinitatis, &c.* Lib. III. de Cabreves, en este Archivo. (15) Ibidem. (16) *Rmo. Patri, &c. Theresia Antonia Feliu, DEI GRATIA, humilis Abbatissa Regii Monasterii SS. Trinitatis Valent.* Vease Dromedari, Casa de Rocaberti, Tit. por la gracia de Dios, p. 195. I el Cap. IX. de esta Histor. (17) *Carta de la Reina*, firmada de su mano en 1442. dirigida à la Villa de Morella, apud Guardiola, Chron. MS.

trasladadas à este Monasterio fueron Monjas Menoretas de la Orden de S. Clara de Gandia, (18) como es cierto ; despues fue de dictamen que fueron las Monjas, Cartujanas que estavan en el Monasterio de Santo Espiritu, con sus rentas, i que en la Trinidad tomaron la Regla de S. Francisco. (19) Pero esto no fue afsi ; ni en Santo Espiritu fundò Doña Maria de Luna Convento para Cartujas, como se verà en adelante; ni alli hubo tales Monjas ; ni tal Monasterio nombrò en su curiosa *Descripcion Topografica* de las Venerables Casas Cartujanas, nuestro Valenciano el P. Don Joaquin Alfaura de la Ven. Casa de Val de Christo ; ni Don Josef Vallès, Canonigo de Tarragona , en sus *Cartujas de España*, como he observado. Siguiò el dictamen errado de Escolano , el que escribió en 1732. la fundacion de la Cartuja de Ara-Christi, porque no viò nuestro Archivo ; i antes el P. Fr. Josef Rodriguez, duplicando en este assunto las equivocaciones. (20) Tambien padeciò engaño el P. Hebrera, suponiendo que las que vinieron de Gandia, fueron hermanas de la Tercera Orden , i que aqui en Valencia vistieron el Habito de S. Clara, i professaron su Regla. (21) Pero no fue afsi : porque el P. Fr. Antonio Centelles del Orden de los Menores, siendo *Visitador del Monasterio de Santa Clara de la Villa de Gandia, Reino de Valencia* , manifestò en 22. de Junio 1431. unas Letras del Papa sobre su comission , de que he leído copia legal, i coetanea en el Archivo de este de la Trinidad. I sobre otras pruebas , es concluyente una Escritura en lemosin de Concordia, entre los Monasterios de Santa Clara de Valencia , que es la Puridad, i este de la Trinidad, hecha en 10. de Diciembre 1445. con conocimiento de los VV. PP. Fr. Juan Lobets, Provincial de Aragon , i Fr. Bernardo Escoriola, Vicario General de dicha Provincia, i Visitador del

Mo-

(18) *Histor. de Val.* tom. 1. col. 951. (19) *Histor. de Val.* tom. 2. col. 829.

(20) Fiestas à S. Juan de Mata, i S. Felix, pag. 191. (21) *Chronica Serafic.* tom. 2. pag. 226. tomandolo de Gonzaga, i *Wadingo* ad ann. 1445. que se engañaron.

Monasterio de la SS. Trinidad: i en ella ai esta claufula: *Cuyos sueldos las Monjas Menoretas, antiguamente de Gandia, i ahora del Monasterio de la Santa Trinidad de Valencia, pretenden que à ellas pertenecen, &c.* (22) Vivian aun todas, como reparè en la Escritura, i aun no avian cumplido el año de su traslacion à Valencia. Conque las Monjas de Santa Clara de Gandia, fueron las mismas que sirvieron de fundamento al Real Monasterio de la Trinidad, que se fue propagando hasta el dia presente con las que de nuevo se admitieron para professar el mismo Instituto de Santa Clara. A tantas equivocaciones se exponen los que no acuden à las fuentes. Dios, cuya providencia no puede engañarse en disponer las cosas, si con la traslacion de todas sus Monjas en 1445. al Monasterio de la Trinidad de Valencia, se viò privada Gandia de su consuelo en las tribulaciones; supliò la falta con otro Coro de Virgenes que llegaron à su playa desde Narbona, i despues se encerraron en la desamparada Casa de Santa Clara, en 10. de Mayo 1466. cuyo egemplo es mui notable hasta el presente: i de las quales hablaron Martin Vicihana, (23) i el P. Fr. Alonso Pastor, que publicò sus Vidas. (24)

CAPITULO IV.

De la nueva fabrica de este Monasterio de Valencia, que empezó la Reina. Indulgencias, i Rentas que le procurò. Su muerte en el Palacio del Real. Su entierro i Sepultura en este su Monasterio. I como se descubrió su Real, i Venerable Cadaver.

A Comodadas las Religiosas trasladadas de Gandia, en este Convento que perdieron los Padres Trinitarios; al

{ 22) *Los quals sous les Monges Menoretas, olim de Gandia, i ara del Monestir de la Santa Trenitat de Valencia, pretenen à elles pertanyer, &c.* (23) *Chronic. de Valenc. t. 2. fol. x.* (24) *Soledades del amor Divino, pag. 154. 162.*

al passo que se continuavan las maniobras para que su fabrica humilde pudiera fervirles de clausura, la Reina ideava otras magnificas para levantar de pie el Real Monasterio que hoi admira. I puesta la primer piedra de que hablarèmos, la misma Reina fundadora en 2. de Abril 1446. nombrò por su Procurador General, encargandole toda la obra de la fundacion del Monasterio, à Moss. Pedro Sancho su Capellan, ya mencionado. I al mismo tiempo le destinò por Receptor de las limosnas que à porfia davan los fieles para la fabrica, i le hizo tambien Administrador de ellas, como lo dejò escrito la Ven. M. Villena, testigo, i quedò notado en el precioso libro coetaneo de la *Casa de la Reina*, que està original en este Archivo. Contribuyeron muchos à efeto de ganar las Indulgencias que concediò el Papa Eugenio IV. por sus Letras Apostolicas dadas en Roma à 23. de Marzo 1446. (1) que prorogò en 2. de Diciembre del mismo; i las que determinò Nicolao V. à petition de la misma Reina, i repitiò en 1448. i, 1449. las quales se conservan en el mismo Archivo. La virtuosa Reina destinò tambien varios Sugetos de literatura que publicàran por sus Reinos dichas Indulgencias. I ella, como en todas las cosas de devocion iba delante, fue la primera que para ganarlas diò la limosna, que fueron dos mil florines de oro, aunque las Letras Apostolicas solo señalavan cinco, i cada uno eran once sueldos, en que contribuyeron muchos, à excepcion del Abad de Ripoll que diò cien florines, i el Abad de Valdigna Frai Lobo Palacios que diò trecientos, à fin de ganar ambos, i sus Monges dichas Indulgencias. Afsimismo contribuyeron las mismas Religiosas de este Monasterio; quince del de S. Clara, ahora Puridad, con su Abadesa Sor Beatriz Soler; diez i nueve del de Madalenas, con su Priora Sor Isabel Bellvis; veinte i cinco del de la Zaidia, con su Abadesa la Señora Na Catalana; nueve del de San Julian; i una del Convento de San Christoval.

D

(1) Bull. apud S. Petr. x. Kal. Apr. ann. Incar. 1445. Pontif. xvi.

NOTA
I.

val. Señalòse entonces , i mas adelante Doña Catalina de Villena Señora de Cortes, prima Hermana de la Ven. Sor Villena ; Antonio Juan Torres ; i otros muchos que pondrè à parte por no hacer molesta la narracion. Mas no devo omitir al presente à Mossen Juan Alvaro , Canonigo Reglar , como se nota en dicho libro de *Casa de la Reina*. Hallavase èste Capellan de la Reina, à cuyos ruegos servia al Real Monasterio de la SS. Trinidad : i siendo uno de los que fueron destinados , passò à Zaragoza por los años 1447. ò 1448. à publicar estas Indulgencias. Sucediò alli , que un Hombre agitado de zelos, traspasò con dos puñaladas el pecho de su Muger. Invocò ella à S. Vicente Ferrer , i buelta en sì despues de ocho dias que avia perdido los sentidos , dijo que el Santo Apostol la avia librado ; i curò en breve. Este pues Canonigo Reglar viò à dicha Muger traspasada , tendida en tierra. Le rogaron sus Parientes, que la absolviera à pena, i culpa, con la autoridad de las Bulas Apostolicas concedidas al Monasterio de la SS. Trinidad de Valencia, Orden de las Monjas de S. Clara , à cuyo Monasterio èl servia , i le frecuentava por divulgar estas Indulgencias. Depuso este milagro en 7. de Agosto 1454. siendo Prior del Monasterio del Valle de Jesus , Orden de Canonigos Reglares de San Agustin. (2) Asì depuso en el Proceso que para la Canonizacion de S. Vicente se actuò en la Ciudad de Napoles ante su Arzobispo, de que hai copia en el Archivo de este Real Convento de Predicadores de Valencia. Noticia mui de nuestro caso, i que me diò el R. P. Fr. Josef Teixidor , Bibliothecario del mismo Real Convento ; Sugeto de gran verdad , i inteligencia , i mui versado en noticias originales.

Como la Real Fundadora deseava mas terreno para que la Iglesia, gran sala Capitular, i otras oficinas que devian levantarse , no desdigeran de su corazon magnanimo, comprò en-

(2) En 1459. ocuparon el sitio los PP. Menores Observantes.

encontiente en el Arraval de San Guillen, de varios particulares, diferentes casas, i diez huertos, conque pudo engrandecer, i dilatar la Real fabrica que empezava. Los particulares que vendieron, fueron Juan Riera, Jaime Arboreda, Matheo Valls, Juan Lopez, Mossen Vicente Gregori, una Viuda, i las Mugerres de Christiano Batallér, i de Bartholomé Piquer, segun he observado en las Escrituras de estas ventas, que este Monasterio guarda en su Archivo. Ivase comprando esto para que saliera la obra como avia ideado la Reina, i segun las medidas que avia tomado; à que añadiendo la mayor parte del terreno que ocupava el Convento Trinitario, pudo salir el nuevo edificio tan magnifico, i dilatado como hoi mismo observamos. Abiertas pues las zanjias para la nueva Iglesia, que es toda de piedra de filleria, i de las mas suntuosas de Valencia, se hizo la funcion de poner la primer piedra, segun el rito Eclesiastico; la qual fue solemnissima, dia nueve de Julio 1445. dedicado al Angel Custodio de la Ciudad. Las palabras con que la descriviò Persona del mismo siglo, son estas, traducidas del lemosin:

A honor, i gloria de la Santa Trinidad, en el año M.CCCC. XXXV. à nueve de Julio, en Domingo dia del Angel Custodio de la presente Ciudad de Valencia, fue puesta la primer piedra de los fundamentos del Monasterio de la Santissima Trinidad fuera los muros de la dicha Ciudad, por manos del Angel, i del Obispo de Valencia, i de la Señora Reina Doña Maria fundadora del dicho Monasterio. Los quales juntamente bajaron hasta el fundamento, i la pusieron con mucha solemnidad. I la Serenissima Reina dejó allí una Sortija de mucho valor. Por memoria de cuyo dia, todos los años en este Monasterio se celèbra fiesta, i Oficio solemne en tal dia del Santo Angel Custodio. (3) Confirman esto mismo los antiguos Anales Valencianos, como vivos en el Capitulo passado. Era costumbre en Valencia, que el dia

(3) Estàn en el Libro original de ingressos, fol. 2.

del Angel Custodio, le representàra un hermoso Mancebo vestido de Angel, que con mucho acompañamiento, i jubilo andava por la Ciudad. De èste pues habla la insinuada memoria. El Obispo que en la misma se menciona, era el Auxiliar, porque el principal que era Don Alonso de Borja, morava en Roma, i era ya Cardenal Presbitero de los Santos quatro Coronados.

El Padre Hebrera que no viò estas Memorias originales, escribe, que el Angel por mandado de la Reyna puso la primer piedra en el fundamento; que el Arzobispo puso la segunda; i la tercera la Reina fundadora. (4) Esto no fue así, ni se alega fundamento para assegurarlo. I en efeto la Dignidad Arzobispal se instituyò por Inocencio VIII. en 9. de Julio 1492. (5) esto es, quarenta i seis años despues de esta funcion de la primer piedra: conque se equivocò el P. Hebrera. El P. Mercader en su Chronica MS. dejò escrito, que el Obispo D. Alonso de Borja asentò la primera piedra vestido de Pontifical. (6) Tampoco hai fundamento; porque este Obispo Cardenal, permanecia aun en Roma tan de asiento, que como vimos en el Capitulo segundo, por sus graves ocupaciones en aquella Corte, delegò la comission que alli insinuamos à un Pavordre, i Canonigo de Valencia, i es constante que continuò alli su residencia. Así se equivocaron estos Escritores en este asunto, no menos que el P. Haroldo en poner en el año 1446. la traslacion de las Monjas de Gandia. (7) Se yerra de muchas maneras, si no se buscan las noticias en sus mismos originales, los quales he leído para escribir con seguridad.

La Reina continuava sus grandes obras de la Iglesia, que hizo de pie, i gran parte del Monasterio, que profiguiò trece años hasta su muerte: i al passo que disponia la habitacion

(4) Hebrera tom. 2. pag. 226. (5) La Bula de Inocencio VIII. està en el libro de los *Privileg. de Valencia*, fol. 241. (6) Chronica de la Provinc. de Valencia, cap. 27. pag. 52. (7) Epit. Annal. Wading. tom. 2. pag. 78.

para las Religiosas , i la gran sala Capitular , deparò un sitio en lugar algo apartado , i independiente , aunque dentro la misma Clausura , para estar alli con su decente comitiva , siempre que le dictare la devocion , segun le avia concedido el Papa Eugenio IV. como ya vimos. Hoi dia llaman à este sitio medio escondido , el *Tocador de la Reina* , que yo vi , con muchas otras cosas de edificacion que tiene cerca. Al mismo tiempo que esta gran Reina se empleava en sus fabricas , proveyò de rentas el Monasterio para la estabilidad de sus Monjas. Por su sollicitud , i cuidado passaron à este las rentas de los Padres Trinitarios , i las que posseian en Gandia las Religiosas trasladadas , como ya vimos. La misma Reina diò à este su Monasterio dos mil quatrocientos florines de oro , (8) cuyo valor era cada uno de once sueldos. (9) No menos le proveyò de otras , como veremos. Por otra parte obtuvo de su Marido el Rei Don Alonso , que estava en Napoles , una Gracia perpetua para la Abadesa , i Monjas de este su Monasterio ; i es , que pudieran comprar , ò adquirir qualquieres fincas hasta cien passos por todo el rededor del Monasterio , incluyendo aun los Caminos publicos , para lo qual les concediò asimismo perpetua amortizacion , no obstante los Fueros , Privilegios , i Reales Edictos en contrario. Gracia que concede (dice) à contemplacion de su Consorte la Reina Doña Maria , *que de bienes propios , por la gran devocion que tiene al Orden de S. Francisco , edifica de presente un Monasterio de Santa Clara del mismo Orden fuera los muros de Valencia , en el mismo lugar en donde antes estava fundado el Monasterio del Orden de la Santa Trinidad.* (10) Expidiò el Rei esta Gracia en Aguas-vivas , à 25. de Abril 1448. Pero se esmerò aun mas , como à tan Catolica de proveerle desde luego , i llenarle de bienes espirituales.

(8) Libro *Casa de la Reina* , init. (9) *Ibid.* (10) *In eo quidem loco ubi olim Monasterium Ordinis Sanctæ Trinitatis constructum erat.* Está el Pergamino original en este Real Archivo con Sello pendiente , i firmado de la mano Real: sub num. 1.

les. I afsi à fus ruegos, i fuplicas, el Papa Nicolao V. concediò à este fu nuevo Monasterio, quantas Indulgencias, gracias, prerogativas, libertades, inmunidades, i exemptions avian concedido hasta entonces los Pontifices predeceffores al mismo Convento mientras avia sido de los Padres Trinitarios, que fueron mui grandes, i especiales, i en que se dilataron mucho los Papas Clem. IV. Clem. V. Clem. VI. Inocencio VI. Urbano V. i otros. I afsimifmo le honrò con las Indulgencias, gracias, libertades, i exemptions que hasta entonces lograva por favor de la Santa Sede el Monasterio de Santa Clara de Tordecillas en el Obispado de Palencia. I el Papa lo otorgò todo benignamente à la Reina, *por el singular afecto de devocion que ella tenia à este Monasterio*, que erigia en Valencia; que todas fon palabras de la gran Bula de Nicolao V. dirigida à la Reina, à la Abadessa, i Religiosas de este Monasterio, dada en Roma en la Iglesia de S. Pedro à 17. de Febrero, año de la Encarnacion 1448. segundo de fu Pontificado; la qual es mui larga. (11)

El Monasterio de S. Clara de Tordecillas, que ahora pertenece al Obispado de Valladolid, es el de mayor autoridad en Castilla: lo fundò, i dotò Don Pedro el Cruel, Rei de Castilla, i Leon, Bisahuelo de nuestra Reina Doña Maria, en el año 1364. Floreciò mucho en santidad; i de ella dieron grandes muestras las dos Hijas del Rei fundador, Religiosas del mismo Monasterio, Sor Beatriz, i Sor Catalina, à cuyos ruegos el Padre avia erezido el Convento, i alcanzado grandes indultos de la Santa Sede, (12) que despues extendiò, i aumentò en gran manera el Papa Martin V. por los años 1427. (13) De todas estas gracias hizo participante à este Monasterio de la SS. Trinidad de Valencia, à ruegos de la Rei-

(11) Data apud S. Petr. xiii. Kal. Martii, Incarn. 1448. En el Archiv. del Monast. *Bulas* num. 40. (12) *Wading. & Harold.* ad ann. 1365. (13) *Idem* ad ann. 1427.

Reina fundadora, el ya nombrado Nicolao V. haciendole con esto Monasterio de la mayor dignidad, i autoridad de Valencia, i su Reino.

Tales fueron los cuidados de la Reina Doña Maria para autorizar su fundacion; los quales llevò adelante hasta su muerte; pues un año antes de ella continuando su afecto, procurò para este Monasterio una renta pingue de siete mil sueldos, que aun cobra por entero sobre el Valle de Almonacir, i Paterna. El caso passò afsi. El Rei Don Martin, i su Muger Doña Maria de Luna, edificaron en el Valle de Tolí por los años de 1402. el Convento que hasta hoi se llama Sancti Spiritus, en termino de la Villa de Murviedro. Los mismos Reyes señalaron para dotacion i sustentacion de èl, siete mil sueldos anuales sobre el Valle de Almonacir, i Paterna, por sus Privilegios; dado el uno en el Monasterio de San Bernardo de Valencia (ahora San Miguel de los Reyes) en 21. de Octubre 1404. el otro en el Palacio del Real de esta Ciudad en 7. de Junio 1407. que he visto originales. (14) Los Religiosos, amantes de la pobreza Evangelica, que tanto les encargò el Serafico Patriarca, muertos los Reyes; en un Capitulo que los Observantes celebraron en Barcelona año 1456. renunciaron dichos reditos en quanto podian, como contrarios al Sagrado Instituto, i bolviò la renta al Patrimonio Real, con todo lo demàs. Nuestra Reina de Aragon Doña Maria de Castilla, que fundò, i continuava el Monasterio de la Trinidad, Religiosas del Orden de Santa Clara, suplicò al Rei Don Alonso V. su Marido, que perseverava en Napoles, que toda la suma de los reditos fuera transportada à este su Monasterio. I entonces el Rei sin detencion alguna, diò, i transportò al nuevo Monasterio, à su Abadesa, i Comunidad los insinuados siete mil sueldos, con especial Instrumento que he leído, i conserva original el Convento. I la misma Reina de Aragon logrò de esta donacion, confir-

ma-

(14) Archivo de este Monasterio de la Trinidad.

macion del Papa Calixto III. como mas largamente se contiene todo en su Bula dada en San Pedro de Roma en 20. de Junio 1457. año tercero de su Pontificado. (15) Con esta eficacia procurava la Reina fundadora el aumento de su Monasterio, i rentas conducentes; sin parar aun su cuidado. Pues al mismo tiempo en 21. de Febrero del mismo año 1457. encontrandose en Zaragoza, i en el Convento de los Religiosos de nuestra Señora del Carmen, à que tenia especial devocion, i avia dado Reliquias mui insignes, que guardan con gran devocion, (16) hizo su ultimo testamento en esse dia, que recibió Bartholomè Serena, Secretario, i Notario. (17) En èl ordenò à sus Albaceas, que compràran de sus Bienes renta perpetua sin Carta de gracia, assignada à su Monasterio de la Santissima Trinidad de Valencia, por ella fundado, en cantidad de once mil sueldos anuales, i perpetuos, ò mil florines de renta, en cierta manda; que con la renta que ya lograria el Convento al tiempo de su muerte (i queda insinuada) aun sobraria para mantenerle con grandeza, i dar cumplimiento à su voto. Este mismo dia hizo Codicilo.

I si bien procurava la Reina tales adelantamientos, fue sin embargo tan moderada en las glorias tan devidas à su Real Persona, que en la hermosa i bien labrada puerta de la Iglesia de este su Monasterio, no quiso poner sus armas de Castilla, i Aragon, sino un Ovalo, i en medio una perfectissima Imagen de MARIA Santissima, que aun permanece, i llena su vista los corazones. Mientras la Reina se empleava en cosas tan santas, i utiles para la estabilidad de su fundacion, i en administrar justicia como à Lugarteniente del Rei su Marido, murió èste en Napoles en el Castillo de Ovo, un Martes à 27. de Junio 1458. La nueva de su muerte vino à Valencia Viernes à 21. de Julio del mismo año: i en 27. del

(15) Bula de Calixto III. apud S. Petr. xii. Kal. Julii 1457. en el mismo Archiv. *Bulas* num. 17. (16) Murillo *Excel. de Zarag.* p. 324. (17) Vè el original firmado de la mano de la Reina, en el Archivo del Real de Valencia, *libr. sub num.* 29.

propio mes, se celebraron en la Catedral sus Exequias, segun que todo lo expressan los Antiguos Anales Valencianos. Muriò el Rei despues de recibidos los Sacramentos de la Iglesia, con grande humildad, i devocion, con estraño reconocimiento, i reverencia, como Principe mui Catolico, aviendo hecho su testamento, Lunes à 26. de Junio, el dia antes de su muerte. Se trasladò su Cuerpo despues de 213. años, al Monasterio de Poblet en 1671. à expensas del Excelentissimo Don Pedro Antonio de Aragon, Virrei de Napoles. (18) Su efigie verdadera al vivo, hecha de piedra, està patente à todos en el Claustro alto de San Miguel de los Reyes: antes tan estimada de Don Fernando de Aragon, Duque Real de Calabria, i Virrei de Valencia, que nunca pasò por delante de ella sin descubrir su cabeza. (19)

Siguiòse tras esto, la muerte de nuestra Reina Doña Maria, que sucediò à 4. de Setiembre del mismo año 1458. i à los cinquenta de su edad, en este Palacio del Real de Valencia: i en este mismo dia fue publicado su testamento, que avia hecho en Zaragoza, i ya mencionamos, en la Camara del cabo del Palacio del Real vulgarmente llamada de los Angeles, como se lee en su publicata. (20) Expressan la solemnidad del Entierro los Antiguos Anales Valencianos, escritos en el mismo siglo por Autor que pudo hallarse presente. Estas son sus palabras traducidas fielmente del lemosin: *Muriò la Reina Doña Maria, Muger del Rei de Aragon Don Alfonso, Hija del Rei de Castilla, Lunes de tarde à las nueve horas de la noche, à quatro de Setiembre de dicho año 1458. la qual ha vivido dos meses, siete dias mas que su Marido: la qual muriò en el Real de Valencia. Hicieron el Entierro de la dicha Reina, Jueves à siete de Setiembre, llevando su Cuerpo, que pusieron en la Trinidad.*

E

Sa-

(18) Finestres *Histor. del Monasterio de Poblet*, t. 1. p. 289. 290. (19) Escolan, *Histor. de Valenc.* t. 1. col. 946. (20) Està la *Clausula* en Vitèla, en el Archivo del Convento.

*Saliò el Cuerpo del Real con gran solemnidad de todos los Sacerdotes de toda la Ciudad, i Frailes, i Oficiales, i Cavalleros, i todas las Doncellas, i Mugerres del Real, llorando tras el Cuerpo, i con bella ceremonia la metieron en la Trinidad, en donde hicieron el Oficio, i funeral. La Ciudad hizo sus Exequias Martes à 12. de Setiembre en la Trinidad con asistencia de todos los Capellanes, i Frailes. Esta es una insigne memoria para desvanecer algunas hablillas, como veremos. Avia la Reina instituido à su Marido heredero universal en el insinuado testamento de Zaragoza; pero sabida su muerte, por el segundo Codicilo que ordenò en 31. de Agosto 1458. estando mui enferma en el Palacio del Real de Valencia, instituyò por su heredero al Serenissimo Don Juan su Cuñado Rei de Navarra, que acabava de suceder à su Hermano en la Corona de Aragon. (21) Pero permaneciò nuestra Reina en la disposicion testamentaria de Zaragoza, en lo tocante à este su Real Monasterio, que menciona diciendo: *al dit Monastir de la Sancta Trinitat per Nos fundat prop los murs de lo Ciutat de Valencia.* I si bien la Reina huviera podido enriquecer mas esta su fundacion con las pertinencias, i grandes heredamientos que le tocaban; (22) conformandose con su delicada conciencia, prefiriò à los respetos la moderacion, i tambien el amor grande al Instituto que sus Monjas professavan con tan notable egemplo, por el qual quiso permanecer entre ellas, i no en Poblet, Sepulcro de los Reyes de Aragon.*

Con la temprana muerte de la Reina, quedò imperfecta la grande obra de la Claustra, que despues continuò, i perficionò la Ven. Sor Isabel de Villena. Tambien los mil florines insinuados que dejò de renta quedaron en alto. I por esso los Jurados de Valencia, movidos del gran egemplo, i santidad del Monasterio, representaron al Rei Don Juan II. suc-

{ 21 } Vi este Codicilo original en este Archiv. del Real, lib. sub n. 29. (22) Zurita *Anales de Aragon*, tom. iv. lib. xvi. cap. 51. fol. 56.

sucesor de la Corona , las urgencias del Convento , para que mandara assignarles , i cumplirles. La Carta de suplica fue escrita en Valencia à 3. de Octubre 1458. I en ella hai estas palabras de la mayor recomendacion de este Monasterio , que doi fielmente traducidas del lemosin en que se escribió : *Serenissimo Señor. V. M. es ya sabedor , como la Ilustrissima Señora Reina Doña Maria , Viuda del Serenissimo Señor Rei Don Alfonso, de loable memoria, ha fundado, i obrado de nuevo , cerca , i fuera de esta Ciudad, un singular , i mui devoto Monasterio de la Santa Trinidad, à donde han entrado , i habitan por la mayor parte Doncellas de noble linage , i gran condicion; que en èl se celebra el Oficio Divinal devotamente, i bien, i mas que en qualquier otro Monasterio de Mugeres Religiosas de vuestros Reinos , i Tierras; i su vida, honestidad , i virtudes , son mui recomendables , i egemplares à todas las Gentes; siendo cierto Señor , que en todos sus Oficios, Sacrificios , obsequios , i devociones , ruegan continuamente à Dios Nuestro Señor por el Alma de los dichos Señores Rei , i Reina , i por la vida , salud , buen estado , i prosperidad de V. M. i de la Ilustre Señora Reina vuestra Muger ; i con tal intencion fue fundado el dicho Monasterio, &c.* Imediatamente le acuerda la disposicion de los mil florines de la Reina fundadora. Concluyen la Carta , con suplicarle , que por la Santissima Trinidad, i por el honor, i interès de esta vuestra Ciudad , à cuyo Monasterio deve la mayor parte de su conservacion , se digne dar orden , para que dichos mil florines de renta , antes que otro legado de la Reina , sean pagados, assignados , i cumplidos para cada año al dicho Monasterio, quanto antes, segun la disposicion de la Reina fundadora, &c.

(23) Fue esta Serenissima Señora mui estimada por su entereza, i santidad de vida de los Sumos Pontifices. En especial

(23) La Carta lemosina original està en el Archivo de la Ciudad en el libro intitulado *Letras*, desde 1456. hasta 1461. num. 23.

Calixto III. confesò en *Carta* escrita de su mano, que mas obligado estava à la Reina de Aragon, que à su propia Madre. (24) La memoria de esta Serenissima Señora es perpetua en este Real Monasterio, en donde cada mes se le celebra un Aniversario con mucha asistencia, i solemnidad en sufragio de su Alma, i de la Reina Doña Maria de Luna, que dotò en S. Spiritus lo que poseen estas Religiosas de la Santissima Trinidad. Asimismo por dicha Serenissima fundadora, en dia de las Almas, paga el Real Patrimonio la solemnidad de que hablaremos en el Capitulo xxiv.

De todo lo dicho con testimonios coetaneos, consta que esta nuestra Reina fundadora, no tomò el Habito de Santa Clara, ni profesò su Regla despues de la muerte del Rei su Marido, como pareciò al P. Mercader, fundandolo en la tradicion, i Memoriales custodidos en el Archivo, *del año 1459. un año antes de su fallecimiento.* (25) Porque no hai tal tradicion, sino rumor popular, nada digno de aprecio, quando los coetaneos refieren otra cosa. I còmo pueden ser los Memoriales *de 1459. de un año antes de su muerte,* si murió la Reina en 1458? Conque los tales Memoriales, con su nota, no son verdaderos. Lo cierto es, que la Reina se mandò enterrar en este su Monasterio de la Trinidad con Habito, i Tocas de Religiosa de Santa Clara, que tomò vecina à la muerte para enterrarse, como lo mandò en su testamento con expresiones mui vivas, i devotas; i harto claro lo expresa el Libro original de Ingressos. (26) I esto por lo mucho que estimò al santo Instituto, i à sus Monjas, cuya vida irreprehensible seguia en las Ciudades de sus Reinos, donde egercia su Lugartinencia. I en efeto, en el año 1587. ciento, i veinte i nueve años despues de enterrada, se abrió el Sepulcro de esta Reina, i se hallò su Cuerpo entero, i sin corrupcion, vestido con el Habito, Cordon, Toca blan-

(24) *Zurita* ibid. fol. 52. (25) *Chronica* Ms. de la *Prov. de Val.* cap. 27, pag. 52. (26) Fol. 6. Está en el Archivo del Monast.

blanca , i velo negro, sin diferencia de Religiosa. Esto llenò de affombro à toda Valencia , que tuvo tal maravilla por especial gracia del Altissimo , en confirmacion de las excelentes virtudes en que resplandeciò esta grande Heroïna : i assi lo dejò escrito en su Chronica Ms. de esta Provincia el P. Fr. Geronimo Sanchez, coetaneo. (27) Desde esse dia dieron en decir que avia sido Religiosa del Convento : otros despues, que se hallava en antiguas Escrituras : i aun el Anonimo Trinitario en sus *Fragmentos Historicos* , publicò , que la Reina se avia cerrado en el Monasterio con las Religiosas de Santa Clara , i muriò en èl : falso todo, i contra la fè de los coetaneos , como se ha demostrado.

A ocasion de escribir esta Historia, me fue preciso ver el Monasterio , i assegurarame de muchas cosas. I estando dentro , juntamente con dos graves Religiosos, i Don Pedro de Coloma, i Boija , para los quales la Ilustre Señora Sor Antonia Feliu, actual Abadessa, avia logrado licencia, roguè à su Reverencia delante de la Santa Comunidad, que mandara descubrir al Albañil el Sepulcro de la Reina. Es el Sepulcro magnifico , todo de piedra sillar mui fuerte , adornado de varias molduras , con tres grandes Escudos en su frente, que contienen las armas de Aragon , i Castilla , cincelados sus trofeos con excelente primor. Su sitio està en el angulo de la gran Claustra baja, inmediato al pavimento ; i consiste por la parte interior , en un arco fortissimo , formado en el mismo concavo de la pared maestra , que media entre la Iglesia por la parte del Evangelio, i el Claustro insinuado, en donde estan los adornos, i trofeos. La cabeza de la Reina corresponde al Altar de San Miguel de la Iglesia por la parte de la Epistola, i sus Reales pies frente el Altar mayor à donde mira : en este sitio, entrando en la Sacristia inmediata à la gran Claustra , rompiò el Albañil un tabique , i vimos en el concavo insinuado tocando en su pavimento, el Cuerpo de

(27) Libro iii. de la Chronica de la Prov. de Valenc. Ms. 5. 20.

nuestra Reina. No dudè , aviendolo observado todo , que la Reina se hizo este Sepulcro quando levantava de nuevo la Iglesia de este su Real Monasterio ; i despues vi confirmado esto en su testamento. Vimos todos el tronco entero, con toda su armazon , i contextura ; calavera con dientes , algo inclinada à la mano derecha, consumida la carne. Observamos pedazos del Habito ceniciento , de velos negros , i de cordon grande con sus ñudos como el de los Observantes: todo segun el vestido con que vinieron la Abadesa, i Monjas de Santa Clara de Gandia , i està la Ven. Sor Villena, i Monjas en las laminas que van al principio de su *Vita Christi*, i suelen pintar à Santa Clara. Casi toda la santa Comunidad se encontrò con nosotros en este descubrimiento, ò desengaño. Todas digeron un Responso, i yo no menos: i la Rev. Madre Abadesa delante de todos mandò bolver à cerrar el tabique, por el qual se vè el Sepulcro , i Real Cadaver, que por otra parte fuera de la Claustra no puede abrirse, ni verse el Ataud. Sucediò esto dia 13. de Setiembre del año passado 1760. trecientos i dos años despues de enterrada esta gran Reina.

CAPITULO V.

De la gran Reliquia de la vera Cruz que la Reina fundadora dejò à este su Monasterio: Gracias que le avia procurado de la Santa Sede : como la mandò entregar el Rei Don Juan: i de las tres Espinas de la Corona del Señor.

Aunque la Serenissima Reina Doña Maria huviera con- signado à este su Monasterio de la SS. Trinidad todos los tesoros del mundo , no podia exaltarle tanto, como con dejarle la Sacrosanta Reliquia de la Cruz vivifica de nuestro Redentor JESU-Christo, i la de las tres Espinas que penetraron sus sienas. La sollicitud , i cuidado de Santa Elena , descubriò à toda la Iglesia la verdadera Cruz del Señor. I el

amor grande que la Reina de Aragon fundadora tuvo à este su Monasterio, quiso que fuera rubricado con la prenda de la mayor estima que tenia en su Real Capilla.

Luego que el Emperador Constantino mandò levantar Iglesias al nombre de Christo, su Madre S. Elena, inspirada del Cielo, passò por los años de 326. à visitar la Tierra Santa, i procurò buscar el Sagrado Madero de la Cruz, como escriven San Ambrosio, i Sulpicio Severo. (1) Encontròla, aviendo mandado cavar la tierra imediata al sitio del Santo Sepulcro. Colocò gran parte de la Cruz en la Iglesia de Gerusalen: tambien embiò una gran porcion à Constantinopla, como escriviò Rufino, i otros que continuaron la Historia Eclesiastica. (2) Otra buena parte, con el Titulo, fue conducida à Roma, i puesta en la Basilica Sessoriana, ò Eliana, que por esso se llamò, como al presente, Santa Cruz de Gerusalen, i es titulo de Cardenal. Balduino I. Emperador de Constantinopla, i el primero de los Latinos, que empezò su gobierno en el año 1204. embiò al Rei Felipe II. de Francia una gran porcion de la Cruz vivifica del Señor, que sacò de la Capilla Imperial de Constantinopla. I este Monarca Christianissimo colocò en la Abadìa de San Dionis, como escriviò Rigordo que se hallò presente. Por otra parte, San Luis Rei de Francia por los años 1238. redimiò de los Venecianos, i Pisanos la Santa Corona de Espinas de nuestro Redentor; gran parte de su Cruz Santissima; la Esponja; i el hierro de la Lanza que le abrió el costado; todo conservado antes en la Capilla Imperial de Constantinopla, que San Luis colocò en la suya Real de París. (3)

Por los enlaces, i amistad de la casa Real de Francia, con algunos Reyes de Aragon, los quales mantuvieron su Real Capilla en Barcelona, vinieron à ella desde París algunas de

(1) S. Ambros. *Orat. in funere Theodosii*. Sulpic. Sev. *Sacr. Hist.* cap. 34. (2) Rufino lib. i. c. 7. 8. Theodoret, Socrates, Sozom. (3) Vease Henrique Spondano ad ann. 1238.

estas Sacrosantas Reliquias. Fueron sollicitos en adquirirlas para dicha su Capilla, nuestro Conquistador el Rei Don Jaime I. Doña Constanza Reina de Sicilia, Muger del Rei Don Pedro III. Don Pedro IV. el Ceremonioso, i el Rei Don Martin su Hijo. (4) Dicho Don Pedro IV. en la *Ordinacion* que hizo de la infinuada Real Capilla, mencionò como suyos dos Reliquiarios con la vera Cruz, diciendo: *Les veres Creus nostres que sien, la una à la part dreta, è laltre à la part esquerra.* I el Rei Don Martin, en la lista que hizo de las Reliquias de la misma su Capilla, señalò un Reliquiario con *tres Espinas de la Corona de Christo.* (5) El Rei Don Alfonso V. en 11. de Abril 1424. entregò casi todas las Reliquias de la Capilla Real de Barcelona en encomienda à este Cabildo Eclesiastico, i Ciudad de Valencia. I en 14. de Julio 1506. el Rei Don Fernando el Catolico como propias, las diò à esta Ciudad, cuyas son; si bien èsta las encomendò al Subfacrista, à quien hizo depositario, como consta de los Inventarios autenticos, de que tengo Copia en mi Estudio. Antes que el Rei Don Alfonso entregara dichas Reliquias à Valencia, la Reina Doña Maria su Muger avia tomado, i llevaba consigo para satisfacer su devocion las dos veras Cruces, *grande*, i *pequeña*, de que hablò el Rei Don Pedro IV. i el Reliquiario con las *tres Espinas*: pues no permanecen estas joyas en Barcelona, ni en esta Seo, i se veneran en este Real Monasterio de la Trinidad, por dadiva de la Reina fundadora. I si bien entre las Reliquias depositadas en la Seo, hai un Lignum Crucis en una Cruz Patriarcal, pero fue dadiva que al Rei Don Martin hizo en Aviñon el Papa Benedicto XIII. de Luna, como lo declarò el mismo Rei. (6) I los otros fragmentos que posee la Santa Metropolitana, no son de la Capilla Real de Barcelona, sino logrados de otras

par-

(4) Instrumentos varios en el Maestro Ribera, en su *Real Capilla de Barcelona*, §. v. à pag. 57. (5) Instrumentos, *ibid.* pag. 53. 57. (6) Instrum. en Ribera, *ibid.* pag. 58. Vease mi *Dissert. Hist. del Sagr. Caliz*, pag. 161. 162. i por *Zaragoza*, pongase, Barcelona.

partes. Lo constante es, que el Reliquiario con las dichas tres Santas Espinas era de nuestra Reina Serenissima, que dejó à este su Monasterio; bien que en el año 1635. solo quedavan dos, (7) que aun permanecen. Superò el obsequio al poco conocimiento de la prenda, siempre inestimable: pero persevera en el Monasterio mui viva la tradicion de las tres Espinas en el Reliquiario, contestada con las tres conchitas en que cada una se situava, i permanecen en los tres angulos de èl. La vera Cruz pequeña, diò la Reina à su Prima, i Sobrina Sor Isabel de Villena quando tomò el Habito; i difunta esta Venerable Señora, quedò en el Monasterio. Pero como la devota Reina destinò la insinuada *vera Cruz grande* para la adoracion publica de los fieles en su Capilla de Palacio que habitava como Lugarteniente del Rei su Marido, procurò à esta sagrada Reliquia grandes prerogativas de la Santa Sede. I asì, à ruegos suyos el Papa Eugenio IV. i despues à los de Micer Jaime Exarch, Vicario General del Obispo de Valencia Don Rodrigo de Borja, Obispo tambien Albanense, i Cardenal, el Papa Sixto IV. diez i siete años despues de muerta la Reina, confirmò las Indulgencias de su predecessor, i concediò otras nuevas, siendo Abadesa la Ven. Sor Isabel de Villena. Las Letras Apostolicas en suma, omitiendo lo que no es del principal assunto, que puede verse en la Bula original que està en el Archivo de este Real Monasterio, dicen lo siguiente:

„ Sixto Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, à todos
 „ los fieles Christianos que las presentes leyeren, &c. Las
 „ Iglesias en que se guarda parte del madero de la verdade-
 „ ra Cruz en que JESU-Christo estuvo pendiente para redi-
 „ mir al Genero humano, conviene que se veneren con so-
 „ lemne memoria. Se expuso en tiempos passados à Euge-
 „ nio IV. por parte de la Reina Doña Maria de Aragon, que
 „ tenia un hermoso, i singular Reliquiario, en el qual se
 „ guar-

F

(7) Lib. iii. Chronic. Ms. del P. Sanchez.

,, guardava con mucha decencia un pedazo de la sobredicha
 ,, Cruz: i mandava enseñar publicamente todos los años en
 ,, su Capilla, afsi en Viernes Santo, como en otros dias fes-
 ,, tivos, à gran multitud de fieles que concurrían; i por tan-
 ,, to suplicò à su Santidad tuviera à bien dispensar algunos
 ,, favores: i dicho Eugenio IV. por su especial *Breve* conce-
 ,, diò à los que contritos, i confessados, afsistieren al ense-
 ,, ñar dicha Cruz en Viernes Santo, remission de la tercera
 ,, parte de sus pecados; i à los que visitaren con devocion
 ,, dicha Capilla, i afsistieren al mandar la Reina enseñar la
 ,, Cruz, como lo practicava en las fiestas del Nacimiento,
 ,, Circuncision, Epifania, Resurreccion, Ascension, i Pen-
 ,, tecostès; i tambien dia de la Natividad, Anunciacion, Pu-
 ,, rificacion, i Assuncion de la Virgen MARIA; no menos
 ,, que en los dias de la Corona del Señor, Invencion, i Exal-
 ,, tacion de la Cruz, i festividades de S. Domingo, i San
 ,, Francisco, siete años; mas en los dias de las Octavas, i
 ,, seis antes de Pentecostès, un año, i otras tantas quaren-
 ,, tenas. Pero despues, como aun viviendo dicha Reina, por
 ,, el particular afecto de devocion que tenia al Orden de S.
 ,, Clara, erigió, i fundò el Monasterio de la SS. Trinidad
 ,, fuera los muros de Valencia, del mismo Orden, donde
 ,, fue sepultada con gran pompa, i dejò dicho Reliquiario al
 ,, mismo Monasterio, donde se guarda con gran devocion,
 ,, i reverencia. Por tanto Nos, deseando que la Iglesia ma-
 ,, yor de Valencia, en que se guardan muchas Reliquias de
 ,, Santos, como tambien que las de este Monasterio sean
 ,, frecuentadas con devocion de los fieles, i logren de èstos
 ,, limosnas para su conservacion, i manutencion: tambien
 ,, en atencion de aver puesto suplica sobre esto nuestro Ve-
 ,, nerable Hermano Rodrigo, Obispo Albanensè, que se ha-
 ,, lla tambien Prelado de Valencia; concedemos por auto-
 ,, ridad Apostolica, à todos los fieles que verdaderamente
 ,, contritos, i confessados visitaren devotamente dichas Igle-
 ,, sias

„ fias una vez cada año, i dieren limosnas para lo insinua-
 „ do, remission de la tercera parte de sus pecados, i las In-
 „ dulgencias mencionadas de Eugenio IV. aunque no afsif-
 „ tan al tiempo de mostrar la Cruz en los dias que insinuò
 „ en su Breve. I à parte, para que los Canonigos, Preben-
 „ dados, i Beneficiados de la Seo de Valencia, afsi presen-
 „ tes, como venideros; i tambien la Abadesa, Monjas, i
 „ Novicias que hai, i huviere en dicho Monasterio, i sus
 „ sirvientes nombrados por la Abadesa, logren abundantes
 „ frutos espirituales; concedemos, que visitando la Iglesia
 „ del dicho Monasterio los dias, afsi de Quaresma, Domin-
 „ gos, i demàs dias en que hai Estaciones en Roma, i fuera
 „ de ella, diciendo de rodillas cinco veces el *Miserere mei*
 „ *Deus, &c.* con un *Padre nuestro*, i *Ave Maria*, ganen
 „ todas, i cada una de las remisiones, i Indulgencias, con-
 „ cedidas por Nos, i nuestros antecessores à los que visita-
 „ ren dichas Iglesias de dentro, i fuera Roma en los dias de
 „ Estacion, como si personalmente las visitaren. I queremos
 „ que dichas Indulgencias sean perpetuas. Dada en San Pe-
 „ dro de Roma à 1. de Mayo, año de la Encarnacion 1475.
 „ i quarto de nuestro Pontificado. (8) Todas son palabras,
 „ i sentencia de la Bula de Sixto IV. sin alterar su sentido. La
 „ qual se presentò autentica al Ilustrissimo Señor Don Andres
 „ de Cerezo i Nieva, Comissario General de la Santa Cruza-
 „ da: reconociò la concession perpetua; pero declarò con la au-
 „ toridad Apostolica, que se ganen dichas Indulgencias sin dar,
 „ ni recibir limosna en dinero, ù otra especie por fin ninguno,
 „ por estar prohibido posteriormente por la Santa Sede: i afsi
 „ diò su *Despacho* en Madrid à 4. de Julio 1760. que se guar-
 „ da original en el Archivo de este Real Monasterio.

Estas gracias perpetuas concediò la Santa Sede, en aten-
 cion à la preciosissima Reliquia del sacrosanto madero de la
 Cruz, incluida en la Cruz grande de plata sobredorada de

hermosa, i de peregrina hechura, la qual asimismo dejó la Reina fundadora à este su Monasterio, como insinúa el Papa. Muerta la Reina, quedó este Reliquiario en la Capilla del Real de Valencia: pero certificado de la intencion de la Serenísima fundadora del Monasterio, el Rei Don Juan de Aragon, i Navarra su Cuñado, lo mandò entregar encontiente à las Religiosas, à las quales le dejó en su testamento, como lo ví en èl, i se nota en el Libro original de Ingressos, por persona coetanea. (9) Tuve dicho Reliquiario en mis manos: ví, registrè, i adorè por gran dicha mia el sacrosanto madero de la Cruz; i me confirmè con el parecer comun, confirmado con varias combinaciones hechas por personas mui sabias, i autorizadas, que fue de *Encina* la verdadera Cruz de JESU-Christo: (10) cuya memoria se conservava aun en tiempo del Emperador Honorio por los años del Señor 393. en que escribiendo Faltonia Proba, lo confesò en su centon:

*Ingentem quercum, decisis undique ramis
Constituunt.*

Gran dicha la de este Real Monasterio, celebrada por el Sumo Pastor de la Iglesia Sixto IV. de posseer parte de la misma Cruz en que murió el Hijo de Dios hecho Hombre: i las tres Espinas (ahora dos) de que ya hablamos, que penetraron sus sienas. Antes fue custodia de estas joyas la Real Capilla de Barcelona: al presente las posseen propias, las Esposas de JESU-Christo de este Real Monasterio.



CA-

(9) Item en lany MCCCC. LVIII. à 4. de Setembre en Dilluns, morí la Senyora Reyna de Aragò Dona Maria, Patrona, i fundadora de aquest Moneſtir. E pres lo nostre abit, è fau aci en la nostra Esglesia lo seu Cos. E dexans la sua Vera Creu, la qual nos manà donar lo Sr. Rey de Aragò, y de Navarra Don Juan, fol. 6.

(10) Honoratus Nicquetus *Histor. Tituli Crucis*, l. 6. c. 3. p. 22. 23.

CAPITULO VI.

De la Venerable, i Egregia Señora Sor Isabel de Villena. Su gran linage. Su eleccion en Abadessa. Concluye la fabrica del Monasterio. Personas que le ayudaron. Se reprehende à un Escritor.

EL gran vacio que hizo à este Real Monasterio la temprana muerte de Doña Maria Reina de Aragon su fundadora, llenò enteramente la mui Noble Señora Doña Leonor Manuel de Villena, à quien todos hacen Valenciana, i nació en el año 1430. como constará despues. Aun no avia cumplido quatro años quedò huérfana de Padre: de la Madre se cree otro tanto. De ellos por juro de heredad poseyò veinte mil morabatines de renta en Salamanca. Estimòla mucho la Reina fundadora de este Real Monasterio que era su Tia, i Prima. Crióla en su Palacio, i à su lado hasta que entrò Religiosa: i educada con santo temor de Dios, logrando por don del Cielo un entendimiento sublime, capacidad extraordinaria, i una docilidad increíble, no es menester ya insinuar su gran christiandad, recogimiento, educacion, primores, instruccion, i quanto se pueda conceder à persona de classe tan elevada, que al mismo passo era dotada de tenaz memoria, de aplicacion suma, i penetracion sin par. Fundando este Real Monasterio su Tia la Reina; trasladadas, i colocadas ya, en el que avia sido de los PP. Trinitarios las Monjas de S. Clara de Gandia, tuvo deseos vivísimos, i vocacion grande para Religiosa: i entonces nuestra Venerable hizo donacion de dichos 20. mil morabatines à su Tia la Reina: la qual en satisfaccion de dicho donativo, i para resguardo de esta su Sobrina, diò al Monasterio dos mil quatrocientos florines de oro. (1) Así prevenida con tantas bendiciones,

(1) Memoria coetanea del mismo año 1445. al princip. del Libro MS. Casa de la Reina, dice así: *E mes avant considerant la dita Senyora (Reina) que una*
Ne-

nes, fue la primera à quien las trasladadas de Gandia dieron en Valencia el santo Habito dia ultimo de Febrero 1445. Mudose el nombre en el de Sor Isabel de Villena; i profesò dia de la Encarnacion à 25. de Marzo 1446. como asimismo està continuado en el Libro Original de Ingressos, empezado en el mismo siglo. (2) Fue esto en el Abadiado de la primera perpetua Abadesa Sor Violante del Poyo, difunta en 18. de Octubre 1461. à los xvi. de su respetable gobierno; en cuyo tiempo entre otras tomaron el Habito Doña Angela Montagut, Dama de la Reina; Sor Coloma Dalmau, i Sor Aldonza Monforiu de la casa de la misma Reina fundadora, con treinta i nueve Señoras de familias principales de Valencia, i entre ellas Doña Catalina de la Montaña. Fue, pues, dicha Doña Leonor, prima hermana de Doña Catalina de Villena, que se llamó Na Galvana, por Hija de Don Galvan de Villena, Señor, como ella despues, del Valle de Cortes, i de Doña Violante de Villaragud, como lo dejó escrito de su propia mano Micer Jaime Roig Ciudadano, i Medico ordinario de este Monasterio, Procurador, i familiar de dicha Doña Catalina: (3) i esta misma Señora de Cortes lo confesò en su ultimo testamento. (4) Siendo esto cierto, el Padre de Doña Leonor, Hermano de Don Galvan de Villena, fue Don Henrique de Villena, i Vega, el Sabio, que mu-
riò

Neboda sua, apellada tunch Dona Elionor de Villena Donzella de la sua Cort, novament serà donada al servir de Deu en lo dit Monestir prenent Labit, e vida de aquell, la qual avia fet donaciò de xx. millia morabatins de jure de hereditat, los quals la dita Donzella possebia en la Ciutat de Salamanca à la dita Senyora per certa causa. La dita Senyora en satisfacciò del dit donatiu, e per esguart de la dita obra, e Neboda sua, donà en diverses partides al dit Monestir :: dos millia, y quatrecent florins dor que valien tunch à rabo de xii. s. vintihuit millia 800. s.

† 2) Ibi: *La primera fon Dona Lionor de Villena, filla de Don Enrich, net del Duch de Gandia, e Cosina de la Senyora Reina de Aragò Dona Maria que fundà aquest Monestir, &c. (3) Libro primero de Titulos, en el Archivo del Convento. (4) Recibió el Testamento Miguel Batallèr Notario de Valencia en 23. de Junio 1475. Donam, e leixam à la dita Sor Isabel de Villena Abadesa del dit Monestir (de la Santa Trinitat) cara Cosina Germana nostra, tots los Molins :: de nostra Vall de Cortes, &c.*

riò en 1434. i entrambos hermanos, hijos de Don Pedro que casò con Juana Infanta de Castilla, (hija de Henrique II. su Rei) i murió en 1385. I èste, hijo de Don Alonso I. Duque Real de Gandia, primer Marquès de Villena, que fue hijo del Infante Don Pedro, Hijo de Don Jaime II. Rei de Aragon, como deduce (si bien omitiò algo inadvertidamente) el mui Sabio Don Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona. (5) I asì nuestra Doña Leonor de Villena, i Doña Catalina de Villena, fueron nietas de Don Pedro; bisnietas del primer Duque Real de Gandia Don Alonso I. tartaranietas del Infante Don Pedro, hijo del Rei Don Jaime II. de Aragon. Por otra parte; siendo Don Alonso, primer Marquès de Villena, i primer Duque Real de Gandia, Hermano de Leonor Reina de Chipre (6) hijo del insinuado Infante Don Pedro, i Padre de Don Alonso II. Duque ultimo Real de Gandia, i de Doña Violante de Aragon Abadessa de la Puridad de Valencia, aun en el año 1445. i fundadora, como ya vimos, de Santa Clara de Gandia por los años 1428. consta, que nuestra Doña Leonor de Villena, era sobrina de dicha Abadessa, i de Don Jaime de Aragon, Obispo de Valencia, i Cardenal, hijo de dicho Infante Don Pedro. Tambien tuvo nuestra Virgen parentesco mui estrecho con la gran Casa de Cardona, que hoi dia es la mas inmediata à la Casa Real, i de que al presente es Cabeza el Exmo. Sr. Duque de Medinacæli, i Segorve: i asimismo con la legitima rama de èsta, que son los Señores Marqueses de Guadaleste, Almirantes de Aragon. Con la primera tuvo parentesco, por Doña Juana de Aragon, hija de Don Alonso de Aragon, Duque I. Real de Gandia, Tia de nuestra Venerable, i muger de Don Juan Ramon Folch Conde de Cardona, General de la armada de Don Alonso V. Rei de Aragon, (7) hermano de

(5) Dialogo II. de la *Nobleza de España*, num. 30. i num. 24. (6) Lo escribe Jaime Roig coetan. en sus *Consells*, fol. mihi 83. (7) Vease Escolano tom. 2. col. 1389.

de Don Artal (no Antonio) de Cardona, Conde de Goli-
fano, à quien la insinuada Doña Catalina de Villena llama
en su testamento, amado Sobrino, i le dejò el Castillo de
Xirell, i Valle de Cortes. (8) Con los Marqueses de Guada-
leste, Almirantes: porque nuestra Venerable, fue Prima her-
mana de Don Onofre de Cardona, i por configuiente de su
hermano Don Juan de Cardona, Señor de Guadaleste, i Pri-
mos de Don Carlos Principe de Navarra, hijo legitimo de
Don Juan II. Rei de Navarra, i Aragon. Este Rei privò del
Señorio de Guadaleste al dicho Don Juan de Cardona, i lo
diò à Don Onofre. (9) Quien escriviò à nuestra Venerable,
una *Carta* que he leído original, escrita desde Callosa en
23. de Julio; i aunque no pone el año, se deduce por el as-
unto, que fue el de 1482. firmala así: *Senyora, del Cosí
vostre queus besa la ma, eus obehirà, è servirà Nofre de
Cardona.* Embiòsela por el Maestro Guillen Sala su criado,
como en ella expressa: i de su misma letra puso así el sobref-
crito: *A la molt Reverent, Egregi, è mes virtuosa Senyo-
ra, è cara Cosina la Senyora Dona Isabel de Villena, Aba-
dessa de la Trenitat.* Està el original en el Archivo de este
Real Monasterio, que lei con reflexion. I así esta Egregia
Señora Doña Leonor de Villena, ò Ven. Madre Sor Isabel
de Villena, que es una misma Persona, es Tia de los actua-
les Excelentísimos Señores, Duque de Medinacæli, por Du-
que de Segorbe, i del de Ariza, por Marques de Guadaleste;
i no menos de los Duques de Villahermosa, i del Infan-
tado. Confirma esto, el mote ya puesto del Libro original
de Ingressos. I siendo cierto lo insinuado, errò en gran parte
la genealogia de esta Excelentísima Señora, Don Hipolito de
Samper, cuyos yerros trasladò à su Biblioteca Valentina el
P. M. Fr. Rodriguez, (10) i otros. Yo, para averiguar este
af-

(8) Ibi: *Leixam al Egregi Don Artal de Cardona, car Nebot nostre, Conde de Goli-
fano, lo nostre Castell de Xirell, è Vall de Cortes, ab tots drets, &c.* Testam. ci-
tat. Guarda el Protocolo, Francisco Mathias Gilabert, Escriv. (9) Esco-
lan. t. 2. col. 1388. (10) Biblioth. Valentina, pag. 42.

assunto , he logrado mejores originales : i consta asimismo por ellos , que nuestra Doña Leonor era Prima de la Reina Doña Maria fundadora ; por ser Nieta la Reina, de la Infanta Doña Leonor de Aragon, que casò con el Rei Don Juan I. de Castilla. Tambien fue su Sobrina , como se ha visto : i apreciò tanto el linage de *Manuel*, Señores de Villena, que le puso en el escudo de sus armas; i las vemos en el frontispicio de su *Vita Christi*. De ellas tratò Gonzalo Argote de Molina. (11) Asimismo Sor Violante de Aragon , Monja de la Puridad , i Abadesa de Jativa (ahora San Felipe) fue hermana del Padre de nuestra Ven. Villena , i de Don Galvan. (12)

El ya insinuado D. Henrique de Villena, Padre de nuestra Egregia, i Ven. Sor Isabel de Villena, i Tio del Rei Don Juan II. de Castilla , fue desde niño mui dado à las letras, i saliò consumado Poeta , Filosofo , Mathematico , i Historiador. Obtuvo el Condado de las Villas de Cangas , i Tineo: fue Gran Maestre de Calatrava. Pero depuesto por ser casado , hallandose solo Señor de Iniesta, se retirò à esta su Villa para lograr la quietud que requieren las letras , à que enteramente se avia consagrado. Condujo tambien alli à su nobilissima Muger Doña Maria Albornoz, Señora de Alcocer , Salmeron, Valdolivas , i demàs Pueblos del Infantado; bisnieta del Rei de Castilla Don Alonso XI. à la que tiempo hà avia encerrado en un Monasterio para darse à las letras , con gran placer de la misma. Desde Iniesta saliò à la pretension del Marquesado de Villena , à la raya de Valencia , à que tenia derecho. No tuvo hijos varones de esta alta Señora : (13) pero logrò quatro años antes de su muerte, à nuestra Egregia Doña Leonor Manuel de Villena, que desde mui niña , como vimos , se criò en el Palacio de su Tia

G

Do-

(11) *Nobleza de Andalucia*, lib. 2. cap. 58. fol. 189. (12) Està nombrada en las Escrituras de Calp, i en Viciana. (13) Veanse para todo esto, Don Anton. Agustin Dialog. 2. de la Nobl. num. 26. 28. 24. Mariana *Histor. de Españ.* lib. 20. cap. 6. Don Nicol. Anton. *Bibl. Veter.* tom. 2. pag. 145.

Doña Maria Reina de Aragon. Mossen Bernardo Fenollàr coetano, alabò à nuestra Ven. Villena por su Padre, rama de los Reyes de Aragon. (14) Pero el Ven. Obispo Jacobo Perez de Valencia, la elogiò por decendiente de los Reyes de España: (15) i tales se reputavan los de Castilla, de quienes decendia su Madre. Exaltò sobre manera la sabiduria de nuestro D. Henrique, Juan de Mena, celebradissimo Poeta, cantando asì en favor suyo:

*Aquel claro Padre, aquel dulce fuente,
Aquel que en el Castalo monte resuena,
Es Don Enrique Señor de Villena,
Honra de España, i del Siglo presente.
O inclito Sabio, Autor mui seyente!
Otra, i aun otra vegada yo lloro,
Porque Castilla perdiò tal tesoro
No conocido delante la gente.
Perdiò los tus Libros sin ser conocidos,
&c. &c. &c.*

Muriò Don Henrique de edad de 50. años en Madrid, à 15. de Diciembre de 1434. i fue sepultado cerca del Altar mayor del Convento de San Francisco. Este gran Varon fue el Padre de nuestra Sor Isabel de Villena. I esta Señora de tan alta classe fue, como digo, la primera que en este Real Monasterio, quando le fundò su Tia la Reina de Aragon, tomò el Habito de Santa Clara; i profesò en 1446. como expressa el original de Ingressos, i la Nota coetanea al fin de su *Vita Christi*, à los 16. años justos de su bien empleada edad; tomando para siempre el nombre de Sor Isabel de

Vi-

(14) *Histor. de la Passiò.* Endereça:

*Aquella tan alta: tan fort, i gran çoca
Del arbre Real: dels Reys Daragò
Sou vos una branca, &c.*

(15) *Præfat. in Magnificat*, dice: *Ex Hispanorum Regum illustri propagine :: Elisabeth de Villena, &c.*

Villena. (16) La practica de las virtudes, i raro egemplo con que se adelantò à las mas fervorosas, le merecieron el renombre de *virtuosissima Señora*, que ya entonces le dieron las mismas Religiosas: (17) que suena tanto, como que practicò con perfeccion todo genero de virtudes en que resplandeciò: especialmente en la penitencia, pureza, i contemplacion, en donde alcanzò del Señor grandes favores: i aun otros escriven, que hizo en vida algunos milagros. Yo no dudo que fue un continuado portento su gran discrecion, i estupenda sabiduria; por lo qual fue el Oraculo de los hombres grandes de Valencia, pendientes de su voz, consejos, i aciertos: i mereciò que la eligieran Abadesa perpetua à los 33. de su edad, i, 17. de profesion, cuya eleccion suponen todos milagrosa.

Sucedìo en la Prelacia de Sor Violante del Poyo, difunta en 1461. la Madre Sor Isabel Solsona, que era Vicaria, como se halla en una Acta Capitulada tenida en 15. de Mayo 1456. i una de las professas que avian venido de Gandia. Esta segunda Abadesa, à quien el P. Hebrera equivocadamente llama primera, (18) durò poco en su officio, porque la llamò Dios para darle el premio de sus meritos, à 25. de Marzo 1462. I lo mas memorable de su gobierno es, que tres meses antes de su muerte, no cumplidos, passaron las Religiosas del Convento viejo de los PP. Trinitarios, que se les avia acomodado quando vinieron de Gandia, al nuevo que les avia edificado la Reina, (19) aunque solo avia visto concluida la Iglesia, dejando imperfetas otras fabricas, que tanto ensanchò despues Sor Villena. Despues de la Madre

G 2

Sol-

(16) *La primera fon Dona Lionor ::: Cofina de la Senyora Reina ::: La qual pres lo abit lo darrer dia de Febrer, he mudas lo nom, è deyenli Sor Isabel de Villena. Hi lany 1446. feu professiò en la festa de la Incarnaciò à xxvii. de Març. Libro origin. de Ingressos, fol. 2. (17) Lib. I. de Titulos. (18) Chronica de Aragón, tom. 2. pag. 229. (19) Libro origin. de Ingress. contiene esta memoria: Item en lany MCCCCLXII. y en Giner, vespra dels Reys, passaren les Monges del Monestir vell que trobaren com vingueren de Gandia, en lo nou, ab molt gran plaer y festa, porque avien sentit molta estretura y pena. Fol. 7.*

Solsona, en el mismo año 1462. fue elegida en Abadesa perpetua, i tercera en numero, nuestra Sor Isabel de Villena, como se dice en el original de Ingressos. Cuya eleccion, segun dejò escrita en su Chronica Ms. de la Provincia de Valencia,

„ el P. Geronimo Sanchez del Castellar, fue: Que avien-

„ dose de elegir Abadesa por muerte de Sor Isabel Solsona,

„ determinaron las Monjas elegir à Sor Isabel de Villena,

„ atraídas de sus grandes circunstancias para el ministerio, i

„ por su gran valor. I no concertando los votos en muchos

„ escrutinios que se tuvieron en el dia; por la noche, una

„ Religiosa que velava para dispartar à Maitines, viò entrar

„ por la ventana de la Sala del Capitulo un exercito de de-

„ monios, mancomunados contra las que contradecian la

„ eleccion; pero que un Capitan valeroso que se dejò ver,

„ ocurriò à defender las Religiosas: auyentòles, i manifes-

„ tando à la Monja que era el Arcangel San Miguel, Patron

„ del Monasterio, mandòle declarar lo que avia visto, i que

„ era voluntad de Dios que eligiessen à Sor Isabel de Ville-

„ na: por esso està la Imagen del Santo Principe en una pie-

„ dra en la pared del Convento, en la Iglesia, à la parte del

„ Coro, (20) por ser defensor, i Patron de el Monasterio.

„ La Religiosa suplicòle un señal para ser creída: el que le

„ diò fue, que la lampara que ardia delante su Altar en la

„ Sala Capitular, ardiendo se bolviò por abajo, estando asì

„ sin caerse el azcote. Viendo tal milagro las Religiosas, eli-

„ gieron à Sor Isabel de Villena por su Abadesa. Esto escri-

„ ve este Padre en su Chronica. El P. Fr. Christoval Merca-

„ der, insinua en la fuya Ms. que se dejò ver San Miguel,

„ para que las Religiosas quedassen libres de las sugestiones

„ diabolicas que hacian prevalecer el dictamen contrario, i

„ que la lampara, era la que ardia delante de su Altar, que

„ es-

(20) Esta *Imagen de piedra*, està al presente en una Capillita en el terrado de la Iglesia al lado del Campanario, mui venerada; donde yo la vi, i reverenciè.

està en la Iglesia. Don Hipolito de Samper escribe: (21)
 Que la Religiosa solo oyò en la Sala del Capitulo gran rui-
 do en los hierros de una reja, i que passando entonces por
 el Altar de San Miguel (que alli se venera) este San-
 to le advirtiò lo referido, hablandola, i assegurandola, que
 tenia à su cuidado la guarda, i custodia de este Conven-
 to; i que la lampara que el Arcangel bolviò de arriba à
 bajo, fue la que està siempre en dicha Sala. Mui diferen-
 te de todos, cuenta el P. Hebrera: que la Religiosa tuvo
 un rapto misterioso en el Coro, en que viò entrar muchos
 demonios, que encaminandose à la Sala Capitular, se sen-
 tavan en los puestos de las que contradecian la eleccion
 de Sor Villena, sin tocar los de las Religiosas favorables;
 pero que San Miguel, à quien viò salir, con un venablo
 fulminante los facava confusos del Convento. (22) I aña-
 de, que la lampara fue la de la Capilla del Santo, como lo
 dice el P. Mercader.

Pero yo no creo, que usando las Religiosas de su liber-
 tad, manifestando en su voto el dictamen de la conciencia
 que deve seguirse, las castigàra Dios con egercito de demo-
 nios; ni que èstos se sentaran en las fillas de sus Esposas, por-
 que es todo contra el orden de su providencia. La Comuni-
 dad entonces, no menos que ahora, se componia de Reli-
 giosas en que no avia mas que un corazon, i un dictamen;
 por esso era tenuta por la mas santa. Por lo que, no encon-
 trando tales favores de San Miguel en memorias contempo-
 raneas, ni insinuandolos la misma Sor Villena en su *Vita*
Christi, en que tantos beneficios refiere del Santo Arcangel.
 Aviendo sido por otra parte la mas respetada, i atendida, por
 su alto nacimiento, por su gran educacion, i singulares vir-
 tudes, mi juicio es (conociendo mucho de imaginacion en

(21) Carta, en Rodriguez *Bibl. Val.* pag. 42. (22) San Miguel està venera-
 do en este Convento en la Iglesia, en la gran *Claustra* baja, en la Sala Capi-
 tular, i en el *Terrado*, como yo observè.

dichas relaciones encontradas) que las Religiosas, perplejas sobre el acierto de la Abadesa, por concurrir ancianas muy calificadas, i espirituales, se encomendaron à S. Miguel Arcángel su Patrón. I este diò la señal de la lámpara, para que aceptara Sor Isabel de Villena elegida, que repugnava el cargo por su grande humildad. I en efeto, de su propia letra he leído la aceptación, i en su contexto manifiesta bien, que fue muy libre en tomar el Oficio, i que lo tomó rogada, despues de muchos meses de renitencia. Deducefe esto del Libro original de Ingressos, en que està su eleccion en el año 1462. i de estas sus palabras, que de propia mano dejó escritas esta Ven. Señora, i manifiestan bien la aceptación del cargo en 1463. *Aquestes son les obres que yo Sor Isabel de Villena he fetes en aquest Monestir ab lo adiutori divinal trobant-me Abadesa indigna: lo qual Ofici prenguí lany 1463. à 26. de Mars, lendemà de la festa de la sagrada Incarnació.* (23) *Pendre*, es, tomar libremente; i aqui fuena, que fue elegida cõ votos unanimes; que rehusando algun tiempo, por su gran humildad, viendo la señal, i las grandes instancias de sus amadas subditas, hubo de tomar el Oficio. I à lo menos, de estas sus mismas palabras, consta que es muy soñada la porfia en no quererla elegir, que suponen sin fundamento aquellos Autores; constando lo contrario.

Ni repugno à que San Miguel, con una señal milagrosa, inspirara la aceptación del Oficio. Quando leo en los Antiguos Anales Valencianos, que en 24. de Julio 1391. à vista de nuestros Ciudadanos, creció, i se multiplicò el azeite en las lamparas de San Christoval: milagro, que despues se puso en las liciones del antiguo Breviario Valentino, que tengo en mi Libreria. I notò bien el P. Mercader, lo que ya avia advertido el P. Sanchez, que en memoria del Patronio de San Miguel, se mandò colocar su hechura en la mitad del arco principal del Coro, que correspondia à la Iglesia

(23) Libr. I. de Titulos, fol. Lxxxi. de mano de la Ven. Villena.

fia del Monasterio. Se quitò en la Obra nueva la hechura, que ya dige como se colocò en especial capillita en el terrado, donde permanece. Este Santo Principe era ya Patron del Monasterio, quando habitavan su antiguo, i pequeño, los Padres Trinitarios; los quales pusieron su Imagen en la Campana mediana de tañer à Missa, la qual tiene dos Cruces Trinitarias, i se hizo poco despues del año 1418. La vi, i reconocì en mi Estudio para formar la *Explicacion* de ella, que me pidió la Madre Sor Josefina Teresa Sobregondi, Abadesa del Monasterio, i la embiè firmada, en 21. de Mayo 1743.

Sugetando pues Sor Villena su cerviz à la obediencia, i pesado jugo de la Prelacia, por servir, i consolar à sus Subditas, procurò con todo fervor adelantarlas en lo espiritual, i continuar la gran fabrica del Monasterio que empezò, i proseguia su Prima, i Tia, la Reina Doña Maria. I sobre el gran terreno que esta Señora avia mercado, logrò que el Noble Don Berenguer Vives de Boil, diera al Monasterio, unas Casas, i Huerto, en el Arraval de San Guillen; (24) i comprò en el mismo sitio una Casa, i Huerto de Mossen Juan Antich Presbitero de la Seo. (25) I asì continuò las obras empezadas de las grandes, i magnificas Claustros todas de Silleria, i de las de mejor arte, i arquitectura de Valencia; i en socorro recibìò impensadamente el Convento, lo que la misma Sor Villena escribiò asì de su mano; *un censal, qui era dels Freres de la Trinitat qui estaven en lo dit Monestir, è trobàs casi miraculosament.* (26) I prosiguiò en hacer lo que aun faltava que era la Silleria del Coro, que aun es la misma; la enfermeria; los dos grandes Dormitorios; los terrados de la Iglesia; el pavimento de èsta, i sus puertas; la Obra del Huerto, i Cocina; el Retablo mayor, i el Porche, ò Portico frente la Iglesia con sus tres generos de arquitectura de Arcos apuntados, traspuntados, i lunetos, que aun vemos:

den-

(24) Escritura por Miguel Villaferta Notar. en 6. Abril 1475. (25) Escritura por ante Juan Jorba, en 10. de Enero 1480. (26) Libro I. de Titulos.

dentro del qual hizo pintar à Christo Crucificado en el Calvario , i los azotes en la Coluna , que aun hemos alcanzado , i esta misma Señora dejò notado : (27) i continuò afsi mano contemporanea , despues de insinuar que costaron dichas obras, once mil trecientas cinquenta tres libras catorce sueldos, obtenidas , *per causa , è industria de la dita Reverendissima Mare, è Virtuosissima Senyora, (Villena) que ab molts treballs, è fatigues de sa Persona, se esforzà augmentar aquesta casa , aixi en lo Spiritual , com en lo temporal.* (28)

Cooperaron à estas grandes fabricas, que son invidia , i embelezo del mismo arte , con quantiosas limosnas , i liberal mano , las Personas siguientes atraidas de la santidad de vida , afabilidad de trato , sabiduria, i prudencia en los consejos que dava, como à Oraculo de Valencia, i mas allà, nuestra Venerable Sor Isabel de Villena Abadesa. Dieron los socorros, el Cardenal Don Rodrigo de Borja Obispo de Valencia, quando vino Legado del Papa, por 1472. i la Ciudad de Valencia. Micer Jaime Exarch, Canonigo, i Pavordre de la Seo , i Vicario General de dicho Cardenal Obispo , fue el principal , i perpetuo benefactor : aconsejava à la Ven. Abadesa , que no se afanara tanto : encargole su Alma , i toda su confianza : alargole grandes sumas para la obra de las dos Claustros, i se las perdonò todas , para quitarle todos los recelos que tenia de si los herederos repetirían contra el Monasterio ; como he visto en una Carta suya Original, dirigida à nuestra Venerable , dia 8. de Mayo 1475.

(29) Concurrieron afsimismo, Sor Isabel de Monpalau ; Sor Isabel Cetina ; Sor Leonor de Villarig ; Sor Violante Roig ; Sor Leonor de Peñaroja ; Sor Maria Escrivà ; i la misma Sor Isabel de Villena , con otras Personas de este Monasterio de Padres ricos , i Nobles. Tambien Doña Catalina de Villena,

Pri-

(27 Ibidem. (28) Alli mismo , en continuacion. (29) Està puesta en el mismo Libro I. de Titulos , pegada à una oja.

Prima de nuestra Venerable, Señora de Cortes, llamada la Galvaña; na Sarzuela Señora de Gericca; la Viscondesa de Chelva; la Condesa de Oliva; la Herencia de na Scorna, de quien heredaron los Centelles; En Antonio Torres; el Maestre Racional En Guillen Zaera; Mossen Garcia de Monforiu; En Jaime Beneito; Mossen Berenguer Vives de Boil; En Luis Bou; Don Ramon Berenguer; el Señor de Buñol, i su hermano; el Dean Micer Villarrafa; Mossen Juan de Cardenas, Governador de Sicilia; i otras Personas nobles, i notadas de singulares benefactoras con sus empleos, i titulos, de mano propia de la Vener. Sor Isabel de Villena. (30) No menos concurriò Doña Violante Monpalau, Viuda de Don Luis Martì Doncel, que sobre benefactora singular, en su testamento (31) dejò à nuestras Religiosas los Libros, que en el fuyo le avia legado la Reina fundadora, i ellas ya tenían dentro el Monasterio. Esta nobilissima familia, hoi incorporada en el Egregio Conde de Carlet, fue siempre benefactora singular: pues Doña Ana Garcia de Monpalau, dejò heredero à este Real Monasterio, de la quarta parte del Lugar de Benimelich en el Reino; que vendiò despues à Don Pedro Franqueza. (32) Afsimismo, muriendo el Vicario General Micer Exarch, en 19. de Febrero 1479. legò su Libreria à la Vener. Sor Villena Abadesa, como esta Señora lo dejò advertido; (33) i à quien el tuvo un singular respeto, poniendo afsi la firma de las Cartas que le dirigia desde su Casa, como he advertido en la que insinuè antes: *De aquell, qui à Vos comana lanima, Faume Exarch.*

Con tan grandes socorros, i otros que cooperaron, se concluyò el Convento, i quedò su obra de Silleria, i suntuosa arquitectura, con la grandeza, que aun hoi por rara, i peregrina, se admira mas. Grandes sumas de las que se em-

H
(30) Libr. I. de Titulos. (31) Le recibì *Christoval Monblanc*, en 18. de Junio 1459. (32) *Escritura de Venta*, otorgada ante Antonio Balansàr Notar. en 1595. Tiene el Protocolo, *Thomàs Estruc*, Escriv. (33) Libr. I. de Titul. de su propia mano.

plearon en la obra , passaron por manos del celebre Medico, i Poeta Jaime Roig , como este mismo lo notò de su mano, encontrandose Procurador de la ya insinuada Señora de Cortes , Prima hermana de la Vener. Villena. (34) Tambien el mismo celebre Varon fue Albacea de dicha Señora, como lei en el testamento : i asimismo junto con la Reina fundadora, de la noble Doña Isabel Maza de Lizana , muger del noble Don Gimèn Perez de Arenòs , benefactora de este Real Monasterio : al qual apreciò tanto el mismo Jaime Roig su Medico, i de la Reina Doña Maria fundadora, que dejò renta cargada sobre la Generalidad, para pagar al Medico, i Cirujano del Convento. I dispuso que el primero fuera *Maestro graduado en Medicina, i de los ancianos*, i el segundo, *Sugeto de los mas habiles*. (35) Cobra el Monasterio dicha renta hasta el presente, i tiene el destino que le diò este insigne Varon , por mano de la Madre Abadesa , à quien dejò la eleccion de dichos sugetos. I este alivio deviò el Monasterio à este su Medico, i à la Ven. Sor Villena que tanto le obligò con su prudencia, i discrecion. Notò esta Venerable Señora, los nombres ya insinuados de tantos nobles Valencianos, para que sirvieran de egemplo à la posteridad, i de espejo, donde miraran la piedad de sus mayores en fomentar obras pias, los que despues sucederian en las herencias , i vinculos.

De todo lo dicho con testimonios originales sobre la gran fabrica de Iglesia , i Convento , de Silleria de admirable arquitectura , i primor , que hicieron de pie la Reina fundadora , i continuò la Vener. Villena su sobrina , consta que es mui falsa la relacion que hizo sobre su palabra el P. Juan de Figueras, Religioso Trinitario, diciendo asì: *Este año 1294. murió Fr. Pedro Gisbert , natural de Valencia , quinto Ministro Provincial de la Corona de Aragon, Ministro del Convento de San Guillen de Valencia de los Edetanos. Acabò la fabrica de la Iglesia de este Monasterio* que

{ 34) Lib. I. de Titul. (35) Ibid. està la Disposicion de su letra.

que hizo de piedra quadrada, i hermosísimos arcos, ò bovedas. Eligió Sepultura en este mismo Monasterio de San Guillen. (36) Permanece aun intacta la Iglesia que aqui se describe, la qual estava patente à todos quando escrivia el P. Fr. Juan de Figueras. Ahora incluye dentro de su seno à toda la Iglesia nueva que cubre la otra que nos pintò este Autor. Pero es cierto que la hizo de pie sobre el sitio del Convento de los PP. Trinitarios, añadiendo nuevo, i capacísimo terreno, por ser èl en sí de fabrica mui floja, i humilde, como aun se conoce, (37) la Reina fundadora. Consta entre otras memorias ya insinuadas, de la Carta que en 3. de Octubre 1458. dirigió al Rei Don Juan II. de Aragon la Ciudad de Valencia, que asimismo exprestamos, en que los Jurados, testigos de vista, dicen al Rei, que la Reina de Aragon Doña Maria fundò, i obrò de nuevo un singular, i mui devoto Monasterio de la Santa Trinidad. En la llave de dicha Iglesia de piedra se vè la figura de Dios Padre, qual està en el reverso del Sello de esta Reina: que concluye la materia. I es cierto que la Iglesia de los PP. Trinitarios, estava en lo que es parte del Claustro, i oficinas de bajo el Dormitorio, mas allà de la Iglesia actual. No sè con què prudencia mantienen los Escritores Trinitarios tanto encono contra una Reina Santa, publicando falsedades para rebajar su gran merito, solo porque los privò de este sitio por motivos bien justificados, como se ha visto. Nunca faltaràn Sugetos que se opongan à tales invenciones, que nunca justificaràn, por contrarias à la verdad.



H 2

CA-

(36) *Chronic. Ordinìs SS. Trinitatis*, editum anno 1645. pag. 139. (37) Permanece aun algo del Claustro antiguo de los PP. Trinitarios frente la puerta principal de la magnífica Iglesia de piedra, que levantò de nuevo la Reina fundadora. El cotejo servirá de desengaño.

CAPITULO VII.

Aumentos del Monasterio, i su gran Santidad en el gobierno de la Vener. Sor Isabel de Villena. Muerte de la Ven. Sor Catalina de la Montaña. Ingresso de la Infanta Doña Maria de Aragon hija del Rei Don Fernando el Catolico.

Con el trato, i comunicacion de su Tia la Reina fundadora, avia aprendido la Vener. Sor Isabel à regir su Casa; i con el de las Religiosas que hallò en el Monasterio, la exacta observancia del Santo Instituto, por la qual, no solo mereciò el altissimo grado de virtudes à que fue elevada, sino ser el egemplar de que copiaron sus Subditas tantas perfecciones. I teniendo presente como à tan Sabia, que la muger fuerte, i economica que tanto alabò Dios en los Proverbios, deve ser para su casa una nave cargada de riquezas, procurò por su medio, aumentar las rentas que avia, para que sus amadas Religiosas lograran perpetuas asistencias. Sobre los censales que comprò, otros que pudo descubrir, i el que se hallò casi milagrosamente, como antes vimos, i escriviò de su mano, liberalmente dejaron muchas fincas al Monasterio sus mayores benefactores. Fueron estos, su Prima Doña Catalina de Villena, Señora de Cortes, que dejò à este Real Monasterio, aunque se enterrò en el de Predicadores, dos mil sueldos de renta sobre Valencia, i à parte, todos los Molinos hechos en el Valle de Cortes, despues que los usufructuàra dicha *Sor Isabel de Villena Abadessa, su amada Prima hermana*, que son las palabras de su testamento. (1) Aun permanece en este Real Monasterio un Caliz de plata con el escudo de sus armas. Asimismo, Doña Aldonza Scorna, Doncella, hija del magnifico Moss. Juan Scorna

(1) *Testam.* de Doña Catalina de Villena, ante Miguel Batallèr, en 23. de Junio 1475.

Cavallero , dejò heredero universal à este Real Monasterio de sus bienes : Albaceas , à Doña Toda Centelles Doncella , i à Don Nicolàs Jofrè su primo hermano: Testigos de la publicacion de su testamento , (2) *el Reverend. Micer Jaime Exarch , Dotor en derechos , i Canonigo de Valencia*, i Mosen Manuel Pastor. Tambien Antonio Torres , Ciudadano , Gentilhombre de Camara que avia sido de la Reina Doña Maria de Aragon , cediò à la Vener. Sor Villena Abadesa , i sus Monjas los treientos florines , que le dejò la Reina en su testamento ; i los diò , por especial Instrumento que he leído. (3) No menos heredò este Real Monasterio , de Doña Isabel Maza de Lizana ; de Doña Violante Monpalau Viuda de Don Luis Martí ; de Micer Jaime Exarch , i de otros. Micer Exarch , era en tiempo de nuestra Venerable Villena , Canonigo , Pavordre , i Vicario General del Cardenal Don Rodrigo de Borja , Obispo de Valencia. El qual sobre ser acerrimo defensor de este Real Monasterio , i lo que le trasladò , entregò cantidades considerables à la Vener. Abadesa para que hiciera limosnas , i afsistiera al Monasterio , al que tuvo tanta devocion , que la misma Venerable dejò escritas las diligencias que practicò este Varon : *pera aumentar (dice) aquesta casa , aixi en lo espiritual , com en lo temporal.* (4) Afsi honró sus Prebendas este Ilustre , i Vener. Canonigo , i Sabio Dotor , rama legitima de los Marqueses de Benavites , i Belgida : cuya memoria , i sufragios , son aun perenes en este Real Monasterio.

El qual se fue aumentando tanto en lo espiritual , que vino à ser como el unico asilo , i consuelo de nuestra Ciudad , i Reino en las publicas calamidades. La Ciudad misma de Valencia darà un gran testimonio de la devocion , pureza

An-

(2) *Testam.* de Doña Aldonza Scorna Doncella , ante Pedro Soler , en 28. de Junio 1475. (3) Escritura de Donacion : *Vobis Egregie , ac Rever. Domine Isabeli , & olim Elibonori de Villena Abbatissa , & Monialibus* ; hecha die Sabb. 27. Novemb. 1484. original en el Archiv. del Real Monasterio. (4) Lib. I. de Titulos.

Angelica, singulares virtudes, i vida santa de nuestra Ven. Abadesa Sor Isabel de Villena, i de sus Religiosas egemplares; pues aviendo concedido à este Real Monasterio una gracia, la motivò con las palabras siguientes, vertidas del lemosin con toda legalidad, dignas de estar gravadas en planchas de oro: *I considerada la virtud, honestidad, i santa vida de las Monjas, i Religiosas del dicho Monasterio, las quales continuamente ruegan por la conservacion de la presente insigne Ciudad, la qual toda hora que se vè constituida en alguna necesidad, i afliccion, recurre à las dichas Monjas honestissimas, i Venerable Abadesa, para que estas rueguen à la Divina Magestad por la Ciudad, i Pueblo de èsta, que le aparte el trabajo, i necesidad en que està puesta; i esto, cada vez que ocurre tal afliccion: de suerte que en todo tiempo, por la santissima vida, i devocion de las dichas Religiosas, se hacen Procepciones à dicho Monasterio. Las quales Religiosas, i devotas Monjas, con mucha devocion, amor, i fervor aceptan dichos ruegos, i continuamente ruegan, i hacen oracion à Dios Trino, i Uno, por la conservacion de dicha Ciudad, i beneficio de èsta: cuyas oraciones sin duda se ha de creer, que son mui acceptas à nuestro Señor, à la gloriosa bendita Madre suya, i à toda la Corte celestial. Movidos de dichos respetos :: mayormente quando la cosa se hace en Personas tan dignas, en tal lugar como es el dicho Monasterio, &c. (conceden la gracia, i concluyen): Rogando à la Venerable Abadesa (era la Ven. Villena) i à las dichas devotas, i Religiosas Monjas, quieran, ò gusten rogar continuamente à Dios nuestro Señor, i à su gloriosa bendita Madre, tenga en custodia, i conserve en sanidad, paz, i tranquilidad, la presente Ciudad, i Reino de Valencia. La gracia de la Ciudad fue eximir al Monasterio de los pechos tocantes à Muros, i Valles: sobre lo qual se recibió Escritura publica en 1481. que he leído original,*

nal, (5) i en ella este elogio grande de la Vener. Villena, que era la Abadesa, i de la santidad de sus Monjas, publica, i notoria à toda Valencia desde la fundacion del Convento; Santuario à donde acudia la Ciudad en sus aficciones.

De las mismas Angelicas costumbres, diò buen testimonio, à mas de las Venerables Sor Juana Garcia, Sor Francisca Zaidia, i Sor Juana Francès, que fueron perfetas, la VENER. SOR CATALINA DE LA MONTAÑA, que siendo Beata de S. Miguel de Liria, tomò el Habito en este Real Monasterio año 1456. (6) i murió en opinion de Santa en el govierno de nuestra Venerable Villena. Ya era professa en 15. de Mayo 1456. si no es que en las Escrituras pusieran entonces las Novicias provectas, porque està su nombre en un Catalogo de esse año. (7) Se avia criado bajo la proteccion de S. Miguel, en el Heremitorio de Liria, con gran recogimiento, egemplo, i vida austèra. I entre otras muchas virtudes fue singular la gran devocion al Santo Principe, esmerandose tanto en ella quando ya Religiosa, que logró de èl mui especiales mercedes, visitas, i trato mui familiar, hasta advertirle muchas cosas utilissimas para si, para las Religiosas, i sus progimos: i notando el Libro original de Ingressos, escrito por Persona del mismo figlo, que vistió el Habito Sor Catalina en este Real Monasterio por mandamiento de Dios: *per manament divinal*; me persuado que se lo intimò el S. Arcangel. En efeto, dichas personas logravan los aciertos, acudiendo à esta Venerable, que por lo ordinario estava instruida de su Protector. Viòse esto mui patente en el mismo año 1456. en que Calixto III. aun retenia el Obispado de Valencia, i queria dejarle. Eran varios los pretendientes para la eleccion que se esperava. Acudieron èstos à la Venerable, pidiendo encomendara à Dios la eleccion, i rogara al San-

(5) Recibió la Escritura *Bartholomè de Carries*, Notario de Val. en 5. de Octubre 1481. (6) Libro *origin. de Ingressos*, num. 17. (7) Escritura capitular ante *Christoval de Monblanc*, Notario, en 15. de Mayo 1456.

Santo Arcangel que se la declarasse. Hizolo así, i supo de San Miguel, la persona que sucedería en la dignidad, que era el sobrino del Papa; pues continuando después las pretensiones, su Santidad por Julio 1458. mandò poner en posesion del Obispado à Don Rodrigo de Borja, como insinúan los Antiguos Anales Valencianos. El Santo le avia encargado, que à nadie revelará el nombre, por evitar rencillas, i discordias: como nuestra Virgen era sencilla, i no conocia doblez; preguntada con los artificios que dicta à los pretendientes el amor propio, i natural imprudencia, nombrò al insinuado Sugeto con singular sinceridad, i pureza, como en la Oracion se le avia dado à entender; i el tiempo declarò la verdad, como ya queda dicho. Buelta sobre sí, manifestòle San Miguel su inobediencia, i diòsela en rostro; i viendose reprehendida severamente del mismo, con grande humildad confesò su yerro, i se ofreciò à la satisfaccion de su culpa con penitencia rigurosa; imitando al santo Job, que confesando sus faltas, decia à Dios: *Por ellas me reprehendo, i hago penitencia.* (8) Comenzò desde entonces à ayunar à pan, i agua: eran muy rigurosas las frecuentes disciplinas que tomava; asperas las mortificaciones, i continuas las lagrimas conque borrò su mancha. I obligò tanto al S. Arcangel, que manifestandosele muy apacible, la dijo, que era voluntad de Dios, que passara el tiempo que le sobrava después de cumplir los actos de Comunidad, retirada en la separacion mas alta de la clausura, (9) i que viviera allí, sin admitir otro domicilio, lo restante de su vida. Subiò à dicha Boveda con alguna pena; es por sí lobrega, i apartada de la comun habitacion; el sitio triste, i penoso, sin mas consuelo que una ventanilla para mirar al Cielo, i clamar al Padre de las luces. Así lo practicò, continuando en este sitio lobrego, i nada comodo, sus penitencias, i rigores, i en perpetuo silencio. *Viviò en la Religion 15. años muy santamente.*

(8) Job 42. v. 6. (9) Llamánla las Religiosas: el Porche de la madera.

mente; permaneciò devotissima de San Miguel, en cuyo dia passò de esta vida, à hora de la Missa, en el año 1471. como asimismo se lee en el original de Ingressos. Muriò con grande opinion de Sierva de Dios, siendo Abadesa nuestra Venerable Sor Isabel de Villena. (10)

Otras subditas tuvo mientras su gobierno la Ven. Villena, que con especialidad testificaron bien la fantidad del Real Monasterio. Tales fueron las Venerables Sor Isabel (despues Damiana) de Monpalau; Sor Leonor Villarig, de la Ilustre Casa de los Condes de Sirat, que muriò despues en fama de gran fantidad en la fundacion de Barcelona, i tanto favoreciò la fabrica de este Real Monasterio; Sor Angelina Martì, que en los cincuenta i ocho años de Habito, nunca aflojò en el rigor de la observancia, ni en la asistencia al Coro hasta su muerte; Sor Aldonza de Corella, que fundò en Barcelona, i de que hablaremos adelante; Sor Violante Monleon, que fue mui perfeta, i penitente, i muriò en la Reforma de Teruel; Sor Margarita Caramau, que estuvo ciega treinta años, i cumpliendo exactissimamente el Instituto, muriò de noventa; Sor Ursola Manzanèr, de vida observantissima; Sor Isabel Marrades; Sor Violante Roig; Sor Angela Montagud; Sor Violante Monpalau; i otras que afombraron con su egemplo. I generalmente todas procuraron cumplir tan bien con sus ministerios, que como vimos con testimonio publico, en tiempos de la Ven. Villena, i los precedentes, *todas las Religiosas, con esta su Prelada, eran honestissimas, i de vida santissima.* I assi, no estraño lo que dejò escrito el P. Fr. Geronimo Sanchez del Castellar de este Real Monasterio, aviendo examinado à las Religiosas ancianas à principios del siglo passado: *Està mui assentado* (dice)

(10) Està su Vida en el orig. de Ingress. en el Grande de Comunidad. Tambien la escribieron los PP. Fr. Geronimo Sanchez, Fr. Christoval Mercader, i Fr. Josef Sorribas, en sus *Chronicas MSS.* que he tenido en mi Libreria. De todos estos Escritos he sacado lo de la Vener. Montaña, prefiriendo lo mas antiguo.

ce) en las memorias de las Religiosas deste Convento, lo que por tradicion oyeron, que era tanta la caridad de aquellas primeras Madres para con las Enfermas, i de tanta pureza, i sencillez, que hablaban familiarmente, i veian visiblemente à los Angeles, que las assistian, i ayudavan en algunas cosas pertenecientes à las Enfermas. (11) Imitando estas Religiosas tanto à los Angeles en su pureza, no admiro tal condescendencia, de que hai bastantes egemplos en las Historias. Pero alabo à Dios, que tan buena Escuela plantò en este Real Monasterio por medio de la sapientissima Virgen, i Esposa fuya Sor Isabel de Villena, la qual profiguiò despues, i en nada queda al presente menoscabada, continuando en èl sus misericordias. En su mismo gobierno murió en Valencia en 19. de Febrero 1479. el ya mencionado Micer Jaime Exarch, Canonigo, Pavordre, i Vicario General del Cardenal Obispo Don Rodrigo de Borja, Prebendado sabio, i egemplarissimo, que en lo espiritual, i temporal aumentò tanto este Real Monasterio, como lo notò de su letra nuestra Ven. Abadessa. (12) A diligencias fuyas, el Rmo. Padre J. Felipe, Vicario General Cismontano su Amigo, puso perpetuo silencio à cierta Comunidad, i bajo pena de excomunion, porque queria usurpar ciertos bienes, que hasta el dia presente son, i possée este Real Monasterio. Consolò este P. Rmo. à nuestra Ven. Sor Villena, i Religiosas, dirigiendoles una Carta desde el Convento de Chelva, en x. de Febrero, que he visto original, (13) con el sobrescrito: *A las amadas hermanas en Christo, Abadessa, i Monjas del Monasterio de la Beatissima Trinidad, cerca de Valencia, del Orden de S. Clara.* Està toda en latin: es pieza excelente por su dotrina mistica; por defender los derechos de este Monasterio; por encomendarse à las oraciones de las Religiosas; i por la memoria, i gran aprecio que en ella se hace del

(11) Chron. Ms. lib. iii. (12) Libr. I. de Titulos, fol. 53. (13) No tiene data de año; pero por su contexto parece escrita por los años 1476.

del *Maestro Jaime Exarch*; del qual se hablarà aun en otro lugar, por estar enterrado en este Real Monasterio.

Por tal egercicio de virtudes, hasta su Primo Don Onofre Folch de Cardona, en la Carta que ya vimos, tratò à nuestra Ven. Sor Villena de Señora *virtuosissima*, porque eran publicos sus grandes egemplos, tanto que no podian esconderse sus resplandores. I el Rei Don Fernando el Catolico, por su Decreto dado en Astorga, en 27. de Febrero 1483. llamò à nuestra Abadesa, i Monjas: *Religiosas, i amadas nuestras*, i favoreciòlas contra la pretension de otro Monasterio, i un gran Personado, que intentavan disputarles las rentas de Calpe, que desde la fundacion posseian.

(14) Eran fuertes los pretendientes; la justicia estava por nuestra Villena; i mas poderosos que aquellos, i sus maquinan, era la sabiduria de nuestra Vener. Virgen para superar, i prevenir sus conatos. El mismo gran Monarca, edificado del grande egemplo de este Real Monasterio, i deseando la buena, i santa educacion de su hija la Infanta DOÑA MARIA DE ARAGON, la entregò à este Monasterio en 1484. bajo la enseñaanza de nuestra Ven. Abadesa Sor Isabel de Villena; la qual de su propia mano notò asì el ingreso en le-
 ,, mosin, (15) que yo doi traducido: Doña Maria de Ara-
 ,, gon, hija Real del mui alto Señor Rei Don Fernando,
 ,, Rei nuestro de Aragon, i de Castilla, fue traída à este
 ,, Monasterio por mandamiento de dicho Señor, Sabado de

I 2

,, Sep-

(14) El original està en el Archivo, con otros Papeles importantissimos.

(15) DONA MARIA DE ARAGÒ, filla Real del molt Alt Senyor Rey Don Fernando, Rey nostre Daragò, è de Castella, fon portada en aquest Monestir per mandament del dit Senyor, Disapte de Septuagesima à XIII. de Febrer any MCCCC. LXXXIII. è avia la dita Dona Maria cinch anys, è prop de dos mesos, car naixquè lo dia de la Sperança, qui es à xviii. de Dehembre; è per ço los dos mesos no eren complits. Portà en sa Persona una gonella de vilut negre, è una robeta de domasch carmesè, è dos parells de manilletes dor. Donà lo Senyor Rey al Monestir per amor della trenta millia sous sobre les Inquisicions de Valencia, è foren pagats los vinthu millia en censals, è nou millia en Casas. Hasta aqui la Ven. Villena
 Libr. I. de Titulos.

„ Septuagesima , à catorce de Febrero año 1484. i tenia la
 „ dicha Doña Maria, cinco años , i cerca de dos meses, pues
 „ nació dia de la Expectacion, que es à 18. de Diciembre : i
 „ por effo los dos meses no estavan cumplidos. Trujo en su
 „ persona una Saya de terciopelo negro , i ropa de Damaf-
 „ co carmesí , i dos pares de manillas de oro. Diò el Señor
 „ Rei al Monasterio por amor de ella , treinta mil sueldos
 „ sobre las Inquisiciones de Valencia ; i fueron pagados , los
 „ veinte un mil en censales ; i nueve mil en Casas. Se lee
 de esta Infanta que tomò despues el Habito , que profesò ;
 vivió con grande egemplo , i edificacion , i murió inocentif-
 sima Virgen en esta Real casa , en el año 1510. de la qual
 hablarè despues , el dia de su fallecimiento , i entierro. I el
 Rei su Padre , por su despacho , dado en Salamanca en 20.
 de Noviembre 1486. diò à este Real Monasterio , como ya
 insinuò Sor Villena, los bienes que le tocavan, confiscados
 por crimen de Heregia , i Apostasia , los que recibió la Co-
 munidad con su Venerable Abadesa Sor Villena, en 17. de
 Noviembre 1487. i signò Juan Clavér Receptor. Importar on
 todos, treinta mil sueldos, i expressa el Rei que los diò à este
 Monasterio de la SS. Trinidad ; *por la devocion que le te-
 nia ; (16) i por amor à su hija* , como queda dicho. Consta-
 ra por el discurso de la Historia, que esta grande Escuela que
 plantò en este Monasterio la Vener. Sor Villena , continuò
 en todos tiempos.

(* * *) (✚) (* * *)

(16) Es un Privilegio en pergamino, que està en el Archivo.

CA-

CAPITULO VIII.

Como siendo Abadessa la Vener. Sor Isabel de Villena, dió el Rei Don Fernando el Catolico à este Monasterio los derechos, i dominio del Convento de S. Spiritus, con el Valle de Tolí, i termino, para su perpetua utilidad.

LOs cuidados de nuestra Venerable Sor Isabel, eran únicamente adelantar à sus amadas Subditas en la virtud, i exacto cumplimiento del Santo Instituto, caminando ella adelante con su egemplo, que siempre es el mas poderoso atractivo. Ilustrada especialmente en la contemplacion de la vida, i pafsion de Christo; con la Libreria de la Reina, i la del Vicario General Micer Exarch, que ya en sus Claustros tenia el Monasterio, i su elevado entendimiento, pensò en disponer un gran volumen de assunto tan tierno, con mucha dotrina, i elegante estilo, para que se egercitaran sus Monjas en la meditacion de tan altos misterios. I pudieron tanto sus palabras, que muchas de las Religiosas, empleaban los ratos que les permitian sus ministerios, en pintar varios lienzos grandes de la pafsion del Señor, segun la especie que les presentava su meditacion, i discurso. Algunas emprendian otras ideas de la vida de Christo, i sus Santos: pero todas de grande edificacion, las quales para egemplo de las Religiosas permanecen originales en la Sala Capitular, Oratorios, i Claustros, que manifiestan bien su espiritu, gran piedad, i el amor de Dios que reinava en ellas, i su Venerable Prelada. Sobre todas es excelente la pintura del Apostol San Bartholomè, que està en la Claustra baja, en la Capillita de inimitable arquitectura. Vi todo lo insinuado, no sin grande edificacion, i confusion mia. Al mismo passo, el deseo que nuestra Vener. Sor Isabel tenia de propagar el Instituto de Santa Clara de la Regular Observancia que professa-

va, era grande. I observado de los Padres Franciscanos del Convento de Sancti Spiritus, (cuya fundacion por los años 1402. insinuamos en el Cap. IV.) deseavan desamparar su Convento, porque asì lo queria el Rei por especiales motivos, cediendole à esta Vener. i sus Monjas, movidos de la buena, i honesta vida, con que edificavan, como mediara la autoridad de la Sede Apostolica.

Hizo la suplica al Papa Inocencio VIII. la Vener. Abadesa Sor Isabel, i toda su respectable Comunidad. Acompañola con nuevos ruegos el Cardenal Obispo de Valencia Don Rodrigo de Borja, que morava en Roma. Convino el Provincial de la Observancia, i la mayor parte de los Padres del Convento de Sancti Spiritus. El Sumo Pontifice cometió la causa por especial Breve, al Vener. Obispo Christopolitano, Jacobo Perez, Auxiliar de Valencia. Informado su Santidad de Varon tan Sabio, convino, i aprobò esta nueva fundacion de Religiosas en Sancti Spiritus, con tal que alli vivieran, como se vivia en dicho Monasterio de la Santissima Trinidad Orden de Santa Clara, à cuyo Monasterio avian de estàr sugetas, dando poder à su Abadesa, i Comunidad para mandar bolver à èl, i à su clausura quando les pareciere conveniente, las Monjas que se destinarian para aquel sitio, quando los Padres dexarian el Convento. I à parte mandò su Santidad al Vicario General de Valencia, à Miguel Gomez, i à Gonzalo de la Cavalleria, Canonigos de la Seo, que en todo lo concerniente à este assunto, dieran de mancomun todo favor, i defensa à la Abadesa, i Monjas del Monasterio de la Santissima Trinidad. Todo esto, i algo mas, se lee en el *Breve* del Papa Inocencio VIII. dado en San Pedro de Roma, à 24. de Marzo, año de la Encarnacion 1487. (1)

Dirigiò el mismo Papa otro *Breve* al insinuado Obispo

(1) Apud S. Petr. ix. Cal. April. ann. Incarn. 1487. Pontif. ann. 4. orig. en el Arch. Trin. sub. n. 8.

„ Jacobo Perez, (2) en 10. de Mayo de dicho año, para que
 „ quando passaran por direccion fuya algunas Monjas de la
 „ Trinidad à Sancti Spiritus, gozaràn allà de quantas gra-
 „ cias Apostolicas lograba este Monasterio de Valencia. I
 „ aña dia, que si dejava de aver Monjas en Sancti Spiritus,
 „ bolviera este Convento à los Frailes Menores de la Ob-
 „ servancia, à quienes fuera licito bolverse à introducir por
 „ propia autoridad sin licencia de nadie. Les bolvia el Papa
 „ essa accion Eclesiastica. Pero el Rei Don Fernando, que era
 „ dueño del Convento, i del Territorio, dispuso mui de otra
 „ fuerte en 19. de Setiembre 1487. del mismo año, tenien-
 „ do presente este Breve del Papa, como veremos ahora. De-
 „ seava este gran Monarca la fundacion de Monjas de S. Clara
 „ en el Convento de S. Spiritus, i que fuera Colonia de este
 „ de la SS. Trinidad, por lo mucho que apreciava la virtud, i
 „ vida austèra de la Vener. Abadesa Sor Villena, i sus Monjas:
 „ i no menos por lo que estimava à su hija la Infanta Doña Ma-
 „ ria de Aragon, que estava entre ellas, i aun no avia cum-
 „ plido nueve años. Por estas circunstancias acalorò el Rei
 „ mismo las diligencias, i manifestò su deseo à los PP. Fran-
 „ ciscanos para que sobre el assunto tuvieran en Murviedro Ca-
 „ pitulo, como en efeto se congregò. I de su resulta dejaron
 „ desierto el Convento de Sancti Spiritus, para el intento que
 „ el Papa avia aprovado como vimos, con su autoridad Apo-
 „ tolica. Parece que desampararon los PP. el Convento por
 „ el mes de Agosto 1487. Porque informado el Rei Don Fer-
 „ nando de nuestra Vener. Abadesa Sor Villena, i Monjas de
 „ este Real Monasterio de la Santissima Trinidad, les conce-
 „ diò perpetuamente lo que expressa su gran Privilegio que pa-
 „ ra mayor firmeza, i estabilidad diò en Cordova firmado de
 „ su mano en 19. de Setiembre del año 1487. i guarda origi-
 „ nal este Real Monasterio: el qual traducido del idioma nues-
 „ tro Valenciano, es como se sigue: Nos

(2) Apud S. Petr. x. Maii 1487. Pont. ann. 3. *Venerabili fratri Jacobo Episcopo
 Christopolitan. in Civit. Valentin. residenti.* Origin. en el mismo Archivo.

Nos Don Fernando , por la gracia de Dios Rei de Casti-
 33 ulla, &c. Como Nos seamos informados viridicamente por
 33 parte de vosotras, Venerables, i devotas Religiosas, Abades-
 33 sa , i Monjas del Monasterio de la SS. Trinidad , edificado
 33 fuera los muros de la nuestra Ciudad de Valencia , que
 33 obedeciendo nuestras letras, i conformandose con nuestra
 33 voluntad , los Venerables , i devotos Religiosos , Vicario
 33 Provincial , i los Definidores de la Religion, i Orden de los
 33 Frailes Menores de la Obfervancia en la Provincia de Es-
 33 paña , capitularmente congregados en la Villa de Murvie-
 33 dro , con licencia , i autoridad de nuestro Santo Padre , i
 33 Papa Inocencio VIII. concedida à ellos , i otorgada con
 33 Breve dirigido al Venerable Obispo Christopolitano, actual-
 33 mente residente en nuestra Ciudad de Valencia , dado en
 33 San Pedro de Roma , bajo el anillo de pescador , à diez
 33 de Mayo , del presente año 1487. han dejado , i desampa-
 33 rado el Monasterio vulgarmente llamado de Santo Spiri-
 33 tu , plantado , i edificado en el Valle de Toliu , dentro el
 33 termino de la mencionada Villa de Murviedro ; Nos , que
 33 foi Successor universal de la Illma. Doña Maria , muger
 33 del Illmo. Rei Don Martin , predecessor nuestro de bue-
 33 na memoria ; ambos dotadores, i fundadores de dicho Mo-
 33 nasterio , i à quien de presente pertenece , como à dota-
 33 dor, i edificador ; queremos, que de hoi en adelante sirva
 33 para vosotras dichas Abadesa, i Monjas, para que en el di-
 33 cho podais tener Monjas de vuestro Orden , en aumento,
 33 i dilatacion del vuestro Monasterio de la SS. Trinidad : i
 33 el dicho Monasterio del Santo Spiritu sea unido al dicho
 33 Monasterio de la SS. Trinidad , i à Vos dicha Abadesa, i
 33 à vuestras Successoras en el Abadiado para que se aumen-
 33 te à vosotras la devocion , pues como dicho es se os ha
 33 dejado , i con suma diligencia entendeis en aumentar , ò
 33 extender vuestra Santa Religion , en alabanza , i gloria de
 23 nuestro Señor , i Redentor Jesu-Christo : mayormente por

„ esto , que por gracias , i liberalidades hechas por el Sere-
 „ nissimo Don Alonso Tio , i predecessor nuestro , i la Illma.
 „ Reina Doña Maria su muger , i Tia nuestra de inmortal
 „ memoria, confirmadas dichas donaciones por nuestro San-
 „ to Padre Calixto III. por su Bula Apostolica, dada en Ro-
 „ ma en el año de la Encarnacion 1457. teneis, i posseis aque-
 „ llos siete mil sueldos , de renta anual , que para sustenta-
 „ cion, i dotacion del dicho Monasterio de Santo Spiritu fue-
 „ ron dados , i assignados por los dichos Illmos. Rei Don
 „ Martin , i Reina Doña Maria su muger , bisahuelos nues-
 „ tros , por sus Reales Privilegios : el uno , dado en el Mo-
 „ nasterio de San Bernardo de Valencia , à 21. de Octubre
 „ del año 1404. i el otro , en el Real de Valencia , à 7. de
 „ Junio 1407. Por las causas , i razones contenidas en ellos,
 „ i en dicha Bula , es puesto en razon , i justo , que vos sus-
 „ tenteis el dicho Monasterio de Santo Spiritu ; pues en èl,
 „ como queda insinuado , han de estar , i habitar Monjas
 „ del vuestro Orden , unido al dicho Monasterio de la SSma.
 „ Trinidad , i sugetas dichas Monjas al orden , i observan-
 „ cias vuestras , i del dicho vuestro Monasterio , assi como
 „ si fuesen parte de èl , i en inmediata habitacion de vuestra
 „ Casa. I como en la dicha reedificacion del dicho Monaste-
 „ rio para que sea à proposito , i suficiente para estar dichas
 „ Monjas bajo el orden , i clausura , que vosotras decente,
 „ i religiosamente teneis , estais , i habitais en dicho Monaf-
 „ terio de la Trinidad, aveis de hacer grandes gastos, i obras,
 „ i otras cosas necessarias para estar , i habitar las Monjas,
 „ tanto que aun deliberais hacer , i ayudar à hacer algunas
 „ Casas, i edificios, donde estèn, i habiten algunos Christia-
 „ nos con sus mugeres , i familia , para que el dicho Monaf-
 „ terio que hoi està en desierto , estè acompañado ; i sea por
 „ esso mui justo , i puesto en razon , que pues confiando en
 „ la ayuda de Dios tomais tan gran cargo , à honor , i glo-
 „ ria como dicho es, de JESUS Salvador nuestro, i aumento

„ de vuestra Religion , de donde nos prometemos aumento
 „ de ruegos , ù oraciones por la exaltacion de nuestra Coro-
 „ na , i beneficio , i aumento de gloria à nuestra Alma , que
 „ Nos , como à Rei , i Señor del dicho Reino de Valencia,
 „ i como à Successor universal, como dicho es , de los dichos
 „ Illmos. Rei , i Reina , edificadores , fundadores , i dota-
 „ dores del dicho Monasterio , i que lo han dotado , i arren-
 „ dado ; i como que al presente foi Patron de dicho Monaf-
 „ terio, i que me pertenece el Dominio, i Señorìo de dichos
 „ Lugar , i Valle donde el està edificado , con sus derechos,
 „ i pertinencias. Usando de nuestro poder , i liberalidad de
 „ Rei , en especial ahora , que por el favor divino que aca-
 „ bamos de recibir , i de cada dia recibimos tantas , i tan
 „ infinitas gracias de la Magestad Divina , i entre otras nos
 „ ha hecho Conquistador , i reducidor à la Santa Fè Catoli-
 „ ca , de muchas Ciudades , Villas , i Lugares , que hemos
 „ conquistado en el Reino de Granada , i confiamos en el
 „ favor de Dios acabar de conquistar èste , i otros , para la
 „ exaltacion de la Santa Fè Catolica , que siendo grato à su
 „ Divina Magestad, tambien seamos prontos, i liberales à los
 „ que quieren hacer tales obras de devocion , como voso-
 „ tras dichas Abadesa , i Monjas quereis hacer ; mayormen-
 „ te que ya los Reyes passados predecessores nuestros , mui
 „ loablemente visto , el aumento , i dotacion del dicho Mo-
 „ nasterio quando fue fundado , dotado , i edificado para
 „ estar en èl los dichos Frailes de la dicha Religion de Frai-
 „ les Menores de la Observancia , de la qual tambien fois
 „ vosotras : i porque asimismo fue nuestra intencion quan-
 „ do quisimos que ellos renunciaran , i fuera transferido en
 „ vosotras, que tambien tuvierais todos aquellos derechos,
 „ que al dicho Monasterio, i Frailes fueron , como dicho es,
 „ transportados , i señaladamente con las Cartas, i Privile-
 „ gios de donacion hecha del Valle de Toliu por na Jaime-
 „ ta de Poblet à la dicha Illma. Reina Doña Maria muger
 „ del

„ del Rei Don Martin , i con la donacion hecha por dicho
 „ Rei En Martin à la dicha Reina, en Valencia, à 3. de Mar-
 „ zo 1404. i por la dicha Reina à los dichos Frailes por mo-
 „ tivo del dicho Monasterio à 21. de Oçtubre de dicho año,
 „ con la Dehesa , i amojonamiento del termino del dicho
 „ Valle, contenido en una Escritura hecha , i otorgada por
 „ los Jurados , i Sindico de la nuestra Ciudad de Valencia,
 „ à 2. de Enero , año 1405. con consentimiento , loacion,
 „ i aprovacion de la dicha nuestra Villa de Murviedro , den-
 „ tro cuyo termino està dicho Valle, con Escritura hecha en
 „ Murviedro , à 29. de Setiembre , año 1407. i con el acto
 „ de possession hecho de todo el Valle al Procurador de di-
 „ cha Reina , à 16. de Julio del año 1406. i con confirma-
 „ cion de todas las dichas gracias , i donaciones , hecha por
 „ el Illmo. Rei Don Alonso , arriba calendada ; consideran-
 „ do como dicho es, ser dicha obra de grandissima Religion,
 „ i devocion; por el tenor de las presentes , expressamente,
 „ i de cierta ciencia, deliberadamente, i con acuerdo , loan-
 „ do , aprovando , ratificando, i confirmando en quanto sea
 „ menester dichas gracias , i concessiones otorgadas, asì por
 „ los dichos Santos Padres, como por los dichos Reyes pre-
 „ decessores nuestros al dicho Monasterio del Santo Spiritu,
 „ i à vosotras, i al Monasterio de la SS. Trinidad, i la renun-
 „ cia , abandóno, i apartamiento que los dichos Frailes Me-
 „ nores de la Observancia, como dicho es por motivo vues-
 „ tro nos han hecho : i de nuevo à mayor firmeza otorgan-
 „ doos aquellas en dichos nombres de Rei, i Señor , i Suc-
 „ cessor universal, i como mejor nos pertenezca à entero au-
 „ mento de dichas gracias , i queriendo que todos los dere-
 „ chos que entonces fueron transportados, i pertenecieron
 „ al dicho Monasterio , hoi sean, i pertenezcan con toda su
 „ entereza à vosotras, os damos licencia , i facultad para po-
 „ der hacer obras , i reedificar el dicho Monasterio, i Casa,
 „ à toda vuestra llana voluntad, i tanto quanto sea menester

„ para edificacion de èste , i por las necessidades de habita-
 „ cion , i morada de las dichas Monjas , i de los Frailes de
 „ vuestra Orden que alli seràn menester, i habitaran para ce-
 „ lebrar los Divinos Oficios , i para los sirvientes , i criados
 „ de la dicha Casa , i qualquier otros que por devocion de
 „ ir, ò permanecer, edificaràn, ò querràn edificar ; i que pue-
 „ dan hacer Casas, ò ayudar à hacerlas en todo el dicho Va-
 „ lle , donde està edificado dicho Monasterio , i censir estas,
 „ i establecerlas à las Personas que os seràn bien vistas , à
 „ cierto censo , pecho , ò pechos que os fueren bien vistos,
 „ cada año pagadores à dicho Monasterio , ò francamente,
 „ ò quicia, ò del modo que os ferà bien visto ; i puedan con-
 „ rear , i cultivar las tierras de dicho Valle por criados vues-
 „ tros , ò del dicho Monasterio , i para utilidad de èste , i
 „ dar , i partir la dichas tierras entre qualesquiera Personas,
 „ cenciendolas , ò estableciendo estas , como dicho es : de
 „ fuerte que los frutos que se cogerràn, i cultivaràn por vues-
 „ tros criados, se entreguen à vosotras , i al dicho Monaste-
 „ rio , sin que quedeis tenidas à responder à Nos, ni à nues-
 „ tra Corte parte alguna , censo, ni pecho ; ni terciodiezmo
 „ perteneciente à Nos , i à nuestra Corte : i aun podais dar
 „ parte de tierras del dicho Valle , para cultivar , i trabajar
 „ à los que en ella tendran , ò avran edificado , ò querran
 „ estar : cuya consignacion de tierras , podais hacer franca-
 „ mente , ò à cierta parte de frutos , ò à censo , ò algun pe-
 „ cho, pagador à vosotras, i al dicho Monasterio, sin que sean
 „ tenidos à pagar cosa alguna, à Nos, i à nuestra Corte: i assi-
 „ mismo podais hacer Carniceria , i horno para el menester
 „ del dicho Monasterio, i de los que estaràn en dicho Valle,
 „ i lo habitarràn , i arrendar la dicha Carniceria, i horno , à
 „ toda vuestra utilidad, i del dicho Monasterio : i afsimismo
 „ podais coger , i pedir herbage de qualesquiera Ganados
 „ que alli entrarràn , i apacentarràn , ò querràn entrar , i apa-
 „ centar ; i esto se entiende de lo que por Fueros, i Privile-

„ gios

,, gios del presente Reino, se puede coger, i es acostum-
 ,, brado coger, i cobrar por Señores de algun termino: i ge-
 ,, neralmente os damos, i otorgamos todos, i qualesquiera
 ,, otros derechos que pertenezcan à dicho Monasterio, i pue-
 ,, dan pertenecer, ò devan, i que fueron otorgados, i dados
 ,, por los Reyes predecessores nuestros, por dichos Privile-
 ,, gios, i donaciones, i por qualquier manera pertenecien-
 ,, tes, i que puedan pertenecer à dicho Monasterio, i han
 ,, pertenecido à los Antecessores Señores del dicho Valle,
 ,, i à Nos como à Rei, i Señor, i Successor de los dichos Re-
 ,, yes pertenecen. Reteniendonos tan solamente la jurisdic-
 ,, cion civil, i criminal, alta, i baja, i mero mixto imperio,
 ,, i toda otra jurisdiccion que à Nos, como à Rei, i Señor,
 ,, i à nuestros Oficiales pertenece: cuya jurisdiccion alta, i
 ,, baja, civil, i criminal, i toda otra, queremos sea egecu-
 ,, tada por Nos, ò por nuestra ausencia, por nuestro Lugar-
 ,, Teniente General, Governador General, i Portant-veces
 ,, de este, ò Lugar-Teniente de dicho Oficio, i no por otro
 ,, algun Oficial del dicho Reino: i para mayor defensa, i se-
 ,, guridad vuestra, i de las Monjas, i Frailes sirvientes, Gen-
 ,, tes, i otros Administradores, Habitadores, Obreros, i cria-
 ,, dos del dicho Monasterio, constituimos, ponemos, i re-
 ,, cibimos al dicho Monasterio, i à todos aquellos particula-
 ,, res que en dicho Valle estaràn, i habitaràn, i alli iràn por
 ,, devocion de el, con todos sus bienes, i cosas, bajo enco-
 ,, mienda, guiage, proteccion, i Salvaguardia nuestras Rea-
 ,, les; tanto, que quien les causarà daño, mal, ofensa, ò in-
 ,, juria, en Personas, cosas, i bienes, muebles, i utilidades
 ,, de dicho Monasterio, i de los dichos habitadores, i que
 ,, van à visitarle, al instante incurran nuestra indignacion, ò
 ,, la de la dignidad Real, en pena de dos mil florines, apli-
 ,, cadores, la mitad à nuestro Erario, i la otra mitad à la fa-
 ,, brica del dicho Monasterio, satisfecho primero el daño
 ,, causado, ò hecho: i las mismas penas incurran qualquie-

,, ra de los habitadores , si causaren , ò hicieren mal , daño ,
 ,, injuria , ò ofensa en persona , personas , bienes propios , pa-
 ,, ra guardar igualdad : cuya custodia , i Salvaguardia que-
 ,, remos , i mandamos sea publicada por la Ciudad de Valen-
 ,, cia , i lugares acostumbrados de èsta , i aun en dicha Villa
 ,, de Murviedro , para que de ella no puedan alegar ignoran-
 ,, cia. Por tanto con este mismo tenor , al Serenissimo Don
 ,, Juan , Principe de Asturias , i de Gerona , nuestro carissimo
 ,, Primogenito , i despues de nuestros largos bienaventura-
 ,, dos dias , con el favor de Dios , inmediato Successor , mani-
 ,, festando , i declarando nuestra voluntad , decimos , i al Por-
 ,, tant-veces de nuestro General Governador , i Baile Gene-
 ,, ral en dicho Reino nuestro , Justicias civil , i criminal , i
 ,, Jurados de las dichas Ciudad de Valencia , i Villa de Mur-
 ,, viedro , i à todos finalmente , i qualesquiera otros particu-
 ,, lares Oficiales en dichos Reino , Ciudad , i Villa puestos ,
 ,, i à los que sucederàn , i que egerzan qualquiera jurisdic-
 ,, cion , i qualquier otras Personas Subditas nuestras , à quie-
 ,, nes toque , mandamos estrechamente de dicha nuestra cier-
 ,, ta ciencia , i expreßamente por primero , i segundo manda-
 ,, to , bajo de incurrir nuestra ira , è indignacion , i pena de
 ,, diez mil florines de oro , de los bienes de qualquieres con-
 ,, traventores , que se faceràn irremissiblemente , i se aplica-
 ,, ràn à nuestro Erario : que la presente nuestra confirmacion ,
 ,, concession , facultad , gracia , privilegio , i provision , i to-
 ,, das , i cada una de las cosas arriba , i antes contenidas se-
 ,, gun su serie , i tenor , à Vosotras dichas Abadesa , i Mon-
 ,, jas del dicho Monasterio de la SS. Trinidad , i aun al di-
 ,, cho Monasterio de Santo Spiritu , i à vuestras Successoras
 ,, en los dichos Monasterios , à vuestra discrecion , interpre-
 ,, tacion , i toda utilidad de vosotras , ò de estos se mantien-
 ,, gan firmemente , observen , hagan mantener , i observar
 ,, inviolablemente. I señaladamente mandamos al dicho Por-
 ,, tant-veces de Governador , ò al Lugar-Teniente General

„ en dicho Oficio , bajo dichas penas , que especial , i expref-
 „ samente tengan en proteccion , i encomienda nuestra , al
 „ dicho Monasterio de Santo Spiritu , i Valle arriba nom-
 „ brado : i aun por virtud de la presente , si fuereis requiri-
 „ do , è instado , os encamineis personalmente al dicho Va-
 „ lle , i reconoced el termino , i mojones señalados en la con-
 „ cesion de la Dehesa , ò termino que hizo la Ciudad de
 „ Valencia en dicho año 1405 . i si fuere menester los renue-
 „ ve , i en èstos haga poner nuestras armas Reales , para que
 „ en todo tiempo se manifieste , i estè patente el termino de
 „ dicho Valle : i con Edicto publico , mande bajo graves penas
 „ tenerles , i observarles , i no hagan lo contrario , ni con-
 „ travengan , ni permitan contravenir , ni repugnar por al-
 „ gun camino , causa , ò razon , si el dicho Serenissimo Prin-
 „ cipe nuestro mui amado Primogenito , tiene la paternal
 „ bendicion en colmo , i los otros Oficiales , i Subditos nuf-
 „ tros , antes nombrados desean nuestra gracia , i no incur-
 „ rir las penas antes impuestas , como asì proceda de nuf-
 „ tra voluntad . En testimonio de todo lo qual , hemos man-
 „ dado hacer las presentes , selladas con nuestro Sello comun
 „ pendiente . Dada en Cordova , à diez i nueve dias de Se-
 „ tiembre , en el año mil quatrocientos ochenta i siete , i del
 „ Reinado nuestro , de Sicilia veinte ; de Castilla , i de Leon ,
 „ catorce , i de Aragon , i los otros , nueve . YO EL REY .

Privilegio grande , i del mayor honor , concedido quan-
 do ya no avia Observantes en Santo Spiritu , al Real Mo-
 nasterio de la Trinidad de Valencia , solo con que èste que-
 dara obligado à sustentar las pocas Monjas que allà funda-
 rian , i al Confessor , i Socios que son inseparables , para los
 Divinos Oficios , como fueran de la Orden . Esta Cedula
 Real està siempre en su fuerza , i no tiene prescripcion , por
 ser perpetua sin pauto , ni condicion , concedida à la Abades-
 sa (que era Sor Villena) i Religiosas de la Trinidad que en-
 tonces avia , i sucederian por el tiempo . Pareciò al Monar-

ca que estando en èl la Infanta Doña Maria su hija, à quien amava tiernamente, quedava defairada la sangre si no concedia perpetuamente por amor suyo tal gracia de hacer à este Real Monasterio Señor de Vassallos, dandole todo el Valle de Toliu, i el Patronato que el mismo Rei tenia del Convento de Santo Spiritu, sin que aya otro, para asì agradecer à Dios sus Conquistas. I asì fue intrusa, i atentada, contra la voluntad Real, la accion de un Procurador, que quando tomò possession del Condado de Villanueva por Don Josef Valterra, quiso tomarla del Convento de Santo Spiritu, i puso el escudo de armas à los lados del Altar mayor, intitulando Patrono à su principal. Fue el Rei, su unico Patrono, i cediò el Patronato à este Real Monasterio de la SS. Trinidad, quien tiene toda la accion. Ni aquellos Venerables Religiosos, de cuya sencillez abusò el Procurador, pueden ofrecer lo que no es suyo: ni disponer, sin el consentimiento Capítular de este de la SS. Trinidad, que como indubitable Patrono, i Dueño de todo el territorio del Valle de Toliu, deve allí poner sus armas, que son las de su Real fundadora.

Todo esto que queda insinuado, fue direccion de la Vener. Sor Isabel de Villena, à cuya memoria deve estar eternamente obligado este Real Monasterio, por aver procurado su grande credito, i aumentos, i la mas exacta observancia. En la sentencia que Pronunciò el Governador de Valencia en 1. de Marzo 1490. i citarè despues, se insinuan las *obras, i aumentos*, que se hacian en Santo Spiritu, *para Monjas, i Religiosas que allí avian de estar, para servicio de Dios, i de la gloriosa Virgen MARIA Madre suya*. Pero mientras se disponian las cosas para el transito de algunas Religiosas à Santo Spiritu, murió por Julio la Vener. Sor Villena, en el año 1490. i por propia autoridad se bolvieron à introducir allí los PP. Observantes en resulta del Capitulo Provincial celebrado en la Ciudad de Segorve à 4. de Octubre 1491. porque Sor Angela Montagud successora, no tenia el

corazon magnanimo, ni la eficacia, i alcance de su predecesora la Vener. Villena; antes bien otorgò (3) en titulo de caridad, una gracia en gravamen propio, por el siniestro concepto con que percibió una clausula de la insinuada Real Cedula, conteniendo ella todo lo contrario. Bolvieron digo, los Observantes al Convento de S. Spiritus: pero quedò el de la SS. Trinidad, i es actualmente su Patron; i asimismo Dueño, i Señor de todo el Valle de Toliu, sin que otro alguno tenga alli derecho. A los principios, el Lugar de Gilet, que era de la muger del honorable Cavallero Pedro Guillen Català, se extendia algo por el Valle de Toliu, por derecho que este pretendia. Se lo comprò la Reina Doña Maria de Luna fundadora de Sancti Spiritus, por quien tomò possession su Procurador, no menos que de sus derechos, i señaló mojonas en 1405. quedando el Señor del Lugar sin derecho alguno en el Valle. I este Real Monasterio de la SS. Trinidad guarda las Escrituras de esto en su Archivo, no menos que los preceptos Reales. A los Cavalleros Catalanes, sucedieron en el Señorío de Gilet, los Cavalleros Lansols. I en 1434. movieron question los Frailes de Sancti Spiritus contra el honorable Matheo Lansol, Cavallero, Señor de Gilet, que no pudieron componer los Jurados de Valencia. Despues que este Real Monasterio de la Trinidad logró el Valle de Toliu, hubo pleito contra Don Manuel Lansol Señor de Gilet, empezado en 22. de Diciembre 1488. I no aviendo este Cavallero provado su demanda, logró este Real Monasterio sentencia en favor, i mantenerse en su possession, como Dueño absoluto del Valle, en el qual nadie puede estenderse, sin su facultad, i consentimiento, bajo las graves penas de la Real Cedula del Rei Don Fernando; la qual sentencia diò el Governador à 1. de Marzo 1490. (4) El Doctor Gaspar

L

Ef-

(3) Nota coetanea de mano de Sor Aldonza Monforiu Abadessa en el Lib. I. de Titulos. (4) El Proceso grande original con Sentencia, està en el Archivo de este Real Monasterio, donde lo vi.

Escolano , confundiendo los años , i el Instituto, dejó escrito que en el Convento de Santo Spiritu hubo Monjas Cartujanas , que fueron trasladadas al Monasterio de la SS. Trinidad. (5) Pero es solo cierto lo ya referido.

CAPITULO IX.

De las grandes Virtudes de la Vener. Sor Isabel de Villena. Su devocion singular à MARIA Santissima , que testificò el Vener. Obispo Jacobo Perez. Norma que diò para pintar la Concepcion en gracia. Su Dotrina. Renombre que logró de gran Dotora.

LOs insinuados cuidados de la vida activa para beneficiar su Monasterio , à que como Abadesa estava tenuta la Vener. Sor Villena , no la distrayeron un punto de la contemplativa , i perfecta union con su Dios. Cuidava de las cosas del Monasterio , como Marta , pero en la meditacion de las de Dios, vivia embelezada como Maria : tanto que fue una de las celebres Monjas , que en Religion , i Santidad ha logrado este Real Monasterio. Tan exacta , i puntual en sus cosas , que era nimia , hasta advertir lo mas pequeño. Sirva de prueba la Escritura de compromisso entre el Monasterio de Santa Clara ; (ahora Puridad) este de la Trinidad ; i del noble Guillermo de Palafox , Baron de Calpe, Ariza , &c. en que no omitiò los menores dictados. (1) El Papa como ya vimos , en el Cap. III. erigiò en este Real Monasterio la Dignidad Abadial : usò pues , del Baculo, como lo vemos en el escudo de sus armas al principio del *Vita Christi* : i del dictado, *de Nos, i de, por la gracia de Dios.* (2) Porque entendia

(5) Histor. de Valenc. tom. 2. col. 829. (1) Se hizo en 24. de Mayo 1486. i pone asì : *Nos Sor Isabel, olim Leonor de Villena, por la gracia de Dios Abadesa del Monasterio de la SS. Trinidad fuera los muros de Valencia, al fin del Puente, i principio del Arraval antiguamente llamado de San Guillen, i aora del Campo, i camino de Alboraya, &c.* (2) *Nos Soror Isabel de Villena, Dei gratia,*

dia ser especie de satisfaccion omitirlos por humildad : por quanto el Sumo Pontifice que concedia tal gracia , i la virtuofissima Reina fundadora que la protegia , sabrian mejor en que consistia la humildad : quando la practica de semejantes gracias solo es , para engrandecer mas al Criador que permitiò en Personas debiles tal honor : en una palabra , para humillarse mas. Esta es mistica solida ; la otra es de pura perspectiva , i apariencia ; pues desprecia las gracias que con tanto anelo procurò la Santa Reina , i con tanta liberalidad concediò el Supremo Pastor de la Iglesia. Por esso las apreciò siempre tanto nuestra Vener. Sor Villena.

Aun viviendo esta Sagrada Virgen , publicaron su gran fantidad , i dotrina , los insignes , i devotissimos Escritores Mossen Bernardo Fenollàr Cavallero Valenciano, i Sacerdote egemplar, i tambien Pedro Martinez , que enderezaron su *Historia de la Passion de Christo* à nuestra Venerable Abadesa. Pues aplaudieron su grande humildad , singulares virtudes , sus palabras llenas de sentencias , su continua abstraccion en meditar la Passion de Christo , exacta observancia de su estrecho , i rigido Instituto. La celebraron por modelo de la vida perfeta , por cuya observancia, aseguran que su Monasterio era reputado por el mas Santo, i que ella era la mas abundante de frutos de virtudes ; i en ellas , antorcha , i espejo de excelencia ; confortacion , i alegria de los ojos honestos. Añaden que fue penitentissima , mui prudente , i que siempre llevò bajo sus plantas los siete vicios. Alaban , que movia à quantos la tratavan , à tener sus pensamientos en las cosas de Dios : i que se atò firmemente à lo que dispuso San Francisco , siguiendo sin aflojar la pobreza tan encargada en su Instituto. Celebran

L 2 *Abbatissa Monialium Conventus, & Monasterii Sancte Trinitatis extra mœnia, &c.* Vi èstos dictados en quatro Escrituras de Pedro Soler Not. de 7. de Julio 1475. otra del mismo dia: otra de 14. de Julio : otra de 5. de Octubr. del mismo año ; cuyos Protocolos conserva Mathias Gilabert. Vease el Cap. III.

„ su condecendencia , i suavidad con sus Monjas , que tratã-
 „ va con grande humildad; pues siendo de Real estirpe, i Pre-
 „ lada , se portava entre ellas como hermana , tratandolas
 „ con mucho cariño , i amor : i no omiten , lo mucho que
 „ obrò la Divina mano en perficionar à esta Señora , à quien
 „ llaman con gran respeto , mui ilustre , i devotissima Seño-
 „ ra , digna Abadessa del Monasterio de la Santa Trinidad
 „ de Valencia. Alaban su gran resolucion de aver trocado
 „ por trage humilde tantas pompas como le ofreciò el mun-
 „ do , i despreciado honras , i riquezas , aviendo logrado ser
 „ en èl gran Señora , i de linage Real. Accion que tambien
 alabò mucho nuestro doctissimo Ciudadano Miguel Perez,
 que viviendo entonces, dedicò por este motivo à nuestra Ve-
 nerable, la traduccion Valenciana que hizo de la Obra de Juan
 Gersòn , intitulada : *El menosprecio del mundo.* (3) No sè
 què mas pueda decirse de una Santa! I en esse comun concepto
 estava en su Monasterio, en la Ciudad, en el Pueblo, i en todo
 el Reino. I como tal se portò en la devocion cordialissima
 à MARIA SS. à quien manifestò siempre un finissimo amor.

A fin de radicarle mas en el corazon de sus amadas Sub-
 ditas, i para que con mayor fervor meditaran las excelencias
 de esta gran Señora que incluye su Cantico del *Magnificat*,
 rogò al Vener. Jacobo Perez , Obispo Auxiliar de Valencia,
 que entendiera en su explicacion. I le advirtiò , que dilata-
 ra su pluma quanto pudiera en las excelencias de esta Ce-
 lestial Reina. Condecendiò el Sabio Obispo: hizo su gran Co-
 mentario, i lo dirigiò à esta Venerable: cuya *Carta* que puso
 al principio de èl , no devo omitir , porque manifiesta mejor
 su gran piedad , i lo que procurava el bien espiritual de sus
 devotissimas Religiosas. Doila fielmente traducida del latin,
 en cuyo idioma tambien estava versada nuestra Venerable.

(3) Moss. Fenollàr , i Martinez , al principio de la *Historia de la Passiò* ; que
 tengo impressa en 1564. Perez , *Dedicator. del Menyspreu del mon.* Impress.
 en 4. año 1491.

A la nobilissima hija, i mui amada Señora, Isabel de Villena, decendiente ilustre de los Reyes de España, Abadessa del Santo Monasterio de la Santa Trinidad de la Ciudad de Valencia: Jacobo Perez, Obispo Christopolitano, salud en el hijo de la Virgen.

„ **R** Epetidas veces, i con gran afecto, rogaste à mis flacas fuerzas, Señora amantissima, que supuesto que avia explicado los Salmos de David, Canticos FERIALES, i el *Te Deum*, no os rehusara explicar el Cantico de la Virgen. Porque teniais por cosa indigna, i reprehensible, que sobre tantos trabajos literarios como avia emprendido, quedara omitido el Cantico de tan gran Virgen. Añadias tambien, que al explicarle, no avia de perdonar à la pluma, sino estenderla quanto pudiera en sus alabanzas: i que no las cercenara por temor de dilatarme, ò por otro qualquier siniestro respeto, si que antes bien hiciera patentes todos sus Privilegios, i dignidades con que Dios la avia enriquecido. I esto, para que dia, i noche, lograrán materia de contemplar las excelencias de tan gran Señora, las Religiosas tus hijas que contigo firven à Dios en tu Sagrado Monasterio. Confieso que tuve este assunto por cosa ardua, i dificil de penetrar. Porque este es aquel Salterio Decacordo, ò Instrumento musico de diez cuerdas, que promete cantar David cada instante en sus Salmos en persona de la Virgen, i de toda la Santa Iglesia. Cuyo Cantico la misma Purissima Virgen concluyò con diez versiculos, movida del Espiritu Santo, i cantò celebrando las glorias de Dios. Quièn pues, podrá pensar, i manifestar dignamente la inaccesible profundidad de este Cantico? En el qual se ven cumplidos en JESU-Christo, no solo todos los Misterios, promesas de los Patriarcas, i Vaticinios de los Pro-

„ fetas, fino que tambien se descubre patente, i en breves pa-
 „ labras toda la verdad del Evangelio ! Oh ! Quièn podrà
 „ con palabras humanas explicar la inensidad de alabanzas
 „ de tan gran Virgen ? Quièn ceñir à un breve tratado tan-
 „ tos beneficios como Dios le concediò ? Quièn , hablar de
 „ la que mereciò llevar en su virginal , i purissimo seno al
 „ mismo hijo de Dios ? De la que es servida de los Ange-
 „ les ? De la Señora , ante quien tiemblan los Enemigos In-
 „ fernales ? A la que obedecen los Cielos , i aun los mudos
 „ elementos ? Yo pues , pobre de ingenio , falto de palabras,
 „ què dirè ? En especial , no permitiendome tomar la plu-
 „ ma , i apenas leer , la fluccion , i debilidad de mis ojos ?
 „ Sin embargo , compelido de la devocion à tan gran Vir-
 „ gen, i vencido del amor casto , i honesto que siempre te he
 „ devido , procurarè satisfacer tus devotas suplicas , i aun obe-
 „ decerte con la confianza que feràn dissimuladas mis fal-
 „ tas. I asì tentarè el averiguar qual fuesse el intento de la
 „ Virgen MARIA en este altissimo Cantico , confiado siem-
 „ pre del favor de Dios, i fortalecido de tus Oraciones , i de
 „ las de tus Monjas.

Asì este Venerable , i doctissimo Varon , manifestando
 en cada palabra una llama de amor à MARIA SS. i en cada
 expresion un volcan : i nuestra Venerable Sor Isabel en sus
 ruegos, i advertencias, un tierno amor à esta gran Señora , i
 un singular deseo de que sus Religiosas en todas horas se em-
 plearan en contemplar sus excelencias. Nuestra Ven. Villena,
 encogida de respeto al pensar la grandeza de la Madre de
 Dios, temiò hablar de sus perfecciones: i asì en el Capitulo
 que trata de la visita de esta Señora à Santa Isabel, en su *Vi-
 ta Christi*, solo interpretò los dos primeros versos literalmen-
 te. (4) Pareciòle que la explicacion à la larga de tan gran
 Can-

(4) Asì interpretò : *La anima mia magnifica, è exalta, è loba, è glorifica lo Crea-
 dor , è Senyor meu : è lo meu Sperit se alegra his delita en sol Deu que es salut,
 y vida mia.* Fol. liii. b.

Cantico, tocava à Varon tan eminente en idiomas, santidad, i sabiduria, como era el Obispo Jacobo Perez. Compitieron en la humildad: porque èste conocia que la Venerable tenia capacidad, i ciencia para hacer otro tanto. Por esso concluye el Sabio Varon, que la obedecerìa, pero confiado que le disimularìa sus faltas. Fué este Vener. Obispo Perez, Religioso Agustino, i Varon celeberrimo en santidad, i dotrina en tanto grado que segun dejò escrito el Ven. M. Fr. Alonso de Orozco, bolviò mas illustre la Provincia de Aragon, de la qual fue Provincial, Vicario General, i Inquisidor Apostolico en el Reino de Valencia, quando en el de Aragon, San Pedro de Arbuès. El Cardenal Obispo de Valencia Don Rodrigo de Borja, que morava en Roma, le hizo Obispo Auxiliar suyo, i Governador de la Mitra en 27. de Octubre 1468. Resplandeciò mucho en santidad, dotrina, i amor à la pobreza Religiosa: i muriò en opinion de Santo, en el mismo año 1490. en que nuestra Vener. Villena. En 28. de Octubre 1610. se observò aun fresco su cerebro: de que admirado el Vener. Sr. Patriarca Don Juan de Ribera, Arzobispo de Valencia, mandò formar de nuevo, el *Processo de la vida, i milagros*, para su Beatificacion: del qual se facò esta memoria.

Con este, pues, Varon; lleno del espiritu del Cielo, i un verdadero disseno, i remedo de los antiguos Padres de la Iglesia, tratava nuestra Virgen sus asuntos literarios, prendada de su gran severidad, i acierto con que explicò con asombro de todos, i para edificacion comun, los Salmos, Canticos FERIALES, i el *Te Deum*: que aunque escritos en latin, no menos que el *Cantico* insinuado, no ignorava el idioma la Vener. Abadessa, ni sus Monjas, para las quales avia sido explicado este ultimo. Todo el conato de esta Virgen consagrada, era plantar en ellas, i imponerlas en la disciplina Regular, i comunicarles aquel perpetuo amor que deven tener à Dios, i à sus misterios, las que hollaron, i desprecia-

ron el mundo para ser Esposas fuyas. A este fin, i de que en la Claustra se fomentaran estas santissimas maximas, continuava la grande Obra que avia empezado, de la *Vida de Christo*, en lemosin; idioma corriente de su siglo. En cuyo umbral hizo tan patente su devocion à la Virgen, i la alumbrò tanto la luz de su claro, i perspícaz entendimiento, que apenas hai Theologo que aya tratado mejor, ni con mas fundamento el assunto piadoso de la Purissima Concepcion de MARIA SS. en dos largos Capítulos que puso al principio.

Esta Sagrada Virgen, ò ilustrada de lo alto, ò instruida de leer à San Bernardo, (5) fue la que ideò la forma con que devia pintarse à MARIA SS. en el instante de su Concepcion en gracia. Es à saber, en pie sobre la Luna, vestida de blanco, con manto azul, i juntas las manos sobre el pecho, i en medio del Padre Eterno, i su Hijo, que le ponen la Corona, i sobre èsta el Espiritu Santo en forma de Paloma; que son las tres Divinas Personas, i un solo Dios Eterno, de quien fue privilegiada, santificando asì el mismo Dios su Tabernaculo. En esta forma, hai varias pinturas del tiempo de esta Venerable, dentro los Claustros de su Real Monasterio, que yo he visto; i otra de la misma edad, en el Altar del Crucifijo de la Iglesia, que fue del Canonigo Exarch, que murió en 1479. Despues, por 1484. se apareció MARIA SS. asimismo vestida, à la noble Virgen Sor Beatriz de Silva, fundadora en Toledo de la Orden de la Purissima Concepcion. (6) I asì confirmò el Cielo el pensamiento de nuestra Vener. Villena. De alguna de estas pinturas Valencianas, copió Juanes la que hizo en 1554. para el Retablo mayor de mi Iglesia de San Bartholomè, que ahora està sobre la puerta de la Capilla de la Comunión. I despues el mismo Pintor siguiendo la misma norma, pintò la Imagen, que en Capilla propia venera la Casa Professa de Valencia. Pero nuestra

(5) S. Bernard. Serm. 52. de *Diversis*. (6) Spondan. *Annal. Eccl.* ad annum 1484. Harold. ad ann. 1501. Ayala: *Pictor Christ.* lib. 4. cap. 2. pag. 194.

tra Vener. Sor Villena; i no otra Venerable Persona despues, como quiso un Moderno, (7) es la que recibió la luz del Cielo para inventar dicha norma. Tanto fué su amor à este piadoso misterio de la Concepcion sin mancha, de que tratò con tanta solidez en los dos largos capitulos de la insinuada Obra del *Vita Christi*; continuando sus amorosas expresiones àcia esta Celestial Reina en los demàs que contiene, i consta toda ella de ducientos, noventa i un Capítulos.

En tan dilatado escrito, eligió à JESUS por Piloto de la rica nave de su entender, para que sin escollo pudiera navegar seguidamente en el mar grande de su Santissima Vida. La leía à sus Subditas para radicarlas en la perfeccion: mas nunca permitió que saliera de los Claustros mientras vivió: retuvola cerrada dentro los Archivos de su grande humildad, pues solo era su intento el aprovechamiento de sus amadas Religiosas. En toda esta su Obra, usa de sublime estilo; explica con gran discrecion, i propiedad varios textos de la Sagrada Escritura, i Padres, que pone en latin; es abundante en las reflexiones morales; i en las sentencias vivas, solidas, i penetrantes; vehemente en las exortaciones à la virtud, i perfeccion; abundantissima en los textos; solidissima en su explicacion, segun los acomoda la Iglesia; refiere algunas historias que se creian en su tiempo, i no en el presente. Sigue algunas opiniones, entonces comunes, ahora ya dejadas. I todo el Libro, que es de gran volumen, respira discrecion, piedad, dulzura, fantidad, pureza, amor à Dios, i à su Santissima Madre, i manifiesta la gran leccion, continuo estudio, inteligencia, i discernimiento de nuestra celebrada Abadesa. I apenas podran leerle sin enternecerse; tan doctamente, i con tanta viveza propone los hechos de nuestro Redentor, i Benditissima Madre. I convengo, (omitidos

M

los

(7) El P. Thomàs Serrano Jesuita. *Orat. de prima Academ. Val. gloria*, habita xv. Kal. Novemb. 1747. pag: 5. careció de estas noticias, i no pudo reparar el anacronismo, que falsifica la aparicion que pretende (despues del año 1566.) La Critica todo lo aclarece.

los dictámenes Theologicos) en el juicio que de él hizo nuestro Valenciano Don Hipolito de Samper, diciendo: *Está la Obra, al modo de los Libros, que hoy corren con nombre de la Venerable Madre Sor Maria de Jesus, Abadesa del Convento de la Villa de Agreda, de la misma Religion que fue nuestra Valenciana Escritora.* (8) Lo mismo repitió el Doctor Vicente Gimeno, en su utilissima Obra de los Escritores de Valencia, trabajada con puntualidad, i diligencia. (9)

Finalmente, esmerandose nuestra Escritora en la practica de tantas virtudes, mereció ser tan favorecida de Dios, i tan ilustrada con tan sublime inteligencia de las Divinas Escrituras, que escribió tambien por la ocasion de su oficio varios *Tratados*, i *Sermones*: i llenó el Monasterio de tan provechosos Libros, que seria muy largo de contar, como lo notó asimismo una Religiosa contemporanea. (10) Otro Libro en folio dejó escrito, segun la continuada tradicion del Convento, i guarda éste con veneracion, aunque algo maltratado por el uso de las devotas Religiosas, que intituló: *Speculum Animæ*: Empieza despues del texto: *Dominus illuminatio mea, & salus mea* JESUS, desde la creacion: profigue con el Nacimiento, Infancia, Predicacion, i Pasion de Christo, terminando la Obra en el misterio de la Resurreccion. Todos los sucesos que acuerda, están pintados de su mano, con tanto primor, propiedad, i iluminaciones, que admiran al mas diestro Pintor. Pone en lemosin los textos correspondientes à cada lamina: dilatase en explicar los de la Pasion de Christo. Es Obra de mucha habilidad, juicio, i piedad, correspondiente à lo que la misma Venerable Sor Villena escribió en la Vida de Christo, tratando puntos muy elevados. Usan de esta Obra las Religiosas para sus medita-

(8) Samper: *Carta* al principio de las *Advert. Historic.* de Salazar. (9) Tom. I. pag. 56. (10) Libr. I. de Titulos. Del tom. de sus *Sermones*, que sacó un Religioso del Carmen, vease Rodriguez, *Bibl. Val.* pag. 42.

ciones, i ejercicios de piedad: pero digna de que se conservara en el Archivo, para su mayor perpetuidad, i duracion. Entre las Obras literarias de nuestra Vener. Abadesa deve tener lugar, i no poco elevado, el *Empaliado* de sus manos, que conservan con gran cuidado las Religiosas. Es maniobra primorosa, hecha de hilo, i al modo que se hacen los encajes. Son como telas largas, i la ancharia que es grande ocupan unos ovalos, i en medio de ellos estan del mismo labor las Imagenes de los Progenitores de Christo, i varios simbolos de virtudes, con sus inscripciones, que denotan lo que es cada qual, i segun trata en su *Vita Christi*. Es de maravillar en una maniobra de encage, ver las puntuales facciones de los rostros, letras, i los vestidos à lo judaico. Por fin obra de las manos, i cultissimo juicio de nuestra Ven. Sor Isabel de Villena, i sus Religiosas, que en cosas tan altas empleavan el corto espacio que les permitian sus ministerios. Pero nunca hizo cosa en que no campeara su gran sabiduria, estando tan lejos de procurar manifestarla. Por tal golpe de ella, no solamente celebraron su doctrina los Varones grandes de su Siglo, sino que aun le presentavan los Libros de cosas sagradas que ellos mismos componian, para que los notara, i corrigiera, por ser tan *Gran Doctora*: pues asì la llamò al presentarle el suyo de la Pasion, el docto Bernardo Fenollàr.

CAPITULO X.

Dictamen de la Vener. Sor Isabel de Villena sobre quien hizo la Camisita de la Infancia del Salvador, que veneramos en la Santa Metropolitana.

Esta es una de las mayores Reliquias que engrandecen nuestra Ciudad de Valencia, i de la que hablò con toda expresion nuestra Ven. Villena en su admirable Obra del *Vita Christi*. I uno de los principales egemplos que yo

tengo , para deducir del contexto de sus palabras , que esta gran Religiosa tuvo luz del Cielo en muchas de las cosas que trata en dicha Obra. Las palabras de esta Ven. Escritora son las siguientes fielmente traducidas del lemosin , hablando de

„ Santa Ana : I la dicha Señora Ana , presentò à su amado

„ Nieto una Camisa que le avia hecho por el contento de su

„ venida con punticas de oro en las mangas , i en los om-

„ bros : la qual vestìa el Señor con gran placer por amor de

„ su Santa Ahuela. Esta Camisa se quedò en el mundo por

„ una singular Reliquia. I por privilegio de grande excelen-

„ cia , ha querido nuestro Señor , que la possean los Reyes

„ de Aragon , como à fidelissimos Christianos , i devotos :

„ los quales la tienen en singular veneracion , i reverencia ,

„ esperando mui confiadamente , que aquel Señor que vistiò ,

„ i la llevò , dispensarà muchissimas misericordias , i gracias

„ à la Casa de Aragon , i à todos sus decendientes , puesto

„ que les ha encomendado tan digna , i excelente Reliquia.

(1) Hasta aqui nuestra Escritora. Desde sus principios los Reyes de Aragon tuvieron en su Real Capilla de Barcelona esta sagrada prenda : i la veo nombrada en las Ordenaciones que hizo el Rei Don Pedro IV. el Ceremonioso , ya diciendo : *La Camisa de Jesu-Christ*, ya tambien : *La Camisa de Nostre Senyor*. En el año 1407. aun estava en dicha Real Capilla , segun consta del testamento del Rei Don Martin ; i no menos en el de 1408. como lo assegura una lista del mismo Rei : i permanecia aun en 1410. como vemos en el

In-

(1) *E la dita Senyora Anna , presentà al seu amat Net una camisa que li havia feta per goig de la venguda , ab freset dor en les manegues , è en los muscles ; la qual lo Senyor vestia ab molt plaer per amor de la Santa Avia sua : aquesta camisa es restada en lo mon per una singular Reliquia. E per privilegi de gran excelencia ha plagut à Nostre Senyor la possebixquen los Reis de Aragò com à fidelissims Crestians , è devots ; los quals la tenen en singular. veneraciò , è reverencia , esperant ab gran confiança que aquell Senyor que la vestida , è portada , farà grandissimes misericordies , è gracies à la Casa de Aragò , è à tots los devallants de aquella , puix tan digna , è excelent Reliquia los ha comanada. Vener. Villen. Vita Christi. Cap.*

Inventario de sus Reliquias, que le tomò su muger la Reina Doña Margarita. El Rei Don Alonso V. trasladò à Valencia con otras, año 1424. esta Sagrada Reliquia. I estas mismas Sagradas prendas, que eran de los Reyes de Aragon con la Sacra Camisita, estaban depositadas en la Seo, quando esta Vener. Abadessa escriuia lo insinuado. I despues el Rei Don Fernando el Catolico las consignò à la Ciudad de Valencia en 14. de Julio 1506. como vimos en el Capitulo V. i èsta depositò en la Seo, donde se exponen à la publica veneracion de los fieles. La materia de la Sacra Camisita, es una tela delicadissima de lino.

De las insinuadas palabras asertivas, deduzgo yo que no faltò luz del Cielo à nuestra Venerable, por donde supo que Santa Ana alcanzò, i viò à JESU-Christo. Sè que es comun sentir de los Padres Griegos despues del año 1070. que S. Joaquin, i Santa Ana murieron antes de nacer JESU-Christo, como enseña el Dotor Eximio. (2) Sin embargo nuestra Venerable supone, como cosa sin duda, que Santa Ana presentò à JESUS Niño una Camisita que le avia hecho por el contento de su venida, i que es la misma del Reliquiario de los Reyes de Aragon. I asì dà por verdadera la sentencia, de que Santa Ana murió despues del Nacimiento del Señor. I aun supone en su *Vita Christi*, que la Santa vivió en Nazareth, en donde buelto el Niño de Egipto siendo de 8. años, le presentò dicha Camisita: (3) i continúa, en que murió Santa Ana en la misma Ciudad, siendo Christo de 20. años. (4) I asì sobre pertenecer la Santa al nuevo testamento, tuvo luz celestial, i se conformò con lo que supone la Santa Iglesia. Porque èsta celèbra la memoria de San Joaquin, i Santa Ana con Oficio, i oraciones solemnes: i tal honor, como

(2) Suarez, tom. 2. in 3. p. disput. vii. initio. (3) Cap. 95. I esta misma Vener. supone que *San Joaquin*, murió por el tiempo de los desposorios, (Cap. 10.) que fue el dictamen de S. Gregor. Nissen, *Orat. de Nat. Christi Dñi.* (4) Cap. 100. I supone que *San Josef* murió à los 25. de Christo, Cap. 102.

mo observò San Bernardo, (5) no acostubrò dar èsta (excepto los Macabeos) à Santos que murieron antes de Christo. I este mismo dictamen expresò el Eruditissimo Juan Molano asì : *Como no convenga que los doctos en la pintura mezclen cosas inciertas , con las ciertas, basteles si quieren pintar à Santa Ana con su Hija , i el Salvador , i tambien con San Joaquin , i San Josef.* (6) La misma sentencia de nuestra Vener. Villena, defienden el sapientissimo Tilemont, (7) persuadiendo que *deve creerse*; i el Erudito Antonio Sandin. (8) Ni es verosimil que Dios hecho hombre , privara à sus Ahuelos del favor que concediò al Viejo Simeon , i à Ana Profetiza. Confirmò el pensamiento de nuestra cèlebre Escritora, el Sapientissimo Papa Benedicto XIV. en su Obra juiciosissima de las fiestas de la Virgen , diciendo asì : *Los Romanos Pontifices , quizà permitieron que se aumentara el culto de San Joaquin , i de Santa Ana , porque ambos murieron despues del Nacimiento de Christo , i por tanto parece que pertenecian al nuevo testamento.* (9) Con que todos estos Autores insignes , i criticos grandes apoyan el pensamiento , ò ilustracion de nuestra Venerable Sor Isabel de Villena , que por conforme con el Espiritu de la Iglesia deve retenerse.

Porque la otra opinion , que murieron los Padres de la Virgen , antes de nacer JESU-Christo , siendo nuestra Señora de once años , no tiene mas fundamento que el dicho de Jorge Cedreno, que murió en el año 1070. aviendo precedido un perpetuo silencio (sobre S. Ana) de diez siglos enteros en todos los Padres , i Escritores Eclesiasticos que no advirtie-

ron

(5) Epistol. 98. §. 4. (6) *Cum ergo non expediat , ut docti in pictura certis aperte incerta misceant , sufficiat eis , si placet pingere Beatam Annam cum Filia , & Salvatore , & si velint , cum Joaquin , & Joseph.* Histor. SS. Imag. lib. 3. cap. 28. pag. 396. (7) Annot. III. in S. Virgin. pag. 459. (8) Histor. Familiæ Sacræ ; de Maria Virg. Cap. I. §. 6. (9) *Romani verò Pontifices fortassè passi sunt cultum S. Joaquin , & S. Annæ augeri , quod uterque post Nativitatem Christi Domini obierit , ac propterea ad Novum Testamentum pertinere videatur.* De Festis B. M. V. cap. 144.

ron tal circunstancia ; i así dijo bien el piadosísimo P. Don Josef Geldolfo, Abad de Santa Gertrudis de Lovaina , que si la Virgen SS. à los once de su edad quedò sin Padres, es porque así lo quiso Cedreno , no porque aya otro fundamento. (10) Por lo qual esta comun opinion, no es digna de aprecio. Acertò en la suya , nuestra Vener. Villena , por suponerla la Santa Iglesia , como vimos ; que es lo mismo que assegurar que la alcanzò con la luz del Cielo. I esta misma vemos expessada en las mas antiguas pinturas , i Imagenes de Sanra Ana , que la insinuan con la Virgen en sus brazos, i con su Nieto Santísimo en los de esta Señora , para manifestar que alcanzò à JESUS , i que logrò su vista , i participò de sus consuelos : i así es mui natural que S. Ana presentara à JESUS la Camisita , que possayeron despues los Reyes de Aragon , i veneramos en Valencia. Otra Camisita de lino de JESU-Christo Infante , venera en Roma la Patriarcal Iglesia de San Juan de Letrán. Christo Varon no usò de Camisa, sino de Tunica inconsutil de lana ; i manto. I así los que à la Santa Camisita , llaman inconsutil , confunden los vestidos de Christo Niño , con los otros tan distintos de Christo Varon. (11) El Ilustre Don Geronimo Frigola , i Margarit, Arcediano mayor , i Canonigo de la Santa Metropolitana de Valencia , instituyò Festividad solemne à esta Sagrada Reliquia de la Camisita de JESUS Niño, en el dia de su Circuncision. El que predicò el primer Sermon, impresso en el mismo año 1692. le llenò de estas , i otras equivocaciones , por no aver visto las noticias en nuestra Vener. Sor Villena , i Monumentos de buena nota , como lo he practicado en honor grande de nuestra devotissima Ciudad , i credito de tan celebre Escritora que nos descubriò las manos que trabajaron esta gran Reliquia de la Infancia del Salvador. I esto lo

(10) Hodoeporicon Marianum §. 16. pag. 15. (11) Convence este assunto que se insinua , el Ilmo. i Vener. Señor Don Marcelino Siuri , Obispo de Cordova , en el tom. I. de sus *Tractatus Evang.* tract. 26. cap. 2. i 3. Vease el *Eruditif. Agustin Calmèt* , dissertat. *De Re Vestiar. Hebraeor.*

manifestò , no con dotrina nueva , i peregrina , ò agena del comun sentir , i costumbre de la Iglesia ; sino conforme à la practica de èsta , como se ha visto : ni la Santa Iglesia adoptò nunca la de Cedreno , que comunmente han seguido los Autores copiandose unos à otros.

CAPITULO XI.

Muerte dichosa de la Vener. Sor Isabel de Villena. Llanto de sus Religiosas. Su fisonomía , i fama postuma. Impression de sus Escritos.

DAda sobre manera nuestra Vener. Abadesa al estudio, i à la contemplacion , i logrando su perspicaz entendimiento grandes ilustraciones sobre la profundidad de los misterios que escrivia (por mandado de su Confessor) (1) de JESU-Christo, i su Madre Santissima, empezó à tratar de la Assuncion de MARIA SS. Era la Sierva de Dios devota sobre manera de Santa Isabel , Madre de San Juan Bautista, cuyo nombre quiso ponerse en la profesion por respeto à tan gran Santa , i Prima de la Virgen , i à cuya proteccion avia fiado siempre sus cuidados. Ya avia trabajado ciento i noventa capitulos de su Obra, i tratado devotissimamente la vida, i muerte de nuestro Señor , i su Madre Santissima, quando al empezar la Assuncion, en aquellas grandes muertes que sucedieron en Valencia año 1490. en que murió tanta gente , fue nuestra Venerable Señora una de las que pagaron el comun tributo. Su muerte fuè mui feliz , porque su vida avia sido mui fanta. Sucedió dia de Santa Isabel su especial Patrona, un Viernes à dos de Julio de dicho año , i à los sesenta de su edad , quarenta i cinco de profesa , i veinte i siete años tres meses de Abadesa , como lo dejó escrito mano coetanea que entonces vivia. (2) Murió à tiempo que

(1) Mercader , en su Chronica MS. pag. 51. b. (2) Nota coetan. Dita Rea

que empezava à escribir preparada con la oracion , estudio , fervor , penitencia , i abstraccion , la subida en cuerpo , i Alma de la Virgen à los Cielos. I tengo por mas que acaso , que siendo tan devota de MARIA SS. de la Pafsion de Christo , que era su meditacion continua , i de Santa Isabel , muriera escribiendo de la Virgen , en Viernes , i el mismo dia de su Santa. Nota el Libro original de Ingressos , que *viviò en la Religion 45. años en servicio de nuestro Señor mui virtuosa , i santamente* : pero su vida no fuè de 63. años , sino solo de 60. como veremos.

Lo cierto , que fuè grande el desconuelo de sus Subditas , no menos que su tribulacion por la pèrdida de tan gran Prelada , de cuyos labios estava pendiente , no solo Valencia , sino toda España. Con mayor expresion manifestò su gran falta , i singulares virtudes la Persona contemporanea que en el año 1496. aviendo tratado à esta Vener. Madre , puso al fin de su gran obra del *Vita Christi* , que se acabò de imprimir en 22. de Agosto 1497. esta *Nota* , que doi
 ,, fielmente traducida del lemosin. Causa de la conclusion,
 ,, i fin del presente Libro. Como esta Ilustre , i Reverenda
 ,, Abadessa, Madre, i Señora, siguiendo el elegante estilo de
 ,, su Real sangre , i educacion , huviera escrito asì devotissi-
 ,, ma , i verdaderamente la Sagrada Vida , i muerte de nues-
 ,, tro Redentor , i Dios JESUS , i de su dignissima Madre : i
 ,, como empezasse à escribir su Assumcion gloriosa , segun su
 ,, elevado entender : en aquellas grandes muertes del año
 ,, 1490. à dos de Julio , Viernes , dia de la Visitacion de la
 ,, misma Señora , contando el año 60. de su virtuosa edad,
 ,, fuè puesto termino à su vida mortal , para que passando à
 ,, la vida imortal , sintiera la verdadera experiencia de la ex-
 ,, celencia , i fiesta que queria referir , i recibiera en la eter-

N

,, na

verendissima Mare Sor Villena , vixquè en lo Regiment xxvii. anys , tres mesos : è en les grans mortaldats del any 1490. en 2. de Joliol dia de la Visitaciò de la Mare de Deu , passà de aquesta miserable Vida. En el Libr. I. de Titulos ; i Libro orig. de Ingressos , f. 2.

,, na Patria cumplida retribucion de los 45. años tan bien
 ,, empleados en el presente Monasterio; de los quales los 27.
 ,, avia sido digna Prelada, i Abadesa. Por la muerte, i au-
 ,, sencia de la qual, sus Hijas, criadas, i subditas se llenaron
 ,, de tan irreparable dolor, i tristeza, quanto de egemplo
 ,, de virtudes, zelo de Religion, saludable dotrina, i famo-
 ,, sa reputacion que logravan por su estimable presencia. I
 ,, no solo èstas quedan atribuladas, i afligidas por tal pèr-
 ,, dida, sino aun ciertamente toda España queda defrauda-
 ,, da de tan general, i piadosa Madre. I para que à los Leto-
 ,, res sea manifesto, que las Obras literarias empezadas por
 ,, tan gran Señora, no hai muger que las pueda, ni baste
 ,, acabar; con tal suposicion tomarà fin el presente Libro:
 ,, i la utilidad, i devocion de los que lo leeràn, sea aumen-
 ,, to de la gloria accidental de esta singular muger que lo ha
 ,, ordenado. Afsi exprefsò las virtudes de esta grande Heroi-
 ,, na, i el sentimiento general por su muerte, la Religiosa discre-
 ,, tissima que puso esta *Nota*, que fuè Sor Aldonza Monfo-
 ,, riu, i avia sido Camarera de la Reina fundadora, i tomado
 el Habito à 8. de Enero 1446. como advierte el Libro ori-
 ginal de Ingressos; i en esse año 1497. era Abadesa por
 muerte de Sor Angela Montagud, que avia sido Dama de
 la Reina, i successora de la Vener. Villena. I por medio de
 dicha Sor Angela, consiguió este Real Monasterio *Carta de*
Hermandad con la Religion del Carmen, que diò su Gene-
 ral, el Rmo. P. Fr. Poncio Rarnaud, en Valencia à 4. de
 Agosto 1491. Lo personal de esta Vener. Escritora, segun
 puede deducirse de la pintura que de ella hicieron Mossen
 Bernardo Fenollàr, i Pedro Martinez que la trataron, i de
 su Retrato contemporaneo puesto al principio, i fin del *Vi-*
ta Christi, fuè como se sigue: logró perfeta, i elevada esta-
 tura; semblante severo, i macilento por los ayunos, i con-
 tinuas mortificaciones, pero al mismo tiempo lleno de tal
 suavidad, i magestad, que manifestava bien el aire de su Real

origen : frente , i vista , como enagenadas por el profundo pensar en los divinos obgetos à que atendia para trasladarles al papel. Su Habito , como actualmente visten las Religiosas de la primer Regla de Santa Clara ; esto es , Sayal ceñido con un cordon grande , i ñudos ; Velo negro ; i tocacas blancas sencillas sin crespar. Esta es su fisonomìa.



Efigie dela Ven. y Sabia Virgen Sor Isabel de Villena, Abadesa del Monasterio dela Trin. de Val. Murio en 2. de Jul. 1490 à los 60 años de su edad.

Pasgl. Moles del. et S.^{ta} J.^a

Con la dicha general fama de virtuosissima, i Santa, murió nuestra Virgen Sor Isabel de Villena , tanto mas segura,

quanto son testimonios domesticos los que alegamos , que la trataron, i experimentaron. Su Medico, i celeberrimo Poeta Jaime Roig, le diò titulo de *mui noble, i Venerable*. Los Sumos Pontifices, Reyes, i Personas de altas dignidades, como hemos visto, tuvieron gran respeto à su virtud, i sabiduria: el magnifico, i noble Martin Aparicio Iñego, Doctor en Sagrada Theologia, Canonigo, i Pavordre de la Seo, Vicario General, i Inquisidor en este Reino, por oir su doctrina, quiso ser uno de los Compromissarios, en Escritura que recibió Juan Beneito, en 24. de Mayo 1486. en que admirò las solidas razones de nuestra Ven. Villena, conque defendiò acerrimamente como buena Prelada, los derechos de su Real Monasterio: en esta Escritura intervino con Beneito, Pedro Mafso Escrivano. La misma estimacion, i fama deviò à todo su Monasterio: pues à mas de lo insinuado, la misma Sor Aldonza dijo de ella escribiendo à la Reina Doña Isabel, que avia sido *Madre de immortal memoria; i que el Espiritu Santo fuè el que rigiò su entendimiento, i su pluma; i esse era el dictamen de toda su Comunidad, i fuè despues de los Historiadores de la Orden Serafica, i aun de los de Valencia, i su Reino fuera de la Orden. El P. Hebrera, aunque errò el año de la muerte de nuestra Venerable, pero en memorias antiguas, i otros Escritores, leyò, que Sor Isabel de Villena hizo en vida algunos milagros, i que fuè assombrosa en todas las Virtudes: i repite, que dejó immortal la memoria de su mucha santidad, milagros, i heroicas virtudes. Añade, que su Cadaver se depositò en puesto señalado, manteniendose siempre la buena fama, con que vivió, i murió.* (3) Lo mismo repite en su Chronica MS. el P. Sorribas, que copió à Hebrera hasta en el yerro del año de la muerte, porque no vieron las dos memorias coetaneas que yo lei.

Pe-

(3) Hebrera. Tom. 1. pag. 97. Tom. 2. pag. 228. 229. La Ven. Villena està sepultada en la Sepultura comun de las Religiosas, en Sepultura aparte, como lo assegurò la Abad. Sor Josefina Teresa Sobregondi en 1742. i actualmente las Ancianas.

Pero es constante, que en este Real Monasterio la tienen mui presente; i en orden à la observancia, i desinterès, dura su Escuela actualmente.

Confirmase aun mas su fama postuma, con la accion de la Reina Catolica Doña Isabel, la qual sabiendo, que la Ven. Villena avia escrito un Libro de la *Vida de Christo*, escribió al Baile General de Valencia, le sacara copia, i se la remitiera. Llegò esto à oídos de la discreta Madre ya infinuada Sor Aldonza Monforiu, que era Abadesa; i para servir con mayor puntualidad à la Reina, lo mandò imprimir à Lope de la Roca Impressor, quien le concluyò en Valencia à 22. de Agosto 1497. i dicha Abadesa lo dirigió à la Reina con la *Carta* lemosina que està al principio, i dice asì, tra-

„ ducida puntualmente en Castellano: Mui alta, mui pode-

„ rosa Christianissima Reina, i Señora: la resplandeciente

„ luz de devocion que brilla dentro de Uesa Alteza, le ha

„ descubierto, que en este su Monasterio avia un devoto *Vi-*

„ *ta Christi*, ordenado por la Ilustre Doña Leonor, por otro

„ nombre, Sor Isabel de Villena, Reverenda Abadesa, i Ma-

„ dre nuestra: i por quanto Uestra Real Celsitud, encen-

„ dida toda en el amor del Gran Rei del Paraíso, avia es-

„ crito al Baile General de este su Reino de Valencia le em-

„ biara copia, he pensado hacer un accepto servicio à Ues-

„ tra Magestad; i para que mas prontamente pudiera poner-

„ se en sus Reales manos, mandarle imprimir. I porque en

„ el profundo, i lloroso valle de lagrimas de este mundo mi-

„ serable, los que se levantan con las alas de alguna mun-

„ dana alabanza, mas profundamente resvalan en el bajo

„ centro del penoso Infierno: i los que caminan por las ba-

„ jas sendas de una sencilla humildad, mas se acercan à la

„ cumbre de la Ciudad del Paraíso. La virtuosa, i dignissi-

„ ma Madre Abadesa, mi predecessora, con la luz de su cla-

„ ro entendimiento, mirando los peligros que acarrea la ala-

„ banza mundana, llegò à ponerse en tan bajo centro de hu-

,, mildad, que no quiso poner su nombre en parte alguna de
 ,, dicho Libro. Temiendo que sus virtuosas obras, encerra-
 ,, das dentro de los Archivos de su humildad, podian ser af-
 ,, saltadas por las iniquas manos de la vanagloria. I resplan-
 ,, deciendo en ella las encendidas Antorchas de la esclareci-
 ,, da sangre de su Ilustrissimo Linage; afsi como sus Parien-
 ,, tes avian sembrado innumerables actos de gloriosa fama
 ,, para exaltacion de la Santa Fè Christiana, ella Madre de-
 ,, votissima ha querido sembrar tambien en el blanco papel
 ,, de este Libro, la labor de su apurada conciencia, para que
 ,, pudieran quantos lo leyeran coger frutos de doctrina pro-
 ,, vechosa; suplicando al Rei JESUS, quisiera ser el Patron,
 ,, i Piloto de la Nave de su entender, para que pudiera na-
 ,, vegar seguramente en el mar grande de su bienaventurada
 ,, vida; i de los rayos del claro Sol de justicia, entrando por las
 ,, ventanas de su luminosa inteligencia, afsi quedò encendi-
 ,, da en caridad, que quiso con trabajoso afan componer
 ,, este Libro en tan gran volumen. I pues ella humilde Re-
 ,, ligiosa, queda alabada de aver callado su nombre en la
 ,, composicion de Libro tan digno; yo creo que me perte-
 ,, nezca no poco merito delante de Dios en publicar el nom-
 ,, bre de tan singular Madre, digna de immortal memoria. Sor
 ,, Isabel de Villena lo ha hecho. Sor Isabel de Villena lo ha
 ,, compuesto. Sor Isabel de Villena con elegante, i suave es-
 ,, tilo lo ha ordenado, no solo para las devotas Hermanas
 ,, Religiosas Subditas que habitan en la clausura de este Mo-
 ,, nasterio; sino tambien para quantos viven en esta breve,
 ,, molesta, i transitoria vida. Yo pues, Serenissima, i Christia-
 ,, nissima Señora lo embio à Uesa Alteza. En èl encontra-
 ,, rà tan profundas, i elevadas sentencias, que conocerà cla-
 ,, ramente que el Espiritu Santo fuè el que regia el entendi-
 ,, miento, i pluma de tan digna, i Reverenda Madre, que
 ,, era tan afectà al servicio de vuestra Celsitud. Su estado, i
 ,, vida ensalce, i prospere la SS. Trinidad. De Uestra Ciu-
 ,, dad

„dad de Valencia , à 29. de Marzo 1497. -- De Uestra Real
 „ Magestad , humilde servidora , i suplicante -- *Sor Aldonza*
 „ *de Monforiu, indigna Abadessa del Monasterio de la San-*
 „ *ta Trinidad.*

Veese pues , por testimonio publico del Monasterio , el aprecio grande que este hizo de la Vener. Villena, i de su alto nacimiento ; su virtud ; su merito ; su perspicacia , i gran inteligencia ; su profundidad en las sentencias ; su grande humildad , i bajo concepto en que se tenia ; su pureza, i delicadez de conciencia ; su deseo del aprovechamiento del proximo , hasta estar persuadidas las Religiosas compañeras , i de linages nobilissimos , que el Espiritu Santo fuè quien governava el entendimiento , i pluma de tan digna Señora. Afsi hablaban las que la conocieron , i observaron. A este testimonio, añadió la noble Aldonza en la impresion , el escudo de armas de la Venerable , realzado con el Baculo Pastoral, insignia de la dignidad de Abadessa, que Eugenio IV. avia erigido en este Monasterio , i ella avia logrado 27. años. Cuyo escudo afsimismo se repitiò en la reimpression , que se concluyò en 12. de Octubre 1513. siendo Abadessa VIII. la noble Sor Maria Madalena Escrivà. De este assunto, i preeminencias hablamos ya en el Cap. III. Los egemplares de ambas impresiones, guarda este Real Monasterio, i he tenido en mi Estudio. Me he dilatado en escribir, i sacar de memorias coetaneas los hechos de esta nobilissima , i sagrada Virgen , que yo tengo (segun que procurò siempre ocultar al mundo los favores del Cielo) por una Santa desconocida. Pues practicò con solidez las virtudes : fuè sobremanera humilde , i afsi logró el fundamento de todas : escriviò con acierto assuntos arduos : nunca tomò en boca, ni pluma Revelaciones privadas : consultò sus cosas con Varones los mas Sabios : i fuè exactissima en el cumplimiento de su Instituto. Todos escrivieron su vida mui de passo. Deve esta Venerable à mi gran afecto, i devocion , que no aya perdonado trabajo, ni diligencia pa-

ra darla à conocer con testimonios inegables, que los demàs no averiguaron, ni tuvieron presentes. Ojàla, la Religion Serafica le procure nuevos cultos de la Santa Sede. La noble Ciudad de Valencia pondrà nuevo esmalte à su Corona, si reimprime el *Vita Christi* de nuestra celeberrima Dotora. I consultarà con la publica utilidad, si en cada llana pone en dos colunas, lemosin, i version castellana, i al pie algunas Notas hechas por hombres Sabios, ilustrando los dictámenes de nuestra excelentissima Virgen, ò notando sombras de algunas opiniones en su tiempo comunes, i que en el nuestro ya desvanecieron los resplandores de la critica.

CAPITULO XII.

De las Sagradas Imagenes de JESU-Christo, i MARIA SS. veneradas dentro la Claustra de este Real Monasterio desde sus principios.

ESte es uno de los puntos principales de nuestra Religion Catolica, el legitimo ufo de las Santas Imagenes, recibido desde la Iglesia primitiva, i à las que se deve un especial honor, i reverencia, que se dirige, i encamina à sus Originales, à quienes en ellas veneramos, ò adoramos, como explica la Santa Iglesia. (1) Una de las principales en que se adora à JESU-Christo, es el CRUCIFIXO, que desde que se concluyò la grande Iglesia de este Monasterio, estuvo venerado en la Capilla de la Piedad, donde tiene su Sepulcro el ya mencionado Jaime Exarch, Vicario General del Cardinal Obispo de Valencia Don Rodrigo de Borja. Esta Santa Imagen de estatura natural, permanecia en dicha Capilla de la Iglesia, aun en el año 1611. pero en el de 1635. tenian ya las Religiosas colocada en el Coro alto, de espaldas à la Iglesia, desde la qual todos la vemos. Estando pues colocada en su Capilla, hablò à Don Juan Escrivà, nobilissimo

Ca-

(1) *Concil. Trident. Sesion. xxv. post init.*

Cavallero Valenciano, à quien siendo Jurado de Valencia, i Maestro Racional, alabò el Rei Don Juan II. en *Carta* que dirigió à la Ciudad. (2) Este Cavallero, con el gran deseo que tenia de servir à Dios, cansado de andar en cargos, i Embajadas, se vino à retirar à Valencia: i estando de rodillas en la Iglesia delante de este Santo Crucifijo, como pidiese à Dios perdon de las culpas, i plazo para hacer penitencia de ellas, oyò una voz que le dijo: *Un año*. Tuvo se por entendido, i llevando cuenta con la enmienda de su vida, i con el termino que se le diò, fuè visto cumplirse puntualmente, pues murió al cabo del año. Afsi escribe el suceso de las memorias que avia en su tiempo, el Dr. Gaspar Escolano. (3) El P. Geronimo Sanchez, coetaneo de este Chronista, insinuò en su *Chronica MS.* que el dicho Cavallero, oyò en voz clara, i distinta, que le concedia un año, el qual cumplió en hacer rigurosa penitencia: i añade, que de la misma Santa Imagen oyò la Vener. Sor Isabel Diez, que era su voluntad passara à la reforma del Convento de Santa Clara de Valencia, al passo que en ello estava mui tibia, i experimentava suma repugnancia. (4) En efeto, faliò Abadesa para dicha reforma en 3. de Junio 1518. con su compañera la Vener. Sor Catalina Miedes: i segun la constante tradicion del Convento, esta socia oyò semejante voz, de una Imagen del Niño Perdido, que de antiguo, i valiente pincel veneran las Religiosas al lado del Coro alto en especial Oratorio, la qual ví yo, i en ella adorè à JESU-Christo. I bolviendo al Santo Crucifijo, es Imagen devotissima, i que mueve à compuncion, por representar bien lo que por nosotros, i nuestra salud padeciò en el Calvario. Delante de ella, offician las Religiosas en el Coro, con gran devocion, gravedad, i compostura, digna de tal sitio, i obgeto. Ví, i reparè esta S. Imagen; i me llenò de consuelo, i confianza en la misericordia del Señor à quien representa.

O

Otra

(2) Està la *Carta*, en Escolano, *Hist. de Val.* tom. 1. libr. viii. cap. iv. col. 717.

(3) Ibid. (4) Libr. III.

Otra Imagen hai antigua en la Sala Capitular, de JESU-Christo con la Cruz acuestas, pintada, ò por la Vener. Villena, ò por Religiosa de su tiempo, que tambien he visto, i està mui devota. En ella logrò el consuelo una Enfermera que cuidando de una Religiosa moribunda no avia podido rezar el Oficio Divino; i estando por ello mui afligida, orando, la dijo el Señor: *Oficio me has rezado cuidando de la enferma, i en èl me has servido.* Afsi lo refiere el P. Geronimo Sanchez, que averiguò el caso: (5) bien que el P. Mercader que escriviò mucho despues, i el P. Sorribas, que en nuestros dias, suponen que dicha voz saliò de la boca de un pequeño Crucifijo que està, i yo venerè en el mismo sitio. Yo siempre voi à lo mas antiguo, i averiguado. Aunque no repugno à lo que otros escriben, que essa devota, i pequeña Imagen del Crucifijo hablò consolando à una Novicia mui afligida, à quien por dedicada à la Obediencia, no querian permitir el velo negro, que despues al professar le dieron porque supieron de la habla.

Otra Imagen antigua de un *Ecce Homo*, se venera en un angulo del Coro entrando à mano derecha, ante cuya pintura orava una Venerable, i Anciana Religiosa dia 27. de Setiembre del año 1517. en que sucediò la mas furiosa avenida del Rio Turia, embuelta en espantosos torbellinos, truenos, i rayos: i no acabaron con la Ciudad, como pretendian los Demonios, por aver enfrenado sus furias la oracion, i lagrimas de esta Vener. Anciana, como ellos lo digeron, obligados de los conjuros de la Iglesia. (6) En la gran pieza del Reliquiario, vi tambien de mui valiente pincel, una grave, lastimosa, i magestuosissima Cabeza de JESU-Christo coronada de espinas, que infunde un gran temor, devocion, i respeto: apenas he visto cosa mas bien acabada. La qual librò de temor à una Religiosa pusilanime, con la señal de tres golpes que diò para assegurarla, en una furiosa tempestad de

(5) Ibid. (6) Vease el P. Sorribas en su Chron. MS.

de truenos, estando encogida ante su presencia.

En el Huerto avia una Capilla de la Piedad, de la qual hablè en el Cap. 1. I orando alli una Religiosa que vivia con poca salud, i passava su vida en la Enfermeria, suplicando à Dios en cierta ocasion que le manifestasse en què le daria mas gusto, oyò una voz de la Imagen (era de la Virgen) que le dijo: *Sigue la Comunidad.* Levantòse, i se fuè al Refectorio en que se tocava à colacion: se admiraron las Monjas, i mas quando le oyeron lo sucedido. En adelante tuvo salud robusta, i fuerzas para seguir en un todo la Comunidad. Esto averiguò el P. Geronimo Sanchez, que dejò escrito el suceffo; para que todas entiendan, que la salud, i fuerzas se estragan con los placeres del paladar, i se consiguen con los manjares que presenta la Comunidad, siempre fazonados con la bendicion de Dios, de que pondria varios egemplos, si no fuera importuna la digresion. He oido à Medico mui Christiano, i experimentado, que por lo regular morian jovenes, ò vivian enfermizas las Religiosas que se apartavan del Refectorio; i logravan vida larga las que en èl comian con la bendicion de Dios. Tambien deve seguirse la santa Comunidad en los otros actos: i San Buenaventura, i San Luis Bertràn, nunca aprovaron las singularidades con que algunas Personas querian distinguirse en la Religion; porque eran satisfaccion propia. I en este mismo Real Monasterio avia una Religiosa que gustava mucho estar de noche en el Reliquiario, ò Coro bajo, en donde està el entierro de las Religiosas, i en donde hai tantas Venerables: continuando una noche le dieron un bofeton, i oyò que le decian: *Està donde las demàs, i no hagas esta singularidad.* Afsi lo dejò escrito el mismo P. Sanchez, i tal fuè siempre el dictamen de los Santos.

Dentro de la misma Clausura, al cabo del principaluntuosissimo Dormitorio, en un hermoso Altar, como presidenta en èl, veneran las Religiosas una pintura antigua de

nuestra Señora de la Vela, à la qual no solo ellas, pero aun toda la Ciudad tiene mui gran devocion, i en esta Invocacion hace el Señor muchos milagros. A esta tomò mui gran devocion el Vener. Siervo de Dios Fr. Nicolàs Factor, llamandola su Madre, i Señora. A la qual presentò quando fuè à Madrid un Reliquiario de plata con muchas Reliquias que le avian ofrecido. Desde esta Imagen, segun refiria el mismo, le hablò algunas veces nuestra Señora, consolandole, i esforzandole en las tentaciones, i librandole de muchos trabajos. I asì procurò que las Religiosas la adornassen mucho, i tuvieran siempre delante algunas lamparas encendidas: i que por honra, i memoria del gran gozo que tuvo la Madre de Dios en la Resurreccion de su SS. Hijo, todas las Religiosas juntas, cada año con mucha luminaria, i devocion le hiciessen una procesion en el dia segundo de dicha Pascua, como hasta hoi dia se cumple con gran jubilo, i consuelo de todas las Religiosas. (7) Esto dejò asimismo escrito el Vener. P. Fr. Christoval Moreno, en la Vida del Ven. P. Fr. Nicolàs Factor, à quien conociò, i tratò, la qual añadió, i puso en otro orden el P. Fr. Josef Gimeno, Custodio de esta Provincia, asimismo contemporaneo. I en ella se añade, que en dicho Reliquiario que presentò à la Virgen, se hallò escrito de mano del Vener. Siervo de Dios la confesion de la Santa Fè Catolica, i que encomendava su Alma à la Purissima de la Vela: i otro papel en que decia *Purissima*, i luego pintado un corazon, que el mismo estampò con su sangre; i continuava: *Virgen MARIA de la Vela mi corazon os encomiendo, i mi Alma, &c.* I hai en los Agnus otros dos corazones con sangre propia; encomienda el uno à Christo, i el otro à San Francisco; i asimismo con sangre fuya escritas todas las letras. Vieron todo esto, i como à testigos lo expressan asì estos Venerables Escritores. Los

(7) Nunca se ha interrumpido, i hasta ahora persevera la procesion con el mismo fervor.

quales notaron que al punto que murió el Ven. Factor, Viernes à 23. de Diciembre. 1583. se cayó sobre el Altar de nuestra Señora de la Vela el infinuado Reliquiario pendiente de la Santa Imagen: i viò una Religiosa un bulto blanco hermosísimo, junto à la Imagen. (8)

Està mui agraciada, i sevèra esta Imagen de la Virgen: su pintura es antigua; el Altar de ahora moderno, i puesta por remate la efigie verdadera en extasis mui al vivo del Vener. Factor: cuyas infinuaciones en orden al culto de esta S. Imagen, observan las Religiosas con suma puntualidad hasta el dia presente. El mismo P. Geronimo Sanchez, que conociò à los que trataron al Vener. P. Factor, dejó escrito lo siguiente de esta Santa Imagen: I el Santo P. Fr. Nicolàs Factor, quando entrava siendo Confessor decia, que no podian imaginar el espiritu, i misterio que el conocia en la Imagen de nuestra Señora de la Vela: i así se desposò con ella, i le presentò unas arras en señal del desposorio, i un Reliquiario con unas letras escritas con su propia sangre, confessando la Santa Fè Catolica: las quales viò, i leyò un Obispo haciendo el examen de su Vida, i hoy dia estan de la misma manera, colgado el Reliquiario en el pecho de la Imagen. Es ella devotissima; i es cosa maravillosa, que dicen las Monjas muda el color del rostro en colorado, ya en amarillo, segun el suceso que han de tener las deprecaciones en que acuden à pedir auxilio, i socorro: lo qual reparò un Padre Confessor, estando arrodillado delante de la Imagen; i exclamò: *Ya veo con mis ojos lo que he oido decir de los colores que muda esta Santa Imagen.* Desapareciòse el Reliquiario que estava colgado de la Imagen, estos años passados que le pedian de Roma.

Las Religiosas han recibido grandes favores de esta Señora. Acostumbrava una orar delante de este Altar; i llegó

(8) Los PP. Moreno, i Gimeno: *Vida del Vener. Factor.* Cap. 22. 23. 47.

à tratar con tanta familiaridad à la Virgen , como si fuera compañera : comunicavale sus aficciones , i respondiale la Imagen. Circunspècta la Santa Comunidad, no dando credito à estos favores , la Venerable Religiosa tomando una compañera , se fuè à la Virgen , i se quejò , i suplicò que sonàra la suavidad de su voz en sus oidos: al punto respondiò la Virgen por esta su Imagen: *Audi Filia , & vide , &c.* Quedò la compañera assombrada : la Comunidad diò tanto credito, que quando en presencia de la Venerable Religiosa se omittia alguna ceremonia , ò se caìa en alguna levedad , decia la Prelada: *Cuidado hermanas , que lo que passa aqui , nuestra compañera lo contará luego à nuestra Señora de la Vela.* Caso extraño , i que refieren unanimes los Padres Christoval Mercader , i Sorribas , en sus Chronicas MSS.

En un angulo del Coro alto, dentro de un curioso nicho, venera tambien este Real Monasterio la hermosissima Imagen de nuestra Señora de la Sapiencia , sentada en una Silla. Es de bulto : i en ocurrencias publicas , implora su proteccion la doctissima Universidad de Valencia llevandola en procesion formada de sus Graduados , como veremos adelante en especial Capitulo. Otra gravissima Imagen de la Assuncion, veneran las Religiosas en Oratorio aparte : celebre por las maravillas , que son patentes à todo el Real Monasterio: i por la veneracion profunda con que la obsequian , i hacen su procesion de la Assuncion de la Virgen las piadosas Religiosas. A todas las insinuadas Imagenes he visitado , i venerado en sus sitios. I sobre tantas locuciones , ò hablas de ellas , como se han acordado , no deve extrañarse que los prudentes , i cautos , las tengan regularmente por sospechosas , por la fuerza persuasiva que puede tener una imaginacion vehemente : por esso à veces , se escriven mas cosas de las que se creen. Pero atendida la disposicion de los sujetos para recibir los favores del Cielo , i las mejoras del provecho de las Almas, no hai dificultad en creerlas, por estar lle-

llenas de semejantes locuciones exteriores por boca de las Sagradas Imagenes, las Historias sincèras de los Santos. Las palabras que nuestras Venerables oyeron, las fervorizaron para hacer lo mas perfeto: i ninguna experimentò la sequedad, inquietud, falsa humildad, i lagrimas à que inclinan las que no son locuciones de Dios, como advirtiò el Sabio, i Venerable Cardenàl Juan Bona, en su tratado del *Dicernimiento de los Espiritus*. (9)

CAPITULO XIII.

Como la Scanderbega, Dama de la Reina Doña Juana de Napoles, diò à este Monasterio la Imagen de la Virgen del Refugio. De Don Alonso Castrioto Principe de Albania su Hijo: i como ambos se enterraron en esta Iglesia.

NO solo ilustrò Dios la Claustra, fino tambien la Iglesia de este Real Monasterio con Imagenes antiguas, ante las quales orando los fieles dispensò su Magestad grandes misericordias. Aunque la insinuada del Santo Crucifijo que estava en la Capilla de la Piedad de la Iglesia, queda colocada en el Coro alto, permanece en la misma Iglesia la Santa Imagen de MARIA SS. del Refugio, tan esclarecida por los favores que en su Capilla dispensa, como obscuro el cierto principio que tuvo, i que solo puede traslucirse por conjeturas: bien que mi aplicacion en este assunto ha encontrado pruebas bastante robustas para hacer ya moral certidumbre. De memorias que conservava este Real Monasterio, nos expuso asì la tradicion de esta Santa Imagen el P. Geronimo Sanchez del Castellar que usò de ellas, como lo dice en su „ Chronica MS. Trajola (dice) à este Convento, de Boemia, „ una Ilustre Señora que se llamava la Scandalberta, deuda „ de los Reyes de Boemia. La qual con la Reina saliò hu- „ y en

(9) Bona, de discretione Spirituum. Cap. viii.

„ yendo , quando los Moros se apoderaron de aquel Reino,
 „ i murió en la batalla el Rei. Acompañando à la Reina ha-
 „ llaron esta Imagen de nuestra Señora en un Monte , con
 „ una cuchillada que le avian dado en el rostro los Enemi-
 „ gos de Dios. Aportaron à Valencia estas Señoras , con la
 „ Imagen que avian hallado. Murió la Scandalberta , i dejó
 „ en su testamento que la Imagen de nuestra Señora la dies-
 „ sen à las Religiosas de este Convento de la SS. Trinidad,
 „ i que la pusiesen en el puesto, en que estuvo muchos años,
 „ del estrivo de la Capilla de los Santangeles , (1) i mandò
 „ que sepultassen su cuerpo à los pies de dicha Imagen. Ad-
 „ viertese (profigue) en las *memorias* que las Religiosas tie-
 „ nen en su Convento , que esta Dama mandò juntar à los
 „ mejores Pintores que avia en este Reino para cubrir la cu-
 „ chillada que la Virgen tenia en el rostro , i ninguno de
 „ ellos se atrevió à poner mano en ella , permitiendolo asì
 „ Dios , porque lo reservava para sì , i para manifestacion
 „ del milagro : i asì quando à Boemia bolvieron los Chris-
 „ tianos se cerrò el señal de la cuchillada , como si no la hu-
 „ viera tenido. Llamavase *nuestra Señora de Gracia* : i un
 „ devoto fuyo Poeta encomendandose mucho à ella para
 „ hacer en servicio fuyo unos versos , dice la *Relacion* , que
 „ la noche siguiente vió entre sueños , i oyó le mandava la
 „ Virgen le pusiesse el sobrenombre *del Refugio de pecado-*
 „ *res*. Hace muchos milagros , como experimentan sus de-
 „ votos. Se celebra su fiesta, dia del Nacimiento de nuestra
 „ Señora , i la celebran los Cofadres que se llaman del Re-
 „ fugio con mucha solemnidad. Era mui devoto de esta San-
 „ ta Imagen el Vener. P. Fr. Nicolàs Factor. Hasta aqui à
 „ la letra el P. Sanchez , el qual sobre el sitio avia dicho lo
 „ siguiente : Al lado de la de San Anton Abad , està la Ca-
 „ pilla de Santa Ana , la qual era del Señor de Thous , i hoi
 „ (en 1635.) de los Condes de Carlet. Està en ella una

„ Ima-

(1) Dedicada à San Miguel.

„ Imagen devotissima , i milagrosa , mui frecuentada de los
 „ fieles. Es de nuestra Señora del Refugio , i tienen sus de-
 „ votos Cofadria. El año 1612. fue trasladada dicha Ima-
 „ gen de un estrivo de la Capilla primera al lado de la se-
 „ pultura de la Reina (que diò al linage de los Santange-
 „ les deudos suyos) à la del Ilmo. Señor Conde de Carlet,
 „ que diò su permission para ello. Trasladarónla con mu-
 „ cha solemnidad. Todo esto dejò escrito el P. Sanchez que
 „ viò las memorias, i Relacion que de este assunto tenia el Mo-
 „ nasterio , i ahora no estàn. Lo mismo està notado en el Li-
 „ bro grande de Comunidad , i dejò escrito el P. Christoval
 „ Mercader en su Chron. MS. pero son estas memorias mo-
 „ dernas : i por esso preferimos las del P. Sanchez , aunque ha-
 „ bla sin Escritura coetanea.

Yo tengo la sustancia de dicha tradicion del Monasterio
 por constante , pero son otras las circunstancias. I supongo
 primeramente , que el entrego de la Santa Imagen fuè des-
 pues de la muerte de la Ven. Sor Isabel de Villena año 1490.
 pues siendo tan advertida, que notò de su mano en el Libro
 I. de Titulos tantas menudencias de este Monasterio , como
 se ha visto antes , no es creible que omitiera el suceſſo mas
 principal , i el mas suave pasto de su devotissimo corazon.
 Lo que passò en Boemia , i Valencia, sacado de memorias
 „ ciertas, es lo siguiente : El Reino de Boemia, desde los tiem-
 „ pos de Juan Hus , i Geronimo de Praga Hereges , fuè el
 „ mas dominado de la heregia: los que sucedieron à èstos, en
 „ varias ocasiones con infernal furia se cevaron en el saqueo,
 „ i profanacion de Iglesias, i Santas Imagenes , aun despues
 „ de los años 1467. (2) dejando muchas en Iglesias, ò He-
 „ remitorios assolados, i en lugares desiertos. Por estos mis-
 „ mos tiempos la Infanta de Napoles Doña Beatriz de Ara-
 „ gon , hija del Rei Don Fernando I. de Napoles , natural

P

„ de

(2) Vease mi *Ilustracion Historica à la Vida de San Juan Nepomuceno*, impresa
 en Valencia año 1734. §. iii. de las *Heregias de Boemia*,

„ de nuestra Valencia , (3) casò año 1476. con el Rei Ma-
 „ thias de Ungria , quien muerto año 1490. dicha Infanta
 „ Reina de Ungria, que fuè una de las mas señaladas Seño-
 „ ras del mundo en virtud , i valor , casò con Ladislao Rei
 „ de Boemia, Principe mui valeroso. Este apenas venció à sus
 „ Enemigos , i tuvo foflegados sus Reinos , ingrato à Dios,
 „ i à la Reina Beatriz , la repudiò. Pero ella recurrió del
 „ agravio al Papa Alejandro VI. quien mandò al Rei por
 „ Carlos Roca, Cavallero Valenciano , que cobrasse su mu-
 „ ger ; i no queriendolo , el Papa lo descomulgò. (4) Durò
 „ mucho tiempo la porfia : i al fin el Rei declarado libre,
 „ ella se encaminò à Napoles , i permaneciò hasta su muer-
 „ te en Isola, que era del dominio de su Padre Fernando I.
 „ (5) que aun viviò hasta 1494. dejando Viuda à su muger
 „ la Infanta de Aragon Doña Juana Reina de Napoles , her-
 „ mana del Rei Don Fernando el Catolico , hijos de Don
 „ Juan II. Rei de Aragon. Pero còmo pudo ser Dama, i com-
 „ pañera de la Reina Beatriz de Boemia, nuestra Scanderbe-
 „ ga ? Oigase lo siguiente : Jorge Castrioto Rei de Albania,
 „ i del Epiro , i uno de los mayores , i mas afortunados Ca-
 „ pitanes del mundo , à quien los Turcos (de quienes fuè
 „ espanto, i terror) llamaron en Arabigo *Scander-Beg* , que
 „ quiere decir *Alejandro* , pasò à Napoles à defender con-
 „ tra los Franceses , al insinuado Rei Don Fernando I. como
 „ lo hizo , assegurandole con su valor Reino , Corona , i Ce-
 „ tro. I el Napolitano correspondiendo, diò al Scander-Beg,
 „ para èl , i los suyos la Ciudad de Trani, i los Castillos de
 „ San Juan, i Siponto , donde està el famoso Templo de San

„ Mi-

(3) Fuè este Rei Valenciano , como dice Vicente Roca , coetaneo en su *Ori-
 gen , i Guerras de los Turcos* , impresso en 1555. lib. I. cap. xxx. (4) Ibid.
 cap. xxxviii. Zurit. tom. v. lib. I. cap. xxiii. (5) *Bonfinio, Istuanfio*, i otros
 coetaneos, en *Spondano*, pag. 197. continuat. *Annal. Baronii* ad ann. 1490.
Roca se equivocò , diciendo que se fuè à Napoles al Rei Don Fadrique su
 hermano.

„ Miguel Arcangel. (6) Muriò Jorge en Albania año 1466.
 „ dejando un solo hijo llamado Juan Castrioto , de su mu-
 „ ger Andronica , mui pequeño, i una hija ya casada con Es-
 „ tevan Duque de Montenegro. (7) Este Juan con su Madre
 „ passò à Italia quando Mahometo ocupò su Señorìo, toman-
 „ do el consejo que à muger , i hijo avia dado dicho Jorge
 „ poco antes de su muerte , i refiere Marino Barlèto coeta-
 „ neo. (8) Puestos Madre , i hijo en Italia en las tierras que
 „ les tocavan por juro de heredad , i avia tenido Jorge , an-
 „ dando los tiempos, este Juan Castrioto *casòse con una Se-
 „ ñora de alli, la qual à cabo de tiempo quedò Viuda*, i fuè
 „ Madre de Don Alonso Castrioto, como escribe el Cavalle-
 „ ro Roca , que por essos tiempos vivia. I èsta, segun se sigue
 „ de los 15. años de edad que expressa la Sepultura de Don
 „ Alonso , quedò Viuda en el año 1487. Esta Señora Viu-
 „ da , i tan principal en el Palacio de Napoles , es sin duda
 „ la *Scanderbega* , que tomò el timbre de su Suegro , que
 „ en lo civil se reputa Padre , para distinguir su hidalguia
 „ de las demàs no tan elevadas. Esta es la que hallandose
 „ Viuda , fuè embiada por Fernando I. i Doña Juana insi-
 „ nuada, Reyes de Napoles, por Dama de su hija Doña Bea-
 „ triz , Reina entonces de Ungria , i despues de Boemia.
 „ Esta , la que en la obstinada porfia de Ladislao , acompa-
 „ ñando à la Reina de Boemia à Napoles , hallaron la Ima-
 „ gen del Refugio profanada , que condugeron à aquel Rei-
 „ no. Esta , la que acompañada de varios criados Boemos,
 „ que estàn enterrados en el Patio de este Real Monasterio
 „ de la SS. Trinidad, en el año 1499. en que vino à España

P 2

„ la

(6) *Mariana*, Hist. de España, lib. 23. cap. 2. i lo insinua Barleto, en la Hist.
 de Jorge Castrioto. (7) *Castriotus*, *Uxorem duxerat Donicam, seu Androni-*
cam Arionitæ Comneni, Budaresci, & Terrænovæ in Albania Principis, sive Do-
mini, ex altera uxore filiam, ex eaque liberos præ cæteris suscepit, Joannem Ca-
striotum Ducem S. Petri in Galatina; & Voissavam Stephani Maramontis, Du-
cis Montis nigri, conjugem. Carol. Du-Erefne, en sus Familias Bizantinas,
 pag. 349. (8) *Histor. de Jorg. Castr.* lib. xiii. cap. ult.

„ la Reina Viuda de Napoles, hermana de su Rei Don Fer-
 „ nando el Catolico, (9) vino en su compañía, como escri-
 „ ve el Cavallero Roca coetaneo, diciendo afsi de la Viu-
 „ da del infinuado Juan Castrioto: *Vinose con un su hijo*
 „ *mancebo llamado Don Alonso Castrioto à esta Ciudad de*
 „ *Valencia, con la Reina Doña Juana de Napoles.* (10)
 „ Esto confirmò en su Historia Don Juan de Ferreras, co-
 „ piando buenos originales, hablando en el año 1499. de
 „ esta Reina Viuda de Napoles Doña Juana: *I en fin estas*
 „ *Señoras por gusto, i orden del Rei, eligieron la Ciudad*
 „ *de Valencia, por clima mas proporcionado para vivir, as-*
 „ *sistiendolas el Rei con lo necessario, conforme à sus Per-*
 „ *sonas.* (11) Dicha Juana de Napoles, jurò de Virreina de
 Valencia año 1505. segun mi Codice MS. de sus Virreyes:
 i en sus Registros, que he leido, se firma afsi: *La triste Reyna.*

Este sistema historico, es cierto, i verdadero; i confir-
 ma ser verdadera la sustancia de la tradicion que acordò de
 las memorias, i Relacion de este Real Monasterio el P. Fr.
 Geronimo Sanchez, aunque las circunstancias son como ex-
 pressa nuestro sistema. Quien apuntò las memorias, i Rela-
 cion que acuerda aquel Padre, en vez de escribir lo que acor-
 damos, dejò obscurísimas estas verdades que queria expref-
 far. Llamò Moros, que en esse siglo no entraron en Boemia,
 à los Hereges que profanaron tantas Imagenes. Pone à La-
 dislao muerto en la batalla; i ni èsta sucediò, sino que mu-
 riò su Alma en la refriega, i porfia contra el Papa. Dice, que
 llegaron à Valencia la Reina de Boemia, i la Scanderbega; i
 no era la de Boemia, sino la de Napoles. En fin aquel Es-
 critor oyò campanas, escribiendo la sustancia del suceso,
 pero no supo en donde se tocavan, porque equivocò tan-
 tas circunstancias, siendo su Escrito, i nuestro sistema tan
 semejantes. Por fin esta Señora Scanderbega, Viuda de Juan
 Cas-

(9) Zurita, tom. v. lib. iii. cap. 41. (10) Roca: *Origen, i Guerras de los Tur-*
cos, lib. I. cap. xxxi. (11) *Histor. de España*, tom. xi. al año 1499. num. 7.

Castrioto , i Madre de Don Alonso Castrioto , diò la Santa Imagen de MARIA SS. del Refugio , que trajo de Boemia à Napoles , i de alli à Valencia, donde la mandò colocar en este Real Monasterio de la SS. Trinidad, Religiosas de Santa Clara, en donde se venera con grandes concursos de los Fieles. Son prueba del acierto de nuestro sistema historico , el estar enterrados en el Patio de este Monasterio algunos Boemos , que sin duda fueron los criados que acompañaron desde Boemia à Napoles à la Scanderbega , i con ella vinieron, i la servian en Valencia. Sus memorias estan en el Libro original de Entradas de este Real Monasterio , desde el año 1500. Por Marzo de 1506. hai esta : *Item per lo Boemià que soterraren en lo Pati , xvii. f.* Otra en Diciemb. 1515. *Item per lo Nevesari hi Sepultura del Boemià , xxi. f.* Por Abril 1518. hai esta otra : *Item un Boemià ques soterrà en lo Pati , xxx. f.* I otra por Mayo 1519. así : *Item un Boemià que ses soterrat en lo Pati , xxv. f.* Estos eran sin duda criados, i pages de la Scanderbega , que todos llaman *Señora* , sin que se aya podido averiguar su nombre. Bien que por este tratamiento singular que hai de una tal *Señora*, en el mismo Libro original de Entradas, que no se dà à otras que alli hai nombradas , tengo por constante que se insinua ella. Hablase alli al año 1504. por Mayo de su Entierro así : *Item del Cos de la Señora na Juanota , cciii. f. Item de Oferta xxi. f.* Los Napolitanos así llamavan à Juana. Lo cierto que la Scanderbega fuè sepultada en la Sepultura de los Santangels , ò por deudo , ò amistad intima con esta familia Valenciana que avia servido en el Palacio de Napoles (12) de donde la conocia : sepultòse à los pies de esta Santa Imagen del Refugio que trajo à Valencia en su compañía. No tengo fundamento para creer, ni contradecir lo de la cuchillada. I menos para assegurar que se llamò primero de Gracia : porque las memorias contemporaneas solo le dan el titulo del *Refugio*.

Una

(12) *Viciana* , tom. 2. de Linages. V. *Santangel*.

Una hai en el mencionado Libro de Entradas, por Diciembre 1517. que dice: *Item una Castellana que ha donat hun home pera la Verge Maria del Refugi.* De los mismos tiempos es la Cofadria del Refugio, restablecida en 1613. por Bula que expidiò Paulo V. Despues Alejandro VII. por otra dada en Roma, à 7. de Julio 1655. concediò à los Cofadres muchas Indulgencias. Perdida enteramente esta Cofadria en los contratiempos de la Guerra passada, se restableciò enteramente en 1713. la qual celebra solemnißima Fiesta dia 8. de Setiembre.

No menos que la Madre, fuè enterrado en este Real Monasterio su hijo Alonso Castrioto, de quien hasta el presente se ha tenido mui poca noticia en Valencia. Gaspar Escolano, en cuyo tiempo el cuerpo estava en un tumulo de piedra marmol debajo el Coro encajado en la pared, supone que este Principe fuè *hijo* del famoso Jorge Castrioto, azote de los Turcos. (13) El P. Geronimo Sanchez copiò lo mismo, assegurando, que este *hijo* de Jorge muriò de edad de xv. años desgraciadamente en Valencia, passando à la Corte, el año 1503. (14) El P. Christoval Mercader expresò lo mismo, de ser *hijo* del Gran Castrioto, i que muriò del golpe de una piedra passando el Puente de la Trinidad, en que se apedreavan unos Villanos, i que fuè enterrado en este Monasterio al lado de la Reja del Comulgatorio en Sepulcro levantado del suelo con unas columnillas de marmol, que perseveraron hasta la obra moderna. (15) La Inscricion de su Sepulcro, que està en el mismo sitio bajo el Coro, tambien supone que este Alonso fuè *hijo* de aquel Jorge Rei de Albania; la qual expresa lo siguiente:

A Q U I Y A C E

ALFONSO, HIJO DEL FAMOSO GEORGIO
CASTRIOTO REY DE ALBANIA, AZOTE DE

LOS

(13) Escolan. *Histor. de Valenc.* tom. 1. col. 951. (14) *Chronic. MS.* lib. iii.
(15) *Chron. MS.* pag. 64.

LOS TURCOS , Y MURO INEXPUGNABLE DE LA CHRISTIANDAD , A QUIEN LLAMARON LOS TURCOS SCARDARBERCH , Y A QUIEN POR SU DECENDENCIA , VALOR , Y MAGNITUD DE ANIMO LE COMPARARON AL REY ALEXANDRO DE MACEDONIA. MURIÒ DE EDAD DE XV. AÑOS , EN ESTA CIUDAD DE VALENCIA , AÑO 1503.

Todos se equivocaron , sin reparar en el anacronismo inevitable : porque muriò Jorge año 1466. Si este Alfonso fuè su hijo ; en 1503. no tendria 15. años , sino lo menos 37. Tenia en efeto 15. años quando muriò este Principe en el año 1503. pero una memoria coetanea, que nunca vieron estos Autores, le hace *Nieto* del famoso Jorge Principe de Albania, i quita toda la dificultad al asunto, dejando la cosa en su sèr verdadero. Vicente Roca, Cavallero Valenciano, sobrino, como èl dice , de Carlos Roca, Camarero del Papa Alejandro VI. à quienes antes nombramos, dirigió su *Historia del Origen , i Guerras de los Turcos*, à Don Carlos de Borja Duque de Gandia, i Marquès de Lombai; la qual acabò de imprimir en Valencia el dia postremo de Octubre, año 1555. como he observado al fin de ella. Trata por extenso de las cosas del Gran *Forge Castrioto*, Principe de Albania, i Epiro , abreviando al Griego Marino Barlèto ; i despues de poner su muerte en el año 1466. prosigue asì este contemporaneo:

Dexò solo un hijo legitimo llamado Juan Castrioto : el qual por ser mozo de poca experiencia , y quiza tambien de saber (como lo vemos muchas veces en los hijos de hombres valerosos , i sabios) no se supo gobernar , ni fuè obedecido de los suyos como era menester , i asì le tomò Mahometo Gran Turco todo su Señorìo , aunque Croya se defendiò un año todo entero , pero à la postre por hambre se hubo de rendir , y el desposeido Mancebo, se vino à las tierras que el Rei

Don

Don Hernando dió à su Padre en el Reyno de Napoles, y casòse con una Señora de alli, la qual à cabo de tiempo quedó biuda, y vino con un su hijo Mancebo llamado Don Alonso Castrioto à esta Ciudad de Valencia con la Reyna Doña Joana de Napoles: i en el año de M.D.III. ruando (*) el desdichado mozo sobre una mula por las calles, se puso entre medias de unos hombres que se acuchillavan, y por desastre recibió una estocada, de la qual murió en pocas horas, y està enterrado en el Monasterio de la Trinidad debaxo del Coro. Dizese que en este Cavallero se acabò el linaje varonil del Gran Castrioto; pero era tambien de esta valerosa Casa Don Juan Castrioto Duque de Ferrandina, y Marqués de la Tripalda en el Reino de Napoles, al qual mataron sus Enemigos cinco, ò seis años à, en Venecia, i assi no quedó otro Varon de aquel linaje. Hasta aqui el Cavallero Roca. (16) Yo añado, que en el año 1622. en que Cesar de Engenio publicò aumentada la *Historia del Reino de Napoles*, que yo tengo; en *Lecce*, Ciudad de la Apulla, donde tenían sus Estados los Castriotos, aun permanecia alli este gran linage. (17) Al cabo del año de la muerte de este Principe por Abril de 1504. se celebraron muchas Missas por su Alma, i Resposos en su Sepultura, como està notado en el insinuado libro original de Entradas, assi: *Abril, i Maig. Item la Sepultura de Don Alonso, è Misses clx. s. Item de Oferta xxi. s. pagada la quarta xv. s. ix.*

En este mismo año 1504. hai mencion, i despues adelante, de Cofadreas de este Convento en el citado libro de Entradas: lo que me hace sospechar, que la Cofadria del Refugio tuvo su principio, apenas la Santa Imagen se colocò por estos mismos tiempos en la Iglesia, i se empezaron à experimentar milagros patentes. Algunos he leido, que omito

por

(*) Ruar, es passear cortejando Damas. (16) Roca, Lib.I. Cap. xxxi. fol.Lx.
 (17) Terra D' Otranto, Di Lecce, pag. 147. Vease el P. Mariana, *Sumar. de la Histor. de España*, al año 1525.

por faltarme el tiempo para averiguar , segun mi entender , si son tales. Pero es insigne el del Cautivo , cuyas pruebas toda via estàn pendientes de la Santa Capilla , à vista de
 „ todos. Vivia en Valencia una pobre muger cuyo hijo que
 „ era su descanso cautivaron los Moros. En tan gran descon-
 „ suelo recurriò la afligida Madre al amparo de MARIA SS.
 „ del Refugio ante esta su Capilla : i hecha fervorosa ora-
 „ cion , se saliò con gran fè del feliz despacho de su peti-
 „ cion. Prodigio grande ! Al passar por los hierros encontrò
 „ à su hijo aprisionado , i oprimido con los mismos grillos
 „ en que los Infieles le tenian sugeto allà en Africa : los que
 „ para perpetua memoria dejò colgados en la Capilla de la
 „ Virgen del Refugio , donde permanecen para publico tes-
 „ timonio de la proteccion de nuestra gran Reina , i de su
 „ piedad para con los desvalidos. Se ignora el año de este
 „ portento. Pero no puede ponerse en duda ; quando nos consta
 „ que muchos Cautivos que gemian bajo la dura servidum-
 „ bre de los Moros , al invocar el nombre de Santo Domin-
 „ go de Silos quedavan libres , aunque estuvieran oprimidos
 „ con muchos , i pesados grillos.

CAPITULO XIV.

Como saliò de este Real Monasterio de la Trinidad, la norma para el de Gerusalen de Valencia : las Reformas de los Conventos de S. Clara de la misma Ciudad : de la de Jativa, i de Teruel ; con la fundacion en Barcelona, i Reforma de Pedralvas.

A La fama de Santidad que lograva en todas partes este Real Monasterio , acudian los Superiores à tomar de èl norma , ò para levantar otros , ò restituir los fundados à su primitivo esplendor. Avia una gran Casa fuera los muros de Valencia inmediata à la Puerta de San Vicente Martir, en que habitavan unas honestas mugeres , bajo el Instituto
 de

de Penitencia de San Francisco , en donde congregadas ha-
 ,, cian celebrar Missas, i rezavan el Oficio divino. Era Go-
 ,, vernador de Valencia Don Luis de Cabanilles , Cavallero
 ,, principal ; i à sus ruegos el Papa Alejandro VI. por su Bu-
 ,, la dada en San Pedro de Roma, en 9. de Julio 1496. man-
 ,, dò al Cardenal Cesar de Borja Arzobispo de Valencia que
 ,, erigiera dicha Casa , ò Congregacion de Terciarias , en
 ,, Monasterio de Santa Clara ; i passaran para su Instruccion
 ,, tres , ò quatro Religiosas de Gandia ; i ya instruidas, que-
 ,, dara su norma , segun la Regla de Urbano IV. del modo
 ,, que la observavan en el Monasterio de la Trinidad : que
 ,, el Monasterio se llamara Gerusalen , bajo la invocacion,
 ,, i à honor de la Virgen MARIA del Espasmo ; *sub invoca-*
 ,, *tione , & in honorem B. MARIÆ del Spasme.* Todo està
 aysi en la Escritura que alli recibió Juan de Arbeca Nota-
 rio , en 10. de Octubre 1496. en presencia de Jaime Co-
 nill , Maestro en Theologia , i Vicario General del Arzobis-
 pado, del Cavallero Luis Cabanilles Governador, i de Diego
 de Torres, Baile General de Valencia. (1) Este Convento de
 Gerusalen , (de la segunda Regla de Monjas de Santa Clara,
 que compuso Urbano IV.) mejorò despues Don Geronimo
 de Cabanilles, su hermano en el año 1500. Es Convento de
 singular edificacion, i egemplo : i aunque son Religiosas Ur-
 banas, parecen Descalzas, porque aysi fueron instituidas por las
 Descalzas que passaron de Gandia.

En el año 1599. visitò este Convento el Rei Don Feli-
 pe III. con la Reina su Muger, la Infanta su hija , i el Archi-
 duque Alberto su Marido , i perseveravan , como al presen-
 te , *Monjas descalzas* (por andar aysi) *del Orden de San*
Francisco , como assegura Don Felipe Gaona que entonces
 vivia. (2) I siendo esto cierto , se equivocò el P. Fr. Lucas
 de Montoya en su Chronica de los Minimios, impressa en Ma-
 drid

(1) Està la *Escritura* en el Archiv. del Conv. de Gerusalen, que lei. (2) *Rela-*
cion de las Fiestas del Casamiento de Felipe III. MS.

Madrid año 1619. quando insinuò, que Don Geronimo de Cabanilles fundò el Convento para Monjas Minimass. (3) Porque quando èl vino à Valencia con las Reliquias, i Efigie de San Francisco de Paula, que aun confervan en el Convento, ya era èste Comunidad de Religiofas de Santa Clara, segun la Regla de Urbano IV. como lo fon actualmente. Sin embargo este pensamiento de Montoya, hizo perfuadir tanto à las mismas Monjas que fueron Minimass, que creyendo apasionados informes, llegaron à perfuadirfelo, (4) contra los mismos monumentos que veían dentro la Clausura: i confutando por otra parte que siempre han obedecido à los Superiores Franciscanos. Tanto pueden las hablillas fin sustancia, quando prenden en alguna Persona alucinada, i poco instruida. Yo prefiero à todo la verdad. La invocacion de la *Virgen del Espasmo*, es ciertamente impropia, por estrivar en historia fabulosa: pues la Virgen no experimentò tal passion de animo; por quanto esta Señora siempre tuvo perfecto dominio sobre sus acciones, i afectos: i el continuo dolor que tuvo en la Passion de su Hijo SS. moderò con la confideracion de ser voluntad de Dios, i salud del linage humano, que la hizo permanecer grave, i constante. (5) Algo se ha de dissimular confiderada la sencillez de los tiempos. Pero cierto es cosa de gran edificacion, que erigiendose la casa de Gerusalen en Monasterio de Santa Clara, segun la Regla que compuso Urbano IV. i se observava en estos Monasterios, no quisiera el Papa Alejandro VI. que tomara norma fino del Monasterio de la SS. Trinidad, por la exactitud, i puntualidad con que observava èste la misma Regla de Urbano IV. con notable egemplo de la Ciudad, i Reino.

Por este mismo tiempo, avia gran diffencion en el Convento de Santa Clara de esta Ciudad sobre la Clausura. Practicayase la libertad de salir sus Religiofas con licencia de la

Q 2

Pre-

(3) Lib. III. pag. 140. (4) Corachàn, *Vida de San Franc. de Paula*, p. 212.

(5) Suarez, tom. 2. in 3. p. disp. XLI. Sect. 2. &c.

Prelada à visitar sus Parientes , los quales despues entravan en la Claufura con el pretexto de bolver visitas , como publicò su mismo Historiador , (6) i para ostentacion , se permitian en èl Criadas del Siglo. Avia con todo , algunas que repugnaban estos abusos, viviendo recogidas, si bien mui perseguidas, por mas que no huvieran professado la observancia de la Claufura. (7) Quiso remediar estas licencias que tanto estragavan la diciplina Regular el Superior de la Religion , à quien avian instado algunas Religiosas de singular egemplo. I para poner paz , i establecer una verdadera reforma en 17. de Febrero 1497. en que era Abadesa en la Trinidad Sor Aldonza Monforiu , passaron con la autoridad de la Orden tres Religiosas , que fueron SOR ISABEL DE MONPALAU , nombrada por Abadesa , que avia tomado el Habito en 18. de Marzo 1462. como expressa el libro original de Ingressos ; Sor Maria Madalena Escrivà , i Sor Isabel Olzina, que permanecieron algunos años con rigida observancia , i bolvieron à su Monasterio de la Trinidad , apenas dejaron las cosas con la devida perfeccion. La Vener. Sor Isabel de Monpalau , fuè llamada Damiana en el Siglo , i tal nombre le dan aun despues de Religiosa algunos Historiadores. Isabel se firma en un Catalago de 1486. Era de alguna edad, Viuda , i Dama de la Reina fundadora quando tomò el Habito : (8) logrò la compañía , i instruccion de la Vener. Sor Villena. Perseverando Abadesa Reformadora del Convento de Santa Clara , la eligiò MARIA SS. por los años 1500. para Instrumento de su Sagrado culto con titulo de la PURISSIMA CONCEPCION , que estableciò en este Monasterio en que morava , i que ahora tiene este nombre. Fuè de familia nobilissima ; santa en sus palabras , i obras ; prudentissima, i mui apacible ; amante del rigor, i penitencia , con que mor-

(6) *Histor. del Conv. de la Puridad*, pag. 53. (7) *Ibid.* pag. 54. (8) Està su nombre en el *Catal. de las Damas de la Reina*, al principio del Libro *Casa de la Reina*.

tificava su cuerpo con ayunos , rigidas diciplinas, i continua oracion. Adornada de virtudes , i cargada de años , i merecimientos , aviendo permanecido 17. años en la Reforma, i buelto à su Real Monasterio de la SS. Trinidad , murió en èl, con gran paz, de la infeccion del Rio Turia, año 1518. dia 17. de Marzo , de edad de 77. años , i de habito 57. como se nota en el libro original de Ingressos. (9) Los meritos de su Compañera Sor Escrivà , fueron tan relevantes , que despues en 9. de Mayo 1512. fuè elegida en Abadesa perpetua de su Monasterio.

Del mismo antidoto que el Superior de la Orden avia dispuesto para el Monasterio de Santa Clara de Valencia, necesitava el de Santa Clara de la Ciudad de Jativa. Convento insigne , i que avia fundado en el año 1325. Doña Catalina de Entenza , Muger de Don Roger de Lauria , Almirante del Rei Don Jaime II. de Aragon. I como la Recoleccion, i egemplo estavan tan de asiento en este Real Monasterio de la SS. Trinidad , fueron destinadas para reformarle , quatro Venerables Religiosas de èste , i fueron Sor Ursola Montaña para Abadesa, Sor Brigida Saposa , Sor Juliana Christofora, i la Vener. Sor Isabel Guillen, de que hablarèmos en la Reforma de Mallorca; las quales passaron en 2. de Abril 1498. I cumplido à honor de Dios su Ministerio bolvieron à su Real Monasterio de la Trinidad , en donde las esperavan con ansias sus hermanas con su Abadesa Sor Monforiu ya insinuada.

Pero apenas respiraron èstas, quando salieron otras el año siguiente , porque asì lo mandò la obediencia , à reformar con sus grandes virtudes , i santidad de vida , el Convento de Santa Clara de Teruel, que necesitava de ver buenos originales de perfeccion para copiar las virtudes de que entonces carecia. Salieron, pues, para dicha Ciudad en 20. de Abril 1499.

(9) Libro original de Ingress. en varios lugares. *Historia del Convento de la Pu-
rid.* pag. 61. 62. 64. 70. 71. 235. hasta 239.

1499. la VEN. SOR VIOLANTE MONLEON, que avia tomado el Habito en 1485. i fuè allà por Abadessa, con Sor Isabel Pez. Sor Violante professò en el Abadiado de la Vener. Sor Villena, con mucha edificacion, i egemplo. Practicò toda su vida las virtudes con tal igualdad, i fervor, que los mismos virtuosos le dieron el epiteto de Religiosa perfectissima. Apreciò mucho la vida mistica: i deseando llegar à la cumbre de la perfeccion, se egercitava en la oracion tan largos espacios, que empleava en ella seis horas continuas, perseverando quatro arrodillada como si fuera un marmol. Correspondiò JESUS su Esposo à los buenos deseos, i afectos de esta Sierva, mostrandole en la misma oracion el feliz estado de su Alma. Viò en representacion à su cuerpo, al modo de un cristal purissimo, i en su concava esfera una luz resplandeciente que por los poros de su diafanidad se representava à la vista toda hermosa. Diòsele à entender, que assi resplandecia su Alma dentro de su Cuerpo, como la luz brillante en el vaso cristalino. Con esta ilustracion celestial reconociòse mas obligada à guardar con mayor cuidado la hermosura de su Alma, cooperando à la divina gracia: fortalecida de la qual procurò evitar aun culpas leves; manifestando en su proceder, i acciones el candor de su conciencia. I para obligar mas à su Esposo, sobre sus penitentes rigores, ciñò continuamente cilicio; nunca provò carne, ni durmiò en cama, sino en tierra; ayunava todo el año, i lo mas de èl à pan, i agua. Viendo su Prelada, que era la Vener. Villena, i todas las Religiosas en esta Vener. Monja el zelo de la mayor perfeccion, i su deseo de encaminar, i instruir en la Escuela de las virtudes, toda esta Santa Comunidad la eligiò Maestra de Novicias, para que las tiernas plantas que educaria, fertilizadas con el cultivo, i riego de su admirable doctrina, continuaran en dar frutos de diciplina Monastica. Esto se configuiò superabundantemente. I aviendose estendido con su instruccion, la fama de sus grandes penitencias, i

fin-

singulares virtudes , el Superior la destinò para reformar el Monasterio de Santa Clara de Teruel , à donde passò nombrada Abadesa. Fuè fundado este Monasterio de Aragon, por Doña Leonor de Sicilia Reina de Aragon , Muger del Rei Don Pedro IV. el Ceremonioso, año 1371. i logran sus Abadesas el Privilegio de usar en las funciones solemnes, de Capa , i Baculo. Avia sido purissimo deposito de santidad: pero estragandose por benignas condecendencias , fuè precisa toda la autoridad de nuestra Vener. Monleona , i su severidad para restituirle , como lo configuiò , à su sèr primitivo. Muriò alli mismo recibidos devotissimamente los Sacramentos (permaneciendo en su Prelacia) con sentimiento universal de todas sus Subditas , cuyas voluntades avia ganado para JESU-Christo. En Teruel descansan sus Venerables cenizas : i permanecen vivas en la practica , las memorias de su loable , i prudente reforma. He compilado esta breve noticia de buenos originales. (10)

Todo este abono lograva el Monasterio de la SS. Trinidad de Valencia , quando en Barcelona una Matrona de Pisa llamada Antonina , Prelada de la Casa de Santa Maria de Gerusalen en que moravan Terceras de San Francisco , procurò que tomaran todas el Velo de Monjas de Santa Clara. Era Obispo de Barcelona Don Pedro Garcia, natural de Jativa , Dotor Parifiense , Capellan del Cardenal Don Rodrigo de Borja , el qual no ignorava la gran santidad de vida de las que se deseavan por fundadoras. I asì no repugno à que esta Matrona rogara à este Convento de la SS. Trinidad, que embiara quatro Religiosas para la fundacion de este nuevo Monasterio. I en efeto fueron destinadas la Ven. Sor Aldonza de Corella por Abadesa; la Vener. Sor Leonor de Villarig ; Sor Isabel Alpicat ; i Sor Geronima Peñaraja, quatro

Va-

(10) De este Monasterio de Teruel , tratan *Wadingo* , ad annum 1371. *Hebrera* , tom. 2. pag. 200. I. De la *Vener. Monleona*, el libro original de *Ingresos* , num. 54. i los PP. Sanchez, Mercader, i Sorribas, en sus *Chronic. MSS.*

Valencianas de los linages mas distinguidos, i del mas singular egemplo: de cuyas calidades se trata en el libro original de Ingressos. El P. M. Fr. Francisco Diago, que escriviò en Barcelona, dà por assentado, que las quatro Religiosas de la Trinidad fueron allà el año 1499. (11) lo mismo el P. Sorribas. Pero es constante, que partieron de aqui, dia 7. de Enero del año 1495. como se lee en el libro original de Ingressos, notado por mano contemporanea, (12) que asimismo assegura, que estas quatro Señoras que passaron allà, à edificar el Monasterio de Gerusalen, fueron de gran virtud, i egemplo, i hicieron gran fruto. El Maestro Diago añade, que de esta Santa Casa de Barcelona, salieron despues las fundadoras del Monasterio de San Francisco de la Ciudad de Lerida en Cataluña; i las fundadoras del Monasterio de Monjas de Santa Lucía de Caller en la Isla de Cerdeña.

Fundado ya el insinuado Monasterio de Barcelona, i puestas las cosas en su devido orden, las dos Venerables Sor Corella Abadesa, i Sor Villarig, passaron por orden de la Religion à reformar el Monasterio de Santa Maria de Pedralvas Orden de Santa Clara, en la Vega de Barcelona. Avianle fundado Don Jaime II. i Doña Elisenda de Moncada su Muger, Reyes de Aragon, año 1326. como convence en esse año el cèlebre Padre Wadingo. Es este Convento, uno de los insignes que tiene la Religion de San Francisco, en donde han florecido en virtud, i santidad muchas grandes Señoras de la Real Casa de Aragon, i primer nobleza de Cataluña: i en èl avia vivido con singular egemplo, muerto su Marido, la Reina fundadora, que yace alli sepultada. (13) Un Monasterio, pues, como este, cuenta entre sus dichas aver sido reformado por estas dos Religiosas de la primer nobleza de Valencia, Sor Corella, i Sor Villarig, hijas de este Real Monasterio de la Trinidad. De estas dos Vene-

ra-

(11) *Condes de Barcelona*, fol. 312. (12) Num. 81. (13) Hebrera, tom. 2. pag. 111. 112. Vide Diago, ibi fol. 297. *Haroldo*, ad ann. 1326.

rables infinuarè lo que he podido averiguar.

La VEN. SOR ALDONZA DE CORELLA, fuè del mismo tronco de los Corellas, Ricos hombres de Navarra; i del que procedieron Don Gimèn Perez de Corella Conde de Cofentaina, i decendiente de los que del mismo tronco quedaron heredados en Valencia, en que vivian por effos años Mossèn Auzias Roiz de Corella, Cavallero mui principal, marido de la honorable na Aldonza, que creo fueron sus Padres, i estan nombrados entre los que dieron limosna para la fabrica del Monasterio quando lo levantava la Reina. (14) En cuyo tiempo contribuyò nuestra Venerable, i està su nombre entre las Religiosas que dieron limosna, con sola infinuacion de Sor Aldonzeta, i en ultimo lugar; lo que denota que entrò alli para educacion. I en efeto tomò el Habito dia 5. de Mayo 1457. i profesò en el siguiente, como se nota por mano coetanea en el libro original de Ingressos. (15) Sus nobles prendas, afsistidas de tantos egemplos como veìa en el Monasterio, i en especial de la divina gracia, la hicieron correr por el camino de la vida Monastica, por el qual llegò à mui elevada perfeccion. Fuè puntualissima en la observancia de su Instituto: i aborreciò quanto no sabia à la virtud de la pobreza, de que fuè amantissima. Viviò subdita todo el tiempo de la Prelacià de la Vener. Sor Isabel de Villena, i pudo observar todas sus santas acciones: afsimismo de otras Preladas. Era virtuosissima; i como los aromas de sus virtudes, aunque ocultas, no podian disimular su fragancia, fueron por sì tan manifiestas, que viendo-la tan espiritual los Prelados, i por otra parte tan prudente, i mortificada, la mandaron passar à Barcelona con carácter de Abadessa, à la fundacion del Convento de Gerusalèn, en 7. de Enero 1495. de edad de unos 53. años, empleados en servir à Dios, i practicar virtudes en este Real Monasterio de la SS. Trinidad. Aunque en Barcelona experimentò

R

mu-

(14) Libro de la Casa de la Reina. (15) Num. 8.

muchas contradicciones, supo vencerlas con su constancia, i paciencia. Viviò allà entre sus Religiosas tan desprendida de los cuidados temporales, que sentia mucho que llegaran à sus Venerables Claustros, las voces de lo que passava en el Siglo. Fuè celozissima de la diciplina Monastica. Assimifmo, piadosa Madre en la afsistencia de las Religiosas sanas, i en el regalo, i discreta condecendencia de las Enfermas, mirando siempre à sus Subditas, como hijas amantissimas. Antes del Capitulo de culpas, ò de reprehender alguna Subdita, quando lo pedia la necesidad, se iba al Coro à tener oracion, invocando en su afsistencia al Divino Espiritu, i cerrava la deprecacion con una rigurosa diciplina. Esto afligia, i compungia mucho el corazon de sus Subditas: i lloravan que asì padeciera por el bien espiritual de todas. Hizole sobre el assunto una amorosa queja una familiar Subdita; i diò por respuesta: *Se que mis peccados impiden en mis Subditas, que se les impriman mis documentos, à menos que yo no desenoje à mi Dios: i asì me prevengo con la penitencia antes de enseñar como Maestra, i de reprehender como Prelada.* Despues de aver plantado en su Monasterio de Barcelona tantas virtudes, mandòle la Obediencia reformar el Convento de Pedralvas.

Pasò à dicha Reforma acompañada de la VENER. SOR LEONOR DE VILLARIG, Valenciana noble, de la Ilustre Casa de los Condes de Sirat, Religiosa de grande espiritu, que avia tomado el Habito en la Trinidad de Valencia dia de la Aparicion de San Miguel, à 8. de Mayo 1474. i professado en 1481. como se advierte en el libro original de Ingressos. Fuè esta Religiosa, una de las que ayudaron à la Vener. Villena en las Obras del Monasterio, como ella misma lo notò de su mano en el libro I. de Titulos. Ambas à dos Sor Corella, i Sor Villarig, llenaron à Cataluña de santos egemplos, i dejaron gran fama de fantidad. El P. Sorribas supone que la Vener. Sor Aldonza, bolviò al Real Monasterio de

de la SS. Trinidad donde murió. Pero es cierto que murió Abadesa en su Convento de Gerusalen de Barcelona, como se nota por mano coetanea en el libro original de Ingressos, (16) que nunca vió el Padre Sorribas. Cuyo libro se escriuia quando por muerte de la Vener. Aldonza, era Abadesa de aquel mismo Convento de Gerusalen, la Vener. compañera Sor Leonor de Villarig, como en èl se advierte. (17) I así ambas Venerables Señoras yacen allà sepultadas. Lo cierto, que la fama de estas dos Religiosas, es mui celebre en los tres insinuados Monasterios, i monumentos de la Orden. (18) I èste en especial de la SS. Trinidad de Valencia, tendrá el perpetuo honor de aver producido heroínas de rara fantidad, i egemplo, que han podido remediar el menoscabo que amenazava la libertad de otros.

CAPITULO. XV.

Como de este Real Monasterio salieron las Reformas del de Mallorca, i la segunda de Santa Clara de Jativa. Muerte de la Infanta Sor Maria de Aragon. Reforma segunda de Santa Clara de Valencia. I como el Infante de Aragon protegió à este Monasterio.

Permanecia aun Abadesa de este Real Monasterio la Madre Sor Aldonza Monforiu, quando por orden superior salieron de èl para reformar el de Clarissas de Mallorca, quatro virtuosísimas Religiosas, dia 4. de Junio 1502. Estas fueron Sor Beatriz Martinez, que aun era de los que vinieron de Gandia; Sor Brigida Saposa; Sor Ursola Folgada; i Sor Isabel Guillem, como se lee en el libro original de Ingressos. (1) Parece que Dios quiso conceder à este Real Monasterio la prerogativa que en otros tiempos concedió al Santo Geremias, de elegirle para anunciar su voluntad à

R 2

otras

(16) Sub num. 8. (17) Sub num. 46. (18) Sanchez, Chron. MS. lib. III. Sorribas, Chron. MS. i varias memorias. (1) Sub num. 101.

otras Personas , quitar abusos , edificar , i plantar virtudes: que es ciertamente prueba grande , i piedra de toque de su mucha fantidad , i observancia. Reformado el infinuado Monasterio de Santa Clara de Mallorca , todas las quatro Religiosas bolvieron à su Real Casa de Valencia para morir en ella , como afsimismo expressa la citada memoria contemporanea.

La VENER. SOR ISABEL GUILLEM, que à dicha Reforma passò en calidad de Abadesa , tomò el Habito en este Real Monasterio de la SS. Trinidad , dia 20. de Enero 1495. como se dice en el libro original de Ingressos. (2) Recibiòle de mano de la *mui Santa , i perfeta Abadesa* Sor Angela de Montagud , i fuè compañera de Noviciado de Sor Angela de Vilanova , hija del Vizconde de Chelva. (3) Professò , i muriò en este mismo Monasterio. Se diò tanto al egercicio de la oracion mental , i al de las demàs virtudes , que embelezada en la Magestad de su Divino Esposo , llegò al punto de descuidar del preciso sustento de su cuerpo. Al largo tiempo que empleava en el egercicio de la oracion mental , añaadia el rezo de muchas vocales despues de los Maitines de media noche : i tambien fantamente compafsiva , se aplicava à ganar Indulgencias para alivio de las Almas del Purgatorio. La ordinaria escalera por donde subia à Dios su espiritu , era la Humanidad Santissima de Christo , cuya dolorosa Passion , i muerte meditava con tanta ternura , i viveza , que parecia liquidarsele el Alma , hasta prorumpir qual otra Santa Brigida , en amargos lamentos , i lagrimas , que acompaãadas de una vida inocente , no dejavan de imprimir especies mui fantas en el corazon de sus compañeras. En esto , i en la devocion à las Almas del Purgatorio fuè grande imitadora de Santa Gertrudis Virgen. Para su alivio procura-

(2) Sub num. 85. (3) Libr. original de Ingress. Passà de aquesta vida la *molt Sancta , i perfecta Religiosa la Mare Abadesa Sor Angela de Montagut, &c.* sub num. 87. De *Sor Vilanova* , num. 78.

rava quantos Sufragios, Indulgencias, i mortificaciones podia: i las Almas agradecidas se le aparecian quantas veces Dios lo permitia, ò dando gracias, ò suplicando alivios: tanto, que apenas le permitian el breve espacio de su preciso sueño reclinada en su dura camilla. Era de tanta pureza, i simplicidad, que la oian de noche las Religiosas desde sus sitios del Dormitorio hablar con las Almas; i que ella algunas veces las decia: *Dejadme dormir, no me despertéis aun.* Otras: *Esperad un poco que ya voi à rezar por vosotras; no seáis fejudas.* Era mucha la continuacion, i el gran cuidado que ponía en interceder, i que otros rogassen à Dios por ellas. Observando la Religion los continuados progressos de esta Venerable Religiosa, no menos que su gran prudencia, i observancia, la eligió Maestra de Novicias; de cuya Escuela logró mucho aumento el sagrado Instituto, pues no disimulando menudencias, vió esta Santa Comunidad resplandecer en sus dicipulas crecidos aumentos de virtudes. De este empleo de tanta confianza, que egirió con singular gloria de Dios, i bien espiritual del Monasterio, la trasladó la obediencia en 1498. como vimos, à la Ciudad de Jativa como à una de las Reformadoras de su Convento de Santa Clara. Allí procedió con tal nobleza de espíritu, sabia discrecion, i Religiosa economía, que arrebató à sí los afectos, i animos de aquella insigne Comunidad. I siendo tan patente à los ojos de los Superiores su discreta prudencia, en 1502. la hicieron passar por Abadesa con las compañeras mencionadas à reformar el Monasterio de Santa Clara de Mallorca, à ruegos del Padre Provincial de la Isla, que expresó al de Valencia que necesitava que las Reformadoras fueran Religiosas de este Real Monasterio de la Trinidad. Tanta era la fama de su observancia en todos Reinos, i Provincias. A las voces de la obediencia, intrepida se hizo à la vela sin que las alas de su grande espíritu temieran los embates del Mar, ni las espumas de sus aguas. Recibieronla sus

Sub-

Subditas con especiales demostraciones, porque era muy celebre la fama de sus virtudes: llenòles los corazones: quedaron moderadas con ver la rectitud de sus acciones, i singular dulzura de su espíritu, i palabras. Concluido su gobierno, i compuestas las cosas, bolviò con sus Compañeras à su deseado Monasterio de Valencia. En èl perseverò tan dispuesta para obedecer, que conservò bajo su Religiosa Camilla, que consistia (como las demàs, desde la fundacion hasta el presente) en un durissimo Xergon de paja, las mismas fogas con que atò su menage, para con la mayor prontitud passar el Mar otra vez, si lo mandava la obediencia. En esta sagrada Clausura acabò felizmente el curso de su egemplar vida, muriendo en opinion de Santa, octava de los Santos Inocentes à 4. de Enero 1555. à los 60. años de Habito, i de su edad 80. como se nota en el libro original de Ingressos; del qual, i de otras memorias he sacado esta Relacion. (4)

Por este mismo tiempo en 27. de Marzo 1504. pidiò que le admitieran la renuncia de su Abadiado por tenerla impedida sus enfermedades, la Madre Sor Aldonza Monforiu, Señora insigne en nobleza, i gobierno; i testigo de tantos egemplos de fantidad, i Reformas. Fuè eligida en su lugar Sor Violante Roig, una de las que concurrieron con la Vener. Villena à la fabrica del Monasterio, como lo dejò esta Egreigia Señora notado de su mano, (5) i que tomò el Habito en 1462. (6) à la qual tengo yo por hermana de nuestro celebre Jaime Roig, à diferencia de la sobrina del mismo nombre que profesò en 1506. (7) En tiempo, pues de esta nueva Abadessa decayendo algo del perfeto estado en que le avian dejado seis años atras las Reformadoras el Convento de Santa Clara de Jativa, bolvieron à reformarlo de nuevo.

Pa-

(4) Libro original de Ingressos, num. 85. 101. P. Sanchez; P. Christoval Mercader; P. Sorribas, en sus *Chronicas MSS.* (5) Libr. I. de Titul. (6) Libr. orig. de Ingressos sub num. 32. 102. (7) *Ibid.* num. 98.

Para cuyo efeto, dia 27. de Noviembre 1504. Miercoles partieron de este de la Trinidad Sor Beatriz Borja por Abadesa, i Sor Isabel Garcia por compañera. (8)

Entretanto hacia vida egemplar en este mismo Real Monasterio de la Trinidad la Infanta DOÑA MARIA DE ARAGON, hija del Rei Don Fernando el Catolico, por la qual este Rei avia concedido al Convento grandes exenciones. Entrò en èl, à 14. de Febrero 1484. de edad de cinco años cumplidos, como lo notò de su mano la Vener. Sor Isabel de Villena que la admitiò, (9) porque se encontraba Abadesa. Vivía aun en 19. de Noviembre de 1510. dia de Santa Isabel Reina de Ungria, en que profesò Sor Isabel Escrivà, (10) i la Serenissima Infanta diò treinta ducados por la pitanza del Velo negro de esta su Criada, como se expresa en el *Libro I. de Entradas*, que he leído original. (11) Entonces era Abadesa la Madre Sor Francina Zaidia, de linage noble, en cuyo tiempo obtuvo este Real Convento *Carta de Hermandad* con la Cartuja de Val de Christo, dada en 24. de Junio 1512. (12) Esto supuesto en esse año 1510. tenia la Infanta treinta i dos años, en el qual sucediò su muerte, como supone la Inscricion de su Sepulcro, à la parte derecha de la Reja bajo el Coro:

AQUI YACE LA SEÑORA DOÑA MARIA DE ARAGON, HIJA DEL SEÑOR REY DON FERNANDO EL CATHOLICO. QUE TOMÒ EL HABITO EN ESTE REAL CONVENTO DE LA SS. TRINIDAD DE EDAD DE 5. AÑOS, Y DOS MESES EN EL AÑO 1484. EN DONDE PRO-

FES-

(8) Libro orig. de Ingressos, num. 103. (9) Lib. I. de Titul. original. I el Cap. vii. de esta Histor. (10) Libr. orig. de Ingress. num. 111. (11) En 1509. *Item à iii. de Setembr. prengué lo Abit Sor Isabel Scrivà, Doncella de la Senyora Infanta, è donà per caritat al Monestir la dita Senyora Infanta c.l.c.f.* En 1510. *Item, avem rebut de la Senyoca Infanta xxx. ducats per pietança del Vel negre de Sor Isabel Scrivà Criada sua.* (12) Està el original en este Archivo.

FESSÒ , Y PERSEVERÒ HASTA SU MUERTE
 QUE FUE A LOS 5. DE SETIEMBRE 1510. Y
 AUNQUE FUE GRANDE POR SU NACIMIEN-
 TO PERO LA ENGRANDECIÒ MUCHO MAS
 LA EXCELENTE VIRTUD QUE
 SIEMPRE PROFESSÒ.

En el libro original de Ingressos , nada se dice de la pro-
 fesion de esta Serenissima Infanta , aunque tambien se omi-
 te su Ingresso , que sabemos por nota de la Vener. Sor Vi-
 llena. En aquel mismo libro tampoco se infinua que Sor Isa-
 bel Escrivà , cuya profesion se refiere , fuè su Criada , sien-
 do noticia cierta ; ni que la Infanta murió en este su Real
 Monasterio donde yace. Por cuyo silencio no puede negar-
 se su profesion, aunque alli no se enuncie: pues consta, que
 fuè Monja Professa, de esta Inscricion sacada, como parece
 de su contexto, de memorias ciertas, i tradicion del Conven-
 to. Si bien que fuè facil poner alli Setiembre, en vez de De-
 ciembre: porque no podia morir en Setiembre 1510. vivien-
 do en 19. de Noviembre del mismo , en que professò Sor
 Isabel Escrivà , como assegura el original de Ingressos , (13)
 en cuyo dia hizo el gasto la Infanta , como assegura el li-
 bro de Entradas. Fuè esta Serenissima Infanta (que con su
 Vida egemplarissima , i singular humildad diò tanto egem-
 plo en este Real Monasterio , cuyos Claustros habitò 27.
 años , hasta su dichosa muerte) hermana del Infante Don
 Alonso de Aragon , Varon sapientissimo , Arzobispo de Za-
 ragoza , i de Monreal , que en 1512. fuè hecho Arzobispo
 de Valencia , i à cuyas instancias , i para cuyo piadoso uso,
 el V. Obispo Christopolitano Jacobo Perez de Valencia , es-
 criviò su insigne Comentario del *Cantico de los Canticos*,
 como este mismo lo infinuò al principio.

Asi perseverava este Real Monasterio , dando grande
 egemplo à los demàs , siendo Abadessa de èl , la Madre Sor

Ma-

(13) Sub num. III.

Maria Madalena Escrivà , Señora de gran gobierno , i proposito ; en cuyo Abadiado el Papa Leon X. hizo participante à este Real Monasterio de todas las gracias que goza la Religion de la Cartuja, por su Breve , dado en Roma à 26. de Febrero de 1513. Pero en el mismo gobierno , sucediò una cosa , que podia perturbar bastantemente sus animos, à no ser la resignacion , i constancia de las Religiosas superior à todos los embates del siglo. Procedieron , digo mui incautas , quatro Monjas de cierto Convento , que no encontrando en èl los enfanches que pretendian , quisieron buscarlos fuera. Era esta accion mui desagradable à los ojos de todas las virtuosas Religiosas de este Monasterio de la Trinidad. Un cuerpo el mas util , i autorizado del Reino, quiso encerrar à las quatro en este mismo Monasterio, para que aprendieran en èl de Religion , i Clausura. Repugnò èste con su prudente Abadesa, para que la zizaña no se mezclara con el trigo de sus venerables egemplos. Insistiò aquel con buen zelo. I entretanto que esta lid se mantenía ambigua, con pretextos politicos, i mediacion de Personas, informó al Papa con la mayor brevedad, el Alto Señor Don Henrique de Aragon, que llamaron *Fortuna*, sobrino de Don Juan II. Rei de Aragon, Duque de Segorve, Infante de Aragon, i Sicilia , Conde de Ampurias , primo hermano del Rei Catolico , que avia sido Virrei de Valencia. Principe esplendidissimo, i augustissimo , verdadero Padre de la Patria , como lo llamó el Venerable Juan Bautista Agnesio , dirigiendole la Apologia por los Cavalleros Valencianos contra la Germania. El motivo que diò al Papa, que era Leon X. para favorecer à las Religiosas de la SS. Trinidad, con toda su autoridad que era la mayor del Reino , i defenderlas con

» todo su conato , fuè, *por ser sobrino de Doña Maria Reina de Aragon, de esclarecida memoria, fundadora del mismo Monasterio de la SS. Trinidad*, como lo expresa el Pontifice en su Bula. Encontinentemente , pues , vinieron las le-

„ tras del Papa , dirigidas , como en ellas se lee : *Al amado*
 „ *hijo , noble Varon , Infante de Aragon , i Sicilia, Duque*
 „ *de Segorve , i à las amadas hijas en Christo Abadessa,*
 „ *i Monjas del Monasterio de la Santa Trinidad , Orden*
 „ *de Santa Clara , &c.* (14) Decretò en ellas el Papa , con
 „ expresiones mui severas , que estas Religiosas de la Tri-
 „ nidad , no puedan ser compelidas à admitir Monjas sali-
 „ das de otros Monasterios , ni Seculares , como ellas no
 „ quieran , por mas que lo pidan , i quieran Personas consti-
 „ tuidas en qualquier dignidad Eclesiastica. Declarò exco-
 „ mulgados con excomunion reservada al Papa , *ipso facto,*
 „ à los que compelieren ; sin que puedan ser absueltos sino
 „ en el articulo de la muerte. Mandò al Arzobispo de Va-
 „ lencia , que era entonces el mencionado Infante Don Alon-
 „ so de Aragon , al Obispo de Segorve , que era Don Fr. Gi-
 „ laberto Martì , Religioso Geronimo , i al moderno Obispo
 „ Theanense , que morava en Valencia , que no dieran au-
 „ xilio à los que insistieren , sino que antesbien contuvieran
 „ à los molestadores con censuras Eclesiasticas , i se valieran
 „ del brazo secular ; i en caso que los sufragara algunos es-
 „ peciales Privilegios , los revocava todos para este caso. Fuè
 expedida esta Bula , que està original en el Archivo de este
 Real Monasterio , i es uno de sus grandes honores , en San
 Pedro de Roma , dia 22. de Mayo 1517. Con estas Letras
 Apostolicas se moderaron los animos , i recobrò su quietud
 este Real Monasterio.

Pero no logrò tal felicidad el de Santa Clara de Valen-
 cia , que contradiciendo à la Clausura , quiso visitarlo el
 Provincial de la Observancia , i ponerlo en aquella devida
 forma en que mui antes lo avia dejado la Vener. Sor Isa-
 bel de Monpalau. Resistió la Visita la nueva Abadessa , i con
 sus

(14) De este Infante *Don Henrique Fortuna*, Duque de Segorve, tratò con exac-
 titud el Can. Don Francisco de Villagrafa , en su *antiguedad de la Iglesia de*
Segorve, Cap. xxxvii. à pag. 161.

sus Monjas apelò à la Santa Sede : i entretanto el Arzobispo Don Alonso, i su Vicario General, excluyeron de ella al Provincial por favorecer à las Monjas. En efeto, antes del Concilio de Trento, la Clausura de algunos Monasterios no era tan estrecha, como ahora santissimamente se professa en todos : i asì era licito con licencia de los Prelados salir à Estaciones, i obras de caridad. Noticioso, pues, de todo el mismo Papa Leon X. despachò una Bula, dada en San Pedro de Roma, en 2. de Setiembre 1518. que he leído original en el Archivo de este Real Monasterio de la SS. Trinidad,

„ que es un *motu proprio* dirigido al Ministro Provincial. En
 „ èl expresa, que el Emperador Carlos V. entonces Rei de
 „ España, deseava que su Santidad pusiera remedio. Por tan-
 „ to se avocava toda la causa ; i ponia perpetuo silencio al
 „ Arzobispo, al Vicario General, à la Abadesa, i Monjas
 „ de Santa Clara, en estas causas que tocavan en jurisdic-
 „ cion : impedia al dicho Prelado Infante el conocimiento
 „ de ellas, i tambien à su Tribunal en toda la Provincia de
 „ Aragon : decretò que el conocimiento de ellas pertenesie-
 „ ra à solo el Provincial como à Superior, legitimo Visita-
 „ dor, Reformador, i Escudriñador de las costumbres de los
 „ Monasterios de ella, i los successores en el Oficio. Fulmi-
 „ na censuras contra los fomentadores, aunque sean muy No-
 „ bles. Concede sus facultades al Obispo de Segorve (que
 „ era el dicho Don Fr. Gilaberto, i al de Tortosa (que era
 „ Adriano Florencia, Maestro del Emperador, Cardenal, i
 „ despues Papa con el nombre de Adriano VI.) para que
 „ amparen al Ministro Provincial, i compelan con censuras
 „ à los contradictores, à quienes en este asunto, revoca, i
 „ anula sus Privilegios. Todo està asimismo en dicho *motu
 proprio*, que es de gran honor para la Religion de San Fran-
 „ cisco, i para el Oficio de Ministro Provincial.

El qual, asì auxiliado del Supremo Pastor de la Iglesia,
 continuò su Visita en el Convento de Santa Clara de Valen-

cia ; i de orden fuya, otra vez profiguiò la Reforma de dicho Convento la Madre Sor Isabel Diez , que avia passado de este de la Trinidad con carácter de Abadessa , Miercoles à 3. de Junio 1518. con su compañera Sor Catalina Miedes, como he leido en el libro original de Ingressos. Hicieron ambas grande Reforma, para la qual las hablò JESU-Christo , como ya vimos en el Cap. xii. de esta Historia.

Esta VEN. SOR CATALINA MIEDES, tomò el Habito en el Monasterio de la SS. Trinidad en 3. de Diciembre 1512. permaneciò en este Convento 5. años , i medio ; passados los quales por obediencia fuè embiada al Monasterio de Santa Clara, año 1518. por compañera de Sor Isabel Diez, que passò à èl por Abadessa. (15) Repugnando Sor Catalina , oyò de boca de la Imagen del Niño Perdido : *Cumple la obediencia del Prelado* : i asì passò à la Reforma sin repugnancia, para reducir à observancia aquel Monasterio , i introducir Clausura. Muerta en èl Sor Isabel Diez, fuè alli elegida Abadessa de Santa Clara, en 14. de Setiembre 1550. Oficio que egerciò mas de 30. años , como dice el libro original de Ingressos del Monasterio de la Trinidad , (16) cuyo tiempo passò con gran penitencia , i aspereza de vida , introduciendo una total Reforma , que durò mas de 63. años entre estas dos Venerables Religiosas, para cuyo santo fin, Dios alargò sus dias. Muriò por los años 1581. en fama de santidad, dejando nuestra Vener. Miedes con su muerte mui lastimadas , i sentidas à sus Subditas del Monasterio de Santa Clara , que le hicieron solemnissimas exequias. En ellas, segun depusieron quatro Religiosas de especial virtud , i credito, fuè vista en el Coro, sentada en la Silla Abadial , revestida con una mui rica Capa de Brocado , i Baculo en su mano, presidiendo mientras se celebravan sus exequias ; i en diciendo : *Requiescat in pace*, desapareciò. Lo mismo avia sucedido en las de San Luis Obispo. Escrivieron muchos de

(15) Libr. orig. de Ingress. num. 123. 99. (16) Num. 119.

esta Venerable. (17) Entre ellos el P. Sorribas en su Historia del Convento de la Puridad, puso una *Miedes* mas, que no hubo, en vez de la insinuada *Diez*, que omitiò, por no aver visto nuestro original de Ingressos: equivocò muchas cosas; i omitiò noticias conducentes. Lo cierto, que estas dos firmes columnas del Monasterio de la SS. Trinidad, sostuvieron en los tiempos mas dificiles la Regular observancia, en el Monasterio de Santa Clara de Valencia.

CAPITULO XVI.

Como las Personas Reales favorecieron à este Monasterio. Testimonio que diò el Papa de su gran santidad. Furiosas avenidas del Turia: i como eligiò por Patron para librarse de sus amagos, à S. Gregorio Taumaturgo.

TAntas reformas que en poco tiempo salieron de este Real Monasterio, llenaron el Mundo de egemplo, i le pusieron en punto tan alto de veneracion, que los mismos Principes no sabian como manifestar su agradecimiento, de ver reformados sus Reinos. El Rei Don Fernando el Catolico, que por estos tiempos reinava, manifestò varias veces el respeto que tuvo à sus Venerables Religiosas, con poner à la Infanta su hija en este Convento, i concederle tantos Privilegios como se han insinuado. Quedòle el mismo amor, i respeto muerta su hija. Pues facò en 1514. para este Real Monasterio, una Indulgencia Plenaria del Papa Leon X. i pagò su Magestad los gastos que se ofrecieron en el despacho, i venida del Breve. Señalaronse en èl, los dias para ganarla los Fieles: i fueron el de la Natividad de la Virgen MARIA, i el de la Concepcion Purissima de la misma Señora, visitando la Iglesia de este Real Monasterio, i dando una limosna de dos reales para la obra de la Enfermeria, que se

(17) Sanchez, *Chron. MS. lib. iii. Histor. de la Puridad*, pag. 137. 240. 243. i otros Monumentos coetaneos.

dilatava , sobre la que ya avia hecho la Vener. Madre Sor Isabel de Villena , i ella avia notado de su mano. (1) Fuè innumerable el concurso de todas gentes en estos dias. La Ciudad avia hecho pregon para publicarla : imprimieronse muchos egemplares que se embiaron à varias Poblaciones del Reino : pusieronse quatro Estandartes en publico : hubo procesion la vispera de la Virgen MARIA ; el Templo se adornò à las mil maravillas : predicaron los Maestros Sabatèr , i Cafals : i sacaronse de las limosnas , doce mil quatrocientos sesenta i dos sueldos, tres dineros. Todo lo dejò escrito con grande puntualidad Sor Violante Soler , Religiosa mui culta, que entonces vivia. (2) Al mismo tiempo, condoliendose el Infante Fortuna D. Henrique, Infante de Aragon , i Sicilia , i Duque de Segorve, sobrino de la Reina fundadora, de las molestias que en 1517. avian tolerado las Religiosas de este Real Monasterio , estando ellas inocentes, i de las quales èl avia librado , como antes vimos, se declarò Protector del Monasterio : i por tal le reconociò el Papa en la Bula que luego citarèmos. Con tal autoridad que egerciò el Infante hasta su muerte, sucedida en 1522. (3) miraron todos con gran respeto à este Monasterio , i las Religiosas perseveraron con el mismo fervor en sus egercicios, i en ser el egemplo, i norma de la vida Monastica.

No son estos pensamientos mios : son expresiones verdaderas del mismo Vicario de JESU-Christo : pues enterado este Papa , que era Leon X. de la gran observancia que se practicava en este Real Monasterio de la SS. Trinidad : de la vida santissima de sus Monjas : de las reformas tan utiles que de èl ivan faliendo : i edificado de la peticion que le hacian nuevamente la Madre Abadesa, que era Sor Maria Madalena Escrivà, i sus Subditas, que ya insinuarèmos, otorgò la suplica, *Constandome* (dice) *que vuestro Monasterio*

(1) Libro I. de *Titulos*, original. (2) Libro de *Gastos* (*despeses*) original.
 (3) Villagrafa, *Antiguedad de la Iglesia de Segorve*, à pag. 161. 167.

de la SS. Trinidad, està constituido en tanta santidad, que en ella, en la puntualidad de la vida Religiosa, i honestidad de costumbres, es el egemplar, i norma de los demàs Monasterios de Monjas de Santa Clara de la Provincia de Aragon. Se suplicò, i pidió à este Pontifice por dichas Señoras, que siendo costumbre imemorial en dicho Monasterio, i observancia perpetua, de no entrar en èl sino Reyes, i de su estirpe, i las Personas necessarias; muchas otras Nobles, i Ciudadanas, facavan Breves para entrar, i permanecer en èl; i asì suplicavan la prohibicion de èstos. Condecendiò el Papa à estas suplicas en un todo, por su Bula dada en S. Pedro de Roma, à 22. de Marzo 1519. que se guarda en el Archivo de este Real Monasterio; i de que se hablarà en el Capitulo diez i siete. Con tales favores de la Santa Sede, vivian seguras, i contentas las Religiosas continuando sus egemplos.

Pero no queria el Divino Esposo que estuvieran tan confiadas, que descuidaran que podia venir de improvìso. I asì para que en todos instantes estuvieran alerta, i con sus lamparas en las manos para recibirle, quiso su providencia que estuviera el Monasterio à los margenes del mismo Rio Turia; para que con la furia de sus avenidas, tuvieran presente que las podia llamar quando menos lo pensaran: bien que hasta el presente las avenidas han sido para estas sus Esposas, alarde de sus continuas misericordias. Viene este Rio desde mas arriba de Teruel, hasta Chelva, con mas de 40. leguas de rodèo, con acelerado curso; en donde se le juntan las del Rio Sot, i con ellas se ostenta en Valencia entre sus cinco suntuosos Puentes, i al cabo del de en medio està el Real Monasterio, sin mediar entre èl, i el Rio mas que el camino publico, que sirve para el juego de la corrida: el decursorio (decia en su tiempo el gran Luis Vives) que està (como hoi) entre el Palacio del Real, i Real Casa de la Santa Trinidad. (4) Viene el Rio por lo regular apacible:

pero

(4) Vives, de *Offic. Mariti*, edit. 1540. ubi de *Reprehensione*, pag. mihi 158.

pero quando las vertientes de los Montes de Chelva, en donde el nuestro se junta con el de la Villa, van engordando con las muchas Ramblas, i barrancos que recogen las lluvias desde Aragon, i Castilla; si todo sale à un mismo tiempo, que sucede pocas veces, por las diferentes distancias de donde vienen, se presenta en Valencia tan bravo, que ha derribado Puentes, i edificios, poniendo en consternacion la Ciudad; i en especial los Monasterios que le están vecinos. No es mi animo, ni del intento, referir las cinco furiosas avenidas de este Rio, que precedieron à la fundacion de este Monasterio por la Reina Doña Maria. Porque ya lo hize en el *Comentario latino*, que publiqué de todas el año pasado. (5)

Despues de fundado afsi el Monasterio, experimentò la
 „ primera, de alli à 42. años, dia de S. Simon, i S. Judas,
 „ 28. de Octubre 1487. despues de comer; en que creció
 „ tanto el Rio, que derribò las dos palancas de la puerta del
 „ Mar, i Portal nuevo; entrò por èste hasta el *Carmen*, i por
 „ el camino de Murviedro hasta el Hospital de Clapès, i
 „ hizo mucho daño por la huerta. (6) Era entonces Abadesa la Vener. Madre Sor Isabel de Villena: i la avenida no hizo daño al Monasterio, porque de ella no hai alli memoria; i no fuè de las mas celebres que yo describí; i aun la omití por tal motivo. La mayor avenida de las que se han visto, fuè la que sucedió en 1517. Descriviòla Sor Violante Soler: cuyas palabras fielmente traducidas del lemosin, son las siguientes: *En el mismo año 1517. à 27. de Setiembre, i Domingo, dia de San Cosme, i San Damian, vino el Rio tan grande que subió doce palmos por toda la Casa, i hasta el Altar mayor, i fuè tanto el terror, i espanto, que huvimos de salir de Casa, i fuimos al Palacio del Arzobispo, en donde estuvimos siete dias con gran pobreza, i mui*

(5) Al fin de mi *Dissertacion latina de la Piedra de ISIS*, encontrada en el Rio, en 17. Octubre. 1759. (6) Onofre Esquerdo, en los MSS. fol. 368.

menesterosas: i bolvimos el Domingo por la mañana, dia del Padre San Francisco. (7) Era Arzobispo, el antes insinuado Infante Don Alonso de Aragon, que estava ausente. El deposito que dejó esta avenida costò de limpiar al Monasterio 686. f. (8) Prosigue Sor Violante Soler diciendo, que de la infeccion del Rio, enfermaron muchas, i murieron siete el año siguiente; que fueron la Vener. Sor Anselma Martì, que tomò el Habito en 1461. la Vener. Madre Sor Isabel de Monpalau, reformadora de Santa Clara de Valencia, que le vistiò en 1462. Sor Agueda Sanchiz, en 1482. Sor Francisca Olzina en 1485. compañera en dicha reforma; Sor Benita Fustèr, que le tomò en 1486. Sor Inès Alpicat, en 1489. i Sor Juana Martinez, que le vistiò en 1502. Todas estas murieron en 1518. de dolor de costado, procedido de la infeccion, siendo Abadessa la Madre Sor Maria Madalena Escrivà, que participò de los sustos.

Entre estas, la VEN. SOR ANSELMA MARTÌ, viviò 58. años en la Religion, i en todos ellos nunca aflojó en un apice el rigor de la observancia en sus obligaciones. Siempre afsistiò à los Maitines de media noche. Viviò setenta i tres años; i fuè para las Religiosas de este Monasterio singular egemplar de la vida Religiosa. (9) Para testimonio de esta avenida, puso la Ilust. Ciudad una Inscripcion à la esquina del Portico del Convento, que aun permanece, i expressa, que *hasta este año 1517. no avia memoria de hombres de mayor inundacion, sucedida à las tres de la tarde del dia que insinuamos: la qual causò graves daños à la Ciudad, i Reino.* Doila fielmente copiada: (10)

HVCVSQ. SVpra HOMINVM
MEMORIAM INVNDANS
TVRIA MAXIMA VRBI REGNO-
Q. VALENTIÆ DAMNA INTVLIT

T

AN-

(7) Original de Ingressos, i Profes. (8) Libro original de Gasto. (9) Padre Sanchez, *Chron. MS.* lib. III. (10) La pongo tambien en mis *Inundac. latin.*

ANN. M.D.XVII.

QVINTO K. OCTOB.

HORA POST MERID. III.

En otro marmol se llama esta inundacion del Rio, *mui grande, i casi increíble.* (11) Otras dos sucedieron despues en 1540. i 1581. mui inferiores à esta, i que no causaron daño en el Monasterio.

Pero le causò mucho trabajo, la grande avenida del dia 21. de Octubre 1589. à las quatro de la tarde, que dejò escrita en el libro original de Ingressos una Religiosa, que entonces vivia, i los continuava. Dice que en esse dia, *entrò el Rio en Casa, i subió el agua seis palmos en alto; en tanto que nadavan los Altares en la Iglesia, i las arcas del Refitorio por las Claustras. Vimonos en grande aprieto, i congoja; en tanto, que entraron el SS. Sacramento en el Coro, i alli le tuvimos dos, ò tres dias. Comimos todo el Convento dos messes en la Sala, i guisavan en la cocina de la Enfermeria. Subimos con grande trabajo la harina, i el trigo à la Sala, i se desperdició mucho: tuvo notable pérdida, i daño la ropa de la Sacristia: de limpiar la Casa del lodo, i ruina que truxo el agua, turò un mes, con mui grande trabajo de la Abadessa, que era Sor Ana Auyr, la Vicaria Sor Brianda de Mendoza, la Procuradora Sor Mariana Masparrota, &c. Por la Puerta de arriba, i la Grada se despidian las cosas, que por el Torno en mas de ocho dias no se pudo hacer, ni por la Grada ciega que se tapiò del todo por la mucha agua que por estos lugares entrò. Al fin fuè un dia aquel para esta Casa de grande calamidad, i afliccion para todas. I determinaron estando juntas en el Coro delante el SS. Sacramemento, por no verse en otro tal, de hacer un voto, i fuè à San Gregorio Taumaturgo, de ayunarle la vispera, i tenerle la Fiesta, i cantarle la Missa, i hacerle Sermon, porque es Abogado para semejante ne-*

(11) *Inscripc. en el Puente de Serranos, ibid.*

cessidad. Hasta aqui la Anonima. I en efeto la Ciudad despues que en 1592. como dice la *Lapida de la Torre del Paredon*, colocada en 1602. hizo tal obra para enfrenar las avenidas ; concluyò la empezada *Puente del Mar*, segun la Inscricion alli puesta del año. 1596. Las tres Religiosas aqui insinuadas murieron despues en opinion de santas ; de las quales se hablarà en su preciosa muerte.

I cierto, que este Real Monasterio acertò la eleccion de Patrono. Porque San Gregorio Taumaturgo, cuya memoria celebra la Santa Iglesia en 17. de Noviembre, fuè Obispo de Neocessarèa llamada ahora *Nicsar*: tan Santo, que S. Basilio el Magno le llamò el *Gran Gregorio*, alabandole sobremanera ; i su hermano San Gregorio Nisseno le escriviò la vida con grande eloquencia. Fuè tan esclarecido en milagros, que mereciò el renombre de *Taumaturgo*, que quiere decir artifice, i obrador de ellos ; i le comparan à Moises, por los muchos, i mui notables que hizo. Los mismos Demonios confessaron con lamentables ahullidos, que no podian entrar en una Casa de oracion, por aver estado en ella San Gregorio. Entre las cosas que escriviò, fuè una, la Fè Catolica de la SS. Trinidad. Es celebre el milagro que hizo poniendo freno, i termino al Rio Lico, que baña (como el nuestro à Valencia) i corre por la Ciudad de *Neocessarèa*, que ahora los Turcos llaman *Tocato*. Era mui caudaloso, i venia con arrebatada furia, procedida de las vertientes de los Montes de Armenia, tanto que arruinava, i destruìa toda la tierra por donde passava. Vinieron los Pueblos de aquella comarca à San Gregorio, asseguraronle de los grandes daños que recibian de aquel Rio, quando se defenfrenava, i creciendo con las avenidas, se extendia por los campos, i arrebatava los arboles, los ganados, hasta las mismas casas, i moradores de sus Pueblos ; i que no avian sido de provecho, quantos remedios avian usado : por esso le suplicavan que los socorriessè en necesidad tan urgente,

para que no quedassen assoladas tantas Poblaciones de la Comarca. Enternecióse el Santo : fuè allà ; i vista la disposicion del Lugar , puso el Baculo que llevaba en su mano , en la Ribera , suplicando à nuestro Señor , que aquel Baculo fuese el limite , i termino de aquel Rio. I asì fuè : porque el Baculo prendiò en la tierra , i creció en arbol grande : i quando mas sobervio , i furioso venia el Rio , en llegando sus aguas à tocar el arbol , se detenia , i bolvia atras sin poder passar mas adelante , por virtud de aquel Señor que puso al Mar sus terminos , i le dijo : *Hasta aqui llegaràs , i aqui se quebrantaràn tus furiosas olas.* Este gran milagro , i otros del mismo asunto , amplificò eloquentísimamente San Gregorio Niseno. Theodoro Lector , tambien refiere que en un gran *Terremoto* , se assolò la mayor parte de la Ciudad de Neocessarèa , quedando solo firme , en pie , i sin lesion alguna la Iglesia en que estava la Caja , i Cuerpo de San Gregorio ; cuyo milagro tambien encomendò mucho el Niseno. I asì es Abogado contra las avenidas de los Rios , i Terremotos.

Continua este Real Monasterio en observar el voto que hizo à Dios para lograr alivio en las avenidas por intercession de este Santo ; al qual tiene una mui cordial devocion ; i ha experimentado su favor en las avenidas siguientes de 1651. 1672. 1680. que fueron bien grandes : i su aviso para que continuaran su devocion en la de 1731. Todos somos testigos de esta ultima , que sucediò esse año , en 16. de Setiembre , à las tres de la tarde , i fuè de gran susto. Era hora de Visperas ; i subitamente creció tanto el Rio , que sin poderlo prevenir inundò el Monasterio , dentro del qual se guarecieron el P. Confessor , i Socios , con los familiares de la Casa , que ayudaron à las Religiosas à subir las provisiones , que se menoscabaron un tanto : i ni hubo alivio con abrir las Sepulturas de la Iglesia para minorar la avenida , subiendo asimismo el agua à quatro , seis , i mas palmos ;

mos; aumentandose el peligro, con aver rompido una porcion de pared, la acequia que rebozava de llena, i passa inmediata à las paredes de la Clausura. La Comunidad suspensa, i atonita, recurrió à su Protector San Gregorio Taumaturgo; renovò el voto de ayunar su vispera, i de celebrar su dia como fiesta de precepto. Parece que el Santo solo esperaba los corazones de las Religiosas; pues en tan breve acto, empezò à menguar el agua, i ellas à cobrar aliento, sin otro trabajo que el de los dias necessarios para limpiar las Oficinas. Era Abadesa la Madre Sor Isabel Maria Tachell, que mandò escribir este suceso en el libro grande de la Comunidad: i quedò certificado el Monasterio de lo mucho que le protege San Gregorio Taumaturgo.

El Monasterio venera en nicho especial cerca del Coro alto, à mano derecha una Imagen del Santo de medio cuerpo; en cuyo pecho tiene un Reliquiario de plata, que contiene *particulas de los Huesos del Santo*, que extraidas de puestos autenticos, con gran reverencia colocò en èl, Monseñor Fernando Maria de Rubèis, Prelado Domestico del Papa Benedicto XIV. Decano de la Signatura de gracia, i Patriarca de Constantinopla, quien sellò, i firmò de su mano la autentica que esto contiene, i he leído; dada en Roma dia 13. de Febrero 1757. El lograr tan gran Reliquia fuè acaso, que tengo providencia del Cielo. Dos Sujetos incognitos que passavan de transito por la Ciudad, entraron à ver la Iglesia de este Real Monasterio. Por especial ministerio de su officio, estava à la Reja del Coro bajo, la Madre Abadesa Sor Catalina Caller, i aviendoles manifestado mucha urbanidad, correspondieron los forasteros, ofreciendole especialmente el uno, que era sobrino del Papa entonces reinante, sus buenos officios en Roma. Suplicòle entonces la Madre Abadesa Reliquia de San Gregorio Taumaturgo: i èl la embiò con el Reliquiario de Plata, i letras testimoniales insinuadas. Parece que el mismo Santo se ofreció à pro-

te-

teger el Monasterio, queriendo afsiento en sus Claustros para afsistir mas de cerca à sus Religiosas por la gran devocion que le tienen ; pudiendo decir estas Señoras, que estàn ya asseguradas para en adelante. Neocessarèa Sede Episcopal del Taumaturgo , estava sujeta al Patriarca Constantinopolitano : i es no menor casualidad , que el que lo es al presente, aya autenticado la Reliquia de su mismo Sufraganeo.

CAPITULO. XVII.

Como este Real Monasterio solicitò de la Santa Sede prohibicion de admitir en su Claustro Personas seglares. Funerales de los Marqueses de Zenete. Exfencion de Decima , i Subsidio , que le concedieron los Papas , i Reyes de España. I muerte del Ven. P. Fr. Ambrosio de Jesus , Minimo.

VImos ya en el Capitulo 15. la severidad con que procediò el Pontifice Leon decimo , en 1517. contra los que turbavan la quietud de este Real Monasterio ; i con que mandò que sus Religiosas no pudieran ser compelidas à admitir Religiosas de otros Monasterios , ni personas seglares. Como en este Real Monasterio se seguia tanta perfeccion ; mirando su Abadesa que era la Madre Sor Maria Madalena Escrivà , i no menos todas las Religiosas , por su decòro ; haciendose cargo que tenian por Esposo à JESU-Christo , en quien devian poner sus pensamientos , hicieron una suplica al mismo Papa , de que quedò sumamente edificado. Era costumbre siempre observada en este Real Monasterio , que no entraran en sus Claustros , à parte de las personas necessarias , como Medico , Confessor , &c. sino los Reyes , i Personas de la estirpe Real. No obstante, algunas mugeres, Ciudadanas , ò Nobles que no eran de tal estirpe , sacavan Buletos ; i en virtud de ellos entravan , i se quedavan de noche en el Monasterio causando grandes molestias à las Religiosas.

Ro-

Rogaron pues , al Pontifice que diera providencia en esto , i remediara tales abusos ; quien expidiò sus Letras Apostolicas dirigidas à la insinuada Madre Abadesa , i Religiosas. En ellas determinò que los Buletos ya sacados, no valieran, sino de consentimiento expreso de las Religiosas, dado, congregadas en Capitulo : Item, decretò, i declarò, que la Abadesa , i Monjas por no obedecer lo mandado en tales Buletos ya expedidos , ò que se despacharian por el tiempo , no incurrieran censuras , ni penas canonicas : Item mandò al Obispo de Segorve , i al Vicario General de Valencia , que defendieran à las Religiosas sin permitirles molestia alguna : i refrenaran à los contradictores , inobedientes , i rebeldes, con censuras , penas Eclesiasticas , i multa de diezmil ducados : declarandoles asimismo, incurso en las censuras , i penas , agravando , i reagrandando ; poniendo entredicho ; i si fuere necesario , imploraran el auxilio del brazo secular : sin que obstaran otras constituciones , i ordenaciones Apostolicas : segun todo se contiene en su Bula , dada en San Pedro de Roma , en 22. de Marzo 1519. que se guarda original en el Monasterio.

Este gran pensamiento confirmò despues el Sacrosanto Concilio de Trento. Pues en la Sesion xxv. Capitulo v. que se tuvo año 1563. declarò, que nadie podia entrar en los Claustros de las Religiosas sin licencia del Superior que devia dar en *casos necessarios* ; i en que interviniera cosa precisa al Monasterio , tan manifiesta , que sin entrar no podia terminarse bien ; como se colige del *motu* de Gregorio XIII. que empieza : *Ubi gratia* , publicado en Roma , en 24. de Junio 1575. I consultada la Sagrada Congregacion del Concilio de Trento sobre la entrada de las muchachas por causa de educacion ; resolviò, que podian entrar con licencia del Superior , como vinieran bien las Religiosas ; i las muchachas vistieran tan gravemente , que *conviera su trage, con el candor , i modestia virginal* , i estuvieran sin Criadas ;

como lo decretò à 31. de Agosto del mismo 1575. El mismo Gregorio XIII. por su *Breve* dado en San Marcos de Roma, en VIII. de Setiembre 1584. despues de insinuar, que tocava à su Santidad apartar las cosas que perturbavan el reposo, i quietud de las Religiosas, i que distraian sus entendimientos de las ocupaciones espirituales, confiessa que concediò por ruegos importunos, algunas licencias para entrar en Monasterios de Monjas. Pero sabiendo por Varones pios, que por los coloquios, i tales visitas de mugeres se perdia la devocion en ellos, el fervor, i actos de Comunidad; que todo se aflojava, i venia à menos; por este su *Breve*, anulò todas las licencias, prohibiendo à dichas mugeres perpetuamente la entrada en dichos Monasterios; mandò à las Abadesas, i Prioras que no la permitieran; i quien lo contrario hiciera, incurriessè sentencia de Excomunion, de que nadie pudiera absolver (excepto el articulo de la muerte) sino el Romano Pontifice. Declarò, que los Superiores que permitieren estas entradas, fueran privados de todos los beneficios, i dignidades, i inhabiles para en lo venidero. Publicò este *Breve* del Papa, Monseñor Luis Taberna, Obispo de Lodi, i Nuncio de España, i su Legado à latere, por sus *Letras*, dadas en Madrid en 17. de Octubre 1584. que notificò à toda esta Provincia, el Rmo. P. Fr. Pedro Manrique su Provincial, en su *Carta circular*, sellada, i firmada de su mano, en Valencia dia 16. de Julio 1592. que todo pàra en el Archivo de este Real Monasterio. Observòse en èl, este *Breve* con gran puntualidad; aunque por aquella declaracion de la Congregacion del Concilio se admitian para educacion, hijas de Personas Tituladas, i principales; como lo escribe, i aplaude en su *Chronica* el P. Fr. Geronimo Sanchez. (1)

Continuòse algun tiempo, hasta que siendo Abadesa, la Madre Sor Inès Gil, representò juntamente con toda su

Co-

(1) Libro III. de su *Chronic. MS.*

Comunidad al Papa *Clemente X.* los motivos que tenían para no continuar la educación de tales muchachas. Exponen, que en este Monasterio florecían la observancia regular, i los ejercicios de piedad: que por esto eran molestadas de importunos ruegos de muchas personas para que admitieran muchachas seculares, que educaban, morando en los Claustros, hasta contraer matrimonio: que les enseñava la experiencia, que de tales admisiones de niñas seculares, se originava à las exponentes gran molestia, i seguían otros inconvenientes: que no era bastante la Comunidad para rechazar las instancias de los seculares, porque se valían de la autoridad de los Provinciales, Superiores, i aun Prelados mayores, que casi forzavan, sin quedarles arbitrio para negar el ingreso à dichas muchachas: por tanto imploravan la protección de la Santa Sede para evitar estos inconvenientes. Informado el Papa de la verdad del hecho, dirigió su Bula, à las amadas hijas en Christo Abadesa, i Monjas de la SS. Trinidad de Valencia, &c. mandando en virtud de santa obediencia, pena de privación de oficios, voz activa, i pasiva, i con censuras, à las Abadesas, Monjas, Provinciales, Guardianes, i Confesores, que no admitan tales muchachas seculares en dicho Monasterio, ni puedan favorecerlas en esto: i ordenò que las que quedaren para ser Monjas, vayan por el Convento con el Habito de la orden, i no de otra manera. Está todo esto en la Bula de Clemente X. dada en Santa MARIA la Mayor de Roma, à vi. de Setiembre 1675. I el Rmo. P. Fr. Diego Fernandez de Angulo, Comissario General de la familia Cismontana, por sus Letras, dadas en Madrid, en 29. de Enero 1676. mandò intimar, guardar, cumplir, i egecutar este Breve con las mismas penas que contiene. Bula, i Letras, pàran originales en el Archivo de este Real Monasterio, para perpetuo monumento de su gran observancia Religiosa, que han preferido siempre à todos los respetos humanos.

I en especial ahora, todos los Monasterios de Religiosas están protegidos de la autoridad Apostolica. I es dignissima de leerse la *Bula* de Benedicto XIV. dada en Roma, en S. MARIA la Mayor, en 3. de Enero 1742. que empieza: *Salutare in Catholica Ecclesia*. En ella primero, dà grandes elogios al Instituto saludable de las Religiosas: llamale, *flor del renuevo Ecclesiastico: honra, i ornato de la gracia espiritual: alegre indole: obra casta, i entera de alabanza, i honor: Imagen de Dios, correspondiente à la Santidad del Señor: la mas illustre porcion del rebaño de Christo; las sagradas Virgenes, de las quales, quanto la gloria es mas elevada, tanto mayor deve ser el cuidado, tanto mayor su custodia con el zelo Pastoral*. Despues manda, que se guarde la Clausura, para que las Virgenes pensando en las cosas que son de su Esposo Christo, sean fantas en el cuerpo, i en el espiritu. Concede à los Superiores de los Monasterios, que *permitan la entrada, en los casos necessarios*: pero les revoca las facultades en los demàs, irritando, anulando, i declarando ser de ningun momento, i negando todo otro ingresso. Lo qual explicò mas, en su *Bula*, que empieza: *Per binas alias nostras*; dada en Santa MARIA la Mayor de Roma, en 24. de Enero 1747. dirigida al Obispo Portugaliense. En ella confirma la antecedente: quita el abuso de admitir criadas para las Monjas, niñas para educacion, i qualquier otras mugeres. Manda, i declara, que la admision en los Claustros, i recepcion de qualesquiera mugeres, niñas para educacion, i criadas, no deva hacerse por los Superiores ordinarios, sino con *Bula* del Papa, que se le deve pedir en qualquier caso particular. Concluye, que haciendose lo contrario, tanto las Monjas, como las mugeres admitidas, i recibidas, incurran las censuras canonicas, i penas.

Toda esta seguida tuvo el asunto de la *Bula* de Leon X. que impetrò en 1519. la insinuada Madre Abadesa, Sor Maria Madalena Escrivà: la qual como cuerda, i virtuosa es-

tre-

trechava la diciplina Monastica para aplacar à Dios, de las ofensas, i escandalos que en Valencia se empezaron esse mismo año, con la impia formacion de la *Germania* de la Plebe, contra los Cavalleros, i Gobierno, en la ausencia de nuestro Rei Carlos V. Emperador de Alemania. Embiò para fofsegarla, i por Virrei, al valeroso Don Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Melito, marido de la Ilustre Doña Ana de la Cerda. Este Señor estava oyendo Missa Domingo de la SS. Trinidad, 3. de Junio 1520. en la Iglesia de este Real Monasterio, i despreciò à los Jurados de la Germania que le aguardavan para acompañarle, por ser elegidos por la Plebe, i no por el Rei: (2) con cuya accion se contuvieron algo. Pero se huviera perdido Valencia, si con gran suavidad, i condescendencia con los Agermanados, no los huviera detenido contemporizando con ellos, aunque siguiendo con tezon la parte del Rei, Don Rodrigo de Mendoza, i de Bivàr, Marquès de Zenete, Conde del Cid, Baron de Alberic, hermano del Virrei, i Marido de la Ilustre Doña Maria de Fonseca, Marquesa de Zenete.

Este Señor que estava en Valencia, acceptò à ruegos de los Agermanados la Governacion de la Ciudad. Pero no pudo evitar, que de alteraciones, i sustos, enfermara gravemente su muger la Marquesa Doña Maria: la qual murió Viernes à 16. de Agosto 1521. i fuè llevada con suntuoso acompañamiento de toda la Clerecia, à sepultar à este Real Monasterio de la SS. Trinidad; en donde hubo Capel ardiente, segun uso de Valencia, por espacio de nueve dias, desde el dia 22. celebrandose exequias suntuosissimas en este Monasterio todo esse tiempo, por lo mucho que todos devian al Marquès Don Rodrigo. El qual afsimismo falleció en Valencia de calenturas, à 23. de Febrero año 1523. i fuè sepultado en este mismo Real Monasterio; segun que todo lo insinuado escribió Martin de Viciano, que fuè testigo de vista.

(2) Viciano: *Historia de la Germania*, parte iv. de la *Cbron. de Valencia*, fol. 46.

(3) La sepultura de ambos consortes, fuè la Capilla de San Pedro al lado de la Epistola: desde donde fueron trasladados à la Real del Convento de Predicadores, siendo Virreina de Valencia *Doña Mencía de Mendoza, i Fonseca, Marquesa de Zenete*, hija mayor, i legitima successora del Marqués, que casò con el Virrei, Duque Real de Calabria, en 13. de Enero 1541. i murió en 4. de Enero 1554. cumplidos los 45. años de su edad, con sentimiento universal de los hombres de letras, à quienes como à Señora sapientissima favoreció en extremo: la qual con sus Padres, yace en Predicadores; los tres, distinguidos con sus Inscripciones.

Toda la mira, i cuidado de este Real Monasterio era glorificar à Dios con su observancia regular: por esso Dios le glorificava, procurandole la devocion de tantos Principes, en credito mui grande de la Orden, i Instituto de Santa Clara; i aun la proteccion de la Santa Sede, i Reyes de España, que por estos mismos tiempos procuravan sus alivios. Pues el Emperador Carlos V. i su Madre Doña Juana, con Privilegio dado en Valladolid, à 30. de Junio 1537. que he visto original en el Archivo de esta Provincia de Valencia, que està en el Convento de San Francisco (i en èl incluidos los Breves de Alejandro VI. i Leon X. dado en Roma en 24. de Mayo, de 1519. i Decreto del Rei Don Fernando, dado en Zaragoza en 8. de Setiembre 1502.) eximieron de tachas, pechos, i decimas, à sus Abadesas, i Monjas. Despues el Rei Felipe II. confirmò este Privilegio de su Augusto Padre, eximiendo à las Abadesas, i Monjas de Santa Clara de la primera, i segunda Regla, en la Corona de Aragon, de tachas, decima, subsidio, i colecta; por su *Decreto* Real, dado en Aranjuez, en 31. de Mayo 1561. que mandò observar en Valencia el Juez Subdelegado de la Santa Cruzada, Don Bernardino Gomez Miedes, Arcediano de Murviedro, Dignidad de la Santa Iglesia de Valencia, Varon celeberrimo, que murió

riò Obispo de Albarracin. Consta de sus Letras originales, firmadas de su mano, dadas en Valencia à 1. de Agosto 1561. guardadas en el Archivo de este Real Monasterio, que incluyen el Decreto del Rei, &c. La misma exfencion concedieron San Pio V. por su Bula que empieza: *Etsi Mendicantium Ordines*, dada en Roma, año 1568. i Benedicto XIII. por otra que empieza: *Sollicitudo Ecclesie universalis*, dada asimismo en Roma, à 10. de Diciembre de 1725. que he leído en el insinuado Archivo de la Provincia de Valencia. El P. Hebrera en su Chronica, hablando del Rei Don Martin de Aragon, escribe, (4) que con especial Privilegio, eximiò à las hijas de Santa Clara, de pagar el subsidio: con otro, les perdona quanto devian al Patrimonio Real: i concediò otro, en que incorpora en su Real Patrimonio todos sus bienes, rentas, haciendas, i posesiones, para que las gocen libres de toda carga, tributo, contribucion, &c. Retribucion bien merecida, por lo que estas Religiosas se emplean en servir à Dios, i en dár publico egemplo, por su gran observancia.

Por estos mismos tiempos fueron las Religiosas testigos de que Dios les procurava aun egemplos de fuera, para confirmarlas en el desengaño del mundo, i en el amor à lo eterno. Vivía en Valencia el Vener. Siervo de Dios Fr. Ambrosio de JESUS, Religioso Minimo, Varon mui santo, i de los mas insignes hijos de San Francisco de Paula, director de innumerables Almas, i entre ellas, de la de San Luis Bertràn. Tuvo este Vener. Religioso, i Varon Profetico, revelacion de su muerte; i predicando un dia, hablò asì: *Presto me llegará la deseada hora de cumplir mi destierro; i será en publico mi muerte*. Esto se viò puntualmente cumplido. Dentro de tres meses, año 1556. le pidieron estas Religiosas de la Trinidad que les predicara en el dia de los Reyes. I estando predicando con grande espiritu, i ternura los Gozos del

(4) Hebrera, tom. 2. Lib. I. Cap. LII. pag. 194.

del Hijo de Dios, reconocido, i adorado de los Reyes sabios del Oriente, en el mayor fervor del sermón, sintiendo que le llamava el Señor para premiarle los trabajos, levantò los ojos, i brazos en alto, i dijo dos veces con rostro placido, i mui alegre estas palabras: *Aguardadme buen JESUS, que ya voi; aguardadme Señor, que ya voi; en vuestras misericordias me encomiendo!* I al mismo punto enclavijando las manos, i recostado sobre el borde del Pulpito, se quedó transportado, i sin movimiento. Comoviòse el numeroso auditorio con suceso tan extraño. Fuè conducido à la Celda del Confessor, en donde bolviò de su admirable extasis. Pidiò la santa Uncion, porque poco antes avia dicho Missa, i recibida con gran devocion, entregò su Alma à Dios. Acudieron gentes sin numero à ver el santo Cuerpo, que por el celestial olor que despida, dava indicios de la buena suerte de su Alma. Pretendieronie estas Religiosas, por aver muerto en su Casa: pero despues de muchos debates, fuè llevado à su propio Convento de S. Sebastian, con solemne pompa, i acompañamiento que le hicieron la Clerecia, Religiones, i toda la Nobleza. Allí descansa el Vener. Cadaver. (5) Sucedió este caso, siendo Abadesa, Sor Angela Vilanova, hija del Vizconde de Chelva, que tomò el Habito en 1492.

CAPITULO XVIII.

De las cosas sucedidas en este Real Monasterio, siendo su Confessor el Vener. P. Fr. Pedro Nicolàs Factor: i testimonio grande que diò de la santidad que en èl se professava.

SI este Real Monasterio, no tuviera otro testimonio de su gran santidad, que el que diò este Ven. Siervo de Dios, quedava en sí tan calificada, que apenas necesitava de otro

abo-

(5) Montoya: Chronica de la Religion de San Francisco de Paula, libro iv.

abono. Porque elogiaron las virtudes solidas del Vener. P. Nicolàs Factor, entre otros muchísimos, San Luis Bertràn fu cordial amigo; San Pascual Bailon, uno de los testigos en su Proceso; el Ilmo. Don Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona, Varon de los mas sabios que produjo España; i el Vener. i Exmo. Señor Don Juan de Ribera Patriarca de Antioquia, i Arzobispo de Valencia, en el Prologo que hizo à la Vida de la Vener. i extatica Virgen Sor Agullòna, admirada del mismo Ven. Factor. Bien que el mayor elogio de nuestro Vener. Fr. Nicolàs, es el que le ha dado la Santa Sede, que publicò el *Decreto* de sus virtudes *en grado heroico*, expedido en Roma dia de la Puríssima Concepcion de MARIA SS. por aver sido su cordial devoto, à VIII. de Diciembre 1743. por mandado del Sumo Pontifice Benedicto XIV. quien asimismo mandò publicar el *Decreto* de las virtudes *en grado heroico* del Vener. Arzobispo Don Juan de Ribera, insinuado, en el mismo dia VIII. de Diciembre 1759. *Examinadas maduramente las objeciones, que deducia el R. P. Promotor de la Fè, i considerada diligentísimamente la relevancia de las pruebas*, como dice este Decreto. Nació el Vener. P. Factor, en Valencia, en tiempo de la Germania, en 29. de Junio 1520. en el sitio que es ahora Trafagrario del Convento de Santa Tecla, aviendo sido sus Padres, Vicente Factor, natural de Zaragoza de Sicilia, i Ursola Estaña, Valenciana, hija de la Villa de Albaida; personas mui christianas, i temerosas de Dios. Tomò el Habito, en el egemplar Convento de Santa MARIA de JESUS, de 17. años. Despues de sus Estudios, siendo morador en èl, i Predicador Conventual, como era de ingenio mui vivo, aprendiò à pintar lindamente, i à egercitarse con el Ven. P. Bautista Mercader, à escribir libros de Coro, con tanta perfeccion, que hasta hoi admiran, i algunos son, como alli se nota, del año 1552.

NOTA
II.

Por 1556. era Guardian de Chelva: despues del Con-
ven-

vento de Sancti Spiritus ; i en 1568. le hicieron del Valle de JESUS; hasta que por los años 1571. le nombraron Confessor de este Real Monasterio de la SS. Trinidad. Pero siendo ; por orden , i mandamiento de la Serenissima Princesa Doña Juana de Austria , hermana del Rei Felipe II. fuè el obediente Ven. P. Nicolàs , à ser Confessor de las Descalzas de Madrid ; i no pudiendo sufrir la vida de la Corte , sin despedirse saliò de Madrid para bolver à su Provincia. Entrò (ya salido) en el Convento de nuestra Señora de la Atocha , i haciendo oracion delante de la Sagrada Imagen , esta Señora le hablò diciendo : *Frai Nicolàs , por què te vas , i dejas solas las Esposas de mi Hijo ?* De lo qual quedò tan assombrado , que ni supo , ni pudo responder : i estando asì suspenso , i temblando , la Santa Imagen le hablò segunda vez , i dijo : *Ya puedes irte en buena hora.* I asì con esta licencia de la Virgen se bolviò à Valencia con mucha alegria ; i segun se deduce de una de sus Cartas que pondrèmos al fin , fuè por 1574. Despues del qual tiempo , bolviò à ser Confessor de este Real Monasterio de la SS. Trinidad ; i continuava en serlo año 1576. en que fuè elegida por Abadesa Sor Violante Monpalau ; por quanto al cantar *Te Deum* , se quedò arrebatado , llorando amarguissimamente , por lo que diremos.

Logrò pues , este Real Monasterio de la Trinidad por su Confessor muchos años , al Ven. P. Fr. Nicolàs Factor , Varon santissimo , extatico , i milagroso , i verdadero imitador de San Francisco ; amado de Dios , i de los hombres , cuya memoria serà en bendicion en toda la universal Iglesia. I siendo su Confessor , dejaba muchissimas veces la comida , que las Religiosas le embiavan , quedandose con solo pan , i agua ; i la llevaba à los Pobres leprosos , que estavan en el Hospital de San Lazaro , calle de Murviedro , à quienes servia con mucha caridad , i frecuencia ; por lo que el Demonio le tuvo grande aborrecimiento. I una noche estando en

ora-

oracion en la Iglesia de dicho Monasterio , le aparecieron muchos como à San Anton en varias figuras visibles, i le dieron muchos golpes ; i encomendandose mui de veras à MARIA SS. encaminandose à su Celda, se le apareció esta Señora llena de luz, i claridad, diciendole que no temiesse, que ella le avia ayudado en la batalla , i que no le defampararia. En algunas ocasiones, viò tambien este Santo Confessor ponerse sobre el Dormitorio de las Religiosas muchos Demonios como enjambres de abejas , sin averlas podido vencer , por el gran cuidado que JESUS su Esposo tenia de ellas , al qual el bendito Padre Confessor las encomendava mui de veras. Tambien, egerciendo la caridad desde alli, librò en el Puente de la Trinidad à un hombre desesperado que iba à horcarse , i el Vener. Confessor le tomò la cuerda , i se la puso en la manga , i librò de la tentacion. Vimos en el Capitulo doce, la gran devocion que tomò el Ven. Padre, à la Virgen de la Vela. En un Jueves Santo , en que dijo la Missa Mayor , i en ella comulgò à todas sus Religiosas , acabada la Missa llevó el SS. Sacramento al Monumento de esta Iglesia , i cerrada la Ostia consagrada en el arca , se quedò en extasis abortivo, i elevado. De manera que le huvieron de quitar los ornamentos Sacerdotales alli mismo ; i por la mucha gente le llevaron en brazos à la Celda sin èl sentirlo. Le durò el rapto hasta las quatro de la tarde del Sabado Santo, cinquenta i quatro horas , estando en todo este tiempo del mismo modo que le dejaron ; i aunque le meneavan todo, no tenia mas sentimiento que si fuera muerto. Cosa fuè esta de grande admiracion : i quien entenderà , i podrà saber , lo que el Señor comunicò à esta gran Alma ! Otra vez le viò el P. Christoval Moreno predicar un Sermon de la Madalena en esta misma Iglesia de las Religiosas ; i al explicar unas palabras de los Cantares , se inflamò tanto , que parecia estàr fuera de sí. I advirtiò el dicho Vener. Moreno, que por espacio de seis Credos, anduvo resistiendo al rapto, con que

Dios le atraía, i tirava tras sí, mudando materia à este fin, pero siempre bolvia à la misma autoridad; de modo, que no siendo parte su resistencia, se quedò en raptò, hasta acabado todo el Oficio, i mui gran rato despues. En los raptos parava su semblante como un Serafin; i admirava tanto, i movia à tal devocion, que en otra ocasion de mirarle asì, no pudo contener las lagrimas el Duque de Najera, Virrei de Valencia.

En otra ocasion, despues de aver dado el Habito à una Religiosa de este mismo Monasterio de la Trinidad, estando algunos devotos, asì Religiosos, como Seglares, sentados en la mesa, al empezar à comer, le dijo un Eclesiastico, *Padre, sursum corda*; al instante el Siervo de Dios levantò sus ojos, i se quedò arrebatado, i estando en extasis todo inflamado, le saliò tan gran resplandor de su rostro, que de tanta admiracion, los circunstantes apenas pudieron comer bocado: i jurò el Clerigo, que passavan de sesenta veces, que despues de aver predicado, èl, i otros vieron salir del Siervo de Dios, tan gran resplandor del rostro, que no podian mirarle. Otra vez, estando en la ventana de su Celda, que tenia, por Confessor de este Monasterio, quedò en ella elevado. Bolviendo del raptò, le preguntò un devoto fuyo: *Padre què ha sido la ocasion de este raptò?* Respondiò el Siervo de Dios: *Vì de la ventana el Rio como và corriendo, i con quanta priessa por llegar al Mar, i quedeme abobado, espantado, como los hombres capaces de razon no hacen lo mismo, por llegar al pielago de infinitas gracias, i gloria que es Dios.* En otra ocasion, estando elevado delante del SS. Sacramento, en este Real Monasterio, decia estas palabras: *O Señor mio, como estais escondido, i disfrazado con essos Santos accidentes: verdadero Dios de amor, con un arco, i flecha en la mano, i à la Viejecita simple que entra à adoraros, de abi à donde estais, le tirais la flecha de amor, con la qual le traspassais el Corazon, i la dejais enamorada*
de

de Vos! Un dia, que aun era Confessor de este Real Monasterio, entrò à confessar à las Religiosas à las tres de la mañana, i apenas se sentò en la silla del Confessionario, se elevò hasta las ocho. Vino à essa hora el Doctor Luis Collado, Medico mui celebrado, i docto; i por ruegos de las Religiosas entrò à ver al Ven. P. Fr. Nicolàs Factor, à quien hallò sentado con los ojos levantados al Cielo, el rostro alegre, en gesto de sonreirse. Levantòle los brazos, moviòle todo, pero sin hallar en èl, sentimiento alguno; i hallando movimiento en el pulso, pensò que era enfermedad oculta: procurò hacer diligencias para que bolviera en sî, pero fueron ociosas, no menos que la de los garrotes en el muslo: i no bolviendo, se fuè grandemente maravillado. Passado gran rato, bolviò del rapto, i quedò con un gran dolor en el muslo; i anduvo por dos, ò tres dias cojeando, sin saber lo que avia passado, hasta que se lo contaron. Refiriò con juramento una Religiosa de este Real Monasterio de la Trinidad, como este Vener. P. Fr. Nicolàs, le dijo en gran secreto, conjurandola no lo digesse mientras èl viviera, que hallandose con un infufrible deseo de ver à Dios, gimiendo, i suspirando sobre ello, le apareciò el Redentor del mundo, en aquel trage, i forma en que caminava entre los hombres. Maravillado el Vener. i postrado en el suelo de assombro, le hablò JESU-Christo, i le dijo: *Sossiega, sossiega esse tu corazon, que ya estoi contigo, i estarè, perseverando tu en mi servicio;* i desapareciò, quedando el devotissimo Varon con estraña quietud, i consuelo en su Alma. Permaneciendo aun Confessor de este Real Convento, fuè el Vener. P. Fr. Nicolàs à visitar à San Luis Bertràn, que estava mui enfermo. Amavanse de corazon, i buelto de la visita rogò à su compañero con lagrimas, que celebraran los dos por la salud del Santo. Hicieronlo asî: i acabando de celebrar le dijo con mucho contento, i jubilo: *Alegremonos hermano, i hagamos gracias à Dios, que mi Santo*

hermano Fr. Luis Bertràn no morirà de esta enfermedad, antes cobrarà salud mui presto. I asì fuè, que convaleciò, i estuvo bueno de aquella enfermedad, aunque despues recayendo en el mismo año 1581. murió.

En este mismo Monasterio, i año 1576. eligiendo por Abadessa, à una mui principal Religiosa, cantando el *Te Deum laudamus* por la nueva eleccion, se quedò en raptò el bendito Siervo de Dios: i en el raptò llorava amarguissimamente. Buelto que fuè del raptò, preguntandole una Religiosa, por què llorava; respondiò nombrando à la Abadessa nuevamente electa: *Ai, ai Sor fulana, si supieses qual serà tu fin!* No dijo mas. Cosa maravillosa! Passados 8. años, 9. meses despues, entrando la dicha Abadessa en un Aposento, se assolò una gran parte de la boveda de èl, i cayò mas de ocho estados de alto, i la hallaron muerta. El P. Christoval Moreno, conociò à dicha Religiosa, i no menos el P. Josef Gimeno; i aquel diò testimonio de ella, *que era mui gran Sierva de Dios nuestro Señor.* Asì se refiere esto, i los casos hasta aqui mencionados, en la Vida del Vener. P. Fr. Nicolàs Factor, que estos mismos Padres escrivieron, quienes trataron mui de cerca al Vener. Padre. La profecia sucediò en 26. de Julio 1576. en que fuè la eleccion de la *Madre Sor Violante de Monpalau* por Abadessa XII. de este Real Monasterio de la SS. Trinidad; persona principal, (cuya Casa recae al presente en la del Ilustre Egregio Conde de Carlet, por serlo de la Alcudia; i tambien en la del Ilustre Marquès de Quirra.) No fuè en la segunda eleccion, de 29. de Setiembre 1582. porque desde Abril 1582. hasta Noviembre 1583. estuvo el Vener. en Cataluña. Dicho Vener. P. Factor, murió à 23. de Diciembre 1583. i la desgracia de esta misma egemplar Abadessa, sucediò à 18. de Mayo 1585. Sabado à las cinco de la mañana; como infinúa en el *lib. original de Ingressos*, la Religiosa testigo, que entonces lo continuava. Altissimos juicios de Dios, que por tal medio sacò à esta Alma virtuosa,

fa , para darle el premio de sus merecimientos. Continuava su Confessionario el Siervo de Dios con tal aumento de la vida espiritual en este Monasterio , como se puede deducir de la fantidad de tal Varon , i de que penetrava los pensamientos , i sentimientos mas secretos de las Religiosas. Pues aquellos dos mismos Autores contemporaneos, dejaron escrito en su Vida , que una mui devota Religiosa de este Convento de la Trinidad , recibio de Dios una mui particular merced un dia despues de la Sagrada Comunión , i fue darle un mui vivo , i claro conocimiento de la inefable grandeza de la Divina Magestad , i de la bajeza propia suya. Favor que no comunicò à persona alguna. Bajò à confessarse con este Vener. P. i antes de hablar palabra , le dijo el Siervo de Dios, la merced tan insigne que nuestro Señor le avia hecho, exortandola mui eficazmente à que hiciesse de modo que no se la quitasse.

Al mismo passo el santo Confessor escrivia para sus Religiosas varios *Egercicios espirituales* , despues de sus raptos; los quales nos conservò el P. Fr. Geronimo Sanchez del Castellar, en su Chronica MS. que conociò aun muchas Personas que trataron al Vener. Siervo de Dios. Solo pondrè yo al fin de este Libro *Tres Cartas* , que desde Madrid escriviò, siendo Confessor de las Descalzas Reales, à la Madre Sor Leonor Exarch , Abadesa xi. de este Real Monasterio de la SS. Trinidad , porque manifiesta la gran fantidad de sus Monjas: i las copiò el mismo curioso Padre , de los originales que conservava la Ilustrissima Señora Doña Maria de Corella , i Mendoza, Condesa de la Puebla, como èl lo assegura, i confiesa. En la Carta escrita dia 5. de Noviembre 1573. que es la primera , dice à la Madre Abadesa con su natural gracia: *Ha sido tanto el gozo de ver su firma, i Carta; que de verdad mejor cosa no se me podia responder; i aunque no soi Galileo, soilo en la significacion, que quiere decir rueda, pues mi anima siempre dà la buelta à la SS. Trinidad, de don-*

NOTA
III.

donde me vine ; porque no me salga de aquella rueda , à
 donde enseñè à todas Vessas Reverencias, que es Dios. I soi
 tambien Pedro , pero no negador del amor verdadero , que
 les tengo à todas ; mas si , de Confessor que confieso , i digo
 que Vessa Reverenda , i todas essas Señoras , son hijas de
 Dios verdadero , i Esposas de JESU-Christo , i hijas mias es-
 pirituales. I aunque en esta Santa Casa (de las Descalzas)
 hai treinta Religiosas , i mui Santas , i Siervas de Dios ; pe-
 ro quien me diesse à mi hallarme entre Vessas Reverendas,
 i quien quiera estuviessè en la Corte :: estuvierame yo ahí
 en essa Santa Casa , i quien quiera tomara esto. Poco mas
 adelante profigue : En esta Corte tienen gran cuenta , i re-
 putacion de essa Santa Casa , i la suben hasta el Cielo , i de
 veras le digo à Vessa Reverenda, que aunque hai tanta Re-
 ligion , i encerramiento à donde estoi ; que en essa Santa Ca-
 sa , i Religiosas , sentia mas santidad , i tanta que no se que
 es , que en ningunas otras , sino ahí lo he sentido , i lo digo
 à estas Religiosas. Encomiendo à Vessa Reverenda , i à to-
 das essas Señoras mi Alma , i rueguen à la Señora de la Ve-
 la por mi : esta limosna pido : i Vessa Reverenda me las en-
 comiende à todas en particular , pues à todas las tengo en
 mi anima escritas con letras de amor , i con la Sangre del
 Cordero JESU :: à la Señora Condesa , me mande encomen-
 dar en el Señor , &c. Escribió el Vener. P. Factor à la mis-
 ma Madre Abadesa Sor Exarch , segunda Carta desde Ma-
 drid , en 11. de Enero 1574. i en ella dijo lo siguiente de
 las muchas virtudes de este Real Monasterio : Recibi su Car-
 ta , (dice) i me holguè mucho , i mui regaladamente , vien-
 do que Um. i todas essas Señoras estavan , i veo ahora que
 estàn todas buenas : porque sin fingimiento le digo ; nunca
 pensara que huviera tenido tanto cariño de su ausencia , de
 esos Angeles , que aunque no tienen apellido de Descalzas ,
 ni tanto rigor , como hai por acá , se llevan la joya en toda
 cosa de Dios : no hai mas que pedir , que esta Casa , i Mon-
 jas ,

jas, toda huele, i es de Dios; pero la Casa de la SS. Trinidad de Valencia, ansi como tiene el nombre, tiene el resabio, i valor que pertenece à grandes Siervas de Dios. I le digo mas, que nunca pensara derramar lagrimas, las quales siempre que me acuerdo de essa celestial Casa, hacen apuntamiento en mis ojos, i tengo de divertirme en Dios, aunque alli, no se me puede esconder la SS. Trinidad: : i esse rincón vale mas, que no se puede pensar. Hagame merced Señora Abadessa, de encomendarme à todas essas Señoras, hijas, i hermanas mias en JESU-Christo. A las Señoras antiguas, medianas, i pequeñas, que Dios me deje bolver à essa mi Madre, i Provincia de Valencia. En grande obligacion me ha puesto la Casa de Mendoza, que si no son las Tias, i Primas de las Señoras Condessas de Cosentaina, ya no se otro favor en esta Corte, &c.

La tercera Carta, dirigió tambien à la misma Madre Abadessa Exarch, en 11. de Febrero 1574. quando el Ven. Siervo de Dios estava para partirse de la Corte, i le dice: No tengo recibida respuesta de essa Angelica mano, pues por ella supiera algo de todas essas mis Señoras, las quales tengo siempre presentes en mi Alma, i no las puedo olvidar; i creo, que ellas hazen lo mismo de este Pobre: : yo en mi corazón las tengo engravadas con las puntas de los Clavos de JESU crucificado. I éstas aunque son mui buenas Monjas, nunca han podido borrar la memoria de las mias de la SS. Trinidad: : me partirè la Semana que viene: : estas Señoras lo toman mui fuerte: : i hazen todo lo possible para detenerme; ni basta con migo: : todo el mundo: porque todo es burla, sino la Vall de JESUS, si bien lo consideramos, i esse recogimiento de la Santa Trinidad: : à todas essas Señoras me las mande encomendar, i que rueguen por mi; pues yo en mis pobres oraciones, i sacrificios las tengo en viva memoria presentes, &c.

No eran estas, expresiones urbanas, del Vener. P. Fr.

Ni-

Nicolàs Factor : eran si , publicos testimonios que manifestavan la gran santidad que professava todo este Real Monasterio , con el qual practicava por la gran reverencia que tenia à sus Religiosas , lo mismo que quando iba à Predicadores à comunicar con su cordial amigo San Luis Bertràn. El mismo Vener. P. Fr. Nicolàs Factor , assegurò al Vener. Señor Patriarca Arzobispo , que tenia tan gran reverencia à su amigo, que cada vez que iba al Convento de Predicadores à verle , se confessava primero. (1) I el P. Fr. Geronimo Sanchez, que conociò à los que trataron al mismo Siervo de Dios, dejó escrito , que en prueba de la mucha santidad de este Real Monasterio , cada vez que el santo Varon avia de entrar en èl à administrar Sacramentos, ò qualquier otro Misterio de Confessor , como lo era ; se confessava primero , purificando su Alma , para pisar, como Moises la tierra Santa ; que por tal tenia la que pisava en este Santuario de la SS. Trinidad. (2) Esto dice este grave Autor. I yo añado, que infinitas direcciones de estas Venerables Religiosas irian sin duda aconsejadas de San Luis Bertràn , à quien el Vener. P. Factor consultava frecuentemente sus sentimientos , i platicas , encaminadas à la mayor perfeccion. Lo cierto , que este Real Monasterio , tiene con las deposiciones de este Vener. Padre , i extatico Varon , tan gran testimonio de su mucha santidad , i observancia religiosa , que pocos podrán manifestar otro tanto , no digo en esta Ciudad , i Reino, aunque todos de singular egemplo, pero ni en toda nuestra España. Con gran consuelo escribo estas memorias de este Ven. Siervo de Dios Fr. Nicolàs Factor , para cuya causa me tomò por Instrumento la alta providencia ; pues impensadamente , buscando en un sitio en que nunca avia estado , unos papeles curiosos , me vinieron à las manos quatro quadernos en folio originales ; estos faltavan al Proceso de

{ 1) Saborit *Vida de San Luis Bertràn* , lib. 2. cap. 17. pag. 278. (2) *Chron. MS. libr. III.*

de este Santo Varon, sin los quales no se podia continuar su causa; i entreguè al punto al P. Fr. Ignacio Fustèr, en 7. de Noviembre 1539. vispera de su partida à Roma, à donde iba como Procurador à profeguir la, bien desconfiado por la falta; i del todo seguro, como se ha visto, por mi hallazgo, que apreciò mas, como me insinuò, que Creso su riquezas.

CAPITULO XIX.

De la Ven. Madre Sor Brianda de Mendoza, principal Dicipula del Ven. Padre Factor: Rogativa, en que el Ven. Señor Patriarca llevò à este Monasterio el SS. Caliz de la Cena. I Reforma que saliò de èl, para el Convento de Onda.

SOR Brianda de Mendoza, una de las principales Religiosas que el Vener. P. Fr. Nicolàs Factor nombrò con aprecio en sus Cartas, fue hija mayor de Don Gimèn Perez Ruiz de Corella, VI. Conde de Cocentaina, i de Doña Beatriz de Mendoza, Señora de gran virtud, i christianidad, hija de Don Bernardino de Mendoza, i nieta del Conde de Tendilla, Capitan General de las Galeras de España, (1) i Marqueses de Mondejar, i Duques de Sessa: confesada de San Luis Bertran, à quien aposentò en Cocentaina, como se refiere en su admirable Vida, i mui familiar, del docto, i santo Eclesiastico el Maestro Onofre Jordan. (2) Tomò el Habito en este Real Monasterio, año 1559. Lunes à treinta de Octubre, siendo su Abadesa la Madre Sor Isabel Suarez, como està notado en el libro original de Ingresos, teniendo entonces 11. años. Tuvo la dicha Sor Brianda, tres hermanas mas; Doña Beatriz de Corella i Mendoza, Condesa de Elda, que entrò para educacion en 4. de Enero 1570. Sor Elvira de Corella, i Sor Maria de la Cerda, que ambas tomaron el Habito mui niñas en 1566. i profes-

Y

fes-

(1) Escolan. t. 2. col. 1362. (2) Saborit Vid. de S. Luis Bertran, lib. 1. cap. ix.

fefsò Sor Elvira en 1576. pero no Sor Maria de la Cerda, llamada tambien Doña Maria de Corella, i de Mendoza, que fue Condesa de la Puebla: de las quales dos, hablaremos adelante. Tambien fue hermano de Sor Brianda, Don Geronimo de Corella, que por averse criado bajo la instruccion del insinuado Ven. Jordan, intimo de S. Luis Bertran, saliò mui aprovechado en letras Divinas, i humanas; por lo qual el Rei Felipe II. le hizo Consejero fuyo en el Supremo de Aragon, i que residiera en la Corte; i casò con Doña Lucrecia de Moncada, hija del Marques de Aitona D. Francisco; de quien huvo à Don Gaston de Corella, Conde de Cocentaina, i à Don Geronimo de Corella, que sirviò al Rei en los Estados de Flandes, i ambos vivian en 1611. como dice Escolano, que entonces escrivia. Quando el Ven. Padre Factor escriviò en 1573. su I. Carta, à la Madre Abadessa Sor Leonor Exarch, i era mui principal Religiosa la Vener. Sor Brianda, pone memorias para una Señora diciendo: *A la Señora Condesa me mande encomendar en el Señor, &c.* Era esta Señora Condesa de Cocentaina, Ahuela de la Ven. Sor Brianda, i Señoras ya insinuadas; i se llamava Doña Brianda de Mendoza, hija de Don Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Melito, Virrei de Valencia quando la Germania, i de la Ilustre Doña Ana de la Cerda; i sobrina de los Marqueses de Zenete; nieta del Eccelentissimo Duque de Medinaceli, i prima hermana de la Ilustrissima, i mui sabia Doña Mencía de Mendoza, i Fonseca, Virreina de Valencia, muger del Duque Real de Calabria.

Dicha Doña Brianda de Mendoza, avia casado con D. Guillen Ruiz de Corella, quinto Conde de Cocentaina, quien dejando successor à su hijo, ya nombrado, Padre de la Ven. Sor Brianda, i demàs insinuados, corriendo los años 1541. se fue disfrazado por el mundo sin que nadie supiesse de èl, ni el motivo para tal accion. Estando asì ausente, i re-

pu-

putado ya muerto, la Condesa su muger, vino à vivir à Valencia, i se estableció en la Casa de este Real Monasterio de la SS. Trinidad, que llaman aun *Casa de la Tribuna*, en donde estuvo mucho tiempo; como se nota en el libro original de Ingressos. (3) El Ven. P. Fr. Nicolàs Factor, mirò con gran respeto à esta Condesa, por sus especiales virtudes, i gran egemplo; i aviendo muerto, fue enterrada en la Sepultura comun de las Monjas. (4) Tuvo el consuelo de tratar à sus dos nietas Religiosas, Brianda, i Elvira; i su espiritu con el Ven. Factor, al passo que su hija Doña Beatriz, Condesa entonces, le comunicava con San Luis Bertran, i con el Apostolico Maestro Jordan.

La Venerable Sor Brianda, si fue ilustre por su sangre, lo fue mas por su virtud incomparable. Fue poderosa por las grandes riquezas de los suyos; pero mas admirable, por aver amado la pobreza, para imitar exactamente à Santa Clara, de quien fue hija mui verdadera en este Real Monasterio: en èl resplandeciò singularmente en la humildad. Por lo qual, deseando las Religiosas que en esta Real Casa se fuera propagando la fama de santidad, i buen egemplo que siempre avia dado, muerta desgraciadamente la gran Sierva de Dios Sor Violante de Monpalau, la eligieron en Abadessa, à 4. de Junio 1585. (5) I siendolo, reprehendiò à una Monja, que avia sido su Novicia, por aver reñido con una compañera. I sabiendo despues que la reprehendida tenia razon, se le arrodillò à los pies la Ven. Abadessa, i le pidiò perdon; de que quedò la Religiosa mui edificada, i confusa. Tenia buena direccion en el Ven. Factor, que asì lo practicava. Huìa todas ocasiones de que la trataffen con mas reverencia que à las demàs, i hicieran estimacion de su persona. Apreciava mas ser pobre Monja, que ser hija de Padres, i generaciones tan nobles. I decia conti-

Y 2

nua-

(3) Al año 1633. (4) Libro original de Ingress. i el Grande de Comunidad, fol. 7. (5) Libro original de Ingressos.

nuamente quando oia elogios semejantes : *Què se me dà à mi , de mi , sino de vos mi Dios !* Viendo tantas virtudes en ella , deseando las Religiosas tenerla por Abadesa , no teniendo la edad que manda el Concilio de Trento , sin que ella lo supiera sacaron Breve del Nuncio , i la eligieron teniendo solo 26. años de Habito, i, 37. de su edad. Governando con tanta aprovacion , i santidad , que despues de otros cargos , la reeligieron Abadesa en 1591. i siendolo, murió Domingo , à 20. de Junio 1593. Tuvo especial devocion , i amor al SS. Sacramento , i à sus costas hacia cada año la Procefsion en la Iglesia: i espirò en dicho dia, al punto que en la Conventual se levantava la sagrada Hostia, como se nota en el original de Ingressos. Fue toda su bien empleada edad , 45. años. (6)

Ya vimos en el Capitulo VII. que la Ciudad de Valencia , siempre que se encontraba en alguna necesidad, ò la avia publica en la Monarquia , rogava à este Monasterio , por la gran opinion que de èl se tenia , para que sus Venerables Religiosas interpusieran sus ruegos , i oraciones para aplacar la Divina justicia , i encaminava à èl sus Procefsiones. Siendo Abadesa la dicha Vener. Sor Brianda, ocurriò una publica necesidad en el año 1588. en que se hicieron grandes rogativas , por el exito de la gran armada que previno el Rei Felipe II. contra Isabel , Reina de Inglaterra. Domingo pues, à 22. de Mayo de dicho año, hizo la Santa Metropolitana Procefsion General de Rogativa à esse fin, à este Real Monasterio de la SS. Trinidad ; i el Ven. Siervo de Dios, i Arzobispo de Valencia Don Juan de Ribera , llevava en sus manos la gran Reliquia del sagrado Caliz , en que Christo consagrò la noche de la Cena. (7) No es menester decir, con quanta devocion iria su Eccellen- cia ; porque era notoria al mundo su gran santidad, compof-

(6) Ibid. var. loc. i P. Sanchez en su *Chronica Ms.* libr. iii. (7) Racional de la Iglesia de San Barthol. de 1588.

tura, i gravedad, con que edificava con cada accion: movia à las cosas de Dios, con observar su semblante Angelico, i sus palabras llenas de la uncion del Espiritu Santo. Fue tan propenso venerador de las sagradas Reliquias, como manifiesta su gran Reliquiario de Corpus Christi. Tuvo tanto amor à la del sagrado Caliz, que despues en 1599. quando fueron à ver las de la Metropolitana los Reyes Felipe III. i Doña Margarita de Austria; el Archiduque Alberto, i la Infanta de España su Esposa; su Eccelencia por sí, les sacò por sus propias manos, dandola à adorar à sus Magestades, i Altezas, la tan preciosa, i santa Reliquia del verdadero Caliz, con el qual consagrò el Santissimo Sacramento del Altar el Jueves de la Cena, &c. (8) De la qual sacrosanta Reliquia, publicò una difusa Dissertacion Historica, en el año 1736. apenas recibì el Orden sacerdotal. En dichas publicas Rogativas, tambien bajaron del Convento de los Mercenarios del Puig, la antiquissima Imagen de MARIA Santissima, que se condujo à la Seo en otra Procecion General, un Domingo à 17. de Julio del mismo año 1588. i estuvo alli colocada quince dias, expuesta à la publica veneracion de los fieles. Concluidos los quales, en 31. de Julio, fue buelta la Santa Imagen en Procecion General, al Monasterio de la SS. Trinidad, (9) i de alli buelta à su Camara Angelical. Conque este Real Monasterio logrò la dicha de aver tenido en su Iglesia el sacro Caliz de JESU-Christo, i la Imagen de MARIA Santissima mas antigua, i invocada del Reino: i sus Venerables Religiosas, el consuelo de ver tan santas Reliquias, rindiendo en su obsequio sus humildes, i devotos corazones: i quedaron asì fortalecidas para emprender la Reforma del Convento de la Purissima Concepcion de Onda, Villa principal de nuestro Reino.

Para ella salieron en 6. de Marzo 1595. tres Religiosas; la

Ma-

(8) Felipe Gaona *Casamiento de Felipe III. en Valencia*. Ms. cap. 65. (9) El mismo Libro Racional.

Madre Sor Serafina Gamir, para Abadesa, Sor Aloya Thous, para Vicaria, i Sor Beatriz de Molina, para Tornera. I del de Onda, passaron à este, dos Monjas hermanas, Sor Bautista, i Sor Angelica Lloscos, que bolvieron allà en el año 1602. como todo està notado en el libro original de Ingressos de este Real Monasterio de la Trinidad, del qual era entonces Abadesa la Madre Sor Laura Camacho. En la Reforma padecieron grandes trabajos; pero dejaron las cosas mui pacificas, i quedaron allà mui enseñadas en lo cõcerniente à la vida Religiosa: i hecha eleccion de Abadesa, i Vicaria, i demàs Oficios, por orden del Rmo. P. Fr. Francisco Ramirez, Provincial de Valencia, fueron dichas Reformadoras conducidas à su Monasterio; donde llegaron Sabado à 2. de Diciembre 1600. despues de cinco años que avian salido: cuya Reforma profetizò el Ven. Fr. Nicolàs Factor, quando Confessor de este Real Monasterio, como se advierte en el mismo original de Ingressos.

CAPITULO XX.

De la Ven. Madre Sor Elvira de Corella, i Mendoza, Discipula del Ven. Factor. Reforma del Convento de S. Clara de Tortosa. I como los Reyes, Felipe III. i Doña Margarita de Austria, i Archiduques, entraron, i vieron este Real Monasterio.

LA Ven. humilde, extatica, i penitentissima Virgen Sor Elvira de Corella, i Mendoza, fue hermana de la Vener. Sor Brianda de Mendoza; i tuvo los mismos Padres, nobilissimos Condes de Cocentaina, que acordamos en el Capitulo passado. Entrò de edad de siete años en el Monasterio; profesò en 10. de Diciembre 1576. cumplidos los 16. años, siendo su Abadesa la Madre Sor Leonor Exarch. Fue mui dada à la Oracion mental, egercitandose tanto en ella, que la continuava muchas noches hasta el amanecer, i me-

reciò, que Dios le comunicàra varios sucessos. Una noche de estas, i antes que en Valencia se fundasse el Convento de las Capuchinas, viò en oracion bajar desde el Cielo muchas llamas de fuego, i que caian en el mismo lugar en que se edificò. (1) Solia nuestra Ven. referir esta vision con gran contento à algunas Religiosas. I el suceso comprovò lo cierto de ella; porque en efeto vino fundacion à Valencia; i continúan las Madres Capuchinas en edificar à todos, asombrados de su rara abstraccion, fervor, i penitencia. Es este santo Instituto, de la primer Regla de Santa Clara, i Constituciones de Santa Coleta. Derivado desde Italia à Barcelona, en donde las fundò la Ven. Maria Angela Serafin en el año 1599. El Vener. Sr. Don Juan de Ribera, de mancomun con la Ciudad de Valencia, pidieron aqui fundacion, i para tantearla vino à su presencia Moss. Martin Garcia, Confessor de las Capuchinas de Barcelona. Marcos Ruiz de Barcena, costeò el terreno. La Ciudad diò su consentimiento para la fundacion, por Escritura, ante Jaime Andreu, en 22. de Mayo 1609. I aunque por un Sermon que predicò en la Seo el P. Geronimo Cabanilles, persona autorizada, rehufaron la fundacion los nuevos Jurados; pero el Vener. Sr. Patriarca Arzobispo, el Virrei, i Padres Capuchinos, vencieron las dificultades, i Barcena hizo la donacion de tres Casas para la fundacion, en la Calle de Ruzafa, por Escritura ante Geronimo Bayarri en 14. de Julio 1609. Vinieron para fundadoras cinco Religiosas Capuchinas de Barcelona de singular egemplo, que llegaron à Murviedro en 23. de Setiembre 1609. I el Ven. Sr. Patriarca, prudentissimo en todo, embiò al instante por ellas, para librarlas de qualquier defacato que podia recelarse; porque el dia antes se avia publicado el Vando en Valencia de la Expulsion de los Moriscos. Establecidas en su nuevo Convento, vino à el con su Obispo Auxiliar, el mismo Sr. Patriarca, en 28. de

Oc-

(1) Sanchez coetan. Chron. Ms. lib. iii.

Octubre 1609. Celebrò el Obispo Missa folemne, que cantò la Musica del Real Colegio. Por la incomodidad del sitio, se les edificò enfrente, nuevo Convento, en que puso la primer piedra el Ilustrissimo, i Eccelentissimo Sr. Don Fr. Juan Thomàs de Rocaberti, nuestro Arzobispo, año 1689. al qual fueron trasladadas en 1696. Viven con notable austeridad estas Venerables Religiosas. Todo el año Maitines à media noche : tres horas de Oracion : duermen sin gergòn, sobre tablas : despues de los Oficios del Coro, trabajan de manos; i Viernes presentan en Capitulo lo trabajado : el silencio, i ayuno continuo : de nadie se dejan ver : alguna vez se les permite solo hablar media hora con pariente, pero con tres Escuchas: el Habito grosero, i à raiz del Cuerpo. Son en efecto modelo, de verdaderas Esposas de JESUS. Quando trasladaron los Cadaveres al Convento nuevo, con los hueffos esparcidos de las Venerables difuntas; recogieron los casi imperceptibles del Cimiterio, advertidos por las luces, i resplandores que en ellos se vian: lo que aseguran aun las Religiosas ancianas, que lo oyeron à las que fueron testigos: verificandose lo del Salmista, que el Señor guarda los hueffos de sus Escogidos, i que ninguno de ellos se malogrará. He puesto esto, para egemplo de todos, i para que se vea el justo motivo que tuvo para alegrarse nuestra Ven. Sor Elvira de Corella, quando Dios le manifestò tan santa fundacion, antes de lograrla nuestra Valencia. Todo lo dicho consta, del *Libro Ms. en folio*, coetaneo de la fundacion de estas Venerables Capuchinas, que escrito por el insinuado Mossen Martin Garcia, guardan en su Archivo, i me permitiò, dandome noticia por escrito de lo demàs, el Dr. Francisco Ferrer, Vicario del Convento, Sugeto bien conocido por sus muchas letras, i prudencia.

Del gusto pues que recibia Sor Elvira en la Oracion mètal, en que fue eminente, quedava tan engolfada, que despues en la vocal, ò jaculatorias que encaminava à Dios, percibia tal

fibrosa dulzura , que duplicando , i reiterando palabras con que se saboreava, enternecia su contexto, à quantas Religiosas tenian este mismo dòn , quando oían aquellas extaticas repeticiones. En la mortificacion fue insigne. Sor Julia Garin , Religiosa de gran virtud , i que en 1620. fue Abadesa, la observò una noche , despues de estàr recogidas las Monjas en el Dormitorio , que entrò en un patio de ortigas, i se mortificò llenandose de ellas. Fue tan favorecida del Cielo, que como ella misma certificò à una familiar suya, todas las fiestas de los Apostoles , hizo el Señor à su Alma favor particular. A esta misma Ven. Señora, hizo Dios una mui singular merced un dia despues de aver recibido el Santissimo Sacramento ; i el Vener. P. Fr. Nicolàs Factor , al estàr en el Confesionario , se la refirió toda, antes que ella se la comunicàra , como escribimos en el Cap. XVIII. No la nombran los Escritores de la Vida del Ven. P. Factor ; pero el P. Fr. Geronimo Sanchez assegurò , que fue la Ven. Sor Elvira ; i es Autor que pudo conocerla , i tratarla.

Era por extremo humilde : i siempre tenia debates con una Monja enfermera que la asistia con especial cortesìa: *Què piensas (decia) que soi la Reina ? No por cierto , sino una pobre Monja !* Teniendo mas de quinientos ducados de renta , cosa permitida en este Real Monasterio, i gastandolos todos en Comunidad, por especial escrupulo que sin embargo tuvo, por el voto de pobreza , i que no se acomodava el tenerles à su voluntad , no quiso tener nada : i asì los renunciò todos en manos de la Madre Abadesa , sin reservar para sì cosa alguna , aun de alaja de qualquier calidad que fuesse : cuyo egemplo siguieron encontinentemente otras muchas Religiosas. Anduvo siempre mui cuidadosa de la observancia de su Instituto que profesò. I procurò que el docto P. Fr. Juan Bautista Culla , Franciscano egemplar , le hiciera una declaracion de sus puntos. I deseando que fuesen en aumento los Egercicios espirituales , introdujo esta mui de-

vota Señora , que toda la Comunidad junta , tuviesse una hora de Oracion, como hasta hoi se continúa. Por tan grandes virtudes , hicieronla Presidenta el tiempo que le faltava à la Ven. Madre Sor Brianda su hermana, para cumplir el trienio. I despues , siendo solo de 37. años, en el de 1596. en 9. de Octubre, la eligieron en Abadesa con Breve del Papa , por no tener los quarenta años del Concilio , atendidas solas sus grandes prendas , i virtud, por las quales , i su valor , la amava mucho el Convento. Reeligieronla, en el mismo dia 9. en el año 1599. con Letras del Nuncio , que le procurò la misma Comunidad , por el gran provecho que les fue à las Religiosas , afsi en lo espiritual , como en lo temporal. I aunque por su enfermedad , quiso renunciar en 3. de Agosto 1601. no lo permitiò el Monasterio , que tanto la amava ; antes procurò Letras del Nuncio , que mandò al P. Provincial la consolará : pero obstando la enfermedad, se le admitiò la renuncia. Bien, que recobrandose despues, i aunque contra su voluntad , en 12. de Julio 1607. fue hecha tercera vez Abadesa ; i por lo mucho que la estimava, i deseava el Convento , todas le dieron el voto : aunque en 2. de Abril 1610. renunciò el Oficio , por estàr mui enferma. Sin embargo de tantas veces Prelada , la ocupacion del cargo , nunca la distrajo del recogimiento interior : haciendole Dios tantas misericordias , que ningun negocio la apartò de su presencia : i en el Coro , quando cantava el Oficio Divino , nuestro Señor la mantenía tan recogida en lo interior, que no atendia à lo que exteriormente proferia. Tuvo nuestra Venerable gran comunicacion , despues del Ven. P. Factor , con el Ven. P. Maestro Juan Sanz , del Orden de Nuestra Señora del Carmen , que muriò en opinion de Santo , en 25. de Junio 1608. i el Ven. Sr. Patriarca Arzobispo, Don Juan de Ribera, mandò tomar Informacion juridica de su Vida , i milagros. I como nuestra Ven. Virgen estava tan entregada à la Oracion , quiso instruirse del modo

que

que èl practicava la Oracion afectiva, que tiene por fin el amar para conocer; i el Ven. P. le escriviò sobre este assunto una *Carta* de grande instruccion, que se imprimiò cõ su Vida.

Este mismo Ven. Padre tuvo dòn de profecia, i conocimiento de mercedes interiores que Dios hacia à otras Almas siervas suyas; i de la que hizo à nuestra Ven. Virgen. Encontravase el Ven. Sanz, en Zaragoza, en 13. de Agosto 1606. dia de San Hipolito. I este mismo dia en Valencia hizo el Señor à la dicha Sor Elvira, una mui grande misericordia, con extraordinarios favores mas que nunca, aviendo en ellos actos puramente interiores, i mui ocultos à los ojos del mundo. Apenas vino el Venerable à Valencia, escriviò un villete à Sor Elvira, diciendo còmo le avia ido el dia de S. Hipolito, el qual se hallò despues de su muerte entre sus papeles. I quando fue à hablarla, le assegurò como la avia visto, i la merced que el Señor le avia hecho aquel dia. Por otras dos veces le dijo lo mismo, de cosas que en secreto avian passado por ella, como si huviera estado presente: i de estos indicios, i sus circunstancias, que no podia saber otro que Dios, tenia por cierto nuestra Venerable, que le manifestava Dios el interior de algunas Almas. El mismo Vener. Maestro, que tratava mui intimamente à Sor Elvira, dijo de ella, *que era un Retrato vivo del espiritu de Santa Teresa de Jesus*. I este trato fue yà en los ultimos años de la vida del Ven. Sanz, quien por orden de nuestra Virgen, frequentò este Real Monasterio de la SS. Trinidad. En cuyo tiempo, puso por obra esta Venerable, lo que tanto avia deseado, i yà insinuamos, renunciar en la Comunidad toda la renta que tenia de sus Padres, que eran como seiscientos ducados, los quales si bien empleava en servicio del Convento, con todo, quiso deshacerse del todo de Criaturas, por darse enteramente à Dios: i lo mismo hicieron otras Religiosas, à imitacion de persona à quien tanto respetavan, como si siempre les fuera Prelada.

A petición de esta Vener. Señora, el docto P. Fr. Juan Bautista Culla, escribió también el insigne tratado de los: *Avisos para morir bien*, los quales dirigió à esta Prelada, diciendole en la Dedicatoria así: *Con esto no me espanto que V. M. para assegurar este peligroso passo; por tantos modos, i caminos aya procurado tener este temor de Dios, como lo muestra entre otras muchas cosas, el cuidado que puso en procurar ver la declaracion de su Regla, con temor de no quebrantarla, i el que de nuevo ha puesto ahora, en querer ser enseñada de las cosas que importan, para que el tiempo de la muerte no la tome desapercibida: i así me ha mandado le embiasse algunos avisos necessarios para el tal tiempo, para tenerlos muy con tiempo estudiados ::: con los quales confio, que siendo el rosario de la vida de V. M. tal qual todos sabemos, le adornará Dios con un extremo excelentissimo, sucediendo à vida tan religiosa, virtuosa, i egemplar, muerte santa, segura, i dulce, para gran gloria de la Ilustrissima, i Real Casa de los Mendozas, i Corellas, &c. Para el original de estos Avisos, que se entregò à nuestra Vener. Señora, en el Archivo del Monasterio.*

Continuando pues la Ven. Sor Elvira, su grande, i pesada enfermedad, murió à 6. de Junio, dia de la SS. Trinidad, en opinion de Santa, año 1610. i de su edad, 51. i fue enterrada en la Sepultura comun de las Monjas. Todo quanto se ha insinuado de esta Ven. Madre, se ha sacado puntualmente de lo que dejó escrito el P. Geronimo Sanchez, en su Chronica Ms; de lo que en varias partes menciona el *Libro original de Ingressos*; i el P. Fr. Juan Pinto de Victoria, Carmelita, en la *Vida del Ven. Maestro Fr. Juan Sanz*, que imprimió en 1612. i dedicò, à Doña Maria de Corella, i Mendoza, Condesa de la Puebla, hermana de esta Ven. Sor Elvira. En 6. de Octubre, de este 1612. pasados dos años, siete meses de muerta, sacaron el Cuerpo de nuestra Venerable, i encontrandose entero, i tan suave co-

mo una feda , le pusieron en Ataud , i colocaron bajo el Altar del Coro bajo, à instancia de su Ilustre hermana la Condesa de la Puebla ; i tambien lo quiso el Monasterio , que le tenia grandissimo amor , por su vida , que fue siempre un egemplar de todas virtudes , i santa persona; que afsimismo se notò en el original de Ingressos. Pusose una piedra sobre la boveda que se le hizo , con esta Inscricion:

AQUI YACE LA REV. MADRE SOR ELVIRA DE CORELLA, Y MENDOZA , ABADESSA DE ESTE CONVENTO. Y A PETICION DE LA COMUNIDAD , SE TRASLADÒ DE LA BOVEDA DE DONDE SE ENTIERRAN LAS RELIGIOSAS , Y SE PUSO AQUI. MURIÒ EN EL AÑO 1610.

Siendo pues , Abadesa esta Venerable Señora , necesitava de Reforma el Convento de Santa Clara de la Ciudad de Tortosa : i procurandola los Superiores de la Orden , echaron mano de quatro Religiosas de este Real Monasterio de la SS. Trinidad : que parece que Dios le avia destinado para norma , i egemplo de los demàs de la Orden. Salieron las Reformadoras para Tortosa , en 17. de Febrero 1597. i fueron , la Madre Sor Angela Jordana , para Abadesa ; Sor Paula Lopez, para Vicaria; Sor Hipolita Gregori, para Maestra de Novicias; i Sor Ursola Gavilà, para Tornera. De allà vino su Abadesa , llamada Sor Mariana Simò , i se le diò el turno , despues de todas las Monjas, del Coro. I las quatro Reformadoras , despues que en dos años , i medio dejaron compuestas las cosas , bolvieron à este su Real Monasterio , como lo nota el original de Ingressos.

Por estos mismos tiempos , participò este Convento de aquellos contentos grandes , que llenaron à Valencia , i sus vecindades , con la venida de su gran Monarca Don Felipe III. Determinò este Monarca , que tantò amò à los Valencianos , celebrar en Valencia su Casamiento , i Bodas , con

Do-

Doña Margarita de Austria; i las de su hermana, con el Archiduque de Austria. Hicieronse grandes fiestas, que describió con gran puntualidad, i extension, Felipe Gaona, Ciudadano, que se hallò presente: cuyo Ms. que engrandecería à nuestra Nacion si se publicàra, guarda en su Archivo Don Antonio Pallàs, i Escrivà, Cavallero Valenciano. Las Personas Reales, por el gran credito que tenia este Real Monasterio, i su Abadesa la Ven. Madre Sor Elvira de Corella, quisieron entrar en èl; como lo practicaron dos veces. La primera, un Miercoles, à 28. de Abril 1599. despues que vieron las Reliquias de la Seo, i salieron por la Puerta de los Apostoles, i la del Real: la qual describe brevemente Gaona asì: „ I dando la buelta à mano izquierda, por el pa-
 „ rapeto de la orilla del Rio, i muralla, à medio galope
 „ corriendo los Cavallos de las Carrozas, llegaron al Portal
 „ de la Trinidad, i por la misma Puente, passaron el Rio Tu-
 „ ria: i llegando al gran Monasterio de la Trinidad, de Mon-
 „ jas Franciscas, se apearon à la Puerta, entrando en el Mo-
 „ nasterio, visitando aquellas Monjas Religiosas; las quales
 „ procuraron de serviries, i regalarles en todo lo que pudie-
 „ ron, que sería mui largo de contar: solo sè decir, que sa-
 „ lieron mui tarde del dicho Monasterio, i se bolvieron à
 „ Palacio mui contentos de todo lo que vieron aquel dia.
 (2) Creo que esta visita fue mui repentina, i impensada, sin noticia de las Religiosas, que nada supieron hasta que vieron à las Magestades en los Claustros.

La otra, que sucediò en 3. de Mayo del mismo año, fue yà con noticia de la Comunidad, que estuvo prevenida con su nobilissima Abadesa: cuya entrada dejò escrita con gran puntualidad, la Religiosa que en aquel año continuava los Ingressos; en cuyo libro la dejò asì alargada; „ En el año
 „ 1599. en tres de Mayo, Lunes, dia de la Cruz, entrò en
 „ Casa, el Rei nuestro Señor Don Felipe III. deste nombre,
 „ con

(2) Gaona: *Casamiento, i Boda en Valencia, de Felipe III. en 1599.* cap. 65.

„ con la Reina su muger Doña Margarita de Austria , i la
 „ Infanta su hermana Doña Isabel , con su marido el Ar-
 „ chiduque Don Alberto de Austria , hijo del Emperador
 „ Maximiliano , i de la Emperatriz Doña Maria , hermana
 „ del Rei Don Felipe II. Entrò tambien el Marques de De-
 „ nia ; el Conde de Alva de Lisse ; i treinta Damas , hijas
 „ de Señores de titulo. El recibimiento que se le hizo fue
 „ este : Entrò por la Puerta de arriba , i alli le pusieron una
 „ Alfombra con quatro almohadas , para las quatro Personas
 „ Reales. Estava la Mui Reverenda Madre Abadesa Sor El-
 „ vira de Corella , hija del Conde de Cocentaina , con So-
 „ brepelliz , i Capa de brocado , i una tohalla sobre ella , i
 „ en las manos la Vera Cruz. I en llegar à la Puerta , diò la
 „ Madre Abadesa la Cruz à la Madre Vicaria : i luego la
 „ Sacristana le diò el Hisopo para dalles agua bendita , pri-
 „ mero al Rei , i hizole su acatamiento ; despues à la Reina
 „ asimesmo ; i despues à sus Altezas , entrambos à dos jun-
 „ tos : i luego tomò la Cruz , i diòla à adorar por el mismo
 „ orden. Las Monjas estavan à dos coros , con lumbres en
 „ las manos , como quando se recibe Monja para el Habito ;
 „ i tres Religiosas , Sor Paula Perellò , Sor Lucrecia de Hi-
 „ jar , Sor Margarita Miquel , con sus hachas en las manos ;
 „ i sin esso , otras muchas lumbres , assi alli , i en el Coro ,
 „ i en el Claustro. En aver adorado la Cruz , empezaron
 „ quatro Cantoras , à entonar el *Te Deum* : i assi en proces-
 „ sion entraron en el Coro , empezando primero à entrar las
 „ Novicias. Alli en el Coro , pusieron un Sitial donde està el
 „ banco de las Cantoras , con ocho almohadas , quatro pa-
 „ ra arrodillarse , i quatro encima del Sitial : i en entrando
 „ su Magestad en el Coro , empezó el Organo ; i todas las
 „ Monjas se pusieron en sus Sillas ; i en aviendose arrodi-
 „ llado sus Magestades , i Altezas , dos Religiosas cantaron
 „ un verso al pie del Altar , i luego la Domera , que era Sor
 „ Mencía Garcia , alli mismo dijo la Oracion. Acabado es-

to, la Madre Abadesa besò las manos à las quatro Personas Reales, empezando por el Rei; i quando llegó à la Infanta, le dijo èsta, que nos mandasse alzar el velo del rostro; (*) i así se hizo. I todas las Monjas, hasta las Novicias, fuimos à besar las manos, pero à ninguna las quisieron dar. Despues de esto, bajaron à la Sepultura de la Reina, donde pusieron quatro Sillas. Passaron de alli al Refectorio, i les dieron colacion: i salieron despues por la Porteria de bajo. Hasta aqui la Anonima que se hallò presente, i lo notò de su letra. Las Magestades, i Altezas, esta misma tarde avian entrado mui de corrida, en los Monasterios de la Puridad, Gerusalen, i Santa Catalina de Sena; en donde tampoco dieron à besar la mano à las Religiosas, por ser Esposas de Christo; como ni à los Sacerdotes, por reverencia del Orden sacro, segun advirtió Gaona. Pero en ningun sitio se detuvieron tanto, como en este Real Monasterio. Solo una vez entraron en los otros; en el nuestro dos veces; con lo qual, i las muestras de benignidad que insinuaron, manifestaron bien, el grande aprecio que hicieron, de la virtud que en èl se professava.

CAPITULO XXI.

De otras Venerables Religiosas, Dicipulas del mismo Ven. P. Fr. Nicolàs Factor. I testimonio que diò de la santidad de todas, el Ven. P. Fr. Domingo Anadòn.

Con los continuos riegos de la dotrina de nuestro Extatico P. Factor, creció tanto el fecundo arbol de este Real Monasterio, que pocos se encontraràn en los Claustros mas austèros, que ayan dado mas frutos de santidad, i raro

(*) Esta accion devota le mereció una bendicion del Cielo. Pues la misma Infanta, muerto su marido año 1621. se cortò el cabello, i entrò Monja de Santa Clara, como advirtió Espondano, *Prolus. ann. 1621. pag. 151.*

ro egemplo. Participò de ella la Ven. Sor ANA AUVR, que fue Abadessa en 1587. Religiosa de mucha virtud. Resplandeciò sobre todas en la humildad, desprecio de si misma, i pobreza. Venerò mucho à todas las Monjas. Fue devotissima de MARIA SS. I asseguraron contestes las Religiosas de entonces, que en la hora de su muerte, en 12. de Noviembre 1599. à los sesenta i dos años de professa, oyeron gran musica, i melodia celestial, con que fue su Alma acompañada à la gloria, como escribe el P. Fr. Geronimo Sanchez, que entonces vivia. (1) Aprendiò tantas virtudes en la escuela de este Real Monasterio, con la lición continua de las admirables Obras del *Abecedario Espiritual*, que publicò el cèlebre Theologo mistico, Fr. Francisco de Osuna, honor de la Religion de San Francisco, Comissario General de Indias. Obra que tanto alabò despues Santa Teresa de Jesus, i encareciò con grandes elogios el juiciosissimo Don Nicolás Antonio. Se imprimiò en Sevilla, año 1530. la segunda parte de este Abecedario. Yo guardo con aprecio el mismo libro en que estudiava esta Venerable, notado asì de su mano: *de Sor Anna Auyr*. I alabo la solidez de los libros que entonces se estudiavan, i con que subian estas Venerables Religiosas à la cumbre de la perfeccion, en que ponian todo su conato, como à Esposas fidelissimas de JESU-Christo.

Afirmisimo la Ven. Sor JUANA DE LUCA, que profesò, en el mismo año 1555. en que muriò Santo Thomàs de Villanueva, siendo Abadessa la Ven. Sor Angela de Vilanova. Fue Sor Luca de tanta perfeccion, pureza, i sencillez, que mereciò que un dia se le apareciesse JESU-Christo, i le digesse, como ella confesò à una su confidente, que hilàra para su adorno. Yo creo esta aparicion: i la Venerable tomò tan al pie de la letra este divino consejo, que velava todas las noches para despertar à Maitines; i quando se levantavan las Religiosas, yà tenia gran porcion de lo que avia hi-

Aa

la-

(1) *Chronica Ms.* libr. 3. I el *Original de Ingressos*.

lado mientras las demás dormían. De tanto hilado, hizo Cama entera para poner el Jueves Santo la Imagen de Christo crucificado; i no quiso acostarse mas en la fuya, diciendo que la avia yà concedido à su Esposo. Por tanto, dormía sentada en una fillita, i siempre vestida del todo, aunque estuviera enferma. I aun quando estuvo para morir, teniendo ulceradas las piernas, ni quiso desnudarse, ni ponerse en cama. Fue Religiosa de mucha perfeccion; casi siempre ocupada en hacer adornos para las Imagenes de Nuestra Señora de la Vela, i otras del Monasterio. Hizo hacer para la Virgen una corona de plata, i oro, i se le antojò que el Niño que tenia en sus brazos le hacia el grave: i con su acostumbrada sencillez, le decia: *Que me haceis ceño porque no os he hecho corona? Esperaos, que ahora he hecho la de vuestra Madre, i despues entrarè en la vuestra*: así se cumplió. I despues de 44. años de Religion, murió en 6. de Setiembre 1599. i fuesse à gozar la vida eterna. (2)

Tambien es de este tiempo, la Ven. Sor MARIANA MASPARROTA, de linage mui ilustre, deuda de la Reina Germana; pero mas ilustre por sus virtudes. Profefsò en 1554. Fue tan pobre, que no tenia mas de la tunica que llevaba: i quiso la Ven. Madre Sor Elvira de Corella, que se le destinàra algo para socorrer sus necesidades; pero no lo quiso esta perfeta Religiosa, que queria honrarse con el titulo de pobre; i solia decir: *Dios me libre de tener cosa cierta, de que pueda hechar mano para remediarme*. Demostrò quan verdadera imitadora avia sido de la pobreza de JESU-Christo, i quan agradable para Dios su Alma; pues al punto que espirò, que fue un Sabado, 28. de Mayo 1604. observaron que salia de su boca una gran claridad, à modo de un Sol resplandeciente. (3) I dedugeron que era prenda de su gloria.

Floreció asimismo la Ven. Sor URSOLA MANSANÈR: que nacida en la Villa de Morella, desde niña se egercitava en

(2) P. Sanch. Chron. Ms. lib. 3. i Origin. de Ingressos. (3) Ibidem.

la oracion , i abrazò el recogimiento. Una noche , estando en oracion en su casa , viò desde una ventana , tres luces distintas sobre un monte , i que se unieron en una. Esta vision observò tres veces ; i en la ultima , viò à mas , un circulo grande en forma de portada , cercado todo de luces. Imaginò que el circulo era un Convento , i las luces las Religiosas , i por las tres unidas , el de la SS. Trinidad. I dandose por entendida del llamamiento , i que en este Monasterio la queria Dios , vino à Valencia , i tomò el Habito , Sabado de Passion , à 23. de Marzo 1572. Comenzò à resplandecer aquella grande luz , salida del ardor de la caridad , i amor de Dios que continuamente abrafava su corazon , i que la hizo tan perfeta. Fue mui dada à la oracion : en la qual se le apareciò una Religiosa que no avia conocido ; i le hizo tres veces señal de silencio , poniendo el dedo en sus labios , i despues inclinandole en tierra , para que quando hablàra por necesidad , fuera en tono mui bajo. Guardò este santo consejo tan al pie de la letra , que siempre hablò asì , i nunca palabra ociosa : i aunque se le proporcionaron ocasiones para levantar la voz , siempre continuò en tono bajo. Con algunas limosnas que procurò , remediava las necesidades de las Religiosas. Viviò en tan fanta vida , i con singulares egemplos de virtudes , i casi totalmente entregada à la oracion , i contemplacion , 52. años , i muriò como viviò , en 22. de Noviembre 1623. Su ultimo Confessor , apenas muriò esta Venerable , exclamò diciendo : *Dichosa Alma , à quien de justicia se deve el Cielo , pues en toda su vida cometìò pecado grave!* Asì dejaron escritas las cosas de esta Ven. Religiosa , el P. Fr. Geronimo Sanchez , que entonces vivia , i el Libro original de Ingressos. Los Padres , Christoval Mercader , i Sorribas , le equivocaron el apellido , llamandola *Montaner*. Dicen , que fue Abadesa : yo no lo he hallado. Quieren que la Religiosa aparecida , fuera Santa Clara , que venia à enseñarle de lo que avia de cuidar mas , que era el si-

lencio. Los coetaneos nada dicen; i no es verosimil que lo omitieran. Yo creo, que fue la Ven. Sor Isabel de Villena, à quien Dios destinò por *Capitana* de las Religiosas de este Monasterio, como cantò Pedro Martinez su coetano.

Dicipula fue tambien del Extatico P. Fr. Nicolàs Factor, la Ven. Madre Sor ALOYA THOUS, que entrò en este Real Monasterio dia de la Sangre, 15. de Julio 1573. i professò, à 4. de Octubre, dia de San Francisco 1574. de edad de 22. años: porque su Padre le hizo desear cinco años este sagrado estado, en los quales hacia vida Religiosa. I asì entrò en este Convento, con tanta devocion, i fervor, que empezando pronto à seguir sus obligaciones, no aflojò hasta su muerte. Señalòse en la perfeta practica de todas las virtudes. En la oracion fue eccelente; llevòla el Señor alguna vez por via de cruz, padeciendo por ocho años grandes sequedades; mas no faltò jamàs por culpa suya: aunque ella, abismada en la humildad, confessava que era por su gran ruindad. En todas ocasiones encubriò lo bueno que hacia. Guardò con tanta puntualidad el silencio, que en sus horas nunca hablò palabra ociosa. I si avia de hablar algo en horas permitidas, rodeava toda la casa, hasta certificarse que eran tales; porque fuè mui escrupulosa, temiendo siempre hacer cosa, aun minima, que desagradasse à Dios. Observava exactamente el consejo de su Instituto, en ir despues de Visperas à visitar las Enfermas; en donde hablava cosas de grande egemplo, i edificacion, sin notar imperfeccion, ni permitir murmuracion leve. Reñia, i amonestava à las que se descuidavan del silencio; i decia, que el silencio era su mui amado; tanto apreciava esta virtud. Fue extraordinario el retiro que tuvo de todas las cosas exteriores; tanto, que nunca puso atencion en cosas de negocios, ni del siglo. I asì rehusò mucho el ser Abadessa: i aviendola elegido el Monasterio en 30. de Marzo de 1613. passados trece meses, renunciò el Oficio, por darse enteramente à Dios, impedirsele su salud,

i decir, que lo hecharia à perder, por estàr persuadida yà cinquenta años, que no avia en el mundo, sino Dios, i ella; i que se le avian olvidado, hasta los mismos nombres de las cosas. Estuvo mui rendida, i sujeta à los Confesores, i Prelados; i su obediencia fue siempre pronta, i igual toda su vida, como si fuera una niña. Viendola asì las Religiosas, i tan observante, i puntual en el cumplimiento de sus obligaciones, solian decir: *De justicia puede pedir esta Religiosa el Cielo; pues guarda tan puntualmente lo que ha prometido à Dios.* Tenia gracia singular en hablar de Dios; declarando à las Monjas las cosas del Divino Oficio, como si fuera perfeta gramatica, i interprete, exponiendolas con tal afecto, i sentimiento, que movia à devocion, i causavan gran ternura sus palabras. Concediòle su Divino Esposo, Dòn de lagrimas, para llorar su Pasion sacrosanta; i asì, andava llorando por el Monasterio la muerte de JESU-Christo; i en satisfaccion, admitia las mayores mortificaciones. Subia à un desvan despues de los Maitines de media noche, i rogò con muchas lagrimas, à una Ven. Religiosa que se quedava en oracion, subiesse con ella, i la atasse una soga à la garganta, i con otra le atara atràs las muñecas, i dejasse asì hasta el amanecer: con esta penalidad permanecia, meditando la Pasion de Christo, i su compañera en oracion. Logrò de otra Religiosa, à grandes importunaciones, que la atasse en una Cruz de madera; i un Viernes Santo estuvo tres horas pendiente de ella. Añadia à estas mortificaciones, diciplinas cada dia, i otras penitencias sin numero. Desde las tardes de los Jueves, hasta las tres de los Viernes, no salia del Coro, sino para lo preciso de la Comunidad. Eran asperissimas, i llenas de horror, las mortificaciones de los Viernes: i en las Separaciones obscuras para egercicios, orava con un pesado banco sobre el hombro; como lo assegurò una que la asechò, i oyò el ruido del banco, que le cayò. Fue una de las Reformadoras del Convento de Onda, à donde passò para

Vicaria, como yà vimos : i el egemplo , que diò alli , fue mui grande , como contaron à la buelta las otras Religiosas que fueron con ella. Tenia poco fugeto , i era de falud debil: i afsi pafsò algunas enfermedades , con grandes dolores en las manos , i brazos. Pero admirava à las Religiosas , la paciencia , alegria , i conformidad con que lo tolerava todo sin la menor queja. Aviendo afsi vivido fantamente en la Religion 56. años , à los 77. de su edad, murió en el Señor esta perfectissima Venerable , dia 29. de Julio 1629. Reparòse yà muerta , una cosa digna de admiracion : que siendo Verano , aviendo gran cantidad de moscas , ninguna llegó al Ven. Cadaver , ni aun al sitio donde estava : dando Dios à entender, que los Cuerpos de los que murieron en el Señor, no son Cadaveres como los otros, sino llenos de suave olor, conforme al gran egemplo que dieron , mientras Templos del Espiritu Santo. I afsi los guardò Dios de los animales imundos , como al del Martir S. Vicente, al de S. Estanislao, i el del Martir San Floriano. Escribió la Vida de nuestra Vener. Thous , el mismo P. Fr. Geronimo Sanchez, que la alcanzò ; i la Religiosa continuadora de los Ingressos , que la tratò: à los quales figo con puntualidad. Los Padres Mercader , i Sorribas , no vieron estas memorias coetaneas ; i se desviaron en decir, que pafsò por Abadessa à Onda; no siendo verdad.

No menos fue participante de la dotrina del Vener. P. Factor , la Ven. Sor JOSEFA MARTÌ , à quien inspirò Nuestro Señor que entrara en este Monasterio, como lo hizo, dia nueve de Marzo 1581. teniendo 19. años de edad. Fue Religiosa devotissima , i amiga de todo lo bueno ; de gran recogimiento , i oracion , i mui devota del Serafico Doctor S. Buenaventura. Quiso Dios , que en breves años cumpliesse muchos tiempos : pues apenas profesò , la visitò el Señor dandole un mal agudo , para disponerla , en un dedo de la mano derecha, que sufrió con increíble paciencia, i resignacion,

cion, aunque le causava ardiente calentura: *nos edificava su sufrimiento*, dice el P. Fr. Geronimo Sanchez, que vivia entonces. Morava en la Enfermeria, quando un dia estando la Comunidad en Refectorio, se fue à las Capillas, que hai en el Coro; i oyò una voz que la llamò tres veces. I aunque no viò de donde salia, dedujo que era aviso de Dios, que se la queria llevar presto. *Bien quisiera* (decia ella) *salud para serviros en la Religion; pero hagase la voluntad de mi Señor, que esse es mi gusto*. Creciò el mal del dedo; lo abrieron algunas veces; i al fin se lo cortaron; i duròle esta pena en manos de Cirujano hasta su muerte. Una noche apretò el dolor tanto, que la quisieron olear: la consolò San Buenaventura en tal aprieto, que se le apareciò, i diò su bendicion, assegurandola que no moriria de aquella enfermedad, i afsi luego estuvo mejorada. Otro año, vispera de la Natividad de Nuestra Señora, renovandosele el mal del dedo, i cargandole otros accidentes, vino à estàr tan al cabo, que le dieron los Santos Sacramentos; ayudavanla à bien morir; perdiò la habla, i estuvo quarenta horas sin tomar cosa: bien que siempre repitiò el nombre de JESUS; i quando se le dava à adorar el *Lignum Crucis*, con estàr sin sentidos, le tomava con la mano sana, i le besava, teniendole apretado en sus labios gran rato. Al otro diaabriò los ojos, i hablò à las Religiosas, que ya la tenian por difunta: i dia de las Llagas de S. Francisco, diò su espiritu al Sr. despues de aver vivido cinco años cumplidos en la Religion, año 1586. teniendo de edad 24. Conservòse su Cuerpo entero: i por el dedo que le faltava, conocieron que era el de esta pacientissima Virgen; i despudia de sè suavissima fragancia: pusieronle encima de un Altar embuelto en una Sabana, hasta que la Ven. Madre Sor Elvira de Corella, Abadesa, le distinguiò en Ataud de madera, i le bolvieron, como dice el P. Sanchez, à la Sepultura.

No menos fue de grande egemplo por estos años la Vener.

ner. Sor JULIA GARIN, que tomò el Habito dia 7. de Enero de 1577. Fue zelofissima de la Religion, i su vida un continuo egemplo de virtudes : por tanto , la eligieron Abadesa, en 8. de Abril 1620. en cuyo año, à 2. de Agosto, dia de Nuestra Señora de los Angeles , por la diferencia sobre un preso, entre el Arzobispo Don Fr. Isidoro Aliaga , i el Virrei Marques de Tavera , fue puesto entredicho, i despues cessacion à Divinis. Pero se obtuvo licencia, para que en este Monasterio digessen à las Religiosas Missa , encargandoles su Ilustrissima el secreto. Se alzò el entredicho, en 7. de Setiembre , con gran alegria de toda Valencia. I esta Venerable Señora, aviendo edificado à todas con su egemplo, murió en el Señor , à 7. de Abril 1633. despues de 55. años de professa, como todo se dice en el libro original de Ingresos. Seria no acabar , si se huvieran de poner los hechos de todas las Venerables, que lograron la enseñanza del Vener. Siervo de Dios Fr. Nicolàs Factor. Se han entrefacado las insinuadas : bien que podia componerse un volumen de las que se omiten , i igualaron , ò quizá excedieron à las referidas. I como sus nombres estàn escritos en el Libro de la vida, no es razon que yo les omita en estas Memorias. Fueron pues , distinguidas en especiales virtudes, i vida santissima , las Venerables siguientes , siendo Confessor el Vener. Factor. A saber es; Sor Madalena Vicent = Sor Ursola Siurana = Sor Madalena Collàr, que fue Abadesa = Sor Ursola Segarra = Sor Maria Madalena Escrivà , Abadesa = Sor Angela Serra = Sor Cecilia Exarch = Sor Laura Camacho , Abadesa = Sor Serafina Miedes , i Gamir, à quien profetizò el Abadiado el Ven. Factor = Sor Beatriz Lanzola = Sor Ursola Berga = Sor Paula Llopis = Sor Juana Francès = Sor Petrolina Castillo = Sor Bautista Esclusa = Sor Ursola Gavilà = Sor Inès Pellicer , Abadesa = Sor Leonor Exarch , Abadesa = Sor Catalina Moreno = Sor Dominica Theodora = Sor Hipolita Gregori, Abadesa =

Sor

Sor Paula Perellò = Sor Lucrecia Dixer (†) = i Sor Vicenta Alfaro. Todas estas Religiosas fueron de especial penitencia, oracion, i santidad, enseñadas en la Escuela del Ven. Siervo de Dios Fr. Nicolàs Factor.

I así, no extraño el testimonio que de la santidad de las que murieron desde la fundacion de este Monasterio, hasta su tiempo, diò el Ven. P. Fr. Domingo Anadòn, Varon santissimo, i singular honor del Real Convento de Predicadores de Valencia, que murió à 28. de Diciembre, año 1602. Las palabras con que le expresa el P. Fr. Geronimo Sanchez, que entonces vivia, son las siguientes: „ No puedo escusar „ el testimonio del Ven. P. Fr. Domingo Anadòn, del Orden de Nuestro Padre Santo Domingo, cuya santidad es „ bien notoria en esta Ciudad; el qual, con su espiritu de „ profecia, dijo lo que avia en este Jardin del Cielo. Acof- „ tumbrava el Santo Padre ir à este Convento muchas (*) „ veces, por la devocion que le tenia. Entrava en la Iglesia, „ i hacia oracion; i luego se iba à las Bovedas, donde están „ enterradas las Religiosas; i decia: *No se pueden imaginar „ la multitud de Cuerpos santos de Religiosas, que hai en- „ terrados en ellas.* I en confirmacion de esso, se han visto, „ abriendo los dichos Sepulcros, huesos, que manan un li- „ cor como azeite, i un olor fragante, como de flores odo- „ ríferas. Esto bastava para abono desta Casa, i Escuela de „ Nuestro Padre San Francisco, i nuestra Madre Santa Cla- „ ra, cuyos preceptos, i egercicios figuieron en la diciplina „ de las virtudes. Esto escriviò el P. Sanchez, como à tes- „ tigo, en su *Chronica Ms.* libro III. I lo que èl certifica, so- „ lo se lee en las Actas de muchos Santos de especial Gerar- „ quia. Lo que inclina, à tener en mayor concepto las cosas de „ este Real Monasterio, por tantos testigos que ha logrado de „ su gran observancia, i santidad, desde sus mismos principios.

Bb

CA-

(†) En otra parte, *Dejxar.*

(*) No eran *muchas veces*, &c. sino, *siempre que salia.* Procef. *Vit. Anad.* p. 65.

CAPITULO XXII.

De las grandes Reliquias que diò à este Real Monasterio, la Condesa de la Puebla, que avia tomado su Habito. I de otras Venerables Religiosas.

ESta Ilustrissima Señora, llamada Doña Maria de la Cerda, i con mayor propiedad, Doña Maria de Corella, i Mendoza, Condesa de la Puebla, fue hermana de las dos Venerables, Sor Brianda, i Sor Elvira, i de Doña Beatriz de Corella, i Mendoza, Condesa de Elda. De estas quatro hermanas, hijas de Don Gimèn Perez Ruiz de Corella, Conde sexto de Cocentaina, i de Doña Beatriz de Mendoza, las dos fueron Religiosas de singular fantidad, cuyas Vidas quedan ya escritas. Las otras dos seculares; Doña Maria, avia entrado en este Monasterio en 1566. i tomò el Habito en èl, à 25. de Enero 1571. pero no profesò, porque se bolviò al figlo. Doña Beatriz su hermana, tambien entrò en este Monasterio à 4. de Enero 1570. pero no tomò el Habito, i casò despues con el Conde de Elda. (1) Sin embargo, ambas dos seculares procuraron su mayor honor, como à educadas en sus Venerables Claustros, con las grandes, i preciosas Reliquias que le dejaron. Antes de bolverse al figlo Doña Maria, despues de aver venido el Ordinario à examinar la vocacion, la hablò el Ven. P.Fr. Nicolàs Factor, que era Confessor del Monasterio; i viendola salir en 1575. la dijo: *Doña Maria, tu te sales? Cuidado con el Cordon de S. Francisco!* Bien aspero le experimentò: pues casò con un Cavallero; yo diria barbaro, que la castigava con las riendas de los Cavallos; i porque tenia las manos mui hermosas, se las picava con alfileres. Mataron à este infeliz: i su Padre la casò con el Conde de la Puebla, Don Alonso de Car-

(1) Todo està asimismo notado, en el *Libro original de Ingressos.*

Cardenas , con quien vivió con mucha paz. Pero murieron-sele todos los hijos , i el heredero Don Alonso Gaspar de Cardenas , en 1603. de edad de 12. años. I muerta la hija Doña Brianda de Cardenas, i Mendoza, que avia casado con Don Gastón Ruiz de Corella, Conde de Cocentaina, i de la Puebla ; i tambien sus nietos , Doña Giomar de Corella , i Cardenas , Condesa de Cocentaina , i de la Puebla de 10. años, en 1613. i antes, en 1603. Don Geronimo Ruiz de Corella , acabado de bautizar : pidió recado de escribir, i avisò al heredero. Dispuso todas sus cosas , en que consumió algunos años : i tirandola siempre el gran amor que conservò à este Real Monasterio , cuyo Habito avia vestido ; por Setiembre de 1633. ya de unos setenta años se estableció en Valencia , i pidió para su habitacion, la casa contigua à este Monasterio llamada de la Tribuna , que avia habitado antes su Ahuela , como vimos en el Capitulo XIX. i que en otra ocasion su hija Doña Brianda de Cardenas , Condesa de Cocentaina avia compuesto con asè. Llegò aqui mui alegre, i las Religiosas recibieron gran contento, à las quales favoreció mucho. Hizo traer los cuerpos de sus hijos , i nietos, que se colocaron en el Coro bajo. Al cuerpo de su hijo , puso esta Inscripcion.

AQUI YACE EL ILLMO. SEÑOR CONDE DE LA PUEBLA Dn. ALONSO GASPARD DE CARDENAS, HIJO DE LOS ILLMOS. CONDES DE LA PUEBLA Dn. ALONSO DE CARDENAS, Y DOÑA MARIA DE CORELLA, Y DE MENDOZA.

MURIÒ DE EDAD DE DOCE AÑOS , EN EL DE MIL SEICIENTOS TRES.

Distinguiò asì con otra Inscripcion el de su hija mayor i nietos.

AQUI YACE LA ILLMA. SEÑORA DOÑA BRIANDA DE CARDENAS , Y MENDOZA, CONDESA DE COCENTAINA, Y DE LA PUE-

BLA, HIJA DE LOS ILLMOS. CONDES DE LA PUEBLA DON ALONSO DE CARDENAS, Y DOÑA MARIA DE CORELLA, Y MENDOZA. FUE CASADA CON EL ILLMO. CONDE DE COCENTAINA, Y DE LA PUEBLA DON GASTÓN RUIZ DE CORELLA. TUVIERON POR HIJOS A LA ILLMA. DOÑA GIOMAR DE CORELLA, Y CARDENAS, CONDESA DE COCENTAINA, Y DE LA PUEBLA, QUE YACE AQUI, Y MURIÒ DE EDAD DE IO. AÑOS, EN EL DE 1613. Y TAMBIEN YACE AQUI UN HERMANO SUYO, QUE SE LLAMÒ DON GERONIMO RUIZ DE CORELLA, Y MURIÒ EN RECIBIENDO EL AGUA DEL BAUTISMO, AÑO 1603.

Compuso, aderezò; hizo dorar, pintar, i pavimentar con asèo dicho Coro bajo, en donde puso sus alajas, i Imagenes; hizo tambien el Retablo, que alli hai del Santo Crucifijo, i los Almarios correspondientes para todas las Reliquias que tenia en su poder, i diò à este Real Monasterio, con el precioso Cofrecito de todas sus Autenticas. Estas sagradas Reliquias, adquirieron de varios Monasterios, i Iglesias de Alemania, i Flandes, en especial de la Ciudad de Aquisgran, i Arzobispado de Colonia, en tiempo del Rei Felipe III. los celebres Capitanes Valencianos, Don Carlos Coloma, Soldado del mayor valor, Marquès de Espinàr, del Habito de Santiago, Comendador de Montiel, i la Ossa, Capitan General en Flandes, en Milan, Condados de Rosellon, i Cerdeña, Embajador à Inglaterra, del Consejo de Estado, i Guerra, el qual muriò nombrado Virrei, i Capitan General del Principado de Cataluña; (hijo de Don Juan Coloma primer Conde de Elda, Virrei, i Capitan General del Reino de Cerdeña, i hermano del celebre Don Alonso Coloma, Obispo de Barcelona, i Cartagena)

(2) i Don Geronimo Ruiz de Corella , que firviò à su Magestad en los mismos Estados de Flandes , de Capitan de Infanteria Española , despues Conde de Cocentaina , en cuyo poder pararon todas. I este Señor hizo finalmente donacion de ellas , à la Ilustrissima Señora Doña Maria de Corella , i Mendoza , Condesa de la Puebla , Tia suya hermana de su Padre Don Geronimo , Consejero del Supremo de Aragon : como todo se contiene en las autenticas. Condujo , pues, esta Ilma. Condesa, en 1633. i diò à este Monasterio las sagradas Reliquias, i colocò en èl con mucha decencia. Las quales por ser tantas en numero que pueden autorizar una Metropolitana ; por la poca noticia que se tiene en Valencia de tan magnifico Reliquiario ; i por lo mucho que engrandece à este Real Monasterio , insinuarè al fin con sus nombres.

NOTA
IV.

Establecida , pues, esta Señora en dicha Casa de la Tribuna , emprendiò nuevo modo de vida. Durmiò muchos años en un gergon : à las doce passava à la Tribuna à rezar Maitines de la Virgen MARIA : llevaba el vestido de Viuda sobre el santo Habito que avia vestido : su vida fue un continuo egercicio de virtudes, de cuyo tenor se admiraron quantas personas la trataron , como fueron Reyes, Obispos, i Nobles. I finalmente aviendo sido perfeta imitadora de una S. Francisca Romana en tolerar con alegria los infortunios de su Casa , muriò en el Señor , año 1659. i fue enterrada en el Coro bajo , del mismo Convento , que ella avia adornado , i puesto hasta sus Alfombras , que todo permanece aun asimismo , como he observado. Consta todo lo referido del *Libro original de Ingressos* : de las *Inscripciones* : *Escrituras* de las autenticas , de las Reliquias : del *Libro grande de Comunidad* : i del *Testimonio* , que mandò facar el Ecmo. Señor Duque de Medinaceli , i recibìo Eusebio Montòn , en 17. de Marzo 1756. Aunque en èl se llamò la Condesa de El-

(2) Genealogia MS. de la Nobiliss. Casa de Coloma , sacada de su Archivo.

Elda, erradamente Doña Brianda de Corella; siendo su nombre *Doña Beatriz de Mendoza*, como lei, en el original de Ingressos que no tuvo presente el Escrivano: lo que advierto por amor à la verdad que se halla en las fuentes, i no siempre en los traslados. En el largo intermedio, desde que tomò el Habito esta Condesa Ilma. en 1571. hasta su muerte; florecieron en este Real Monasterio muchas Venerables Siervas de Dios, cuya memoria no puede omitirse en este Libro.

Fue una de las principales la VEN. SOR BEATRIZ ANA DE RIBAS, que tomò el santo Habito à 11. de Marzo 1590. como lo assegura el libro original de Ingressos, de edad de catorce años, i professò à los 16. cumplidos. Fue Señora de gran pureza, i entendimiento, i inclinada à todo lo bueno. Logrò por Maestra de Novicias à la Vener. Sor Elvira de Corella, grande espiritu para encaminar Almas à la perfeccion. I como viò tan buena disposicion en esta Novicia, al punto la ensayò en los egercicios de oracion, i demàs virtudes: lo que se imprimiò en esta Virgen con la facilidad que un sello en cera blanda; i desde luego le hizo Dios el favor de llevarla por el camino de su amor. Los continuos entretenimientos con sus compañeras, eran egercicios de humildad, de mortificaciones, i hablar siempre de Dios, que tal deve ser el assunto de la que se le ha consagrado. No podia darle mayor castigo la perfectissima Maestra si alguna vez le advertia algo, que decirle: *Os prometo en pena, de no dejaros ir mas al Coro à tener oracion!* Manifestava en su rostro modestissimo, que siempre reinava el amor de Dios en su corazon. A una escrupulosa decia continuamente: *Señora, no estais en la presencia de Dios? Pues no la degeis por escrupulo, ni por temor, que es grande el amor que Dios nos tiene!* Era como su Maestra, devotissima de la Pasion de Christo, i desahogava sus ansias con manifestar que tenia gran deseo de ser martir, para que sirviera el tormento de

algun genero de recompensa. Cumpliole el Señor este deseo: porque luego en professando, en el empeine del pie la visitò el Señor con agudísimos dolores, que requirieron todo el cuidado de los Cirujanos. A estos decia, nunca remitiendo de su natural alegria: *Señores, si que padezco, pero les ruego que si me han de abrir el pie, sea en Viernes.* I en tales dias rogava mui alentada, que le hechassen polvos de cauterio. Cinco veces le abrieron el pie, i le facaron algunos hueffos, porque ella suplicò esse numero en reverencia de las cinco llagas. Preguntavanle còmo le iba quando afsi le martirizavan el pie? Respondia mui placida: *Estoi con tanto gusto entonces, como estava quando en el siglo, en el sarào.* I quando en las noches passava gran mal, respondia siendo preguntada: *Estoi remando el barquillo del Señor, que và en èl.* En todos estos tormentos la observaron siempre alegre, hablando de Dios con tal fervor, que quedavan admiradas las Religiosas aun mas perfetas. Tanto vale una buena instruccion! Estando afsi postrada, rogò que todos los Viernes de Quaresma, puesta en una Silla la llevassen al Coro; i alli estava con tanta paz, como si estuviera en el Cielo. El P. Geronimo Sanchez, que alcanzò las Monjas que la trataron dice afsi de ellas mismas: *Alabavan à Dios de oirla, i se podia hacer un libro de las cosas que se vian en ella, i oian.* En efeto fu Confessor, la solia llamar, *Ribera del Cielo.* Esta enfermedad del pie le durò dos años, i medio, hasta su muerte: i pocas horas antes de ella, embiò à llamar à su querida, i Vener. Maestra Sor Elvira, à quien diò gracias, i reconociò el gran bien que avia hecho à su Alma, imponiendola desde luego en el camino de la perfeccion. Consolòse con ella, porque aumentandosele el dolor no podia tener aquella oracion, i buenos pensamientos que solia. Dijo-le la santa Maestra lo que Dios le inspirò: estuvieron gran rato solas: i la consolò tanto, que dijo despues con gran alegria: *Ya el Señor me ha hecho merced: i afsi murió aquella noche*

mif-

misma este Angel, i sagrada Virgen, à los 18. años cumplidos de su edad, i en el del Señor 1595. i no en el siguiente, como puso el P. Sanchez.

Floreció tambien por estos tiempos la VEN. SOR LEOCADIA PELLICER; que tomó el Habito en 1593. i estuvo en la Religion 31. años hasta su muerte, i lo mas del tiempo postrada en una cama, por las enfermedades que sufrió con admirable paciencia, i fue singular en la pureza de conciencia. En este mismo año que entrò, ò en el siguiente, en este Monasterio tan devoto en solemnizar de antiguo la Sangre de Christo, sucedió un singular portentoso. No advirtieron las Religiosas esta solemnidad que celebrava Valencia; i en este dia lavando, i haciendo roscada, aviendo sacado la ropa del agua, blanca, i limpia, apenas la empezavan à estregar se hinchia, i llenava de sangre: i enjaguandola, i passandola muchas veces por el agua, bolvióse à llenar de sangre, hasta que advirtieron el dia. I así echaron de ver, que celebrandose fiesta de la Sangre del Divino Esposo, no devian sus consagradas emplearse en obras serviles; sino guardarla, i solemnizarla todo lo posible con corazon humilde, i agradecido, como se hace hasta el presente. El P. Sanchez, que escribió el milagro, concluye así para apoyarle: *I hoi dia viven mas de veinte Religiosas de las que vieron este milagro: esta sangre quajada no manchava, ni teñia el agua, aunque la estregassen, sino que se deshacia sin saber cómo.* Argumento de lo que estima Dios à esta Casa, queriendo muy advertidas à sus Religiosas, i que sus pensamientos sean todos de JESU-Christo, à quien enteramente se consagraron.

Tambien tomó el santo Habito la VEN. SOR ANA SALA, Religiosa de gran virtud, i santidad, i que vivió en el Monasterio 44. años hasta el de 1639. Comulgò muy devotamente dia de San Gregorio Taumaturgo: pasó casi toda la tarde orando en el Coro: acudió de noche al Dormidor: i por la mañana la hallaron difunta, sin postura, ni señal de

ago-

agonia, fino como si durmiera, cruzados los brazos sobre el pecho en postura mui grave. Sintióse su muerte, porque era mui estimada: pero Dios quiso premiar sus meritos, porque era *mui santa*, como se nota en el libro original de Ingresos, con muerte tan dulce, i placida, como un sueño mui suave.

Fue afsimismo de gran santidad de vida la VENER. SOR ANA MARIA GIL, que tomó el sagrado Velo, en 12. de Enero 1597. Vivió en la Religion 67. años, empleólos en servir à Dios con gran fervor: pasó por todos los Oficios, excepto el de Maestra: todos los dias tuvo tres horas de oracion mental: acudió à los divinos Oficios: faltóle la memoria por su gran ancianidad, parando en no conocer las Religiosas, ni acordarse de su nombre; pero quedòle siempre mui viva la costumbre de amar à Dios, i alabarle continuamente, i decia en este asunto cosas altísimas: lo que acompañava de tal conocimiento propio, que continuamente engrandecia la misericordia divina, i à MARIA SS. por la gran merced que le avian hecho en traerla à esta santa Casa, cuyo pavimento (decia) no merecia pisar, ni aun besar: edificava à todas con semejantes expresiones nacidas de su propio conocimiento. Fue extremadamente pura: i ocultó su humildad, las mercedes que recibió del Señor, que fueron grandes, como se tiene por cierto. Quando las enfermedades ivan de aumento, aumentava à Dios las alabanzas, i repetia gracias por tener que ofrecerle, i solia decir: *Los trabajos son señales de amor; el Señor los quiere; hagase su voluntad.* Segun el alborozo que se le observava despues de recibir al Santísimo, i quando bolvia de adorarle en las Misas, pensavan que veía à Christo visiblemente. Perdió à los últimos años la memoria de quanto avia visto en su vida, pero la conservó mui viva de Dios, de los Bienaventurados del Cielo, i de las misericordias de JESUS su Esposo; à quien fue à gozar, aviendole sobrevenido una calentura, dia 15. de Fe-

brero 1666. cumplidos los 86. años de su vida. No se podía aquel dia doblar la campana: i al bajar el santo Cuerpo à la Sepultura comun, por sí misma tocò à fiesta; como lo assegurò quien continuò el libro original de Ingressos.

En tiempo de esta Ven. Religiosa, i años 1647. i, 1648. sucediò la peste de Valencia, siendo aqui Abadessa la Ven. Madre Sor Vicenta de Castelvi: en la qual fueron consumidas cerca de 20. mil personas, i por el Reino, como 30. mil: i entre tanto numero, no muriò Religiosa alguna, como averiguò el P. Fr. Francisco Gavaldà del Orden de Predicadores, en la curiosa Historia que publicò de este estrago, de que fue testigo. Tal es el cuidado que tuvo JESU-Christo de sus Esposas.

De no menor santidad de vida fue la VEN. SOR BEATRIZ GUARDIOLA, que tomò el Habito, de edad de 21. años, en 21. de Diciembre 1602. Resplandeciò sobre manera en la humildad: publicando que era la criatura peor del mundo, i Religiosa mui dejada; por lo qual llorava amargamente. Pero fue tal la rectitud de su vida, que concordaron unanimes las Religiosas no averle observado en toda ella accion imperfeta. Fue excelente en el menosprecio de sí misma: grande su caridad, continua, i general para todas: nunca se quejó de nadie: cargavase à sí, i escufava al progimo: su silencio fue singular, i solo abria los labios para alabar à Dios: igual siempre en lo prospero, i adverso: padeciò dolores intensos, i vehementissimos, con paciencia invicta, que tolerò muchos años sin poderse sentar sino de lado, cargada sobre el codo que traía lastimado: sobrevinole à parte una inchazon en los pies, para no tener parte sana en su cuerpo, i imitar mejor à su Divino Esposo; por la qual le administraron el Viatico, i Extremauncion puesta en la Cama, en la qual no omitiò por effo sus grandes egercicios para acompañar à JESUS en su Passion. I así Domingo à 14. de Mayo 1662. sin basca, ni agonias, mui placidamente diò al

Cria-

Criador su espíritu, aviendo vivido en la Religion con notable egemplo 60. años, à los 81. de su edad. Fue grande el desconuelo de las Religiosas, que à porfia le besaron los pies, i manos, i cortavan el Habito, i cabellos para reliquia, encomendandose à esta *santa Madre*, cuyo eterno descanso suponian. Avian observado, que los impetus del amor divino quando vivia, la escondian en puestos solitarios, i dava gritos porque no le cabia el corazon: i en especial quando oia Missa desde la consagracion hasta el sumir, parece que se le huia el corazon, cuya dulce violencia la hacia prorumpir en muchas lagrimas. Se tiene por cierto, que estando dudosa su profesion, le certificò de ella el S. Crucifijo que està en el Altar del Coro, viendo alli en prueba, un velo negro; como todo lo dejò notado la Religiosa, que continuò su ingresso, i vida. Yo juzgo tambien por las circunstancias de esta Religiosa, asuntos, i serie de los tiempos, que le dirigiò un Varon santo, desde 1636. en adelante, las cinco apreciables Cartas, que originales paran en el Archivo de este Real Monasterio, i tratan con excelencia, *del amor divino* = *del Tesoro escondido* = *de un Alma que desea amar à Dios* = *como se ha de buscar Dios en el centro del corazon* = *del Santissimo Sacramento*. El Autor no pone su nombre: se firma yà, *el abismo de todas las miserias*: yà, *Frai Nada*, i todo en Dios; yà, *Fr. Nadie*; que es lo mismo que pensar, que las escribiò el gran Siervo de Dios, Apostolico, i milagroso Varon Fr. Pedro Esteve, con quien ella, i otras comunicaron su espíritu. Cedo si aparece otra cosa. Seria no poner termino, si huviera de continuar las vidas de las Religiosas de notable egemplo que florecieron en el insinuado intermedio de la Ilma. Condesa de la Puebla. Bastaràn sus nombres, para que por la multitud se manifieste la imposibilidad. Son, pues, solas las Venerables: Sor Margarita Mecatina = Sor Beatriz de Molina = Sor Florencia Calderon = Sor Maria Vives = Sor Eugenia Cassanova = Sor

Paula Francisca Salinas = Sor Micaela Crespo = Sor Angela Estevan = Sor Juana Silvera = Sor Marcela Guerau = Sor Thomasa Estevan = Sor Emerenciana Ahuir = Sor Eufemia Guitart = Sor Leona Matheu = Sor Elena Crespo = Sor Francisca de Aguirre, Abadessa = Sor Juana Català = Sor Buenaventura Lopez = Sor Vicenta de Castelví = Sor Madalena de Castelví = Sor Isabel Roda = Sor Luísa Antòn, Abadessa = Sor Josefina Salvador = Sor Dionisia Ferrer = Sor Angelica Carrals = Sor Maria Engracia Pellicer, Abadessa = Sor Isabel de Susa = Sor Evangelista Roca de la Serna, Abadessa = Sor Geronima Moros = Sor Eufrosia Gomez = Sor Dorotèa Pomar = Sor Dorotèa Mirò-

Con tantas Venerables, que tratò esta Ilma. Condesa de la Puebla, ya puede inferirse qual seria su consuelo mientras estuvo en la casa de la Tribuna; qual su vida, que fue egemplarissima; qual su fin!

CAPITULO XXIII.

De varias cosas singulares, i de edificacion, sucedidas por estos tiempos en este Real Monasterio. De algunas Venerables. Renovacion de su Iglesia. I de un caso raro con el Venerable Padre Gregorio Ridaura.

NO causa poca edificacion, que siendo este Real Monasterio tan favorecido de la Santa Sede, procuràran no obstante sus Religiosas, Carta de Hermandad de la Congregacion de San Benito de España, siendo Abadessa Sor Honorata Moliner. Concediòla el Rmo. P. Maestro Don Antonio de Castro su General, en el Monasterio de San Martin de Madrid, à 1. de Julio 1617. Participan por ella las Religiosas, de muchas Indulgencias, que alli se insinuan, la que deven tener presente para su logro, ya que la guardan muy bien conservada. Lograronla asimismo con la Religion de
los

los Padres Minimós, en 10. de Abril de 1735. siendo su General el Rmo. P. Franco Sirera. Vimos ya la de otras Religiones. Mas no es razon desviarse del asunto, que es ahora de las cosas raras que sucedieron, para passar despues à las demás. La ya insinuada Ilma. Condesa de la Puebla, vivia edificando à todos con su egemplo, quando en este Monasterio por descuido el Sacristan dejó encendida una vela en la Sacristia à las nueve de la noche del dia 21. de Junio 1638. i se prendió fuego en tanta manera, que consumió quanto en ella avia. Acudieron casi todos los Padres Capuchinos, apenas observaron el incendio: i por sus grandes diligencias, no prendió el fuego en el Monasterio. Entraron el Santissimo en la Capilla de la Enfermeria, por estar el Coro lleno de humo. Entrò en la Clausura à consolar sus Religiosas afligidas la piadosa Condesa de la Puebla, que à sus expensas restaurò lo que pudo. La Religiosa que entonces continuava los Ingressos puso mui extensa la Relacion, para que nunca olvidara este Monasterio la gran caridad que devió à tan santos Vecinos.

Una de los testigos del suceso, fue la Noble Señora SOR DELFINA MONPALAU, que tomò el Habito, Lunes à 4. de Enero 1627. con circunstancias de la mayor edificacion, i egemplo de la Ciudad, i Nobleza. Llamavase en el Siglo Doña Vicenta de Monpalau, i era muger del Noble DON MIGUEL CERVELLÒN. Ambos consortes eran egemplarissimos, respirando en palabras, i acciones el volcàn de amor de Dios que ardia en sus pechos. Egercitaronse mucho tiempo en la oracion, i practica de virtudes: i asì prevenidos con las bendiciones de Dios, concertaron de vivir en Religion, consultadas primero Personas doctas, i virtuosas. Tomò ella el Habito en este Real Monasterio de la Trinidad, i con ella entraron tres hijas suyas, que no le vistieron por no tener edad. Dejó dos hijos en compania de su marido, uno de 15. años, otro de 11. i èl se puso Habitos de Eclesiastico

haf-

hasta que tomaran estado. Tenia Delfina entonces 37. años de edad. Profefsò en 6. de Enero 1628. i acabada la funcion se ordenò Don Miguel : cantò Missa en este Real Monasterio , à la que no quiso afsistir Sor Delfina , aunque rogada. El fuè Confessor , i Predicador eccelente ; emprendiò una vida santissima : nunca bolviò al Monasterio à ver à su muger , i hijas : i muriò este señalado Varon con grande opinion despues de nueve meses. La hija mayor llamada *Sor Vitoria Cervellòn* era de 10. años ; señalaronle dote , i muriò de alli à 15. dias , Lunes à 18. de Enero 1627. Llamavase la segunda, *Sor Gertrudis Cervellòn*, i solo tenia 8. años : profefsò en 12. de Febrero 1634. Se llamava la tercera *Sor Metilde Cervellòn* , tenia 7. años , i muriò en 18. de Febrero 1627. I el mas pequeño de los hijos , que avian quedado con el marido , muriò seis dias despues de la hija primera. Sor Delfina puesta toda en Dios à quien tanto amava , i resignada enteramente en su voluntad santissima , ningun ademan hizo por las quatro muertes , por mas que toda la Comunidad hizo gran sentimiento por los tres Angelitos. Su gran resignacion, i valor, superò à todos los afectos humanos , sin que se le observara señal alguna de dolor , ni tristeza. Continuò esta Venerable sus egemplos ; i aviendo vivido en la Religion 30. años , muriò en el de 1657. dejando renovados los egemplos de las antiguas , i Santas Matronas. Todo esto dejò notado con gran juicio la Religiosa que vivia , i continuava los Ingressos , quando muriò esta constante Heroïna : de la qual hai mas memorias en el Archivo de los Ilmos. Condes de Carlet , por lo que toca à Monpalau.

Era Abadessa la *Madre Sor Margarita Villena* en su primer trienio , en que tales egemplos de fortaleza , i constancia davan las Religiosas de este Monasterio con la continua meditacion , que es como caracter suyo , de lo que por nosotros padeciò JESU-Christo. I deseando fomentarla mas , i mas esta Vener. Abadessa , logrò al fin de su segundo tri-

nio del Papa Alejandro VII. à parte de los siete Altares , ò Capillas dentro los Claustros, las Indulgencias de la *Escalera Santa de Roma*. Este Sacrosanto Monumento estava en el Palacio que tenia Pilatos en Gerusalen , i contiene 28. gradas que dos veces subió , i bajó JESU-Christo en su Passion , derramando gotas de fangre , que hasta hoi se ven. Los que suben en Roma dichas gradas de rodillas, ganan innumerables Indulgencias. Dentro de los Claustros de este Real Monasterio se destinò Escalera semejante, toda de Silleria de admirable arte , que yo he subido. Alejandro VII. hizo participantes à estas Religiosas, que la subieran quatro veces al año , confesadas , i comulgadas , rogando por la exaltacion de la Santa Fè Catolica, &c. de aquellas Indulgencias. Consta, de sus Letras Apostolicas, dadas en Santa MARIA la Mayor de Roma , en 18. de Marzo 1664. dirigidas: *A las amadas hijas en JESU-Christo , Abadessa , i Monjas del Real Monasterio de la SS. Trinidad de la Ciudad de Valencia , Orden de Santa Clara , &c.* I siendo esta gracia para tiempo determinado : acudiendo al consuelo de sus amadas Religiosas, la Ilustre Señora, Sor Teresa Antonia Feliu , actual Abadessa , la ha suplicado perpetua , interponiendo por medio de una afectuosissima *Carta* , escrita en 22. de Agosto 1760. que se pondrà al fin , la mediacion del Rmo. P. Fr. Clemente de Palermo , General de la Orden. La ya insinuada Madre Sor Margarita Villena , tomò el Habito en 20. de Julio 1611. de edad de 10. años. En 5. de Diciembre 1639. lo tomò asimismo su hermana Sor Felipa Villena de 16. años , natural de Flandes , desde donde vino con su Padre, que era Valenciano , muerta allà su Madre: passando el Mar, sus trabajos, i peligros , para ser Religiosa de esta Santa Casa , donde murió en buena opinion à 25. de Noviembre 1677. Antes, en 6. de Diciembre 1662. avia tomado el Habito Sor Teresa Lucia Villena , sobrina de entrambas. Pero Sor Margarita , por su gran egemplo , zelo , i prudencia fue

dos

NOTA
V.

dos trienios Abadesa, en 1655. i, 1661. Duròle medio año una apoplegia que le affaltò, i entonces, como en toda su vida, diò mucho egemplo; i murió en 8. de Junio 1670. Así està todo notado en el libro original de Ingressos.

Estas *Villenas*, eran de linage limpio, pero plebeyo. El Doctor Miguel Andrès Vilar, Medico, casò con Paula Villena, i por este enlace fue sobrino del celebre Medico Melchor Villena, no menos que su hijo el Pav. Miguel Juan Vilar, que murió en 1717. Retor del Colegio de Villena. Se engañò el Canonigo Ortì, en hacer *decendiente de nobilissima familia*, à este insigne Doctor Melchor, Fundador del Colegio: i mucho mas el M. Fr. Josef Rodriguez, en suponerle, *Pariete de nuestra Escritora la Vener. Madre Sor Isabel de Villena.* (1) No ata gente plebeya, aunque limpia, i ilustre por sus virtudes, con la Real Casa de Aragon, de la qual procediò nuestra celeberrima Dotora, i Ven. Virgen, Sor Isabel de Villena, de quien tanto hablè arriba.

Por los mismos tiempos, desde la muerte de la Condesa de la Puebla, hasta los que vamos refiriendo, florecieron en este Real Monasterio muchas Siervas de Dios de especiales circunstancias, i egemplos. Tales fueron las Venerables Sor Catalina de Lugiàn = Sor Maria Josefà Pavìa = Sor Serafina Silvestre = Sor Bernardina Sefsè = Sor Clara Pons. Sor Marcelina Ponce = Sor Micaela Arcangela Falcò = Sor Esperanza Pujafons = Sor Maria Sanz de la Llosa = Sor Gregoria Pujafons = Sor Eufrosina Dou = Sor Maura Meneu = Sor Cecilia Ayerve = Sor Josefà Maria Sanz = Sor Felicia Pomàr = Sor Bibiana Medòs = Sor Maria de Cardona = Sor Eugenia Pons = Sor Honorata Molinèr, ya insinuada = Sor Clara Francisca Torres = Sor Maria Manuela Ramòn = Sor Placida Marigò = Sor Teresa Boil, i Bel-

(1) *Bibliothec. Val.* pag. 44. Vease el Testamento de *Geronimo Vilar*, recibido por Josef Ridaura Notario, en 30. de Diciembre 1592. i el del *Doctor Miguel Vilar*, por Juan Perona, en 27. de Enero 1620. instituyendo heredera, à *Paula Villena* su muger.

Belvis , hija del Señor de Manizes.

Entre las mismas vivian tambien SOR MADALENA DIXER, I BOIL, que murió con buena opinion, en 10. de Enero 1668. aviendo vivido en la Religion con mui particular egemplo de todas las virtudes ; continua en la oracion ; superior à si misma en el silencio ; sumamente mortificada , sin quejarse de nadie ; rigidissima en la penitencia , no obstante sus enfermedades ; continua en los actos de Comunidad ; i egemplo grande del Monasterio , que la llorò , aunque invidió su muerte. Igual à esta, fue SOR MAURICIA VACIEDO, difunta en 1671. à los 46. de professa. En la practica de las virtudes, i egemplos, fue constantissima ; su penitencia grande ; su oracion , i presencia de Dios tan continua , como su amor , que manifestó en no disgustarle aun en las cosas minimas ; i en todo resignada , i puesta en sus manos. Tambien en 27. de Agosto 1687. pasó de esta vida, SOR JUANA ANGELA BOSCH , à los 60. años de professa. Fue dada enteramente à la oracion ; insigne en la penitencia ; continua en las Vigilias ; recibió grandes favores de nuestro Señor , i su Madre Purissima ; logró muchas apariciones de las Almas del Purgatorio , que pedian sus oraciones , i ejercicios ; i fue su vida un continuado egemplo. Asimismo falleció en este Monasterio, la Nobilissima SOR GERONIMA DE HIJAR, I ESCRIVÀ , dia de la Encarnacion, à 25. de Marzo 1670. con grande sentimiento de la Comunidad , por su solida virtud. Fue un continuo egemplo de paciencia , sufriendo alegre las penosissimas enfermedades con que Dios la provò. Estuvo muchos años sin lograr alivio , ni poderse acostar , pero otros tantos fueron los de su mayor contento , i placer. Fue mui grande , i continuo el ejercicio de su oracion ; en la qual se señaló tanto, como en su penitencia, que fue en extremo ; sus Vigilias admiraron al Monasterio , del qual fue invidiada su muerte, sucedida estando empleada en la oracion , i actos de amor , à los 45. años de Religion, i , 64. de edad. Nada al-

tèro en lo que he referido, de lo continuado por las mismas Religiosas, testigos, que fueron prosiguiendo en el libro original de Ingressos los egemplos de estas Venerables, al passo que se ivan criando otras, que se nombraràn en adelante. Este buen olor de virtudes, que por estos tiempos exalava este Real Monasterio, confirmò el Papa Clemente X. con estàr bien informado, que *en èl florecian la observancia Regular, i los egercicios de piedad*, como se expresa en su Bula, de 6. de Setiembre 1675. que conserva en su Archivo, i alegamos en otra parte.

Por estos mismos tiempos sucediò en esta santa Casa un espectáculo singular, i agradable, à Dios, à los Angeles, i à los hombres. Avian tomado el Habito en este Real Monasterio en un mismo dia, que fue el 17. de Agosto 1681. Sor Luciana Siuri, i Sor Inès Maria Siuri, hermanas, hijas de Antonio Siuri, Dotor en ambos Derechos, i de Marcela Navarro, Confortes de distinguida sangre, i relevantes virtudes. Estas dos professaron en 14. de Setiembre 1682. dia de la Exaltacion de la Cruz, en cuya funcion cantò la primer Missa el hermano de ellas, que era el Pavordre Marcelino Siuri. Fue este dia de gran ternura, i devocion, por ver todos, que de los seis hijos que Dios concediò à estos egemplares Confortes, los tres mayores se consagraron al Señor en el dia de su Cruz, cuyo camino siguieron sin aflojar. Sor Luciana murió en 16. de Junio 1727. Sor Inès, en 17. de Diciembre 1734. Ambas mui egemplares, de gran retiro, edificacion, i frecuencia en el Coro, i por su grande humildad rehusaron ser Preladas. El Pavordre, fue Atlante de la Universidad de Valencia, su Restaurador, i Conservador; Obispo de Orense; despues de Cordova, en donde le consultò el Concilio Provincial de *Ambrùn*, congregado en 1727. por conocer su gran doctrina, i piedad. Muriò en Cordova en opinion de Santo, en 28. de Enero 1731. El P. Dr. Felipe Seguèr, Presbitero de

de la Congregacion del Oratorio de Valencia , que publicò su Vida en idioma latino , conserva las Cartas originales con que este Venerable, i Severissimo Obispo, exortava à sus dos hermanas Religiosas à la perfeccion ; dignas de la luz publica por su solida doctrina , i desengaños que contienen.

No sè por què motivo pensaron las Religiosas en renovar el Templo que avia levantado la Reina fundadora, siendo todo de filleria , i mucho mas grande, i magnifico de lo que es ahora. Sin embargo se tuvo respeto à la antiguedad. I à excepcion de añadir las Tribunas colaterales, i proporcionar à ellas la Boveda à lo moderno, queda aun toda la fabrica antigua, que abraza dentro de su cascaròn todas las maniobras recientes. Es grande la distancia desde la Boveda moderna , hasta la antigua , que està aun en su forma , i llave. Empezòse la nueva fabrica, por Mayo 1695. siendo Abadesa la Madre Sor Paula Gazull. Concluyòse año 1700. governando Sor Jacinta Ramòn , que con Breve del Papa fue dos trienios Abadesa , hasta principio de Abril 1704. en cuyo tiempo quedò como ahora vemos. Por la renovacion hubo tres dias de fiestas , empezadas en 5. de Julio 1700. En el primero asistiò el Cabildo Eclesiastico con su musica ; i en la Procecion llevaron los Canonigos Guion , i Palio. Predicò el Dr. Don Estevan Dolz del Castellàr , Canonigo de la Colegial de Jativa , i Pavordre de la Santa Metropolitana , que murió en 5. de Noviembre 1726. El concurso fue grande, no menos que el de los dos dias restantes que duraron las fiestas.

Por este mismo tiempo, florecia en Valencia, en santidad de vida, el Vener. P. Gregorio Ridaura, Presbitero de la S. Metropolitana ; Varon ilustrado de Dios , i sabedor de los secretos humanos para salvacion de los progimos ; sugeto maravilloso, que *concediò el Señor en nuestros tiempos à los Sacerdotes* , (decia el Ilmo. i Vener. Don Marcelino Siuri) *para muda reprehension de nuestras faltas , i descuidos ; An-*

gel en la pureza ; gran devoto de Santa Ana ; i cordialissimo quanto se pueda encarecer de MARIA SS. que murió en opinion de santo , dia de S. Ana , Sabado 26. de Julio 1704. à los 63. de su santa vida ; cuyas virtudes fueron publicadas, i nadie ignora. Con este santo Varon sucedió un caso raro en este Real Monasterio al tiempo de las obras de la insinuada reedificacion. I es , que de tiempo imemorial acostumbra esta Vener. Comunidad , como à tan cordial devota de MARIA SS. hacer dentro de su magnifico, i espacioso Claustro, dia ultimo de la Octava de la Assumcion, una Procefsion devotissima del Entierro de la Virgen. La funcion es tiernissima , por componerse de tantas sagradas Virgenes , quantas son las Religiosas que acompañan cantando himnos , con velas en sus manos , i con la mayor gravedad , i compostura, la Imagen que tienen de la Assumta, antigua , i mui devota. Con ocasion , pues , de renovarle la Capilla , que tiene dentro el Monasterio , passaron dicha S. Imagen à otra contigua de nuestra Señora de Loreto : i porque no la podian poner dentro de su propia Capilla que le sirve de Sepulcro, no resolvieron aquel año hacer la Procefsion. Apenas tuvo la Comunidad el pensamiento de suspenderla , vino al Monasterio por la mañana , el Vener. P. Ridaura; pidió en el Torno por la Madre Abadessa , i aviendo bajado , le preguntò , por què no querian hacer aquel año la Procefsion del Entierro de nuestra Señora ? I aviendole dado el motivo , no se quietò ; antes con santo imperio dijo , que la hicieran sin falta aquel mismo dia , que era ultimo de la Octava , como siempre. Quedò atonita la Madre Abadessa , de còmo pudo tener tal noticia el Varon de Dios ! Participòlo à la Comunidad: resolvieron hacer la Procefsion en la misma tarde: abrieron la Puerta que entra al Claustro , desde cuyos umbrales mirando este santo Sacerdote la Procefsion del Entierro de la Virgen, rebofando de contento , hizo varias demostraciones , en que diò publico testimonio de su mucha alegria. Vi-

ven

ven aun Religiosas ancianas , i en numero , que alcanzaron à las que entonces intervinieron en este caso. Entre las quales , la Ilustre Señora Sor Teresa Antonia Feliu, actual Abadesa, me lo assegurò por escrito, que yo le supliqué, para no equivocar circunstancia alguna en la Relacion que aqui hago. Sin duda el Ven. Varon, tuvo luz superior de lo que se complacia MARIA SS. de ir acompañada de sus Virgenes , i Esposas de su Hijo santissimo: lo qual sirve de mucha recomendacion de este santo Monasterio , tan loado siempre por Varones santissimos.

CAPITULO XXIV.

Como las Religiosas de este Monasterio, en la Guerra pasada, fueron trasladadas al de Madalenas. Egemplo de piedad del Rei Felipe V. De algunas Venerables de este Siglo.

Muerto el Rei Carlos II. de Austria, en 1. de Noviembre 1700. dejó por heredero à Felipe V. de Borbòn, que subió pacíficamente al Trono de España , porque le tocava de derecho. Todo el Dominio le admitió , i jurò por su Monarca. Los que deseavan el mando como hasta entonces, viendo que el nuevo Rei, mui advertido, no dejava dominarse de nadie , fino que siempre se manifestava constante , i sevèro , llamaron con notable escandalo , i contra la Religion del juramento , al que despues fue Carlos VI. Emperador de Alemania , con cuyo arribo , i desembarco , en 29. de Agosto 1705. se llenò toda España de division, i escandalos. Valencia se mantuvo fiel: la Ciudad , i Brazos del Reino , para que no se contaminàra , folicitaron varias veces del Rei Catolico , i Marquès de Villagarcia su Virrei, multiplicadas Tropas , pagando à sus costas dos Regimientos de Cavalleria. Acercaronse los Enemigos, mandados del General Juan Bautista Basset , (i Rafael Nebot , que antes
avia

avia sido del Rei Felipe). Valencia , por no poderse defender , se rindiò à la fuerza incontrastable del enemigo Basset , à 16. de Diciembre 1705. (1) Los que nos tratan de Rebeldes , son publicos calumniadores. Ni deve tomarse en cuenta una leve parte del vulgo necio , por engañada con la inmunidad de Tributos. Para restaurar à Valencia , fue destinado con Egercito el Conde de las Torres , Don Christoval Moscoso : i quando se iba acercando , mandò el General Basset , en 18. de Enero 1706. que las Religiosas de este Real Monasterio entràran en Valencia. Afsi lo practicaron con grande edificacion de sus moradores ; i fueron colocadas en el Religiosissimo Convento de las Madalenas , de Monjas Dominicanas: las que recibieron à sus Hermanas con mucha caridad , i amor ; siendo grande la competencia , por quien se llevaria à cada qual. Sobre tan urbanas , i caritativas demostraciones , la Madre Priora , siempre atenta à las obligaciones de su santo Habito , i caracter , cediò su Silla , i puesto del Coro à la Madre Abadesa , para que presidiesse en todo: lo que nunca permitiò la humilde Señora; por lo que estuvo vacia la Silla del Oficio , hasta que pudieron rendir à suplicas à la Madre Priora ; i celebraron los Divinos Oficios en cantado , i rezado , haciendo un mismo Cuerpo ambas Comunidades. Era Abadesa la Madre Sor Francisca Antonia Setimio , natural de Sevilla : Vicaria, Sor Feliciana Cerdà: Depositaria, Sor Josefina Teresa Sobregondi, i Falcò: Procuradora , Sor Teresa Llosà.

Cessaron despues los motivos de su detencion en Valencia , i en once de Julio del mismo año 1706. dia de S. Bernabè Apostol , bolvieron al Monasterio : i al encaminarse à èl , visitaron la Iglesia de S. Juan del Mercado : adoraron en la Santa Metropolitana el sagrado Caliz del Señor , i demàs Reliquias : visitaron afsimismo à nuestra Señora de los Defam-

(1) Comprovado con Instrumentos autenticos , en el *Memorial impresso* que formò Don Josef Ortì , i presentò la I. Ciudad en 1707. al Rei Felipe V.

samparados ; porque era mui devido , que las Sagradas Virgenes , besàran las manos de su Reina : de alli profiguieron por la Puerta del Mar hasta su Convento. Por la distancia, fueron conducidas en Coches : el concurso quedò mui edificado. Cantaron el *Te Deum* apenas llegaron. Permanece mui vivo en el agradecimiento de todas estas Religiosas, el hospedage singular que devieron à las de S. Maria Madalena : i le tendràn mui presente para el reconocimiento , las que se seguiràn en las edades posteriores ; porque queda notado en el *Libro de Comunidad*, para perpetua memoria.

Muriò en dicho Convento de Madalenas, la Vener. Sor Sabina de Lana , de que despues hablarèmos. I nuestra Ciudad, bolviò al dominio del Rei Catolico, à 8. de Mayo 1707. quien siempre mantuvo constante la piedad de su animo, como lo experimentò mui de lleno este Real Monasterio. Paga le todos los años el Real Patrimonio dia de las Almas, quanto importa la oferta , i cera de la magnifica Tumba rodeada de 24. blandones , que se eleva todos los años en medio de la Iglesia, en sufragio de la Reina de Aragon Doña Maria, fundadora del Monasterio: funcion gravissima, que se hace con asistencia del Intendente Corregidor , ò Substituto , i su Tribunal; i antes, con la del Baile General, i Subalternos. Vino el año 1715. en que suspirando Sicilia por el Dominio Español, i precisado nuestro Rei Felipe V. à recobrar sus derechos de Italia , i juntar Egercito, expidiò un Decreto, en 3. de Julio, mandando en general, que no se pagàra (por entonces) à interesado alguno , por privilegiado que fuesse. Pero representando este Real Monasterio, con su Abadesa , por medio del Intendente Don Rodrigo Cavallero, al Rei Catolico , este acto de piedad tan devido à la fundadora; mandò su Magestad, que se continuàra el pagamento por la Contaduria de la Superintendencia ; por su Real Decreto dado en Madrid, en 11. de Marzo 1716. (2) i hasta el presenten-

(2) Està el orig. en esta Superint. i su Copia legal, en el Arch. del Real Mon.

fente se hace con igual solemnidad. Ni era mucho que tuviera propicio el Corazon del Monarca, un Monasterio, que en todos tiempos, como vimos, avia llenado la Monarquia del buen olor de su fama; i hacia correr al presente la fragancia de sus fantás obras, en las Personas Venerables que continuavan el egemplo.

De ellas fue una, la insinuada Sor SABINA DE LANA, i MORALES, que vivió en la Religion 32. años, con mucho egemplo de virtud, aviendo sido de paciencia invencible, i de gran sencillez, i pureza. Padeció indecibles tormentos, en los 8. años que estuvo tullida; hasta llegar tal vez la violencia del dolor, à causarle parasismos, que en cierta ocasion la creyeron ya muerta. Acudió la piadosa Comunidad, i el P. Confessor, que era el Jub. Fr. Francisco Urrios; i bolviendo del parasismo, i observando afligidas à las Monjas, no menos que al Padre, dijo à todos: *No tengan cuidado, porque sé que no moriré de esta enfermedad, ni en este nuestro Convento, donde me hallo.* Verificóse con su pronta mejoría: i despues quando en 1706. se trasladaron las Religiosas al Convento de Madalenas, murió allí fantamente, en 26. de Marzo. Afeguró despues su Confessor, que estando Sor Sabina, antes de enfermar, en el Coro en profunda oracion, la habló el Santo Crucifijo que en él se venera, i de que otras veces hicimos mencion, diciendola: *No morirás en tu Convento.* Sepultóse con veneracion su Cadaver en nicho separado de dicho Convento de Madalenas, como de tan gran Sierva de Dios. I pocos años atrás, estava entero.

Tambien fue de gran edificacion en este Real Monasterio de la SS. Trinidad, una Niña de cinco años, i nueve meses, llamada Doña LORENZA SANZ, hija de D. Josef Sanz, i Doña Josefà Barberà, que entró à 26. de Junio 1710. Fue admiracion de toda la Comunidad: i de tal discrecion, i viveza, que en solo un año que estava, leyó tres veces en el Refectorio: cantó una lición en Semana Santa: fue conti-

nua en el Coro : en el rigor del Invierno hacia que su Tia Sor Maria Luisa Barberà, la vistiera para ir à Prima : avia entrado adversa al estado Religioso ; i mudandole Dios el corazon , de improvifo , se hizo cortar el cabello para la Semana Santa : vistiòse de Monja con gran contento : la Comunidad desde aquel dia empezò à tratarla como à tal ; i le señalò asiento en la mesa del Noviciado : comiò en èl , solo à medio dia : por la tarde le sobrevino palpitacion , i pasmo : duròle la enfermedad 21. dias , i el de 22. de Junio 1711. Dios se llevó à este Angel à sus moradas eternas.

No menos edificò à todas con su gran egemplo la VEN. SOR MARIANA MAURICIO , i ROMÀ. Entrò con su Madre en este Real Monasterio, año 1697. de edad de 5. años , i le vistìò el santo Habito la Madre Abadesa Sor Jacinta Ramòn, siendo de edad de once años , en 30. de Noviembre 1703. i profesò despues de cinco años, i dos meses, en 15. de Marzo, de 1709. Fuè mui singular en el egercicio de las virtudes: humilde : caritativa : i de una paciencia invencible. Su genio apacible , la hizo mui amada de las Religiosas. Teniase por la mas mala del mundo : cargòle Dios una pesadissima Cruz de escrúpulos , que llevó con resignacion , i paciencia , todo el tiempo que vivìò. Desde 1697. que tenia en la Religion à su Madre , i avia tomado el Habito despues de Viuda , i la hija vestida de Monja le avia puesto entonces la Corona : i se llamava Sor Clara Francisca Romà , (en el siglo Vicenta Romà) i muriò con fama de mucha virtud, i egemplo, en 1731. Para asistirla , como buena hija , en los tiempos de la guerra , en que tanto se menoscabaron las Casas , logró por sus oraciones socorros impensados de personas incognitas, sin pedirlos à nadie, que atribuìa à la proteccion de San Joaquin, de quien era especialissimamente devota. A la Cruz de los escrúpulos , le añadió el Señor para provar su merito, la enfermedad de escorbuto , que tolerò muchos años con grande alegria : i complicandosele calentura , recibidos devo-

tísimamente los Ss. Sacramentos , murió con grande opinión, i sentimiento singular de las Religiosas, à 15. de Abril 1730. sobreviviendo su Madre. Viven muchísimas Religiosas que la trataron, i admiraron; i de su relacion, escrivi esta. Ambas fueron Tias del Doctor Basilio Romà, Presbitero, Cathedratico de Durando en nuestra Universidad; uno de sus mas solidos Theologos; Retor actual de la Parroquial de Santa Cruz de Valencia, i Examinador Sinodal de este Arzobispado.

Igualmente ilustrò este Real Monasterio con su egemplo, i santidad, la VEN. SOR MARIA MICAELA SEGARRA, i ALARCON, que con su hermana virtuosísima, Sor Josefina Manuela, tomò el Habito en 21. de Octubre 1688. Viviò en la Religion 59. años: fue puntualísima en quanto pertenece à la Regular observancia, i sus altas obligaciones; i su retiro mui singular. Visitòla el Señor para acrisolarla, con una penosísima enfermedad de cancer en la cabeza, que durò algunos años: la tolerò con tal paciencia, i sufrimiento, que apenas se le oyò un leve suspiro, aun quando le cortavan carne: lo que causò gran admiracion à los Cirujanos, i Religiosas: ella misma animava à las Enfermeras, i circunstantes que se lastimavan: consolavase la paciente con la memoria de la Corona penetrante de espinas, que por ella pusieron à JESUS su Divino Esposo: en ella, i la Pasion de Christo tenia fijo su corazon, i pensamientos. Su humildad la reputava por la Criatura peor del mundo: i su contento en satisfaccion, era solo, tener que padecer por Christo; quien la contentò con permitir al cancer que le comiera la piel de la cabeza, i se abrieron dos augeros en su casco que aumentaron mucho sus dolores: los efetos, eran bendecir à Dios. Permaneciò dos años en la Cama, en que fue un vivo egemplar de paciencia, i un nuevo Job de nuestro figlo: le sobrevino pasmo, que le duro 40. horas; i recibidos los Santos Sacramentos, murió en el Señor esta pacientísima Virgen,

gen, en 3. de Febrero 1747. de edad de 78. años, con grande egemplo de las muchas Religiosas que hoi viven, i quedaron edificadas de sus Angelicas costumbres, i amor à Dios.

Tambien murió con grande opinion, SOR MARIA IGNACIA RAMS, Religiosa de la Obediencia, à que entrò en 5. de Junio 1712. Viviò en la Religion 39. años, mui egemplar, i virtuosamente. Franqueòle la piedad de los fieles, grandes, i copiosas limosnas: de ellas no reservò porcion la mas minima: gastòlo todo en procurar con ansias vivissimas lo concerniente al divino culto, i en ocurrir à las urgencias de la Comunidad: fue Religiosa mui sencilla. I esta es la tan famosa en Valencia, por las apariciones de las Almas del Purgatorio, en que el vulgo necio, añadiría mas circunstancias, de las que convendrian à la circunspeccion de su Instituto. Siendo como era desinteresada, sin reservarse un dinero, tiene toda la recomendacion de egemplarissima, como en efecto lo fuè toda su vida. Recibidos los Santos Sacramentos, entregò el Alma à su Divino Esposo, à 15. de Setiembre 1751. Podia continuar el assunto, hablando, i haciendo especial mencion de muchas Religiosas, que aun habitan los Claustros, rodeadas, como el lirio, con las espinas de mortificaciones, i penitencias: no seria por esso lisongero, porque me consta que es verdad. Pero mandandome asì el Espiritu Santo: *Antes de morir, no alabes à hombre alguno,* (Eccl. XI. v. 30.) preciso me es retirar la pluma, i cerrar los labios.

* * * * *

* * * * *

* * *

CAPITULO XXV.

Como la Universidad de Valencia, en las publicas calamidades, acude à la Virgen de la Sapiencia, que venera este Monasterio. Memoria de la Ilustre Condesa de Sallent. Procesion General que vino à esta Iglesia con la Cabeza de S. Gregorio Ostiense.

LA Celeberrima Universidad de Valencia, de que es Patrona la M. I. Ciudad por Bulas Pontificias, i Decretos Reales, tuvo su principal origen en el invicto Rei Don Jaime I. el Conquistador. I el nuevo Obispo de Valencia Ferrer de San Martin, con su Cabildo, en 23. de Junio 1240. dieron cargo de cuidar de ella, al Chantre de la Cathedral, como està en sus Constituciones antiguas, i monumentos. (1) Pensò el mismo Rei en ordenar mejor este Estudio; i para ello alcanzò Bula de Inocencio IV. expedida en Leon, en 15. de Julio 1245. (2) Su sitio era, en el ambito de mi Iglesia Parroquial, i Patriarcal de San Bartholomè, donde està la Casa de Valdigna; como lo notò nuestro Ciudadano Francisco March, que aun le alcanzò, como diremos. El principal Maestro, fue el invicto Martir S. PEDRO PASCUAL; puesto que como à sugeto el mas aventajado en letras, i fantidad, le encargò el Rei la educacion del Infante Don Sancho su hijo, i no consta que el Santo estudiara en otra parte fuera de su Patria. Continuò este Estudio con grandes progressos; de los quales fue testigo el Rei Don Pedro IV. de Aragon, que en la Chronica que compuso de sus mismos hechos, acuerda los muchos Sabios de Valencia, que por los años de 1335. florecian: i poco mas adelante nombra à los Maestros en

(1) *Affignamus ei Scholam Civitatis*, dice el Monum. del Archivo del Cabildo, en el Libro MS. de la *Bisbalia*, al fol. viii. donde yo vi esto. I tambien las Constituciones en folio, que yo tengo en mi Libreria, fol. XLVII.

(2) En ella le dice el Papa: *Hinc est, quod cum tu ferventi cupias animo in ipsa Civitate Valentie studium ordinari, &c.*

en Theologia, i Doctores en Derecho Canonico, i Civil, de que en Valencia se sirvió para sus Juntas, i tomar dictamen. I por los años 1384. en adelante, entre otros Maestros publicos, fuè mui celebre el Ilmo. i Vener. Fr. Francisco Gimenez, honor de este Convento de San Francisco de Valencia, que iba componiendo para la publica instruccion, una *Suma Theologica* en latin, à que se remite en su *Vita Christi*, en lemosin, diciendo: *Tot aço que açi leix reemet al sisen libre de la SUMA THEOLOGICA, lo qual si à Deu plau acabarè apres que aquest libre sia fet.* (3) Por su publica enseñanza, en consejo General de la Ciudad se le diò el nombre de *Solemne Maestro en Theologia*, i expendiò sumas considerables para subministrarle lo necessario para este efeto. (4) I en los años de 1396. avia tantos Maestros publicos para la buena enseñanza, buscados, i premiados, como se deduce de la revocacion del Sindicado del Clero de Valencia, que hizo su Obispo Don Jaime de Aragon, Cardenal de la Santa Iglesia. (5) El concurso à este Estudio sería grande, pues por los años 1447. &c. entre los que dieron limosna para la fabrica del Monasterio de la SS. Trinidad que levantava la Reina, i ganaron las Indulgencias, fueron muchos, Estudiantes de Theologia, i Medicina, Maestros en Artes, i Bachilleres en Decreto, i Medicina, como he leido en el libro coetaneo: *Casa de la Reina*. I Don Luis Santangel, Cavallero Valenciano, quiso en 1497. que sus hijos Don Fernando, i Don Geronimo, estudiaran Gramatica, Logica, i Filosofia Moral; i que el tercero que era Don Alfonso Santangel, añadiera à estos estudios, los del Derecho Civil, i Canonico, como he leido en su testamento, que infinuo en el Capitulo ultimo.

Permaneciò, pues, el dicho Estudio general en esse sitio

(3) Tengo copia coetanea, i lo dice en el *Preamb.* cap. vi. (4) En Consejo de Ciudad de 22. de Diciembre 1384. i de 14. de Agosto 1387. (5) *Constituciones de la Santa Metropolitana en fol. 120. 121.*

„ tio de mi Iglesia, hasta el año 1499. en que por el mes de
 „ Agosto, hecho el Estudio donde ahora està, de la Casa de
 „ Mossen Serrano (i de otra de Mossen Pedro Villarragud)
 „ de orden de la M. I. Ciudad, passaron los Estudiantes à
 „ èl, como dejò escrito nuestro Ciudadano Francisco March,
 que entonces vivia. (6) En 23. de Enero 1500. Alejandro
 VI. concediòle titulo de Universidad, i el Patronato à la
 misma I. Ciudad. I el Rei Don Fernando el Catolico, por
 su Real Decreto, dado en Sevilla en 16. de Febrero año 1502.
 (no, 1511.) confirmò la resolucion del Papa. (7) I es Patro-
 na la I. Ciudad del Estudio, i continúa en tan noble egerci-
 cio, que le es de singular honor. La fabrica era corta, i com-
 prendia el ambito de dos Casas, la una de Mossen Gaspar
 Serrano, Presbitero de mi Iglesia. Las Cathedras en corto nu-
 mero; pues en la *buena ordenaciõ de una Carta*, que en 1502.
 imprimiò Geronimo Amiguèt, i yo tengo, solo se nombran
 dos Maestros de Gramatica, Amiguèt, i Bernardo Navarro;
 uno para Filosofia, i Mathematicas, Jaime Esteve; uno de
 Escolastica, Juan Bayarri; otro de Escritura, Juan de Boix;
 otro de entrambos Derechos, Geronimo Dalsio; i uno de
 Medicina, Antonio Boteller. Pocos años despues, en 1515.
 se añadieron las Cathedras de Santo Thomàs, de Escoto, i
 de los Nominales, i de Filosofia Moral, que se proveyeron
 en el siguiente. (8) Despues comprò terreno, i ampliò la fa-
 brica de la Universidad, como hoi la vemos, i añadió nue-
 vas Cathedras, i salarios, la Ilma. Sra. Doña Mencía de Men-
 doza, Duquesa de Calabria, i Zenete, sumamente inclinada
 à favorecer las letras. (9) No hubo entonces Escuela mas bien
 dispuesta: porque la compuso nuestro gran LUIS VIVES, em-
 biando desde Lovaina à los Jurados, un Libro que dispuso,
de Componenda Schola, que quedò MS. (10) El Ponti-
 fi-

(6) *Memor. coet.* en Rodriguez, *Bibl. Val.* pag. 425. (7) Ambos Instr. in
 Corp. *Privil. Regni.* (8) *Manual de Ordenaciones*, del año 1516. Archivo
 de la I. Ciudad. (9) *Ledesma*, epistol. nuncup. *Græc. Institut.* ann. 1545.
 (10) Escolano, Tom. I. col. 1058.

ficé Sixto V. procurò el mayor auge de esta Universidad, fundando de una Pavordria, que podia dar à un extraño, 18. Cathedras mas, anexas à Pavordrias, en 1585. Tanto deve Valencia à un hijo de San Francisco. Al presente està adornada esta Universidad, (de la qual me glorio ser hijo, i graduado) con 47. Cathedras de actual egercicio. Confagrè mis desvelos à la verdad, de la qual resulta este Sistema; de cuyas noticias ciertas careciò el Autor de sus *Memorias Historicas*, i yo en otra parte demostrarè mas defetos. Aborresco la lisonja; i me lleno de horror, quando leo en impressos de nuestros dias, historias acomodadas al tiempo, i al capricho; una cosa en los coetaneos; otra en los lisonjeros.

Este, pues, respetable Cuerpo, tiene por singular Protectora à nuestra Señora de la Sapiencia, venerada, desde que año 1515. pintò su Retablo Nicolàs Falcò, (11) en la magnifica Capilla de la Universidad. Veneran otra Imagen de bulto del mismo titulo, en un nicho de su Coro alto, las Religiosas de este Real Monasterio, como vimos en el Cap. XII. En nuestros tiempos, en las publicas calamidades, en que para aplacar la ira de Dios, hace sus Procesiones el Estado Eclesiastico, i el Regular, nuestra Universidad señala para sì un dia. Convoca su Ilustre Retor à todos los Professores, i Graduados. Se conduce primero à la Capilla, acompañada de luces, la Santa Imagen que està en dicho Monasterio, precediendo un recado del Claustro, i el consentimiento de la Rev. Madre Abadesa: desde donde empezando la Procesion, à la que precede un devotissimo Crucifijo, i acompañando con gravedad, devocion, i orden los Graduados, viene à lo ultimo donde preside el Canonigo Retor de la Universidad, la Santa Imagen de nuestra Señora de la Sapiencia en andas, como Titular, mui acompañada de luces de todos los Cathedraticos, i de las dos *Escuelas, Thomistica, i*

Sua-

(11) *Manual de Ordenac.* de 1515. en 1516. fol. 513.

Suaristica, (que empezaron, en 1655. 1658. i, 1662. segun consta de las *Ordenaciones* impressas) i và dirigiendose la Procefsion à los Santuarios que se destinan. Concluida la funcion, se buelve al Real Monasterio la Santa Imagen, acompañada de luces, i de sugetos que rindan las gracias à la Comunidad.

Esto se ha practicado muchas veces en Rogativas por agua; en 9. de Mayo 1748. para implorar la clemencia divina, por medio de esta publica Rogativa de la Universidad, en el conflicto de los Terremotos que se renovaron, de que podia ofrecer historia entera. Era Retor, el Señor Doctor Don Demetrio Lorès; i asistiò entre Graduados, i Estudiantes, 2496. personas, como averiguè entonces, al fin de mi convocatoria.

Quatro años antes, avia sucedido en la Casa de la Tribuna, inmediata al Real Monasterio, la muerte tranquila de la *Ilustre Señora Doña Luisa Cernecio, i Calatayud*, Condesa de Sallent, hija de los Ilustres Condes de Parcent. Avia vivido muchos años en el Convento de la Zaidia de Religiosas Bernardas. Mantuvo siempre grande afecto à este Real Monasterio de la Trinidad; en donde tuvo una Tia, Sor Laura Cernecio, que en 1671. siendo ella niña de 8. años, fue nombrada Abadesa. I el afecto la obligò à passar à dicha Casa; donde aprendiò mas, de las cosas de espiritu, con la santa conversacion de las Religiosas: i aviendo en ella vivido los ultimos seis años de su ajustada vida, muriò en 18. de Noviembre 1743, à los 80. de su edad. Celebròse su funeral suntuoso, el dia siguiente con asistencia de la Metropolitana, i muchos Cleros. Oficiò el R. P. Confessor Fr. Andrés Collado: le asistiòeron sus Socios. Fue enterrada en el Presbiterio de la Iglesia, en atencion à los beneficios que hizo, i obras que costeò en dicho Real Monasterio; i se le distinguiò con Inscricion su memoria, siendo Abadesa la Madre Sor Isabel Maria Tachèll.

Ya quedava todo pacifico , quando à metad del año 1756. embiò Dios à este Reino la cruel plaga de la Langosta, en cuyo susto tuvo parte este Real Monasterio ; i placer grande, en tener depositado en su Iglesia al Santo que nos desti- nò la Providencia para remediador de tal plaga. Desde prin- cipios de Julio de este año , amanecieron tantas vandadas de ella por Portugal , i Castilla , que cubrian el Sol , i caian sobre la tierra con la misma espesura que los ampos de nie- ve. Extendiòse à Caudete , Orihuela , i Alicante , i fuè lle- nando las poblaciones de las montañas , tanto , que conster- nò los animos , i amedrentò la gente. A la noticia , empezò sus Rogativas Valencia dia 24. del mes ; que despues à fines de èl , continuò con mayor solemnidad ; i aunque salvò la Ciudad por entonces , mas no las poblaciones vecinas de Torrente , Patraix , Godella , Campanar , &c. i cinco leguas atràs. A 6. de Agosto, amaneciò sobre Valencia, sin daño de sus moradores , ni campos ; aunque sí , mui grandes los que causò en muchísimas poblaciones del Reino. Un gran vien- to la apartò de la Ciudad , i echò cabe Murviedro , i Segor- ve : favor devido à los Santos Patronos , cuya proteccion aviamos implorado en Procesiones solemnes , i otros actos de Religion , que no pertenecen al asunto de este Libro.

En el mismo año , el Catolico Don Fernando VI. Rei nuestro piadosísimos , mirando por el bien de sus Vassallos , mandò que por toda España se llevara con la mayor reve- rencia , la Cabeza de *San Gregorio Ostiense* , desde Pamplo- na en donde se venera à parte de su Cuerpo , en la Berrueza , à diez leguas de la Ciudad , en una Hermita. Por los años 1039. algun tiempo avia que el Reino de Navarra se halla- va molestado de la plaga de la Langosta , que burlò todas las diligencias humanas. Acudiò su Rei Don Garcia à la pro- teccion del Papa Benedicto IX. quien embiò à San Gregorio Obispo de Ostia , Varon santísimos , que en España fue Maef- tro de Santo Domingo de la Calzada. El Santo remediando

primero las costumbres, por cuya depravacion tenian aquella plaga, por su medio levantò Dios la mano del castigo, i murió allí, año 1044. (11) Llevavase, pues, por orden del Rei; i el gasto de la comida de los Conductores de la Santa Reliquia, iba por cuenta de los Acrehedores de las Ciudades.

Despues que la Santa Cabeza rodeò tantas Provincias, llegó à Valencia, Domingo à 28. de Noviembre 1756. i fue depositada esse dia en el Trafagrario de mi Parroquial, i Patriarcal Iglesia de San Bartholomè; principal Santuario de la Ciudad, por lo que fuè en lo antiguo, i contener en su seno al Venerable, antiquissimo Monumento del SANTO SEPULCRO. Colocòse al otro dia en el Presbiterio, donde fuè reverenciada de infinito concurso, hasta las diez, en que levantando todas las Campanas de Valencia, en solemne Procefsion, à que afsistió el Señor Arzobispo, fue conducida à la Metropolitana, en donde quedò expuesta la Santa Reliquia, hasta el dia de San Andrés, 30. del mismo, en que empezó por la tarde la Procefsion General de Rogativa, i fuimos al llano del Real. Su Ilma. subió allí, à un Tablado prevenido, i mui adornado, en donde oficiò, respondiendole toda su Clerecia: con el Lignum Crucis, bendijo los quatro terminos: tomò el Hisopo mojado con agua tocada con la Reliquia; que estava bajo en sus andas, sostenidas de 8. Sacerdotes; i aviendo hecho lo mismo, se continuò la Procefsion. Encaminose por San Pio V. i entrando en la Iglesia de este Real Monasterio de la SS. Trinidad, quedò allí depositada la Santa Cabeza, expuesta dos dias à la publica veneracion; donde acudieron infinitas gentes, i todos los instantes las Religiosas, à tributarle los obsequios tan devidos: i dia 3. de Diciembre sacandola de allí los Conductores, partieron para Jativa. Era entonces Abadesa, la Ilustre Señora-

(11) Su Santa Vida està en Lucio Marineo Siculo; *Santos de España*. Lib. V. fol. xxxviii. en Bolando; vease tambien Ferreras, tom. 5. en dichos años.

ñora Sor Maria Juana Calatayud , hermana del M. I. Señor Don Gaspar Calatayud , Conde de Sirat. Yo diria , que con la contingencia de aver estado la Santa Cabeza en Convento de Religion Franciscana , de la qual fueron *los MMs. San Juan de Perosa , i San Pedro de Saxoferrato* : i tambien en la antiquissima del SANTO SEPULCRO que frecuentaron, i en donde fueron enterrados en tiempo de Moros, que es San Bartholomè; nos quiso el Santo Obispo destinar quien en semejante calamidad supliera en Valencia su ausencia. Es pensamiento mio , para dar à entender à nuestros Ciudadanos, que estos dos Santos Martires, son Abogados especiales contra la plaga formidable de la Langosta, como lo convence en su Chronica el Padre Hebrera : de los quales poseen Reliquias, esta Santa Metropolitana, i el Real Convento de San Francisco : i sus memorias permanecen en la Basílica del SANTO SEPULCRO. Seria ingrato à Valencia que tanto me favorece , si no le advirtiera que todo el bien tiene dentro, i à corto trecho de sus muros.

CAPITULO ULTIMO.

De las Personas Ilustres, que tienen Sepultura en la Iglesia de este Real Monasterio.

HAblamos ya de la magnifica Sepultura de la Reina de Aragon Doña Maria de Castilla, que està dentro el Claustro del Real Monasterio. Tambien del tumulo de la Infanta Doña Maria de Aragon, hija del Rei Don Fernando el Catolico; i del de Don Alonso Castrioto, nieto del Principe de Albania. Fuera de estas classes, acordamos asimismo las Personas Ilustres que fueron sepultadas en el Coro bajo, donde la Sepultura de las Religiosas. Este Capitulo es solo para acordar las Sepulturas que estàn en la Iglesia, en que hai Personas dignas de memoria, i que el Real Monasterio ha tenido siempre mui presentes : aunque yo omitirè

sus Inscripciones porque son llanas, i poco elegantes, aunque no su contenido. Estàn enterrados en la Capilla del Santo Crucifijo, ò de la Piedad, *el Ilustre, i Reverendo Micer Jaime Exarch*, Pariente del Conde de Benavites, Canonigo, i Pavordre de la Seo de Valencia, i Vicario General del Cardenal Obispo Don Rodrigo de Borja; gran Letrado, i el mayor Benefactor de este Real Monasterio, i Cavallero Valenciano, que murió año 1479. dia 19. de Febrero. La Inscripcion coetanea està entre la pared maestra del Claustro, i Iglesia, i à la parte de èsta solo se lee: *Alme Sedis Valentine, Canonicus, Prepositus, adque Dñi. Cardinalis, & Epi. Val. Vicar. Generalis.* Alli mismo està enterrado en 1505. (como se deduce del libro primero *de les Rebudes*, ò entradas) *Mossen Manuel Pastor*, Beneficiado en la Seo, heredero en vida de dicho Vicario General, i que fue muchos años Procurador sin salario, de este Real Monasterio; i el Señor Exarch, principal Padre, i Benefactor de èl, i que le aumentò tanto en lo espiritual, como en lo corporal, como de su propia mano dejò escrito la Venerable Madre Abadesa, Sor Isabel de Villena. (1) Ignoro el motivo por què se abrió su Sepultura en Julio 1521. como se nota en el *Libro de les Despeses* original. Tambien està en la misma Capilla de la Piedad, por Benefactora perpetua, Doña Felipa Colòn, Viuda de Don Pedro Silvez Infanzon, i una hija. Advierte el Padre Geronimo Sanchez, que dicha Señora era deuda del Duque de Veraguas. (2) En medio de la Iglesia bajo una gran lapida sin Inscripcion, està enterrado, *Pedro Sancho Presbitero*, Capellan de la Reina fundadora del Monasterio, su Procurador General, i Administrador, de la fabrica de èl, nombrado en 2. de Abril 1446. (3) i assimismo Sindico, i Procurador del Convento, como leo en las varias Escrituras del territorio, que comprò para fabricarle. A este

(1) Libro I. de Titulos. (2) Chron. MS. Lib. III. (3) Libro de la Casa de la Reina, *initio.*

Vener. Sacerdote, no solo fiò la Reina toda la obra del Monasterio, sino tambien la transportacion de las Monjas de Gandia à èl. Muriò por los años 1486. porque aviendo dejado notadas estas cosas la Vener. Villena concluye: *E es estat en lo servici de la Casa, be quaranta anys.* (4)

Destinò la Reina fundadora, à los Cavalleros del linage de *Escrivà*, la Capilla de la Virgen de los Angeles, i su Sepultura, que es la mas cercana del sitio, en atencion à aver sido fundadores del Hospital de S. Guillen, i Patronos del Monasterio de los Padres Trinitarios, hasta que la Reina edificò el nuevo Convento para las Religiosas, de que quedò Patrona. Don Juan *Escrivà* de Romanì, sexto Ahuelo, Paterno del Noble Don Juan *Escrivà*, i Cabanilles que hoi vive, en su testamento por Pedro Lopis, de 20. de Junio 1548. nombrò por suya esta Capilla de los Angeles del Monasterio de la Santissima Trinidad. I Don Joaquin *Escrivà* hermano del quarto Ahuelo de este insinuado Don Juan, en su testamento recibido por Jaime Martin Vaciero, en 18. de Noviembre 1600. mandò ser enterrado en la *Capilla de los Angeles en la Trinidad, llamada de los Escrivanos*, i que se le hiciera en la pared una tumba de yeso para su Cuerpo. Pero no usando estos Cavalleros del derecho de dicha Capilla, i Sepultura, de muchos años atràs, se sepultan en ella los Religiosos asistentes à este Real Monasterio. En la Capilla de San Antòn, i Santa Lucìa, imediata à la puerta pequeña de la Iglesia, està la Sepultura de *Antonio Torres Ciudadano*, i de la Camara de la Reina, quien hizo una gran donacion al Monasterio; como asimismo lo dejò apuntado de su mano, en los lugares citados, la Vener. Madre Villena. La donacion, fueron trecientos florines que diò à dicha Vener. Abadesa, i Monasterio, i le avia dejado en testamento la Reina fundadora, de que reciprocamente otorgaron Escritura, (que he leido, i conserva el Monasterio) un Sabado à 27. de No-

viem-

(4) Lib. I. de Titulos, ibi.

viembre 1484. i en ella se pone esse dictado, *de la Camara de la Reina*: uno de los testigos de ella es Bartholomè Molins, Labrador. Ya no està la Capilla; mas si la Sepultura en dicho sitio, con las torres en su lapida sin Inscricion. Sus decendientes, son Cavalleros.

En la Capilla de los Reyes, antes, de Santa Maria Magdalena, està enterrada Na Scorna, Señora principal, de quien heredaron los Centelles, i Borjas, Cavalleros titulados: i se enterrò despues mas adelante el famoso Cavallero Don Juan Lorenzo Villarrafa, Señor de la entonces Baronia de Faura, Governador de Valencia, mui accepto à Carlos V. por su gran justicia, pero extendiendola à donde no le competia, fue publicamente excomulgado por nuestro Santissimo Arzobispo Santo Thomàs de Villanueva. Rindiòse enteramente al Santo con gran egemplo, quien publicamente le absolviò, i le reconciliò à la Santa Iglesia; i continuò su ministerio con mucha christiandad, i tiento. (5) El Padre Sanchez dejò notado, que en su tiempo por 1635. poseia la Capilla, i Sepultura, su decendiente el Señor de Toga.

En el pavimento, hai Sepultura mui antigua, como lo manifiestan las armas gravadas en su Lapida, de la familia de *Scals de la Escala*. No hai noticias de quien està allí: pero es cierto, que el Rei Don Jaime II. llamò *fiel Vassallo* fuyo, à Laurencio Scals, i, *decendiente de ilustre, i claro linage de la Noble Ciudad de Verona*, i le premiò las grandes hazañas que hizo en nuestro Reino contra los Sarracenos: segun consta de su Privilegio, dado en el sitio del Castillo de Alhama, en 18. de Enero 1297. (6) Continuaron en nuestro Reino, con enlaces, i puestos distinguidos: i para esta linea, en Don Joaquin Scals de la Escala, i Villarrafa, del mismo linage, i sangre del insinuado Governador.

En

(5) Vease el Maestro Salòn, *Vida de Santo Thomàs de Villan.* i Escolano, tom. 2. *Historia de Valencia*, colun. 545. 546. (6) Archivo de la Bailia de Valencia. *Libr. I. grande*, fol. 108.

En la Capilla de San Miguel, està la Sepultura de los Cavalleros *Santangels*, porque la diò la Reina fundadora, à un Cavallero llamado Don Luis Santangel. Fue èste, marido de Doña Juana de Taranau, i hermano de Don Galceran de Santangel. Vivia en Valencia en su propia Casa, Parroquia de Santo Thomàs : era Secretario, i Tesorero del Rei. Tuvo de aquella Señora tres hijos, que fueron, Fernando, Geronimo, i Alfonso; i afsimismo una hija llamada Doña Luifa Santangel, que casò con Don Angel de Vilanova. La Reina Catolica Doña Isabel, viendo que la Sepultura de Don Luis Santangel, estava imediata à la de la Reina Doña Maria fundadora su Tia, quiso tomarla para si. I èl previno en su testamento, que antes de enterrarle, se supiera la voluntad de la Reina Catolica, i entretanto le depositàran en la Sepultura de su Padre, que estava en el Convento de Predicadores. Todo consta de su ultimo testamento que he leido original, i recibìò en Valencia Bernardo Dasfio Escrivano, en 19. de Diciembre 1497. publicado en su Casa, en 7. de Marzo 1498. à instancia de su muger Doña Juana. Fue su Albacea el Magnifico Mossen Gabriel Sanchiz, Tesorero General del Rei : i testigos de esta ultima disposicion, los Magnificos, i Reverendos Miguel Aragonès, Maestro en Sagrada Theologia, Canonigo de la Cathedral de Segorve; Geronimo Fustèr, Retor de Alboraya; i En Jaime Esteve Ciudadano, i Jurado de Valencia. (7) En la misma Sepultura se enterrò despues la Señora Scanderbega, como queda dicho en otra parte : (8) i tambien otros por Benefactores, aunque no de sangre illustre.

En la Capilla, antes de Santa Ana, i ahora de Nra. Sra. del Refugio, no se vè Sepultura, pero la avia antes, i era del Sr. de Thous, i la posseià los Ilustres Condes de Carlet, que en 1612. dieron el permiso para trasladar, como à tales Señores, la

Ima-

(7) Tiene el Protocolo Francisco Mathias Gilabert, Escrivano de Valencia.

(8) Cap. XIII.

Imagen de nuestra Señora del Refugio, que antes estava contigua à la Capilla de los Santangels, como escribe el Padre Sanchez, que entonces vivia. I lo confirma la concordia que hubo entre el Conde de Carlet, i la Cofadria del Refugio, la qual tiene Sepultura nueva en el pavimento de la Iglesia, i sobre su piedra gravado en cincel el escudo de MARIA SS. (que se mandò quitar) i bajo: *Refugium peccatorum*. En seguida de èsta, viene la de la familia de Sancho, en donde està Don Thomàs Sancho, Oidor de esta Real Audiencia, Padre de Don Carlos Sancho, Doctor en ambos Derechos, i Canonigo actual Penitenciario de la Santa Metropolitana de Valencia, i tambien una Tia llamada Maximiana Sancho, i Zaera. Por el medio de la Iglesia, està con Inscricion ordinaria, el Sepulcro de Don Miguel Ruiz de Sabèli, Sardo de ilustrissima sangre, i Coronel en las Tropas del Rei Felipe V. que fue gran Benefactor de este Real Monasterio, i murió de 75. años, en 25. de Noviembre 1732. En el Presbiterio està el de la Ilma. Condesa de Sallent, de que hablamos: (9) i al pie de sus gradas, una Sepultura de la Comunidad para particulares. En la Capilla de la Virgen de las Nieves, hoi dia, de nuestra Señora de los Desamparados, està la Sepultura de la noble, i antiquissima familia Catalana de *Guerau*, que derivò à este Reino, en donde puso su assiento por los años 1282. Don Agustin Guerau, Pinòs de Cervellò, casado con Doña Catalina de Cardona. Estàn en ella enterrados, aquellos decendientes que murieron en Valencia, i son, Don Gaspar Guerau, Pinòs de Rosell; Don Gaspar Guerau Pinòs de Arellano su hijo; Don Gaspar Guerau Pinòs Pavesi de Arellano, Canonigo de esta Santa Metropolitana, Varon de gran ingenio, i manejo. (10) Termina hoi la familia, en Don Vicente Pascual Guerau de Arellano, Re-

(9) Cap. 25. (10) El origen, i continuacion de esta familia, en que passaron sucesos grandes dignos de saberse, consta por Cartas Reales, i Escrituras autenticas, registradas en el Archivo de la Justicia Civil de Valencia, en las Manos de Mandamientos, i Emparas de los años 1654. i, 1658.

gidor perpetuo de Valencia, casado con Doña Antonia Solsona, i Solèr.

Antes de la fabrica moderna del Templo, avia en el Presbiterio à la parte de la Epistola una Capilla de San Pedro Apostol, en donde estuvo el deposito de los Ilmos. Marqueses de Zenete, Doña Maria de Fonseca, que murió en 16. de Agosto 1521. i su marido el Marquès Don Rodrigo de Mendoza, que pasó de esta vida en 22. de Febrero 1523. i enterrados aqui, fueron trasladados despues à la Real Capilla del Convento de Predicadores, por su hija Doña Mencía de Mendoza, Virreina de Valencia, Duquesa de Calabria. Muriò esta Señora, en 4. de Enero 1554. i fue enterrada en Predicadores à los pies de sus Padres, en el piso del magnifico Sepulcro de marmol con Estatuas, que dispuso el heredero D. Luis Requesens, Cavallero de la Orden de Santiago, i Gran Comendador de Castilla; como todo se lee en las Inscripciones gravadas en los marmoles, que alli están. En la misma insinuada Capilla de San Pedro, estava aun depositado en 1635. el Cuerpo del Ilmo. Señor Obispo D. Thomàs Espinosa, como advirtiò el P. Fr. Geronimo Sanchez, que entonces escrivia, aunque le llamò *Agustin* erradamente: sin darnos mas luz, ni de èl hallarse indicio al presente, por aver confundido el sitio la fabrica moderna de la Iglesia. (11) A lo ultimo de esta, hai dos Sepulturas antiguas con armas sin Inscripciones: la que està cerca de la Capilla de la Virgen de los Desamparados que tiene sol, estrella, i orlas, con diez aspas por el rededor de la orla, es de un Cavallero Cofadre que la dejó à la Cofadria de los Desamparados: la de la parte colateral inmediata à las gradas de la Reja grande, que tiene dos quadrupedos, i dos cruces, cada una con pie de media Z. nadie puede entender, ni de ella

Gg

que-

(11) En las cuentas que diò de su trienio Sor Honor. Moliner Abadesa, puso así en 1629. *Item 69. l. 6. f. por el Entierro, i deposito del Cuerpo del Obispo Don Thomàs Espinosa.* Fuè familiar, i Obispo Auxiliar del Yener. Señor Patriarca Don Juan de Ribera.

queda memoria ; ni es de los *Scornas*, como se pensava ; pues tienen otras armas. En el libro original de les *Rebudes*, ò *Entradas*, que està en el Archivo de este Real Monasterio , hai mención desde el año 1500. en que empieza , de una que otra Persona principal de la Casa de la Reina fundadora , i del mismo Palacio Real , enterradas en este Monasterio : pero como no se nombran , no devo entregarme à las conjeturas , en cosa que nada importa : quando tan seguro he caminado en descubrir los fundamentos de mi Historia. En ella he puesto suma diligencia , para dar à conocer el tesoro escondido en el campo de este Real Monasterio , que he procurado descubrir , para que nuestros Valencianos perciban la fragancia de las flores del TURIA ; no de las materiales que insinuò Claudiano , sino de las espirituales , entre las quales anda JESU-Christo flor del Campo , i azucena de los Valles ; cuyas flores son frutos de honor , i honestidad.

PROTESTA.

O Bedeciendo como devo , à la Santidad de Urbano VIII. es mi intencion , que à quanto he dicho de las Venerables Personas que en este Libro se expressan , no se dè mas credito que à las historias puramente humanas : i si usàre de estas palabras *Santo* , ò *Santidad* , ò otras semejantes , no pretendo significar otro , que una singular virtud , segun que por las operaciones exteriores se puede manifestar ; con animo de no prevenir el juicio de la Iglesia , à quien unicamente pertenece calificar la santidad , i virtudes de sus fieles , como firmemente confieso.

LAUS DEO.

NO.

NOTAS

DE ESTA HISTORIA.

NOTA I. pag. 26.

Las Personas principales, i otras que contribuyeron, año 1446. 1447. 1448. 1449. para la fabrica de este Real Monasterio, i ganar las Indulgencias concedidas; (à parte de las insinuadas pag. 25. i, 26.) fueron las siguientes, que están en el Libro coetaneo CASA DE LA REINA, que guarda original en su Archivo.

CASA DE LA REINA.

LA Reina fundadora, Lu-
gartiniente.

La honorable Violant de
Monpalau, Viuda.

La noble Dona Beatriu de
Cardona, Donzella.

La noble Dona Calatayuna
Durrea, i Centelles.

La noble Dona Toda de
Centelles, Donzella.

La noble Dona Violant de
Centelles, Donzella.

La noble Dona Violant de
Montagut, Donzella.

La noble Dona Isabel de
Montagut, Donzella.

La noble Dona Na Aldon-
za de Vilanova, Donzella.

La noble Dona Na Maria
Buil, Viuda.

La honorable Na Damiata

de Monpalau, Viuda.

La honorable Na Ursola de
Monpalau, Donzella.

La honorable Na Beatriu
Johan, Donzella.

La honorable Na Beatriu
del Bosch, Donzella.

La honorable Na Violant
Lanzol, i Aguilò, Don-
zella.

La honorable Na Beatriu
Tolofana, Viuda.

Lo honorable Mossen Ga-
briel Sagra, Cambrer.

La honorable Na Isabel Sa-
gra, Muller sua.

Lo honorable Mossen Ra-
mon Gilabert, Cavaller.

La honorable Beatriu Gila-
bert, Muller sua.

Lo honorable En Bertho-
meu Sallent, Secretari.

Gg 2

La

- La honorable Na Coloma Sallent, Muller sua.
- Lo honorable Nantoni de Mesa, Dotor en Leys.
- La honorable Na Johana de Mesa, Muller sua.
- Lo honorable Nantoni de Mura, Scrivà de Raciò.
- La honorable Na Desigada de Mura, Muller sua.
- Lo honorable Mestre Gabriel Garcia, Metge.
- La honorable Madona Rica Garcia, Muller sua.
- La honorable Na Violant Garcia, filla sua.
- La honorable Na Elionor Dargentòna Cavallerig.
- Lo Noble Mossen Pere Centelles, Cavaller.
- La noble Beatriu Boil de Centelles, Muller sua.
- Lo noble Mossen Luis de Calatayù, Cavaller.
- La noble Castellana de Vilanova, Muller sua.
- La honorable Na Isabel Colomèr, Cambraera.
- La honorable Na Beatriu Cefasus, Dona de Cambra.
- La honorable Na Ursola de Castre, Donzella.
- La honorable Na Susana de Mura, Donzella.
- Nalfonso de Leon, Portèr.
- Na Johana Gervaria, Muller sua.
- En Garcia de Santandèr, Portèr.
- Na Maria de Santestevan, Muller sua.
- Na Angelina Roig, Muller del Boteller.
- Na Isabel de Beatriz, Tolofana.
- Na Barbera de Pau, serventa de la Cambra.
- Catalina Rosa, serventa de la Cambra.
- Na Johana Artigues, de la Cambra.
- Na Margalida Martì, de la Cambra.
- Lo Reverent Senyor lo Bisbe de Leyda.
- Lo Reverent Senyor ff. Sebastià, Episcopus Galtiliensis.
- Lo honorable Mossen Berthomeu Pascual, Confessor de la Reina.
- Lo honorable Mossen Gabriel Cogolls, Canonge de Vich.
- Lo honorable Mossen Johan Fustèr, Almoinèr.
- Lo honorable Mossen Pere San-

Sancho, Capellà, è Receptor.

Lo honorable Mossen Ferrando de Riaza, Capellà.

Lo honorable Mossen Pere Tallada, Canonge de Tarrazona.

Lo honorable Mossen Pere Vicent, Capellà.

Lo honorable Mossen Johan Figuerola, Capellà.

Lo honorable Mossen Pere Tosquella, Capellà.

Lo honorable Mossen Zola Militano, Cavaller.

Lo honorable en Ramon Pere, Regent del Tresorer.

Nanthoni Zaburgada, ajudant de Cambra.

En Pere Mexia, fill de Beatriz Tolofana.

En Johan Mexia, germà seu.

Lo Reverent Mestre Rafel Garcia, Mestre en Theologia.

Lo honorable En Pere Ribera, Notari.

PERSONAS PARTICULARES.

Arnau Guerau.

En Lorens Palau.

Lo honorable Mossen Galvany de Villena.

Nicolau Frigola, Doctor en Leys.

Liñan de Cetina.

En Pere Maresme, Doncell.

La honorable Na Pera, Muller de Mossen Alfonso Roiz de Corella.

Lo honorable En Johan Roiz de Corella, Doncell.

Na Violant Roiz de Corella, Donzella.

Lo honorable En Galceràn Roiz de Corella, Doncell.

Na Violant de Vilaragut, Donzella.

Na Beatriu de Vilaragut.

Na Elionor de Vilaragut.

Na Violant de Villena, Muller de Rodrigo Guterriz.

Lo honorable Mossen Auzias Roiz de Corella, Cavaller.

La honorable Na Aldonza, Muller fehua.

En Johan Roiz de Corella, fill seu.

Frare Manuel de Corella, fill seu.

Lois Roiz de Corella, fill seu.

Na Catalina, Muller de Mossen Pere Ciscar.

Na Damiata de Ciscar.

En Jacme Beneito, Secretari del Sr. Rey.

Ho-

Honorable Na Elionor de
Codinats, Donzella.

Na Giomar Maldonado, Mu-
ller de Miquel Perez.

Honorable Pere Ciscar, Ca-
valler.

Jaume Ciscar, fill seu.

Frare Ramon Ciscar, Coma-
nador de Torrent.

En Johan Valdaura, Ciutadà.

La noble Na Nicolava, Ma-
re de Don Jaume Daragò.

Lo noble Don Jaume Dara-
gò, i sa Muller.

Ilustre Don Alfonso, Infant
de Portugal.

Lo honorable Mossen Pere
Cabanilles, Cavaller.

En Miquel Granulles, Ciu-
tadà.

Noble Elionor de Centelles,
Muller de Mossen Jofrè
de Vilarig.

Violant de Vilarig, Donze-
lla, sa filla.

Honorable Mossen Johan de
Exarch, Cavaller (*i sus
cinco hijos*)

Noble Mossen Johan de Co-
rella, Governador.

Honorable Violant Cruilles,
Muller de Micer G. de
Alpicat.

En Ramon Guitart, Ciutadà.

En Miquel Rotlà, Ciutadà.

En Miquel Pascual, de Catì.

En Bernat Almunia, Ciutadà.

En Pere Vives: En Johan Vi-
ves: En Berthomeu Vi-
ves, de Patraix.

En Thomas Sorell, Ciutadà.

Urfola Dolit, Donzella.

Lo honorable Mestre Jacme
Roig, Mestre en Medicina.

Na Isabel Pellicer, Muller
sua.

En Miquel Penaroja, Ciuta-
dà: En Johan: Bernat (*i
suys*)

Mossen Ausias Ruiz de Co-
rella, Cavaller.

En Johan Torrella, Ciutadà.

En Domingo Muntanya.

En Nicolau Valdaura, Ciu-
tadà.

En Guillem de Alpicat, Ciu-
tadà.

En Francesch Simò, Ciutadà.

Na Violant, Muller de Mos-
sen Galvany de Villena.

Lo noble Jofrè de Thous.

Mossen Gabriel Cardona,
Theforer de Calabria.

Mossen Johan Vives de Ca-
ñemàs, Cavaller.

En Jaume Fachs, Ciutadà.

La Egregia Dona Catalina
de Villena.

En

- En Lois Morellò, Ciutadà.
 En Vicent Granullès, Ciutadà.
 Mossen Bernat de Vilarig, Cavaller.
 En Johan Dodena, Ciutadà.
 En Lois Sala, Ciutadà.
 Bonanat Brusca.
 Na Johana Brusca, sa filla.
 Honorable Lois Lanzol, fill de Mossen Matheu, (*con tres hermanos*)
 En Jofrè Cetina, Ciutadà.
 En Gabriel Trullols, i Na Jaumeta, sa Muller.
 En Francesch March, fill de Mossen Auzias March.
 En Jacme Pascual, Ciutadà.
 En Felip Claramunt Doncell, i Na Angelina, sa Muller.
 En Lois Frigola, Ciutadà, i sa Muller Na Isabel.
 Mossen Miquel Julià, (Cavaller).
 En Ferrando del Poyo.
 En Pere Torres, Ciutadà.
 Jaume Bertran, Ciutadà, i sa Muller Aldonza de Oris.
 Mossen Ausias March, Cavaller, sa Muller Na Johana.
 Lo noble En Galvany Pardo.
 Mossen Miquel Corella, Retor de Sent Thomas.
 Mossen Rafel Mas, Canononge Reglar.
 Mossen Luch Roure, Retor de S. Lorens.
 Mossen Johan Sanchez, Retor de Sent Andreu.
 Mossen Miquel de Galbes, Retor de Senta Creu.
 Mossen Francesch Diona, Retor de Castellò de Burriana.
 Mossen Jacme Bellido, Prebere.
 Mossen Matheu Mirò, Canononge Reglar.
 Frare Johan Fullea, Canononge Reglar.
 Fr. Johan Sanz, del Carme.
 Fr. Bernat Scurida, Visitador de les Monges.
 Fr. Pere Steve, Company.
 Fr. Berenguer Olivart, Confessor.
 Mossen Johan Alvaro, Canononge Reglar.
 Honorable Mossen Gil Muñoz, Canononge, è Artiacha.
 Nanthoni Dalmau, Pedrapiquer, Mestre de la Obra.
 Na Torrizana, filla de Nicolau Torrizani, Mercader de Pifa.

En

En Vicent Lombart, per les
Repenedides.

Andreu Gentil, Ciutadà de
Genova.

En Leonart Vilar, Notari.

En Nicolau Saposa, No-
tari.

En Jaume Ferrer, Student
en Canons.

En Thomas Oller, Notari.

Ausias Pintor, Argentèr.

Dionis Dolit, Notari: Ber-
nat Dolit.

En Nicolau Noguera, de
Campanar.

En Matheu Ortì, Notari.

*Se hallan muchos Estu-
diantes de Medicina, Theo-
logia, Maestros en Artes,
Bachilleres en Decreto, i Me-
dicina, i Estudiantes, que
omito, con otras muchas Per-
sonas, que dieron la limosna
que señalaron los Papas, &c.*

NOTA II. pag. 159.

*Decreto de Benedicto XIV. de las Virtudes del Vener.
Padre Fr. Nicolàs Factor, en grado heroico; impresso
en Roma año 1743. Reimpresso en Valencia en 1744.
en abono de la Santidad de este Real Monasterio de
la Santissima Trinidad, cuyo Confessor fue este Sier-
vo de Dios.*

FORASTEROS.

LA Senyora Infanta Do-
na Beatriu.

Beatriu Michon, Donzella.

Constanza Michon, Donzella

Antonia de Peñajunta.

Constanza de Stuniega.

En Ferran Lopez, Ayo del
Infant.

Na Marigarcia, sa Muller.

Dona Mencìa de Guzmàn.

Dona Maria del Puerto.

Don Alfonso de Castronoble.

Don Garcia de Castronoble.

Ruy Vasquez Michon.

Mossen Miquel Ferrera.

Beatriz Furtada, sa Muller.

Dona Elvira Alfonso de Mo-
lina, Dueña.

En Matheu Fenollàr, de Pe-
naguila.

En Francès Morellò, Ciuta-
dà de Ontinient.

Ferràn, Ciutadà de Xativa.

Geroni Manresa, de Catì.

DECRETUM.

BEATIFICATIONIS, ET CANONIZATIONIS VENERABILIS SERVI DEI NICOLAI FACTOR, SACERDOTIS PROFESSI ORDINIS MINORUM OBSERVANTIUM S. FRANCISCI.

Mortuo Valentiaë in Hispania die 23. Decembris 1583. cum ingenti fama Sanctitatis Venerabili Servo Dei Nicolao Factòr, Sacerdote Professo Ordinis Minorum Observantium, ejusque Causa Beatificationis, & Canonizationis, (signata per fel. record. Paulum Papam V. Commissione introductionis, ac deinde post Urbani Papæ VIII. Decreta per San. Mem. Alexandrum Papam VII. Commissione reassumptionis) diu atque acriter tum ad Romanæ Rotæ, tum ad Sacræ Congregationis Rituum Tribunal agitata;

Cumque nuper proposito in Congregatione antepreparatoria sub die 19. Januarii 1741. per Eminentissimum, ac Reverendissimum Dominum Cardinalem de Gentilibus Dubio Virtutum, Virtutes ipsæ tam propitium habuerint examen, ut Sanctissimus Dominus Noster Benedictus Papa XIV., attenta suffragiorum concordia, habitaque ratione iteratæ discussionis ejusdem Dubii in alia Congregatione antepreparatoria coram clar. mem. Cardinali de Carpineo sub die 14. Septembris 1693., multoque antea in Auditorio Sacræ Rotæ (quæ de Miraculis etiam constare, nedum de Virtutibus, retulerat) idem Dubium censuerit coram se in Congregatione Generali, absque alia preparatoria, proponendum.

Reproposito denique in Congregatione Generali sub die 17. Septembris proximè præteriti per eundem Dominum Cardinalem de Gentilibus Dubio :: *An constet de Virtutibus Theologicalibus Fide, Spe, & Charitate in Deum, &*

Proximum, necnon de Cardinalibus Prudentia, Justitia, Fortitudine, Temperantia, earumque annexis in gradu heroico, in casu, & ad effectum, de quo agitur :: Sanctitas Sua, perlectis Dominorum Consulorum, auditisque Eminentissimorum Cardinalium suffragiis, ad lumen à Decis aliis aliorumque precibus implorandum, tunc quidem Dubii resolutionem distulit.

Nunc autem, recurrente solemni die, Immaculatæ Conceptioni Matris Dei sacra, quam Servus Dei præcipuo pietatis, ac religionis cultu venerabatur, Missæ sacrificio celebrato, antequam ad Pontificalem in Sacrosancta Liberiana Basilica Cappellam accederet, R. P. Promotore Fidei, meque infra scripto Congregationis Secretario coràm accitis, ejusdem Sacræ Congregationis sententiam approbando, declaravit :: *Constare de Virtutibus Venerabilis Servi Dei Nicolai Factor Theologalibus Fide, Spe, & Charitate in Deum, ac Proximum, nec non Cardinalibus Prudentia, Justitia, Fortitudine, Temperantia, earumque annexis in gradu heroico, in casu, & ad effectum, de quo agitur ::* Atque ita publicari mandavit hac eadem die 8. Decembris 1743. = F. J. A. Cardin. Guadagni Pro-Præf. = Loco ✠ Sigilli. = T. Patriarcha Hierosolymitanus Secret.

NOTA III. pag. 165.

Tres Cartas del Ven. Siervo de Dios Fr. Nicolàs Factor, que manifestan la gran santidad de este Real Monasterio; i copio de su mismo original, que tenia la Condesa de la Puebla, el P. Fr. Geronimo Sanchez del Castellar, cuyo MS. original tengo à la vista yo el Doctor Agustin Sales; del qual las traslado aqui.

JESUS, MARIA.

MUi Reverenda Señora en JESU-Christo Crucificado, la gracia del Espiritu Santo more en su alma, i la in-
cha

cha de su divina uncion , para que siempre haga la voluntad de Dios. Recibì la de V. R. i con ella mucho contento , i gusto , viendo que està V. R. mui buena con todas essas Señoras , i hijas fuyas , que verdaderamente estava con gran cuidado de su salud , i me dava à entender , que mi nombre estava borrado , i desterrado de essa santa Casa: señaladamente aviendo escrito à V. R. i à todas essas Señoras con el presente de los Agnus ; i no viendo Carta , estava mui suspenso , què era la causa , pues mi amor , i voluntad no declinando à lugares particulares , i amandolas à todas , huviesse tenido tan poca fuerza. Al fin ha sido tanto el gozo de ver su firma , i Carta con aquel requiebro , que me hace : *Nam & loquela tua manifestum te facit* ; que de verdad mejor cosa no se me podia responder ; i aunque no foi Galileo , foilo en la significacion , que quiere decir , rueda , pues mi anima siempre dà la buelta à la Santissima Trinidad , de donde me vine : porque no me falga de aquella rueda , à donde enseñè à todas VV.RR. que es Dios. I foi tambien *Pedro* ; pero no negador del amor verdadero que les tengo à todas ; mas si de Confessor , que confieso , i digo , que U. R. i todas essas Señoras son hijas de Dios verdadero , i Esposas de JESU-Christo , i hijas mias espirituales : i aunque en esta santa Casa hai treinta Religiosas , i mui fantasma , i siervas de Dios ; pero quièn me diesse à mi llamarme entre VV.RR. i quien quiera estuviesse en la Corte ; i lo he procurado con todas las fuerzas humanas , escribiendolo al Padre Reverendissimo , i poniendo en ello al Excelentissimo Principe de Mellito , i no aprovechado nada. Lo que hai en esta Era en la Corte , toda es lloro , i tristeza , i miseria , i malaventura : estuvierame yo à en essa santa Casa , i quien quiera tomàra esto. La Princesa de Portugal lo procurò , i esta Abadesa creo que lo urdiò : si otros bailaron en ello , Dios lo sabe ; el Señor sea servido por todo. El Principe de Mellito , i la Princesa su Muger ,

son los que me hacen mil favores, i *Doña Ana de la Cerda*, *Prima de la Señora Sor Brianda*, i su madre *la Condesa de Chinchon*. Gracias à Dios que mi espíritu halla harta quietud; porque como no foi entremetido, pocos me dan pena. En esta Corte tienen gran cuenta, i reputacion de esta santa Casa, i la suben hasta el Cielo: i de veras le digo à V. R. que aunque hai tanta religion, i encerramiento à donde estoi; que en esta santa Casa, i Religiosas sentia mas santidad, i tanta, que no sè que es, que en ningunas otras, fino ài, lo he sentido, i lo digo à estas Religiosas. Encomiendo à V. R. i à todas estas Señoras mi alma, i rueguen à la Señora de la Vela por mi; esta limosna pido, i V. R. me las encomiende à todas en particular, pues à todas las tengo en mi anima escritas con letras de amor, i con la sangre del Cordero JESU. Otro camino escribirè con otro contrapunto. A la Señora *Condesa* me mande encomendar en el Señor, &c. De Madrid, i de Noviembre à 5. del año 1573. Mandeme embiar quien es el Padre Confessor en esta Casa, i me lo encomiende mucho, i al Compañero Sacerdote, i à Fr. Genès. = Hijo de V. R. este Pecador. Jesus. Fr. Pedro Nicolàs Factòr. = A la Señora Sor Cicilia me encomiende mucho en el Señor cordialmente, i à la Escrivana mui intimamente, i à todas suavemente.

JESUS, MARIA.

MUí Reverenda Señora en JESU-Christo Crucificado, &c. La gracia del Señor more en su anima, i la enamore de sí, i la deje hacer su santíssima voluntad. Recibí su Carta con todo lo demás, i me holguè mucho, i mui regaladamente, viendo que Vmd. i todas estas Señoras estaban, i veo ahora que están todas buenas: porque sin fingimiento le digo, nunca pensàra que huviera tenido tanto cariño de su ausencia, de estos Angeles; que aunque no tienen apellido de Descalzas, ni tanto rigor como hai por acà, se llevan
la

la joya en toda cosa de Dios; no hai mas que pedir, que esta Casa, i Monjas toda huele, i es de Dios; pero la Casa de la Santissima Trinidad de Valencia, ansi como tiene el nombre, tiene el refabio, i valor, que pertenece à grandes Siervas de Dios. I le digo mas: que nunca pensàra derramar lagrimas, las quales, siempre que me acuerdo de essa celestial Casa, hacen apuntamiento en mis ojos, i tengo de divertirme en Dios; aunque alli no se me pueda esconder la Santissima Trinidad. Grande razon tienen de veras de acordarse deste pobre Fraile, pues siempre las tiene presentas en el supremo grado de perfeccion, que es en Dios. Hasta ahora yo he diferido el escribir; pero no la memoria de quien tanto amo, i señaladamente de Vmd. i no me olvido de lo que yo querria hacer por essa Casa, aguardase el lance: porque de una manera se pinta esta Corte fuera della, i de otra morando en ella: pluviera à Dios, que yo me estuviera aì; porque todo lo que hai por acà, lo leìa aì en mi alma, i veo mas, i al fin esse rincon vale mas, que no se puede pensar. A la *cantantibus organis*, le dè las encomiendas de la Señora Doña Juana de Toledo, i de Doña Maria su hija. Ya es mi hija espiritual la Señora Doña Juana, i es una grande Sierva de Dios; i hagame merced Señora Abadesa, de encomendarme à todas essas Señoras, hijas, i hermanas mias en JESU-Christo. A las Señoras antiguas, medianas, i pequeñas, que Dios me deje bolver à essa mi Madre, i Provincia de Valencia, i à Vmd. me encomiende mucho en el Señor; i à Sor Cicilia, el presente era tal, que parecia descender del Cielo: el dulcissimo JESU sea nuestro divino amparo. En grande obligacion me ha puesto la Casa de Mendoza, que si no son las Tias, i Primas de las Señoras *Condesas de Cocentaina*, ya no sè otro favor en esta Corte: bien parece quien son, señaladamente *Doña Ana de la Cerda*, Prima de essas Señoras; i à todas ampare Dios, fumo bien, i descanso nuestro. De Madrid, i de Enero à 11. del año 1574. ¶

Mui

Mui hijo de Vmd. este Pecador. Jesus. Fr. Pedro Nicolàs Factor.

JESUS , MARIA.

MUi Reverenda Señora en las Llagas del Señor. La gracia del Espiritu Santo, more en su alma, amen. Otras he escrito à Vmd. i estoí con cuidado si las ha recibido: porque no tengo recibida respuesta de essa angelica mano, pues por ella supiera algo de todas essas mis Señoras, las quales tengo siempre presentes en mi alma, i no las puedo olvidar; i creo, que ellas hacen lo mismo deste Pobre: porque el Padre Comissario, que ha tenido el Capitulo, me ha dicho, que mui bien se acuerdan de mi las Esposas de la Santissima Trinidad, i devenmelo: porque yo en mi corazon las tengo engravadas con las puntas de los clavos de JESU Crucificado; i éstas (aunque son mui buenas Monjas) nunca han podido borrar la memoria de las mias de la altissima Trinidad: todo sea à gloria de tan alta Magestad. Yo estoí ya para partirme, i bolverme à la Provincia, i mi Madre, i lo tengo trazado, i me partirè la Semana que viene: porque no me dà contento esta tierra. Estas Señoras lo toman mui fuerte, i toda la Corte, i hacen todo lo posible por detenerme; ni basta conmigo Vicecanciller, ni Inquisidor mayor, ni el Principe de Mellito, ni su Muger, ni todo el mundo; porque todo es burla, sino la *Vall de Jesus*, si bien lo consideramos, *i esse recogimiento de la Santa Trinidad*; no es todo oro lo que por ài se pinta desta tierra; i hago gracias à Dios, que todo lo que veía ài con los ojos de mi anima, lo he tocado con la mano, *i vanitas est todo, i vanitas vanitatum, & omnia vanitas*. En extremo me he mucho holgado, que les ayan dado al *P. Fr. Felin* Confessor, mui singular Padre, i devoto Religioso, i que sabrà reparar mis yerros: plegue à JESU-Christo resulte de esse mi Padre Felin toda consolacion, descanso, virtud, i religion, devocion, i toda perfeccion en essa santissima Casa.

Vmd.

Vmd. le mande dar un besamanos, i me lo encomiende en el Señor, i à todas effas Señoras me las mande encomendar, i que rueguen por mi, pues yo en mis pobres oraciones, i sacrificios las tengo en viva memoria presentes. A la Señora Condesa me mande mui entrañablemente encomendar. Aì và el Señor Don Guillem. Yo tengo dada al Vicecanciller una memoria de la necesidad de essa Casa, i la aceptò; i aunque yo me vaya à Valencia, me ha ofrecido de sacar limosna mui buena. Ahora que empiezo à conocer la Corte, me voi, i creo que acierto, pues mi buelta no es sino para mas recogerme, i servir à Dios. Yo le he dado memoria al Vicecanciller, que la limosna la mande dar el Rei à Vmd. por via de Nofre Garcia, ò Pedro Duai, ò *Bernat Simon*. I ruegue por mi, que el Señor me deje hacer su santissima voluntad. A los Compañeros del Padre Confesor me mande encomendar; i mui cordialmente à Sor Cecilia la generosa, i devota, & *cantantibus organis*. A las Señoras antiguas, medianas, i pequeñas, en el llagado Corazon de JESU me rezen un Ave Maria, i el dulcissimo JESU sea nuestro amparo. De Madrid, i de Febrero à 11. del año 1574. = Hijo de Vmd. mui entrañable este Peca- dor. Jesus. Fr. Pedro Nicolàs Factòr. = A la *Vela* suplico à todas effas Señoras, i al *Refugio*, me digan, i canten unos Gozos por amor de Dios, que bien se me representan essas Imágenes en mi memoria, i pecho; i yo, i mi Compañero Frai Luis las predicamos por esta Corte. Y Frai Luis se encomienda à Vmd. i à todas effas Señoras; i mas yo.

NOTA IV. pag. 197.

Reliquias sagradas, que logra en su Claustro, este Real Monasterio, por donacion de la Reina fundadora, i la Condesa de la Puebla.

El Lignum Crucis de la Reina, de que se habló, pag. 38.	Obisp. i Doctor de la Iglesia, 4. huesos.	S. Claro M. Canilla.	palda.
Otra Cruz de la misma, pag. 41.	Santa Ana.	S. Curiono M.	S. Eusebio.
Un Reliquiario con 3. SS. Espinas de la misma, pag. 41.	S. Arsenio Abad.	Sta. Catalina de Sena.	Sta. Euthimia.
*****	De S. Anglina V. i M. Canilla.	San Crispin M. Brazo.	S. Erasmo.
Una Canilla de S. Marcial M.	S. Anastasio.	S. Constancio M.	S. Epicuo M.
Otra de S. Siliano M.	S. Audifax M.	Sta. Christina.	Sta. Eufemia.
Otra de S. Pablo Eremita.	De S. Athanasio, muela, i hueso.	S. Cipriano M.	Sta. Eugenia V. i M.
Un Brazo de S. Blas Ob. i M.	S. Antonia V. i M.	San Ciriaco M. Brazo.	Sta. Emerenciana V. i M.
Otro de S. Honesto.	S. Alejandro.	S. Castorio.	S. Eliseo.
Una Canilla entera, i dos medias de Omnium Sactoru.	S. Abundio.	S. Constancia M.	S. Estevan Protomartir.
3. Cabezas de las Once mil VV.	S. Aniceto.	S. Ciriaco M.	Sta. Eustoquia V. i M. una de las 11. mil Virgines, la Cabeza.
La Cabeza de S. Florentina.	S. Antioco.	S. Cirilo M.	S. Felipe Apost.
Diòla el Marquès de Navarres.	S. Acaasio.	S. Crescencio M.	S. Felix M.
Dos Cabezas de los Ss. Thebeos.	S. Aureliano Ob.	S. Catalina M.	S. Fabian.
La Cabeza de S. Quirino M.	S. Adàn.	S. Caristo Ob.	S. Fortunato M. una Canilla.
De S. Andrés Apostol, Canilla.	San Albano M. Canilla.	S. Colùba V. i M.	S. Felipe M.
S. Antonio M.	S. Anastasio M. hueso grand.	S. Còstancio M.	S. Feliciano.
S. Agapito M.	San Antimo M. hueso grande.	S. Cleto M.	S. Floro.
S. Acaasio M.	S. Barbara V. M.	S. Clara de Afsis.	S. Fabian P.
S. Antonio.	S. Benito Abad.	S. Calixto Pap.	S. Gregorio Pap. M. i Dr.
S. Aduè M.	S. Benito M. una Canilla.	S. Claudio.	San Gerardo M. hueso grand.
S. Ambrosio.	San Benigno M. Brazo.	S. Christoval.	San German Ob. Canilla.
S. Alejos.	S. Bueno M.	S. Castuli M.	S. Gerundio M.
De San Agustín	S. Brigida, Cabez. Diòla Don Pedro Giròn, Inquisidor de Valècia.	S. Christino M.	Sta. Gertrudis.
	S. Basilio Doctor.	San Cassiano M. Canilla.	S. Gordiano.
	Sta. Benemerita.	S. Casterio M.	S. Gelario M.
	S. Bonifacio.	San Damian M. Brazo.	San Gil.
	San Bartholomè Apostol.	S. Demetrio M. hueso grand.	S. Geronimo Dr.
	S. Cosme.	Santo Domingo.	S. Gereon. Canilla de uno de sus Comps.
	S. Cornelio M. parte de Cabeza, i un Brazo.	Sta. Dalmacia.	S. German Ob. i M. Canilla.
		Sãta Dorotea V. i M.	San Honorio M. hueso grande.
		S. Dionisio Areopagita.	S. Honorato M.
		Santa Digna.	Saa
		San Dido M. Canilla.	
		S. Eustaquio M. pedazo de es-	

San Hipolito M. Brazo.	S. Mercurio M.	S. Pedro de Alcantara.	San Theofilo.
S. Ignacio Ob.	Ss. Martires de Zaragoza.	S. Palernio M.	S. Theofino.
Santos Inocétes.	Santa Margarita.	S. Piena M.	San Tertuliano.
S. Iluminato.	S. Marcelino.	S. Policarpo.	S. Torquato.
S. Incognito M.	San Macario M.	S. Petronila, h. gr.	San Tiburcio M.
Santa Isabel Reina de Ungria, huesfo grand.	una Canilla có piel.	S. Pablo i. Herm. fu Cabeza.	S. Telesforo M.
S. Juan Presbit.	S. Mauro Abad.	Santa Rufina V. i M. h. gr.	San Terenciano.
Santa Juana.	Sta. Maria Madalena.	Ss. Reyes Magos, de uno parte del Braz.	S. Tiago Apost. huesfo mayor.
S. Juventino.	San Martin Ob. dentro de un Relicario grãde, que incluye 28. Reliquias de Ss.	S. Roberto M.	S. Tiago el men.
S. Jorge M.	Ss. Macabeos, una Cabeza.	S. Ramiro M.	San Vital M. Canilla.
S. Jacinto M.	S. Materno Ob. huesfo grand.	Reliquias de los Ss. Siete Dormientes.	San Victor M. 4. huesfos, i brazo.
Santa Justina.	San Noturgis.	S. Ricardo M.	S. Venancio M. huesfo grande.
S. Juan P. i M.	S. Nicolàs Ob. huesfo grand.	Sta. Restituta V.	S. Urbano P. M.
S. Juan Chriftotomo.	S. Nicolàs de Tolentino.	Sta. Serapia V. i M. Canilla.	San Vicente M. dos Reliquias, una Canilla.
S. Luciano M.	S. Pedro Apost. huesfo grande.	S. Simeon M.	San Victorio.
S. Lucia V. i M.	Sta. Pudenciana V. i M. Canill.	Santa Sofia M.	Sa. Urfola V. i M.
S. Luis M. huesfo grande.	Santa Pelagia V. i M. Brazo.	Sa. Sotera V. i M.	S. Vicente Ferrer.
S. Luis Gonzaga.	S. Pedro, h. gr.	S. Sebastian M. Reliq. grande.	De una de las 11. mil VVs. Brazo.
S. Leon P. i M.	S. Ponciano Pap. i M. Canilla.	S. Simon Apost.	De una de las 11. mil VVs. Cabeza.
San Lorenzo M. huesfo grand.	S. Patemio M.	Santa Sapiencia Reina, Canill.	San Zacarias, Padre de S. Juan Bautista.
S. Leon.	S. Pigmenio M.	S. Sixto P. i M.	San Zenon.
S. Luis Bertran, un dedo.	S. Pantaleon.	S. Sixto P.	San Zenobio M.
S. Lucas Evang.	S. Placido.	S. Saturnino.	*****
S. Lamberto.	S. Proto.	S. Sevèro.	S. Gregorio Taurmaturgo.
S. Laponio.		S. Sergio M.	<i>Diòla un Sobrino de Benedicto XIV.</i>
S. Lino P. i M.		S. Servasio M.	
S. Leli.		S. Tribilbulga M.	
S. Lorenzo.		Sta. Tecla V. M. huesfo grande.	
MARIA SSma. De su Toca.			
S. Marcelo P. M.			
S. Matheo Ap.			
S. Metelo M.			
S. Marino, h. gr.			

NOTA V. pag. 207.

Carta de la Ilustre Señora Sor Teresa Antonia Feliu, Abadesa actual de este Real Monasterio, al Rmo. P. General de la Orden de San Francisco, &c.

REVERENDISSIMO PATRI, ET DOMINO,

CLEMENTI PANORMITANO,
ORDINIS MINORUM S. P. N. FRANCISCI
 Ministro Generali, Hispaniarum Magnati, &c.

*Theresia Antonia Feliu, Dei gratia, humilis
 Abbatissa Regii Monast. SS. Trinitatis, Valent.*

S. P.

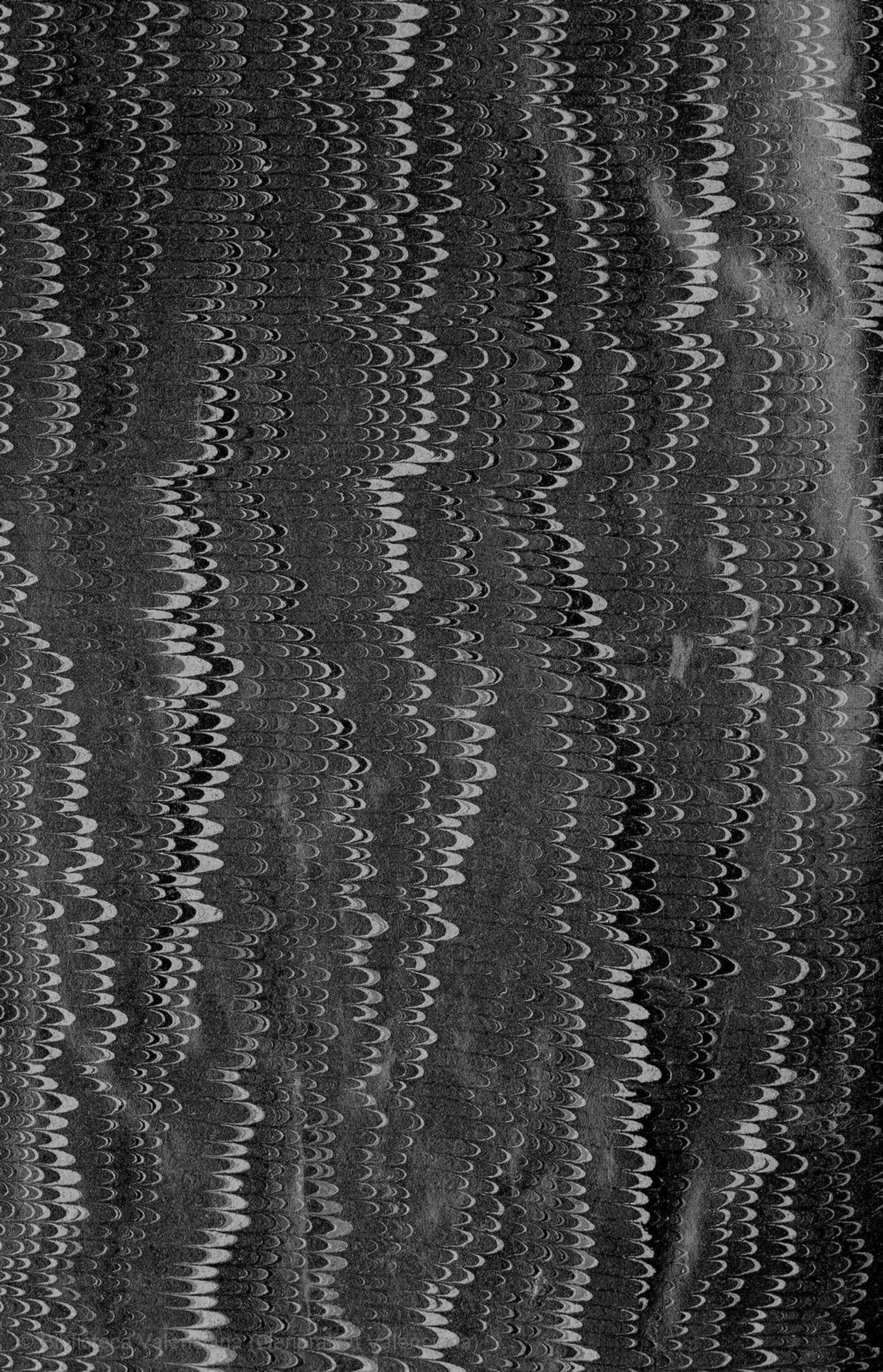
ROMAM.

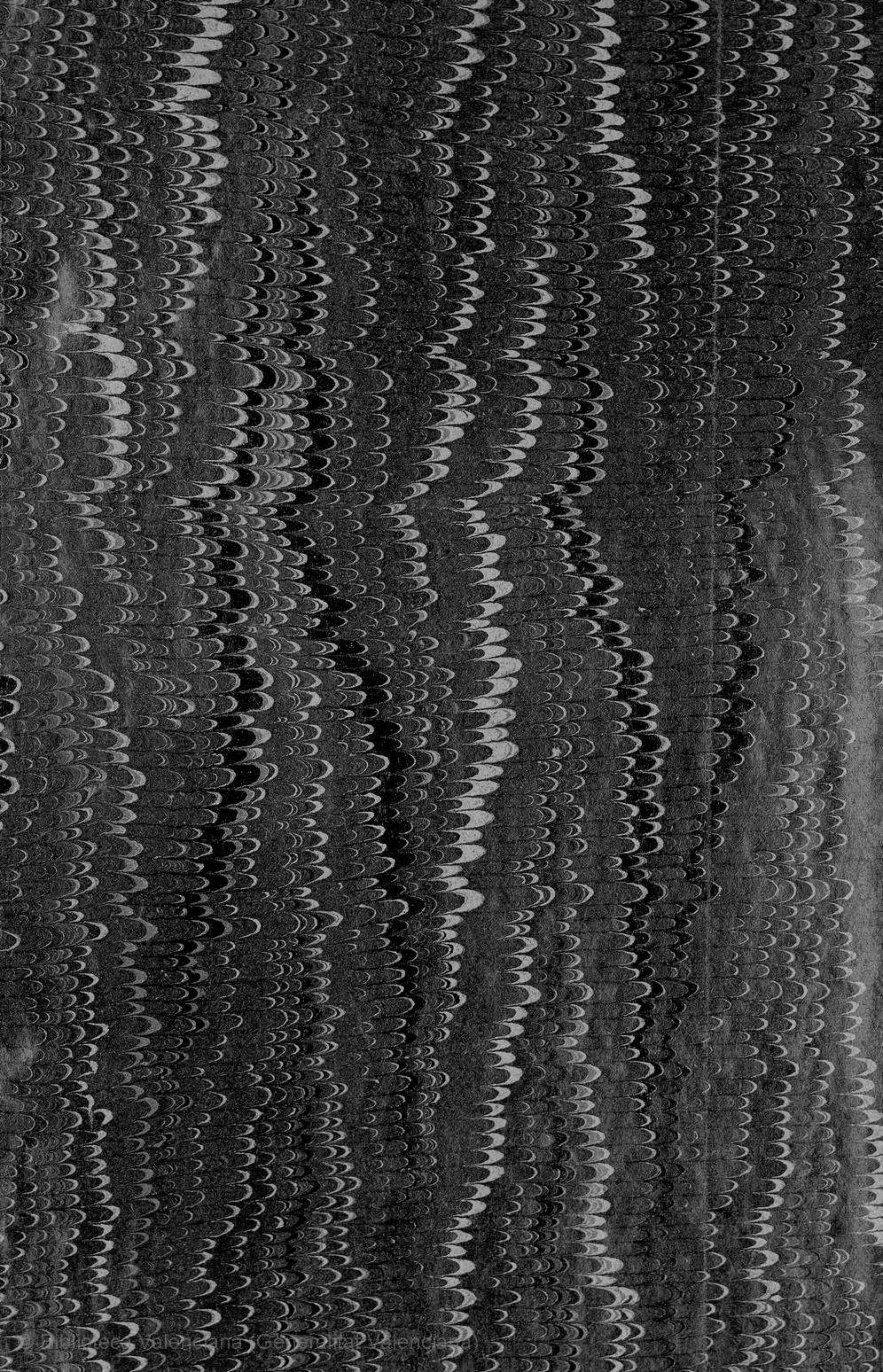
NON ita pridem, Rme. Pater, & Domine, dum Te, ad summum nostri Ordinis fastigium divina providentia evexit, & Valentiam, Urbem opulentissimam præteriens Monasterium hoc Tuum Monialium SS. Trinitatis visitasti; inter Sacras Virgines, quæ adventum tuum, honoremque gratulatae sunt, una interfui. Et non sine magna animi voluptate observari, Te dum S.P.N. Francisci, quem repræsentas, benedictionem impenderes, Monialibus cunctis promississe ubi bis esses, pro viribus prodesse, omniaque amicitiae officia diligenter, sancteque servare. Oblatis, ut par est credens, fretaque conscientia Officii mei, ad te supplex venio, Sanctimonialibus insuper certatim ad Romana pulvinaria unà mecum confluentibus, ut bonis cælestibus, Te urgente perpetuò in Monasterio, in quo Eugenius IV. *Abbatialem Dignitatem* erexit, omninò fruamur. Rem ordine exponam. Romanus Pontifex, anno M.DC.LXIV. hujusmodi litteras ad nos direxit „ Alexander PP. VII. Dilectis in „ Chri-

„ Christo filiabus Abbatissæ, seu Priorissæ è Monialibus
 „ Monasterii Monialium Sanctæ Claræ Conventus Regalis
 „ Smæ. Trinitatis Civitatis Valentiniæ, salutem, & Aposto-
 „ licam benedictionem. Ad augendam vestram, & Anima-
 „ rum salutem coelestibus Ecclesiæ thesauris pia caritate in-
 „ tenti; vobis omnibus, & singulis, & aliis in vestro Mo-
 „ nasterio degentibus, quæ septem Altaria, Capellas, vel
 „ Oratoria intra Claustra vestri Monasterii :: duodecim vici-
 „ bus pro quolibet anno per Ordinarium specificata, devote
 „ visitaveritis: ac etiam vobis omnibus, & singulis, ac aliis
 „ in vestro Monasterio degentibus, verè pœnitentibus, &
 „ confessis, ac Sacra Communione refectis, quæ SCALAM,
 „ intra earum Claustra destinatam, quater in anno flexis
 „ genibus ascenderitis, & ibi pro Christianorum Principum
 „ concordia, hæresum extirpatione, ac Sanctæ Matris Ec-
 „ clesiæ exaltatione, pias ad Deum preces effuderitis, qua
 „ vice id egeritis, ut eas, & singulas Indulgentias, & pec-
 „ catorum remissiones, ac pœnitentiarum relaxationes con-
 „ sequamini, quas consequeremini, si Septem Altaria in Ba-
 „ silica Principis Apostolorum in Urbe sita, ad id designa-
 „ ta: vel SCALAM SANCTAM de Urbe personaliter, & devo-
 „ tè visitaveritis, & ascenderitis, Apostolica auctoritate, te-
 „ nore præsentium concedimus, & indulgemus :: præsentibus
 „ ad Septennium tantum valituris :: Datis Romæ apud
 „ Sanctam Mariam Majorem, sub annulo Piscatoris, die
 „ XVIII. Martii, M.DC.LXIII. Pontificatus nostri, anno nono.
 „ = S. Ugolinus = Quapropter cum Indulgentiæ isthæc abo-
 „ litæ jam pridem fuerint, nec quicquam intra Monasterii pe-
 „ netralia, Moniales habeant, præter Mariæ Reginae Arago-
 „ num (Alphonsi V. Sapientis, & Neapolitani Regni expug-
 „ natoris quondam Uxoris, Monasteriique hujus anno
 „ M.CCCC.XLV. fundatricis) insignia monumenta quibus pas-
 „ cant oculos; sintque Sacræ Christi Virgines, pietatis ope-
 „ ribus jugitèr intentæ, nec unquam inertes; ante Te genua
 sub-

submittens, vehementer precor, ut eas Indulgentias quibus jam pridem carèmus, à Summo Ecclesiæ Pastore, in quo JESUM-Christum adoramus, & Petri successorem reveremur, & colimus, nec ad septennium tantum, sed perpetuas impetres: idque nec solùm perficias, sed & ad exitum perducas, ut hæc perpetuò habeamus solatia, & sacrosancta oblectamenta. Neque enim desiderium nostrum quo flagramus, improprium arbitramur. Namque si olim Sponsus noster perfidis, improbisque stipatus SCALÆ gradus Domus Pilati, pro nobis ascendit bis, descenditque; æquum profectò est, ut idem JESUS-Christus, qui pergit inter lilia, septus procedat Choreis Virginum. Deus Opt. Max. te salvum, vegetum, & incolumem servet, totius nostri Ordinis bono. Ex hoc tuo Monasterio, xi. Cal. Sept. & Octava Assumptionis B. MARIÆ Virginis sine peccato conceptæ, anno M.DC.LX. ≡ Reverendissime Pater, Tibi addictissima, & Subdita, Theresia Antonia Feliu, D. G. Abbatissa.











SALES

HISTORIA
DEL
MONASTERIO
DE LA
TRINIDAD

1761